Presupuestos Generales del Estado

Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Tomo XI (Sección 23)

NIPO: 169-18-066-9

ÍNDICE

Página

SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS..... 3

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

ESTADO DE GASTOS..... 9

RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 95

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 101

MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR..... 109

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR..... 135

Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado..... 137

Programa 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios..... 143

Programa 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria..... 193

Programa 412M. Regulación de los mercados agrarios..... 241

Programa 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria..... 269

Programa 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío..... 303

Programa 414B. Desarrollo del medio rural..... 331

Programa 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible..... 359

Programa 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros..... 387

Programa 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras..... 415

Programa 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente..... 429

Programa 452A. Gestión e infraestructuras del agua..... 447

Programa 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos..... 489

Programa 456A. Calidad del agua..... 499

Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente..... 523

Programa 456C. Protección y mejora del medio natural..... 555

Programa 456D. Actuación en la costa..... 585

Programa 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático..... 619

Programa 495B. Meteorología..... 649

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Sección 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

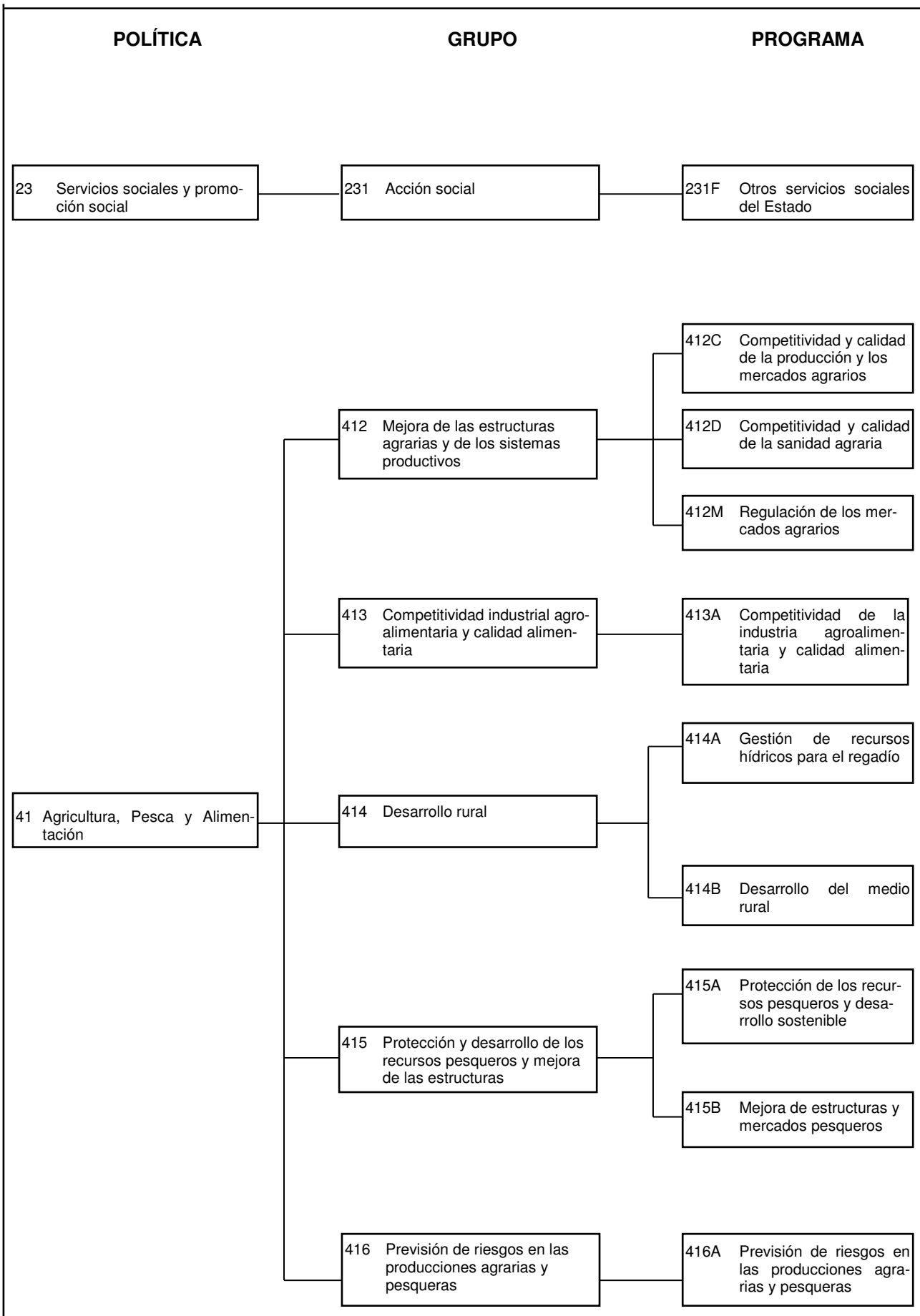

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS

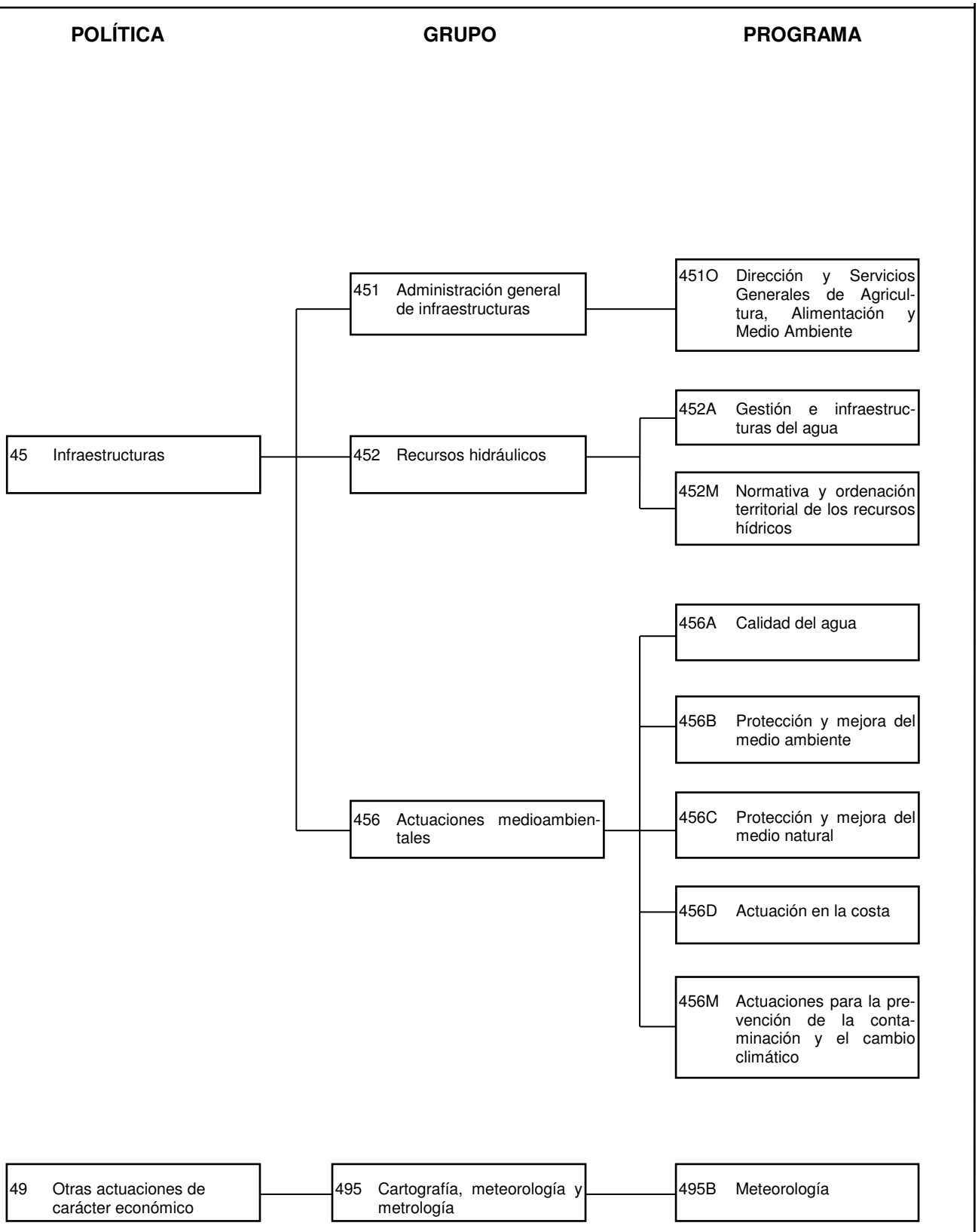

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Estado de gastos

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.114		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	106.482,10
	483	Programa FEAD, para ayuda alimentaria a los desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil	106.482,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.482,10
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	106.482,10
		TOTAL Otros servicios sociales del Estado	106.482,10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.114		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**106.482,10**		**106.482,10**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	106.482,10		106.482,10
	TOTAL	**106.482,10**		**106.482,10**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.12		DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		56,65
	12	Funcionarios		4.517,15
	13	Laborales		51,28
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		238,68
	16000	Seguridad Social	238,68	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.863,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		450,00
	470	Asociación Española de Sociedades Españolas organizadoras de carreras de caballos y actividades hípicas, para subvencionar carreras nacionales de caballos españoles, premios y otras actividades relacionadas con las carreras		450,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		472,00
	480	Programa técnico formativo en producciones y mercados agrarios		150,00
	484	Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), para el funcionamiento de esta entidad, y actividades de promoción, conservación y mejora de las razas puras		282,00
	485	Federación Española de Razas Autóctonas en peligro de extinción (FEDERAPES), para el funcionamiento de esa entidad, y actividades de promoción, conservación y mejora de las razas puras		40,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		922,00
	6	INVERSIONES REALES		7.100,53
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A Comunidades Autónomas		26.362,00
	750	Fomento de la innovación tecnológica		4.652,00
	755	Mejora de la organización de la producción y reordenación de los sectores productivos.		2.710,00
	756	Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la Insularidad (POSEI)		15.000,00
	757	Mejora del sector hortofruticola y cultivos industriales		4.000,00
	76	A Entidades Locales		800,00
	760	Al Ayuntamiento de Agüimes para la construcción del Recinto Ferial y Mercado Municipal		800,00
	77	A empresas privadas		5.100,00
	770	Fomento de la innovación tecnológica.		100,00
	771	Fomento de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola		5.000,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		4.600,00
	780	Federacion Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), para la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de programas de mejora de razas ganaderas		4.600,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.862,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS	49.748,29
		TOTAL Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	49.748,29

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.12		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.863,76**		**4.863,76**
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	4.517,15		4.517,15
13	Laborales	51,28		51,28
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	238,68		238,68
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**922,00**		**922,00**
47	A empresas privadas	450,00		450,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	472,00		472,00
6	**INVERSIONES REALES**	**7.100,53**		**7.100,53**
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00		100,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	7.000,53		7.000,53
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**36.862,00**		**36.862,00**
75	A Comunidades Autónomas	26.362,00		26.362,00
76	A Entidades Locales	800,00		800,00
77	A empresas privadas	5.100,00		5.100,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.600,00		4.600,00
	TOTAL	**49.748,29**		**49.748,29**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.19		DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		56,65
	12	Funcionarios		5.024,42
	13	Laborales		473,36
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		660,56
	16000	Seguridad Social	660,56	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		6.214,99
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		140,00
	480	Becas de formación en general		140,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		140,00
	6	INVERSIONES REALES		21.656,45
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A Comunidades Autónomas		14.002,00
	752	Sanidad de la producción agraria.		14.002,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.002,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA		42.013,44
		TOTAL Competitividad y calidad de la sanidad agraria		42.013,44

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.19		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.214,99**		**6.214,99**
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	5.024,42		5.024,42
13	Laborales	473,36		473,36
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	660,56		660,56
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**140,00**		**140,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	140,00		140,00
6	**INVERSIONES REALES**	**21.656,45**		**21.656,45**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,00		1,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,00		1,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	21.654,45		21.654,45
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**14.002,00**		**14.002,00**
75	A Comunidades Autónomas	14.002,00		14.002,00
	TOTAL	**42.013,44**		**42.013,44**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.11		**SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**		
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	49	**Al exterior**		**36.926,40**
	490	Abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEAGA.		36.926,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**36.926,40**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		**36.926,40**
23.112		**AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	323,80	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	79,35	
	16204	Acción social	29,13	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**4.031,62**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		60,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**1.481,33**
	6	**INVERSIONES REALES**		**739,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**17,33**
	830	Préstamos a corto plazo		17,33
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**17,33**
		TOTAL AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS		**6.269,28**
23.114		**FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	1.307,10	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	127,61	
	16204	Acción social	181,06	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**12.023,91**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,50	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**7.470,94**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
	45	**A Comunidades Autónomas**	**1.357,63**
	450	País Vasco y Navarra por costes de traspaso fuera de cupo	1.357,63
	47	**A empresas privadas**	**5.706.185,00**
	470	Producción agraria con aportación financiera del FEAGA.	5.705.500,00
	473	Subvenciones nacionales para la cofinanciación de ayudas con Fondos Europeos Agrícolas	535,00
	474	Subvenciones nacionales para la cofinanciación de ayudas a la apicultura con Fondos Europeos Agrícolas	150,00
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**	**277,00**
	480	Pensiones a familias de carácter civil	60,00
	481	Becas de formación	217,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**5.707.819,63**
	6	**INVERSIONES REALES**	**33.249,33**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
	75	**A Comunidades Autónomas**	**120,61**
	750	País Vasco y Navarra por costes de traspaso fuera de cupo	120,61
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**120,61**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**100,00**
	830	Préstamos a corto plazo	100,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**100,00**
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	**5.760.784,42**
		TOTAL Regulación de los mercados agrarios	**5.803.980,10**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.11	23.112	23.114
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**4.031,62**	**12.023,91**
10	Altos cargos			56,65
12	Funcionarios		3.067,78	8.130,96
13	Laborales		157,23	957,92
15	Incentivos al rendimiento		331,64	1.198,40
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		474,97	1.679,98
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.481,33**	**7.470,94**
20	Arrendamientos y cánones		60,95	1.060,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		678,40	1.738,36
22	Material, suministros y otros		509,98	4.334,08
23	Indemnizaciones por razón del servicio		232,00	325,00
24	Gastos de publicaciones			13,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**36.926,40**		**5.707.819,63**
45	A Comunidades Autónomas			1.357,63
47	A empresas privadas			5.706.185,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			277,00
49	Al exterior	36.926,40		
6	**INVERSIONES REALES**		**739,00**	**33.249,33**
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		239,00	1.480,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		500,00	31.769,33
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**120,61**
75	A Comunidades Autónomas			120,61
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**17,33**	**100,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		17,33	100,00
	TOTAL	**36.926,40**	**6.269,28**	**5.760.784,42**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**16.055,53**
10	Altos cargos			56,65
12	Funcionarios			11.198,74
13	Laborales			1.115,15
15	Incentivos al rendimiento			1.530,04
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			2.154,95
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**8.952,27**
20	Arrendamientos y cánones			1.121,45
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.416,76
22	Material, suministros y otros			4.844,06
23	Indemnizaciones por razón del servicio			557,00
24	Gastos de publicaciones			13,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**5.744.746,03**
45	A Comunidades Autónomas			1.357,63
47	A empresas privadas			5.706.185,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			277,00
49	Al exterior			36.926,40
6	**INVERSIONES REALES**			**33.988,33**
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.719,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			32.269,33
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**120,61**
75	A Comunidades Autónomas			120,61
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**117,33**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			117,33
	TOTAL			**5.803.980,10**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.14		DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		56,65
	12	Funcionarios		5.911,22
	13	Laborales		119,66
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		753,53
	16000	Seguridad Social	753,53	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		6.841,06
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		80,00
	472	Convenio de colaboración con la Fundación Dieta Mediterránea, para promocionar las características de la "dieta mediterránea" y los productos que la componen		80,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		1.198,32
	480	Becas de formación		398,32
	482	Subvenciones al sector comercial pesquero para ampliación de mercados.		400,00
	483	Convenio con el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria		400,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.278,32
	6	INVERSIONES REALES		19.563,29
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	77	A empresas privadas		2.857,00
	771	Fomento del cooperativismo agrario para la estructuración de la oferta.		2.500,00
	776	Fomento de la industrialización agroalimentaria		357,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.015,73
	785	Convenios de colaboración con Entidades sin ánimo de lucro.		2.015,73
	78500	Convenio de colaboración con la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario	754,48	
	78501	Convenio Marco de colaboración con Cooperativas Agroalimentarias de España	1.011,25	
	78502	Convenio de colaboración con Cooperativas Agroalimentarias de España	250,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.872,73
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		32.555,40
		TOTAL Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria		32.555,40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.14		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.841,06**		**6.841,06**
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	5.911,22		5.911,22
13	Laborales	119,66		119,66
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	753,53		753,53
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.278,32**		**1.278,32**
47	A empresas privadas	80,00		80,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.198,32		1.198,32
6	**INVERSIONES REALES**	**19.563,29**		**19.563,29**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00		200,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	742,00		742,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	18.621,29		18.621,29
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.872,73**		**4.872,73**
77	A empresas privadas	2.857,00		2.857,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.015,73		2.015,73
	TOTAL	**32.555,40**		**32.555,40**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.18		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		1.188,33
	13	Laborales		136,82
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		212,14
	16000	Seguridad Social	212,14	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.537,29
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		55,50
	352	Intereses de demora		55,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		55,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		250,00
	484	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE) para gastos de formación, asesoramiento y apoyo a las Comunidades de Regantes de España		250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		250,00
	6	INVERSIONES REALES		
	609	Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.		120,00
	619	Incidencias de inversiones de ejercicios anteriores		96,50
		TOTAL INVERSIONES REALES		40.096,96
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público		18.003,32
	851	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA)		18.003,32
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		18.003,32
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL		59.943,07
		TOTAL Gestión de recursos hídricos para el regadío		59.943,07

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.18		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.537,29**		**1.537,29**
12	Funcionarios	1.188,33		1.188,33
13	Laborales	136,82		136,82
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	212,14		212,14
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**55,50**		**55,50**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	55,50		55,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**250,00**		**250,00**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	250,00		250,00
6	**INVERSIONES REALES**	**40.096,96**		**40.096,96**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	36.907,96		36.907,96
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.155,50		2.155,50
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	50,00		50,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	983,50		983,50
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**18.003,32**		**18.003,32**
85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público	18.003,32		18.003,32
	TOTAL	**59.943,07**		**59.943,07**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 414B Desarrollo del medio rural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.18		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		56,65
	12	Funcionarios		3.621,25
	13	Laborales		181,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		406,23
	16000	Seguridad Social	406,23	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.265,59
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		50,00
	451	A la Universidad de Alcalá de Henares para funciones de Secretariado del Programa Operativo ESPON		50,00
	47	A empresas privadas		563,20
	470	Actuaciones para jóvenes del medio rural		563,20
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		2.754,40
	480	Becas de formación en materia de desarrollo rural		211,60
	481	Fomento de asociacionismo		140,00
	48100	Red Estatal de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	70,00	
	48101	Red Española de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible	70,00	
	485	Promoción de actuaciones de la mujer rural		550,00
	486	Ayudas a la formación profesional agraria		1.852,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.367,60
	6	INVERSIONES REALES		22.640,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A Comunidades Autónomas		104.500,00
	756	Financiación AGE a los PDRs 2014-2020		104.500,00
	77	A empresas privadas		1.102,11
	773	Promoción y diversificación de la economía rural		1.052,11
	777	Modernización de explotaciones.		50,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		10,00
	782	Proyecto LIFE Natura 2000. "Conecting people with biodiversity". Sociedad Española de Ornitología/Bird life.		10,00
	79	Al exterior		59,72
	790	Programa Operativo ESPON		59,72
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		105.671,83
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL		135.945,02

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.114		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	1.097.618,10
	774	Medidas de Desarrollo Rural	1.097.618,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.097.618,10
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	1.097.618,10
		TOTAL Desarrollo del medio rural	1.233.563,12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 414B Desarrollo del medio rural

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.18	23.114	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.265,59**		**4.265,59**
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	3.621,25		3.621,25
13	Laborales	181,46		181,46
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	406,23		406,23
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.367,60**		**3.367,60**
45	A Comunidades Autónomas	50,00		50,00
47	A empresas privadas	563,20		563,20
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.754,40		2.754,40
6	**INVERSIONES REALES**	**22.640,00**		**22.640,00**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.500,00		3.500,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	12.800,00		12.800,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	6.340,00		6.340,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**105.671,83**	**1.097.618,10**	**1.203.289,93**
75	A Comunidades Autónomas	104.500,00		104.500,00
77	A empresas privadas	1.102,11	1.097.618,10	1.098.720,21
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	10,00		10,00
79	Al exterior	59,72		59,72
	TOTAL	**135.945,02**	**1.097.618,10**	**1.233.563,12**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.17		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		56,65
	12	Funcionarios		1.567,46
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		148,95
	16000	Seguridad Social	148,95	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.773,06
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		300,00
	440	Ayudas a la fundación Biodiversidad para el mantenimiento de las actividades del Observatorio Español de Acuicultura (OESA)		300,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		126,56
	482	Ayudas a la acuicultura		7,00
	485	Becas de formación técnica y práctica en el área de pesca marítima.		119,56
	49	Al exterior		105,00
	490	Contribuciones voluntarias a programas de la FAO		105,00
	49001	Programa FWP de la CGPM	15,00	
	49002	Programa COPEMED	90,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		531,56
	6	INVERSIONES REALES		15.574,63
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		1.000,00
	741	Planes nacionales de cultivos		1.000,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro		153,00
	781	Fundación AZTI. Desarrollo de actividades de investigación en áreas relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía		153,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.153,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS		19.032,25
		TOTAL Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible		19.032,25

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.17		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.773,06**		**1.773,06**
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	1.567,46		1.567,46
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	148,95		148,95
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**531,56**		**531,56**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	300,00		300,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	126,56		126,56
49	Al exterior	105,00		105,00
6	**INVERSIONES REALES**	**15.574,63**		**15.574,63**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6,00		6,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5,00		5,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	15.563,63		15.563,63
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.153,00**		**1.153,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.000,00		1.000,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	153,00		153,00
	TOTAL	**19.032,25**		**19.032,25**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.16		DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		56,65
	12	Funcionarios		3.359,69
	13	Laborales		43,92
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		609,77
	16000	Seguridad Social	609,77	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		4.070,03
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		648,24
	483	Ayudas al fomento y apoyo del asociacionismo pesquero.		520,00
	487	Becas formación en el área de ordenación pesquera.		100,00
	488	Becas de perfeccionamiento en comercialización pesquera		28,24
	49	Al exterior		50,00
	491	A la FAO para el Registro Mundial de Buques		50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		698,24
	6	INVERSIONES REALES		19.599,12
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A Comunidades Autónomas		3.509,85
	755	Programa Operativo FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca) a CC.AA.		3.509,85
	77	A empresas privadas		9.001,00
	771	Control actividad pesquera "Diario de a bordo electrónico"		1,00
	772	Ayudas desarrollo nueva OCM, productos pesqueros		6.500,00
	774	Ayudas a programas operativos de la Unión Europea		1.500,00
	776	Desarrollo tecnológico pesquero y acuícola		1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.510,85
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		4.000,00
	831	Préstamos a largo plazo		4.000,00
	87	Aportaciones patrimoniales		2.000,00
	870	Aportaciones patrimoniales		2.000,00
	87001	Aportación Patrimonial al Banco Europeo de Inversiones	2.000,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		6.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA		42.878,24

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Mejora de estructuras y mercados pesqueros	42.878,24

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.16		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**4.070,03**		**4.070,03**
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	3.359,69		3.359,69
13	Laborales	43,92		43,92
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	609,77		609,77
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**698,24**		**698,24**
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	648,24		648,24
49	Al exterior	50,00		50,00
6	**INVERSIONES REALES**	**19.599,12**		**19.599,12**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5,00		5,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	659,50		659,50
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	18.934,62		18.934,62
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**12.510,85**		**12.510,85**
75	A Comunidades Autónomas	3.509,85		3.509,85
77	A empresas privadas	9.001,00		9.001,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**6.000,00**		**6.000,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	4.000,00		4.000,00
87	Aportaciones patrimoniales	2.000,00		2.000,00
	TOTAL	**42.878,24**		**42.878,24**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		1,50
	440	Consorcio de Compensación de Seguros. Cobertura de pérdidas del Seguro Agrario Combinado.		1,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,50
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		1,50
23.113		ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	174,48	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10,50	
	16204	Acción social	8,95	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.173,36
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.122,72
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,00
	352	Intereses de demora		15,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		15,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	45	A Comunidades Autónomas		126,00
	450	Centro de Estudios e Investigación para la gestión de riesgos agrarios y medioambientales (CEIGRAM), para atender gastos que aseguren y den continuidad a su funcionamiento.		126,00
	47	A empresas privadas		211.267,57
	471	Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de Planes anteriores.		211.267,56
	472	Para ayudas establecidas en el Real Decreto-ley 2/2017 de 27 de enero.		0,01
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		993,80
	481	Organizaciones Agrarias. Modulación		455,00
	482	Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas.		510,00
	483	Familias e instituciones sin fines de lucro.		28,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		212.387,37
	6	INVERSIONES REALES		748,81
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**18,16**
	831	Préstamos a largo plazo	18,16
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**18,16**
		TOTAL ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS	**216.465,42**
		TOTAL Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	**216.466,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.01	23.113	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**2.173,36**	**2.173,36**
12	Funcionarios		1.729,62	1.729,62
13	Laborales		35,75	35,75
15	Incentivos al rendimiento		145,90	145,90
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		262,09	262,09
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.122,72**	**1.122,72**
20	Arrendamientos y cánones		1,00	1,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		85,60	85,60
22	Material, suministros y otros		977,51	977,51
23	Indemnizaciones por razón del servicio		58,61	58,61
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**15,00**	**15,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,00	15,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,50**	**212.387,37**	**212.388,87**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1,50		1,50
45	A Comunidades Autónomas		126,00	126,00
47	A empresas privadas		211.267,57	211.267,57
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		993,80	993,80
6	**INVERSIONES REALES**		**748,81**	**748,81**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		27,00	27,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		3,00	3,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		718,81	718,81
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**18,16**	**18,16**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		18,16	18,16
	TOTAL	**1,50**	**216.465,42**	**216.466,92**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 451O Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		194,22
	11	Personal eventual		480,85
	12	Funcionarios		4.924,93
	13	Laborales		132,77
	15	Incentivos al rendimiento		10.919,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.653,84
	16000	Seguridad Social	318,95	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	720,10	
	16204	Acción social	525,11	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		19.306,28
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	20	Arrendamientos y cánones		1.945,50
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1.785,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.496,10
	22	Material, suministros y otros		21.873,52
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	100,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio		4.245,00
	24	Gastos de publicaciones		350,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.910,12
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		37,34
	352	Intereses de demora		27,34
	359	Otros gastos financieros		10,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		37,34
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	47	A empresas privadas		146,64
	471	Cumplimiento de sentencias de los Tribunales de Justicia.		146,64
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro		6.791,26
	480	Subvención a la Comisión Gestora de la extinta CONCA		188,00
	482	Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas.		1.776,06
	483	Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Entidades Asociativas para su participación y presencia internacional.		753,19
	484	Sindicatos de Trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental para la realización de actividades y proyectos de especial interés para el desarrollo de dichos sectores		399,36
	485	Actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio		3.660,65
	487	Pensiones a familias de carácter civil		8,00

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	488	Protección familiar		6,00
	49	**Al exterior**		**4.119,67**
	490	A Organizaciones Internacionales		4.114,67
	499	Deuda histórica de ejercicios anteriores		5,00
	49902	Deuda de la contribución de España al sostenimiento de la Red Medioambiental IMPEL	5,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**11.057,57**
	6	**INVERSIONES REALES**		**4.585,33**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	75	**A Comunidades Autónomas**		**300,00**
	750	Subvenciones, indemnizaciones y ayudas.		300,00
	77	**A empresas privadas**		**5.663,10**
	770	Apoyo financiero por daños ocasionados por la sequía y otras causas extraordinarias.		5.663,10
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**104,70**
	780	Becas de formación.		104,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**6.067,80**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**270,00**
	830	Préstamos a corto plazo		10,50
	831	Préstamos a largo plazo		259,50
	84	**Constitución de depósitos y fianzas**		**10,00**
	841	Fianzas		10,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**280,00**
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		**75.244,44**
23.02		**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**56,65**
	12	**Funcionarios**		**12.422,61**
	13	**Laborales**		**1.480,34**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**1.287,46**
	16000	Seguridad Social	1.108,59	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**15.247,06**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**0,92**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	359	Otros gastos financieros		0,92
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**0,92**
	6	**INVERSIONES REALES**		**5.089,62**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		**20.337,60**
23.11		**SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**66,05**
	12	**Funcionarios**		**1.212,54**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**182,77**
	16000	Seguridad Social	182,77	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**1.461,36**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**16,18**
	352	Intereses de demora		16,18
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**16,18**
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN		**1.477,54**
23.13		**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**56,65**
	12	**Funcionarios**		**11.007,93**
	13	**Laborales**		**6.002,66**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**2.864,16**
	16000	Seguridad Social	2.864,16	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**19.931,40**
	6	**INVERSIONES REALES**		**11.573,48**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS		**31.504,88**
23.15		**SECRETARÍA GENERAL DE PESCA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**66,05**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	12	Funcionarios		1.502,79
	13	Laborales		73,91
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		243,91
	16000	Seguridad Social	243,91	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.886,66
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE PESCA		1.886,66
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente		130.451,12

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 451O Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.01	23.02	23.11
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**19.306,28**	**15.247,06**	**1.461,36**
10	Altos cargos	194,22	56,65	66,05
11	Personal eventual	480,85		
12	Funcionarios	4.924,93	12.422,61	1.212,54
13	Laborales	132,77	1.480,34	
15	Incentivos al rendimiento	10.919,67		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.653,84	1.287,46	182,77
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**33.910,12**		
20	Arrendamientos y cánones	1.945,50		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	5.496,10		
22	Material, suministros y otros	21.873,52		
23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.245,00		
24	Gastos de publicaciones	350,00		
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**37,34**	**0,92**	**16,18**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	37,34	0,92	16,18
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**11.057,57**		
47	A empresas privadas	146,64		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.791,26		
49	Al exterior	4.119,67		
6	**INVERSIONES REALES**	**4.585,33**	**5.089,62**	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	825,56	120,00	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.035,49		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	724,28	4.969,62	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.067,80**		
75	A Comunidades Autónomas	300,00		
77	A empresas privadas	5.663,10		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	104,70		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**280,00**		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	270,00		
84	Constitución de depósitos y fianzas	10,00		
	TOTAL	**75.244,44**	**20.337,60**	**1.477,54**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 451O Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.13	23.15	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**19.931,40**	**1.886,66**	**57.832,76**
10	Altos cargos	56,65	66,05	439,62
11	Personal eventual			480,85
12	Funcionarios	11.007,93	1.502,79	31.070,80
13	Laborales	6.002,66	73,91	7.689,68
15	Incentivos al rendimiento			10.919,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.864,16	243,91	7.232,14
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**33.910,12**
20	Arrendamientos y cánones			1.945,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			5.496,10
22	Material, suministros y otros			21.873,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.245,00
24	Gastos de publicaciones			350,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**54,44**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			54,44
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**11.057,57**
47	A empresas privadas			146,64
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			6.791,26
49	Al exterior			4.119,67
6	**INVERSIONES REALES**	**11.573,48**		**21.248,43**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			945,56
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.595,00		6.630,49
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	7.978,48		13.672,38
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**6.067,80**
75	A Comunidades Autónomas			300,00
77	A empresas privadas			5.663,10
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			104,70
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**280,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			270,00
84	Constitución de depósitos y fianzas			10,00
	TOTAL	**31.504,88**	**1.886,66**	**130.451,12**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.05		DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		56,65
	12	Funcionarios		5.419,82
	13	Laborales		839,37
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		813,07
	16000	Seguridad Social	813,07	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		7.128,91
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		4.000,00
	440	A la sociedad estatal Acuamed para el apoyo a la producción de agua desalada		4.000,00
	45	A Comunidades Autónomas		8.000,00
	451	Para abaratar a los agricultores el sobre coste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias		8.000,00
	46	A Entidades Locales		426,30
	460	Diputación Provincial de Cuenca para el pago del IBI del Embalse de Alarcón		426,30
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.426,30
	6	INVERSIONES REALES		
	609	Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.		300,00
	615	Inversiones en actuaciones medioambientales y PIMA ADAPTA. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.		27.116,19
	619	Incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.		2.000,00
	649	Incidencias de inversiones de ejercicios anteriores		20,00
		TOTAL INVERSIONES REALES		245.775,53
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A Comunidades Autónomas		50.001,00
	750	Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para desarrollo de actuaciones en materia de agua		40.000,00
	752	Convenio con la Junta de Andalucía para el aprovechamiento hidráulico del litoral mediterráneo		1,00
	753	A la Comunidad Autónoma de Canarias, para financiar inversiones de depuración		10.000,00
	76	A Entidades Locales		3.876,00
	760	Convenios con Ayuntamientos del Pirineo Aragonés para el plan de actuación en el Ciclo Integral del Agua		1,00
	764	Al Cabildo Insular de La Palma para actuaciones en el Ciclo Integral del Agua. Balsa del Riachuelo en El Paso		1.350,00
	765	Al Cabildo Insular de La Palma para actuaciones en el Ciclo Integral del Agua. Aprovechamiento de aguas de las depuradoras de Aridane para riego agrícola		650,00

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	766	Al Ayuntamiento de Santa María de Guía para mejora de la red de abastecimiento de agua y ampliación de la red de saneamiento		1.200,00
	767	Al Ayuntamiento de Tejeda para tratamiento de aguas residuales en diversos barrios, mediante la instalación de depuradoras		600,00
	768	Al Ayuntamiento de Hermigua (La Gomera), para la red de trasvase entre el tomadero de Los Tiles y el depósito de La Serenita		75,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**53.877,00**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA		**319.207,74**
23.102		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	1.654,09	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	6,20	
	16204	Acción social	12,05	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**9.514,83**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		100,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.	80,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**2.089,67**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	31	**De préstamos en euros**		**585,11**
	310	Intereses		585,11
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**21,32**
	352	Intereses de demora		21,32
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**606,43**
	6	**INVERSIONES REALES**		**6.540,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**15,00**
	831	Préstamos a largo plazo		15,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**15,00**
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	91	**Amortización de préstamos en euros**		**8.860,91**
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		8.860,91
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		**8.860,91**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO		**27.626,84**
23.103		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	3.617,50	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	6,68	
	16204	Acción social	21,75	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**19.378,59**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		310,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.	3.000,94	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**19.285,41**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	31	**De préstamos en euros**		**700,00**
	310	Intereses		700,00
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**81,33**
	352	Intereses de demora		80,00
	359	Otros gastos financieros		1,33
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**781,33**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	45	**A Comunidades Autónomas**		**4,56**
	450	Universidades públicas de la cuenca. Convenios sobre restauración de ríos y otras acciones formativas en colaboración.		4,56
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**5,00**
	481	Comité de Grandes Presas		2,00
	482	Sociedad Española de Presas y Embalses SEPREM		3,00
	49	**Al exterior**		**3,00**
	490	Cuota anual de la Red Internacional de Organismos de Cuenca/Réseau International des Organismes de Bassin/International Network of Basin Organitations (RIOC/RIOB/INBO).		3,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**12,56**
	6	**INVERSIONES REALES**		**43.290,00**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	75	**A Comunidades Autónomas**		**1,00**
	750	Convenios de colaboración.		1,00

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	76	**A Entidades Locales**		**1,00**
	760	Convenios de colaboración.		1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**2,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	82	**Concesión de préstamos al Sector Público**		**5,00**
	820	Préstamos a corto plazo		5,00
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**100,00**
	830	Préstamos a corto plazo		35,00
	831	Préstamos a largo plazo		65,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**105,00**
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	91	**Amortización de préstamos en euros**		**3.000,00**
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		3.000,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		**3.000,00**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO		**85.854,89**
23.104		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	4.943,82	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	50,82	
	16204	Acción social	66,82	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**26.233,11**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		24,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.	5.710,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**30.194,05**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**18,50**
	359	Otros gastos financieros		18,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**18,50**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	45	**A Comunidades Autónomas**		**60,00**
	451	Universidad de Zaragoza, para financiar Jornadas de Derecho sobre Agua.		60,00

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**1,50**
	480	Instituciones sin fines de lucro		1,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**61,50**
	6	**INVERSIONES REALES**		**56.925,30**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**45,00**
	831	Préstamos a largo plazo		45,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**45,00**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		**113.477,46**
23.105		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	4.706,37	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	40,65	
	16204	Acción social	97,84	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**24.097,00**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		2,00
	22190	Energía eléctrica, ejercicios anteriores	6.162,31	
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.	11.500,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**41.426,10**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	31	**De préstamos en euros**		**250,00**
	310	Intereses		250,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**250,00**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	49	**Al exterior**		**242,33**
	490	Proyecto lifewatch ERIC		242,33
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**242,33**
	6	**INVERSIONES REALES**		**52.982,60**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	74	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**17.106,65**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	743	Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES), para Presas Arenoso y La Breña II.		17.106,65
	74300	Transferencias a Aguas de las Cuencas de España	11.000,00	
	74309	Transferencias a Aguas de las Cuencas de España. Ejercicios anteriores	6.106,65	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**17.106,65**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**162,04**
	831	Préstamos a largo plazo		162,04
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**162,04**
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	91	**Amortización de préstamos en euros**		**24.887,36**
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		24.887,36
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		**24.887,36**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		**161.154,08**
23.106		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	3.608,61	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	16,26	
	16204	Acción social	25,71	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**19.571,86**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		1,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.	6.000,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**17.483,04**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	31	**De préstamos en euros**		**230,00**
	310	Intereses		230,00
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**400,00**
	352	Intereses de demora		400,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**630,00**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**50,00**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	485	Becas según Reglamento del Organismo		50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**50,00**
	6	**INVERSIONES REALES**		**18.000,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**47,92**
	830	Préstamos a corto plazo		6,00
	831	Préstamos a largo plazo		41,92
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**47,92**
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	91	**Amortización de préstamos en euros**		**2.761,33**
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		2.761,33
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		**2.761,33**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA		**58.544,15**
23.107		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	2.154,66	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	75,92	
	16204	Acción social	35,98	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**13.789,11**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		118,42
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.	2.142,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**11.701,76**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	31	**De préstamos en euros**		**50,00**
	310	Intereses		50,00
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**60,00**
	352	Intereses de demora		60,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**110,00**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**75,00**
	481	Comité Español de Grandes Presas.		1,74
	482	Becas a estudiantes de ingeniería en prácticas		72,90

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	483	Comité Español de Riegos y Drenajes.		0,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**75,00**
	6	**INVERSIONES REALES**		**10.146,79**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	74	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**460,00**
	740	Sociedad ACUAMED, para diversas obras de mejora de infraestructuras		460,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**460,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**25,00**
	830	Préstamos a corto plazo		25,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**25,00**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR		**36.307,66**
23.108		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	893,61	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	9,15	
	16204	Acción social	47,88	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**6.151,02**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		20,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.	120,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**5.445,25**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	31	**De préstamos en euros**		**180,00**
	310	Intereses		180,00
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**10,00**
	352	Intereses de demora		10,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**190,00**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	45	**A Comunidades Autónomas**		**4,00**
	451	Universidad de Vigo para edición electrónica de revista sobre Derecho, Agua y sostenibilidad		4,00

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**54,77**
	482	Comité Español de Grandes Presas		1,43
	483	Comité Español de Riegos y Drenajes		3,34
	484	Asociación para la defensa ecológica de Galicia para promoción y divulgación sostenible de los rios		10,00
	485	Fundación Aquis Querquennis para realización campaña excavación 2017		40,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**58,77**
	6	**INVERSIONES REALES**		**14.420,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**30,00**
	830	Préstamos a corto plazo		15,00
	831	Préstamos a largo plazo		15,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**30,00**
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	91	**Amortización de préstamos en euros**		**1.863,42**
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		1.863,42
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		**1.863,42**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL		**28.158,46**
23.109		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	2.032,46	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	18,78	
	16204	Acción social	21,82	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**12.001,12**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		665,00
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.	878,13	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**58.332,51**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	31	**De préstamos en euros**		**16,76**
	310	Intereses		16,76
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**110,00**
	352	Intereses de demora		110,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**126,76**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	45	**A Comunidades Autónomas**		**220,00**
	451	Instituto Euromediterraneo del Agua		100,00
	452	Instituto Murciano de Investigacion y Desarrollo Agrario y Alimentario		120,00
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**159,53**
	480	Ayudas y becas aplicación Directiva Marco del Agua		10,00
	481	Pensiones a funcionarios de carácter civil		149,53
	49	**Al exterior**		**4,00**
	490	L'institut méditerranéen de l'eau		4,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**383,53**
	6	**INVERSIONES REALES**		**16.181,33**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	75	**A Comunidades Autónomas**		**9.232,28**
	751	C.A. de Castilla-La Mancha, trasvase Tajo-Segura.		4.106,85
	752	C.A. de Madrid, trasvase Tajo-Segura.		3.075,14
	753	C.A. de Extremadura, trasvase Tajo-Segura.		2.050,29
	78	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**25,00**
	780	Familias e instituciones		25,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**9.257,28**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**65,15**
	830	Préstamos a corto plazo		8,14
	831	Préstamos a largo plazo		57,01
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**65,15**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA		**96.347,68**
23.110		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	3.645,02	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	20,12	
	16204	Acción social	68,85	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**17.770,68**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		37,98
	22505	Tributos locales de bienes de titularidad estatal, incluidas obligaciones de ejercicios anteriores.	3.900,00	

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**16.414,69**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	31	**De préstamos en euros**		**100,00**
	310	Intereses		100,00
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**3.010,00**
	352	Intereses de demora		3.000,00
	359	Otros gastos financieros		10,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**3.110,00**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**4,14**
	488	Comité Español de Grandes Presas		3,64
	489	Asociación para la Defensa de la Calidad de las Aguas ADECAGUA		0,50
	49	**Al exterior**		**1,60**
	491	Instituto Mediterráneo del Agua		0,60
	492	Red Internacional de Organismos de Cuenca		1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**5,74**
	6	**INVERSIONES REALES**		**29.700,00**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	74	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**700,00**
	740	Sociedad ACUAES, convenio obras de Santa Lucia y Arroyo Niebla		700,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**700,00**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**		**90,00**
	830	Préstamos a corto plazo		40,00
	831	Préstamos a largo plazo		50,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**90,00**
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	91	**Amortización de préstamos en euros**		**7.000,00**
	912	Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público		7.000,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		**7.000,00**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO		**74.791,11**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.111		MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16000	Seguridad Social	3.213,67	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	18,80	
	16204	Acción social	24,53	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		13.319,23
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		50,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		122.877,36
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	31	De préstamos en euros		600,00
	310	Intereses		600,00
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		500,00
	352	Intereses de demora		400,00
	359	Otros gastos financieros		100,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1.100,00
	6	INVERSIONES REALES		40.011,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		120,00
	831	Préstamos a largo plazo		120,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		120,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
	91	Amortización de préstamos en euros		30.000,00
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		30.000,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		30.000,00
		TOTAL MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA		207.427,59
		TOTAL Gestión e infraestructuras del agua		1.208.897,66

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.05	23.102	23.103
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.128,91**	**9.514,83**	**19.378,59**
10	Altos cargos	56,65		
12	Funcionarios	5.419,82	4.899,10	5.853,57
13	Laborales	839,37	2.536,81	9.254,76
15	Incentivos al rendimiento		301,29	486,38
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	813,07	1.777,63	3.783,88
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**2.089,67**	**19.285,41**
20	Arrendamientos y cánones		100,20	682,46
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		109,00	2.704,35
22	Material, suministros y otros		1.580,47	15.330,34
23	Indemnizaciones por razón del servicio		296,00	510,69
24	Gastos de publicaciones		4,00	57,57
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**606,43**	**781,33**
31	De préstamos en euros		585,11	700,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		21,32	81,33
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.426,30**		**12,56**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	4.000,00		
45	A Comunidades Autónomas	8.000,00		4,56
46	A Entidades Locales	426,30		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			5,00
49	Al exterior			3,00
6	**INVERSIONES REALES**	**245.775,53**	**6.540,00**	**43.290,00**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	59.945,35	400,00	50,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	183.430,18	3.100,00	32.180,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	200,00	950,00	2.320,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		690,00	450,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.200,00	1.400,00	8.290,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**53.877,00**		**2,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
75	A Comunidades Autónomas	50.001,00		1,00
76	A Entidades Locales	3.876,00		1,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.05	23.102	23.103
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**15,00**	**105,00**
82	Concesión de préstamos al Sector Público			5,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		15,00	100,00
9	**PASIVOS FINANCIEROS**		**8.860,91**	**3.000,00**
91	Amortización de préstamos en euros		8.860,91	3.000,00
	TOTAL	**319.207,74**	**27.626,84**	**85.854,89**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.104	23.105	23.106
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**26.233,11**	**24.097,00**	**19.571,86**
10	Altos cargos			
12	Funcionarios	9.096,44	8.464,11	6.567,60
13	Laborales	11.355,85	10.161,26	8.917,47
15	Incentivos al rendimiento	541,51	506,76	410,80
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.239,31	4.964,87	3.675,99
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30.194,05**	**41.426,10**	**17.483,04**
20	Arrendamientos y cánones	327,00	169,27	86,20
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	12.679,78	1.196,90	3.530,00
22	Material, suministros y otros	16.514,77	39.583,90	12.765,04
23	Indemnizaciones por razón del servicio	655,00	447,43	1.100,00
24	Gastos de publicaciones	17,50	28,60	1,80
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**18,50**	**250,00**	**630,00**
31	De préstamos en euros		250,00	230,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	18,50		400,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**61,50**	**242,33**	**50,00**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
45	A Comunidades Autónomas	60,00		
46	A Entidades Locales			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1,50		50,00
49	Al exterior		242,33	
6	**INVERSIONES REALES**	**56.925,30**	**52.982,60**	**18.000,00**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			3.000,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	46.030,00	50.982,60	5.900,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.310,00	1.500,00	2.000,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.000,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	8.585,30	500,00	5.100,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**17.106,65**	
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		17.106,65	
75	A Comunidades Autónomas			
76	A Entidades Locales			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.104	23.105	23.106
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**45,00**	**162,04**	**47,92**
82	Concesión de préstamos al Sector Público			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	45,00	162,04	47,92
9	**PASIVOS FINANCIEROS**		**24.887,36**	**2.761,33**
91	Amortización de préstamos en euros		24.887,36	2.761,33
	TOTAL	**113.477,46**	**161.154,08**	**58.544,15**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.107	23.108	23.109
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.789,11**	**6.151,02**	**12.001,12**
10	Altos cargos			
12	Funcionarios	7.640,10	3.537,80	5.526,71
13	Laborales	3.504,53	1.570,95	4.076,31
15	Incentivos al rendimiento	320,29	64,91	267,36
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.324,19	977,36	2.130,74
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**11.701,76**	**5.445,25**	**58.332,51**
20	Arrendamientos y cánones	121,87	23,00	2.680,81
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.379,30	441,00	6.587,08
22	Material, suministros y otros	9.719,33	4.680,25	48.879,15
23	Indemnizaciones por razón del servicio	456,26	301,00	185,47
24	Gastos de publicaciones	25,00		
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**110,00**	**190,00**	**126,76**
31	De préstamos en euros	50,00	180,00	16,76
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	60,00	10,00	110,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**75,00**	**58,77**	**383,53**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
45	A Comunidades Autónomas		4,00	220,00
46	A Entidades Locales			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	75,00	54,77	159,53
49	Al exterior			4,00
6	**INVERSIONES REALES**	**10.146,79**	**14.420,00**	**16.181,33**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.215,25	3.701,00	1.668,71
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.476,44	4.129,50	10.735,75
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	519,16	3.632,50	597,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.222,31	400,00	1.259,53
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.713,63	2.557,00	1.920,34
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**460,00**		**9.257,28**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	460,00		
75	A Comunidades Autónomas			9.232,28
76	A Entidades Locales			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			25,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.107	23.108	23.109
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**25,00**	**30,00**	**65,15**
82	Concesión de préstamos al Sector Público			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00	30,00	65,15
9	**PASIVOS FINANCIEROS**		**1.863,42**	
91	Amortización de préstamos en euros		1.863,42	
	TOTAL	**36.307,66**	**28.158,46**	**96.347,68**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.110	23.111	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**17.770,68**	**13.319,23**	**168.955,46**
10	Altos cargos			56,65
12	Funcionarios	6.394,52	2.077,17	65.476,94
13	Laborales	7.095,00	7.808,50	67.120,81
15	Incentivos al rendimiento	386,20	140,99	3.426,49
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.894,96	3.292,57	32.874,57
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**16.414,69**	**122.877,36**	**325.249,84**
20	Arrendamientos y cánones	95,28	890,00	5.176,09
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.855,00	5.710,00	36.192,41
22	Material, suministros y otros	14.082,41	115.926,63	279.062,29
23	Indemnizaciones por razón del servicio	377,00	345,73	4.674,58
24	Gastos de publicaciones	5,00	5,00	144,47
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**3.110,00**	**1.100,00**	**6.923,02**
31	De préstamos en euros	100,00	600,00	2.711,87
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	3.010,00	500,00	4.211,15
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5,74**		**13.315,73**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			4.000,00
45	A Comunidades Autónomas			8.288,56
46	A Entidades Locales			426,30
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4,14		349,94
49	Al exterior	1,60		250,93
6	**INVERSIONES REALES**	**29.700,00**	**40.011,00**	**533.972,55**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	200,00	600,00	72.780,31
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	22.000,00		361.964,47
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	300,00	39.411,00	53.739,66
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	500,00		6.521,84
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	6.700,00		38.966,27
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**700,00**		**81.402,93**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	700,00		18.266,65
75	A Comunidades Autónomas			59.234,28
76	A Entidades Locales			3.877,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			25,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.110	23.111	Total
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**90,00**	**120,00**	**705,11**
82	Concesión de préstamos al Sector Público			5,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	90,00	120,00	700,11
9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**7.000,00**	**30.000,00**	**78.373,02**
91	Amortización de préstamos en euros	7.000,00	30.000,00	78.373,02
	TOTAL	**74.791,11**	**207.427,59**	**1.208.897,66**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.04		**SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**74,53**
	11	**Personal eventual**		**238,16**
	12	**Funcionarios**		**837,21**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**152,45**
	16000	Seguridad Social	152,45	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**1.302,35**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	44	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**6.293,34**
	440	A la Fundación Biodiversidad para gastos corrientes de funcionamiento		6.293,34
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**6.293,34**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	74	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**1.329,18**
	740	A la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para inversiones en equipamiento		1.329,18
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**1.329,18**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE		**8.924,87**
23.05		**DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**		
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		
	85	**Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público**		**60.692,00**
	851	Sociedades estatales de agua		60.692,00
	85101	Aguas de las Cuencas de España, SA (ACUAES)	15.010,00	
	85102	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)	45.682,00	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		**60.692,00**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA		**60.692,00**
		TOTAL Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos		**69.616,87**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.04	23.05	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.302,35**		**1.302,35**
10	Altos cargos	74,53		74,53
11	Personal eventual	238,16		238,16
12	Funcionarios	837,21		837,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	152,45		152,45
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.293,34**		**6.293,34**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	6.293,34		6.293,34
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.329,18**		**1.329,18**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	1.329,18		1.329,18
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**60.692,00**	**60.692,00**
85	Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público		60.692,00	60.692,00
	TOTAL	**8.924,87**	**60.692,00**	**69.616,87**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.05		DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios		988,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		220,18
	16000	Seguridad Social	220,18	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.208,95
	6	INVERSIONES REALES		
	609	Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.		500,00
		TOTAL INVERSIONES REALES		124.903,69
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A Comunidades Autónomas		1,00
	754	Plan Nacional de calidad de las aguas y del ciclo hídrico en Aragón.		1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA		126.113,64
23.102		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO		
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		85,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.000,90
	3	GASTOS FINANCIEROS		
	31	De préstamos en euros		1.037,56
	310	Intereses		1.037,56
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros		12,00
	352	Intereses de demora		12,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1.049,56
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	49	Al exterior		1,00
	490	Red Internacional de Organismos de Cuenca. Cuota anual.		1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,00
	6	INVERSIONES REALES		2.830,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS		
	91	Amortización de préstamos en euros		14.624,70
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		14.624,70

Orgánica	Económica	Explicación		Total
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		**14.624,70**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO		**19.506,16**
23.104		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	1.223,40	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	25,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**5.442,13**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		41,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**726,00**
	6	**INVERSIONES REALES**		**3.750,00**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	75	**A Comunidades Autónomas**		**175,40**
	751	Acuerdo de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Universidad de Girona para la elaboración de indicadores biológicos de diatomeas y clorifilas.		86,40
	752	Transferencias a la Universidad de Valencia		89,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**175,40**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		**10.093,53**
23.105		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**		
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.550,12**
	6	**INVERSIONES REALES**		**11.707,00**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		**13.257,12**
23.107		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	218,06	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	15,25	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**1.417,12**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		6,93
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**898,24**
	6	**INVERSIONES REALES**		**1.553,21**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR		**3.868,57**
23.108		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL**		
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		12,30
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**791,00**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	31	**De préstamos en euros**		**7,40**
	310	Intereses		7,40
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**5,00**
	352	Intereses de demora		5,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**12,40**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	45	**A Comunidades Autónomas**		**20,00**
	450	Xunta de Galicia para Institutos de Formación Profesional para prácticas en laboratorios de la Confederación Hidrográfica		20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**20,00**
	6	**INVERSIONES REALES**		**7.250,00**
	9	**PASIVOS FINANCIEROS**		
	91	**Amortización de préstamos en euros**		**5,00**
	913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público		5,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS		**5,00**
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL		**8.078,40**
23.110		**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	146,93	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,30	
	16204	Acción social	1,84	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**842,69**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44,78
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	19,50
	485	Convenio de cooperación formativo con el Instituto de Enseñanza Secundaria San Fernando en materia de análisis de calidad de las aguas de la cuenca española del río Tajo.	19,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,50
	6	INVERSIONES REALES	300,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	1.206,97
		TOTAL Calidad del agua	182.124,39

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.05	23.102	23.104
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.208,95**		**5.442,13**
12	Funcionarios	988,77		2.839,67
13	Laborales			1.249,56
15	Incentivos al rendimiento			104,24
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	220,18		1.248,66
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		**1.000,90**	**726,00**
20	Arrendamientos y cánones		85,00	41,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		133,20	165,00
22	Material, suministros y otros		778,70	416,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio			104,00
24	Gastos de publicaciones		4,00	
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**1.049,56**	
31	De préstamos en euros		1.037,56	
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		12,00	
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**1,00**	
45	A Comunidades Autónomas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
49	Al exterior		1,00	
6	**INVERSIONES REALES**	**124.903,69**	**2.830,00**	**3.750,00**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	117.903,69	1.900,00	
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		100,00	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.300,00	20,00	250,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		60,00	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	5.700,00	750,00	3.500,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1,00**		**175,40**
75	A Comunidades Autónomas	1,00		175,40
9	**PASIVOS FINANCIEROS**		**14.624,70**	
91	Amortización de préstamos en euros		14.624,70	
	TOTAL	**126.113,64**	**19.506,16**	**10.093,53**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.105	23.107	23.108
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.417,12**	
12	Funcionarios		810,00	
13	Laborales		212,29	
15	Incentivos al rendimiento		160,91	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		233,92	
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.550,12**	**898,24**	**791,00**
20	Arrendamientos y cánones	16,89	6,93	12,30
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.084,86	67,77	95,70
22	Material, suministros y otros	189,56	792,61	683,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	258,81	30,93	
24	Gastos de publicaciones			
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**12,40**
31	De préstamos en euros			7,40
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			5,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**20,00**
45	A Comunidades Autónomas			20,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
49	Al exterior			
6	**INVERSIONES REALES**	**11.707,00**	**1.553,21**	**7.250,00**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			6.696,00
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	11.707,00		115,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			250,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		1.513,21	56,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		40,00	133,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			
75	A Comunidades Autónomas			
9	**PASIVOS FINANCIEROS**			**5,00**
91	Amortización de préstamos en euros			5,00
	TOTAL	**13.257,12**	**3.868,57**	**8.078,40**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456A Calidad del agua

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.110		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**842,69**		**8.910,89**
12	Funcionarios	505,74		5.144,18
13	Laborales	165,07		1.626,92
15	Incentivos al rendimiento	20,88		286,03
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	151,00		1.853,76
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**44,78**		**5.011,04**
20	Arrendamientos y cánones			162,12
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.546,53
22	Material, suministros y otros	21,78		2.881,65
23	Indemnizaciones por razón del servicio	23,00		416,74
24	Gastos de publicaciones			4,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**1.061,96**
31	De préstamos en euros			1.044,96
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			17,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**19,50**		**40,50**
45	A Comunidades Autónomas			20,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	19,50		19,50
49	Al exterior			1,00
6	**INVERSIONES REALES**	**300,00**		**152.293,90**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	100,00		126.599,69
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general			11.922,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00		1.920,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.629,21
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	100,00		10.223,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**176,40**
75	A Comunidades Autónomas			176,40
9	**PASIVOS FINANCIEROS**			**14.629,70**
91	Amortización de préstamos en euros			14.629,70
	TOTAL	**1.206,97**		**182.124,39**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.08		DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		56,65
	12	Funcionarios		5.579,28
	13	Laborales		125,95
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		814,78
	16000	Seguridad Social	814,78	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		6.576,66
	6	INVERSIONES REALES		8.384,58
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A Comunidades Autónomas		5.721,19
	752	Política de residuos		1.721,19
	756	PIMA RESIDUOS. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión		4.000,00
	76	A Entidades Locales		150,00
	760	Al Ayuntamiento de Tinajo para la instalación de un punto limpio		150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.871,19
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL		20.832,43
		TOTAL Protección y mejora del medio ambiente		20.832,43

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.08		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**6.576,66**		**6.576,66**
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	5.579,28		5.579,28
13	Laborales	125,95		125,95
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	814,78		814,78
6	**INVERSIONES REALES**	**8.384,58**		**8.384,58**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	8.384,58		8.384,58
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.871,19**		**5.871,19**
75	A Comunidades Autónomas	5.721,19		5.721,19
76	A Entidades Locales	150,00		150,00
	TOTAL	**20.832,43**		**20.832,43**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.08		**DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	12	**Funcionarios**		**1.216,91**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**220,11**
	16000	Seguridad Social	220,11	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**1.437,02**
	6	**INVERSIONES REALES**		**8.508,40**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	75	**A Comunidades Autónomas**		**2.090,01**
	757	Actuaciones del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad		2.090,01
	77	**A empresas privadas**		**4.270,03**
	770	Adaptación de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión en cumplimiento del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto		4.270,03
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**6.360,04**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL		**16.305,46**
23.18		**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	12	**Funcionarios**		**2.123,21**
	13	**Laborales**		**440,01**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**341,20**
	16000	Seguridad Social	341,20	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**2.904,42**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**6,64**
	358	Intereses de demora correspondientes a liquidaciones de ejercicios anteriores.		6,64
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**6,64**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**		**120,00**
	488	Confederación de Organizaciones de Selvicultores de España (COSE)		100,00
	489	A la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos para el III Congreso Nacional de Vías Pecuarias y Trashumancia		20,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**120,00**
	6	**INVERSIONES REALES**		**118.950,04**

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	74	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**220,00**
	741	Fondo de Compensación de Incendios para la cobertura del riesgo de accidentes a las personas que intervienen en la extinción de incendios.		220,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**220,00**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL		**122.201,10**
23.101		**PARQUES NACIONALES**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	16000	Seguridad Social	1.344,63	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10,37	
	16204	Acción social	18,28	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**9.228,00**
	2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**		
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		715,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**10.694,33**
	3	**GASTOS FINANCIEROS**		
	35	**Intereses de demora y otros gastos financieros**		**20,50**
	352	Intereses de demora		20,00
	359	Otros gastos financieros		0,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS		**20,50**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	45	**A Comunidades Autónomas**		**155,50**
	451	Fondo de mejora de montes de la Junta de Castilla y León en Segovia según Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.		5,50
	452	Creación de la Cátedra de Parques Nacionales		150,00
	46	**A Entidades Locales**		**105,00**
	462	Área de Influencia Socioeconómica de los Parques Nacionales para indemnizaciones por pérdida de renta, amparadas en la disposición adicional quinta de la Ley 5/2007, de 3 de abril.		10,00
	463	Convenios de Colaboración con el Ayto. La Granja de San Ildefonso para el apoyo mutuo en materia de desarrollo sostenible y en el ámbito de sus respectivas actividades.		70,00
	464	Convenio de colaboracion con la Asociación de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) para apoyar la difusión de la red de Parques Nacionales en el ámbito local.		25,00
	47	**A empresas privadas**		**50,00**

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	470	Indemnización a particulares por pérdida de renta en Parques Nacionales.	50,00
	48	**A familias e instituciones sin fines de lucro**	**618,20**
	481	Pensiones a familias de carácter civil	7,00
	482	Sociedad Española de Ornitología/BirdLIFE, para fomentar su participación en el Consejo de la Red de Parques Nacionales.	25,00
	483	Becas	10,00
	484	Programa para el desarrollo de voluntariado	500,00
	485	Ecologistas en Acción para fomentar su participación en el Consejo de la Red de PPNN	25,00
	487	WWF-Adena para fomentar su participación en el Consejo de la Red de PPNN	25,00
	488	Fundación Conservación quebrantahuesos para acciones de conservación Proyecto Life +Rea quebrantahuesos	26,20
	49	**Al exterior**	**102,92**
	490	Cuota a EUROPARC/Federation.	2,82
	491	Programa de cooperación internacional	100,00
	492	Cuota a la red de gestores de áreas marinas protegidas del Mediterráneo (MedPAN)	0,10
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.031,62**
	6	**INVERSIONES REALES**	
	603	Plan PIMA ADAPTA. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión	483,81
		TOTAL INVERSIONES REALES	**11.021,32**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
	74	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**	**676,09**
	742	Programa de investigación de Parques Nacionales	396,09
	743	Programa de investigación en parques nacionales. PIMA ADAPTA	280,00
	75	**A Comunidades Autónomas**	**3.490,32**
	750	Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los PPNN	3.000,00
	751	Programa de Investigación en Parques Nacionales. PIMA Adapta	420,00
	752	Programa de Investigación en Parques Nacionales	70,32
	79	**Al exterior**	**50,00**
	790	Programa de Cooperación Internacional	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**4.216,41**
	8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	
	83	**Concesión de préstamos fuera del Sector Público**	**15,00**
	830	Préstamos a corto plazo	15,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	**15,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL PARQUES NACIONALES	36.227,18
		TOTAL Protección y mejora del medio natural	174.733,74

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.08	23.18	23.101
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.437,02**	**2.904,42**	**9.228,00**
12	Funcionarios	1.216,91	2.123,21	4.091,57
13	Laborales		440,01	2.689,88
15	Incentivos al rendimiento			1.012,39
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	220,11	341,20	1.434,16
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**10.694,33**
20	Arrendamientos y cánones			734,16
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.131,40
22	Material, suministros y otros			8.395,80
23	Indemnizaciones por razón del servicio			282,97
24	Gastos de publicaciones			150,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**		**6,64**	**20,50**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		6,64	20,50
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**120,00**	**1.031,62**
45	A Comunidades Autónomas			155,50
46	A Entidades Locales			105,00
47	A empresas privadas			50,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		120,00	618,20
49	Al exterior			102,92
6	**INVERSIONES REALES**	**8.508,40**	**118.950,04**	**11.021,32**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general		17.000,00	5.813,70
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.068,00	83.500,00	4.256,27
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1,00	1.005,20	207,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,00	3.444,84	17,84
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	4.437,40	14.000,00	726,51
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.360,04**	**220,00**	**4.216,41**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		220,00	676,09
75	A Comunidades Autónomas	2.090,01		3.490,32
77	A empresas privadas	4.270,03		
79	Al exterior			50,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**15,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			15,00
	TOTAL	**16.305,46**	**122.201,10**	**36.227,18**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**			**13.569,44**
12	Funcionarios			7.431,69
13	Laborales			3.129,89
15	Incentivos al rendimiento			1.012,39
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1.995,47
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**10.694,33**
20	Arrendamientos y cánones			734,16
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.131,40
22	Material, suministros y otros			8.395,80
23	Indemnizaciones por razón del servicio			282,97
24	Gastos de publicaciones			150,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**			**27,14**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			27,14
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.151,62**
45	A Comunidades Autónomas			155,50
46	A Entidades Locales			105,00
47	A empresas privadas			50,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			738,20
49	Al exterior			102,92
6	**INVERSIONES REALES**			**138.479,76**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general			22.813,70
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general			91.824,27
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			1.213,20
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			3.464,68
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			19.163,91
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			**10.796,45**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			896,09
75	A Comunidades Autónomas			5.580,33
77	A empresas privadas			4.270,03
79	Al exterior			50,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**15,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			15,00
	TOTAL			**174.733,74**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456D Actuación en la costa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.06		DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	10	Altos cargos		56,65
	12	Funcionarios		13.334,11
	13	Laborales		8.741,20
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		4.014,38
	16000	Seguridad Social	4.014,38	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		26.146,34
	6	INVERSIONES REALES		
	614	PIMA ADAPTA Costas. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión		3.550,00
		TOTAL INVERSIONES REALES		60.933,29
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	75	A Comunidades Autónomas		6.000,00
	750	C. A. de Canarias para actuaciones en la costa		6.000,00
	76	A Entidades Locales		6.025,00
	762	Al Cabildo Insular de La Palma para acondicionamiento del litoral en la Avda. Marítima S/C de la Palma y del litoral de Las Maretas en Mazo		1.100,00
	763	Al Ayuntamiento de la Oliva para la renovación y ampliación del paseo marítimo de Corralejo		1.100,00
	764	Al Ayuntamiento de Santa Lucia para actuaciones en la costa. Finalización del paseo marítimo Litoral Pozo Izquierdo		825,00
	765	Al Ayuntamiento de Icod de los Vinos para obras de urgencia en la Playa de San Marcos		1.000,00
	766	Al Cabildo Insular de Tenerife para la mejora del entorno de las piscinas de Mesa del Mar y el camino hacia el PRIS en el municipio de Tacoronte		500,00
	768	Al Ayuntamiento de San Sebastián para reparación voladizo y barandilla del Paseo de La Concha, entre La Perla y el Túnel del Antiguo		1.500,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.025,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR		99.104,63
		TOTAL Actuación en la costa		99.104,63

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456D Actuación en la costa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.06		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**26.146,34**		**26.146,34**
10	Altos cargos	56,65		56,65
12	Funcionarios	13.334,11		13.334,11
13	Laborales	8.741,20		8.741,20
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.014,38		4.014,38
6	**INVERSIONES REALES**	**60.933,29**		**60.933,29**
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	34.567,84		34.567,84
61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.652,31		15.652,31
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	231,14		231,14
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	10.482,00		10.482,00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**12.025,00**		**12.025,00**
75	A Comunidades Autónomas	6.000,00		6.000,00
76	A Entidades Locales	6.025,00		6.025,00
	TOTAL	**99.104,63**		**99.104,63**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.04		**SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**		
	6	**INVERSIONES REALES**		**468,24**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE		**468,24**
23.10		**OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO**		
	1	**GASTOS DE PERSONAL**		
	10	**Altos cargos**		**56,65**
	12	**Funcionarios**		**1.668,76**
	16	**Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador**		**172,76**
	16000	Seguridad Social	172,76	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		**1.898,17**
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	44	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**300,00**
	440	Convenio con la Fundación Biodiversidad para promover y facilitar la participación española en el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) y aumentar la sensibilización de la sociedad a través de acciones de divulgación de sus productos		300,00
	46	**A Entidades Locales**		**222,28**
	460	Convenio con la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático		222,28
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**522,28**
	6	**INVERSIONES REALES**		**2.000,00**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	74	**A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal**		**2.000,00**
	740	Convenio con la Fundación Biodiversidad para acciones en cambio climático. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión		2.000,00
	75	**A Comunidades Autónomas**		**6.000,00**
	752	Transferencia a Comunidades Autónomas para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el PIMA ADAPTA ECOSISTEMAS. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.		3.000,00
	753	Transferencia a Comunidades Autónomas para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el PIMA ADAPTA Residuos. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.		3.000,00
	77	**A empresas privadas**		**3.000,00**
	770	Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Frío. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.		1.500,00
	771	Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA ADAPTA Sectores. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.		1.500,00

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.000,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	87	Aportaciones patrimoniales	12.000,00
	871	Fondo de carbono para una economía sostenible	12.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00
		TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO	27.420,45
		TOTAL Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	27.888,69

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.04	23.10	Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**		**1.898,17**	**1.898,17**
10	Altos cargos		56,65	56,65
12	Funcionarios		1.668,76	1.668,76
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		172,76	172,76
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**522,28**	**522,28**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		300,00	300,00
46	A Entidades Locales		222,28	222,28
6	**INVERSIONES REALES**	**468,24**	**2.000,00**	**2.468,24**
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	468,24	2.000,00	2.468,24
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**11.000,00**	**11.000,00**
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		2.000,00	2.000,00
75	A Comunidades Autónomas		6.000,00	6.000,00
77	A empresas privadas		3.000,00	3.000,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**12.000,00**	**12.000,00**
87	Aportaciones patrimoniales		12.000,00	12.000,00
	TOTAL	**468,24**	**27.420,45**	**27.888,69**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 495B Meteorología

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.301		AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	198,47	
	16204	Acción social	98,89	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL		42.607,98
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,07	
	440	ENAIRE, para compensar los costes de los vuelos exonerados		5.393,57
	493	Participación en el Grupo de Cooperacion HIRLAM. Proyecto para el desarrollo de un modelo numérico de previsión meteorológica a corto plazo.		78,00
	791	Contribución a EUMETSAT para satélites meteorologicos		38.500,00
		TOTAL AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA		128.957,86
		TOTAL Meteorología		128.957,86

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 495B Meteorología

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.301		Total
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**42.607,98**		**42.607,98**
10	Altos cargos	87,59		87,59
12	Funcionarios	35.120,35		35.120,35
13	Laborales	2.386,04		2.386,04
14	Otro personal	687,98		687,98
15	Incentivos al rendimiento	2.104,05		2.104,05
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.221,97		2.221,97
2	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**20.034,64**		**20.034,64**
20	Arrendamientos y cánones	95,19		95,19
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.700,12		8.700,12
22	Material, suministros y otros	9.874,13		9.874,13
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.171,20		1.171,20
24	Gastos de publicaciones	194,00		194,00
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**50,00**		**50,00**
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	50,00		50,00
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.388,15**		**14.388,15**
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	5.393,57		5.393,57
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	497,58		497,58
49	Al exterior	8.497,00		8.497,00
6	**INVERSIONES REALES**	**13.277,09**		**13.277,09**
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.532,42		3.532,42
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	7.414,98		7.414,98
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	2.329,69		2.329,69
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**38.500,00**		**38.500,00**
79	Al exterior	38.500,00		38.500,00
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**100,00**		**100,00**
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00		100,00
	TOTAL	**128.957,86**		**128.957,86**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación		Total
23.01		**MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES**		
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	41	**A Organismos Autónomos**		**215.683,31**
	414	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)		215.683,31
	41400	Para subvenciones del Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores	211.267,56	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**215.683,31**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	71	**A Organismos Autónomos**		**748,81**
	714	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)		748,81
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**748,81**
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES		**216.432,12**
23.04		**SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**		
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	41	**A Organismos Autónomos**		**9.569,77**
	410	Parques Nacionales		9.569,77
	43	**A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo**		**24.840,64**
	430	Agencia Estatal de Meteorología		24.840,64
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**34.410,41**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	71	**A Organismos Autónomos**		**21.194,89**
	710	Parques Nacionales		20.011,08
	713	Parques Nacionales. Plan PIMA ADAPTA. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subasta de derechos de emisión		1.183,81
	73	**A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo**		**34.458,66**
	730	Agencia Estatal de Meteorología		34.458,66
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**55.653,55**
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE		**90.063,96**
23.05		**DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**		
	4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		
	41	**A Organismos Autónomos**		**53.285,36**
	410	Confederaciones Hidrográficas		25.255,36
	41000	Confederación Hidrográfica del Duero	3.310,80	

Orgánica	Económica	Explicación		Total
	41001	Confederación Hidrográfica del Ebro	508,03	
	41002	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	386,48	
	41003	Confederación Hidrográfica del Guadiana	2.063,90	
	41004	Confederación Hidrográfica del Júcar	3.743,89	
	41005	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	4.098,65	
	41006	Confederación Hidrográfica del Segura	5.392,48	
	41007	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	5.452,60	
	41008	Confederación Hidrográfica del Tajo	298,53	
	411	Confederaciones Hidrográficas para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal		25.030,00
	41100	Confederación Hidrográfica del Duero para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	3.000,00	
	41101	Confederación Hidrográfica del Ebro para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	3.200,00	
	41102	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	6.000,00	
	41103	Confederación Hidrográfica del Guadiana para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	6.000,00	
	41104	Confederación Hidrográfica del Júcar para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	2.100,00	
	41105	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	115,00	
	41106	Confederación Hidrográfica del Segura para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	650,00	
	41107	Confederación Hidrográfica del Cantabrico para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	65,00	
	41108	Confederación Hidrográfica del Tajo para el pago del IBI de bienes de titularidad estatal	3.900,00	
	417	Al CEDEX para I+D en recursos e infraestructuras hidráulicas		3.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**53.285,36**
	7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		
	71	**A Organismos Autónomos**		**101.520,00**
	710	Confederaciones Hidrográficas		101.520,00
	71000	Confederación Hidrográfica del Duero	8.500,00	
	71002	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	5.500,00	
	71003	Confederación Hidrográfica del Guadiana	15.750,00	
	71004	Confederación Hidrográfica del Júcar	9.770,00	
	71005	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	10.000,00	
	71006	Confederación Hidrográfica del Segura	6.000,00	
	71007	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	12.000,00	
	71008	Confederación Hidrográfica del Tajo	8.000,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**101.520,00**
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA		**154.805,36**

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.11		SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	41.874,75
	412	Agencia de Información y Control Alimentario (AICA)	4.172,18
	413	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	14.845,57
	414	Al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para atender gastos de ayuda alimentaria	22.857,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.874,75
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	32.042,35
	712	Agencia de Información y Control Alimentario (AICA)	574,80
	713	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	18.148,23
	714	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Programa Nacional de Desarrollo Rural 2015-2020	13.319,32
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.042,35
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	73.917,10
23.103		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	16,24
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	16,24
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,24
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	16,24
23.104		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	15,48
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	15,48
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,48
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	75,00
	715	Instituto Geológico y Minero de España	75,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	90,48

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
23.105		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	7,49
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	7,49
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,49
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	7,49
23.109		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	1.822,00
	410	Confederación Hidrográfica del Tajo, gastos de explotación del trasvase Tajo-Segura.	1.772,00
	411	Centro Nacional de Información Geográfica	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.822,00
		TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	1.822,00
23.111		MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	21,20
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	21,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,20
		TOTAL MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	21,20
23.114		FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	70	A la Administración del Estado	11.701,22
	700	Estado. Ayudas Desarrollo Rural.FEGA Organismo pagador	11.701,22
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.701,22
		TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	11.701,22
		TOTAL Transferencias internas	548.877,17

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.01	23.04	23.05
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**215.683,31**	**34.410,41**	**53.285,36**
40	A la Administración del Estado			
41	A Organismos Autónomos	215.683,31	9.569,77	53.285,36
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo		24.840,64	
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**748,81**	**55.653,55**	**101.520,00**
70	A la Administración del Estado			
71	A Organismos Autónomos	748,81	21.194,89	101.520,00
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo		34.458,66	
	TOTAL	**216.432,12**	**90.063,96**	**154.805,36**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.11	23.103	23.104
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**41.874,75**	**16,24**	**15,48**
40	A la Administración del Estado		16,24	15,48
41	A Organismos Autónomos	41.874,75		
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**32.042,35**		**75,00**
70	A la Administración del Estado			
71	A Organismos Autónomos	32.042,35		75,00
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
	TOTAL	**73.917,10**	**16,24**	**90,48**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.105	23.109	23.111
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7,49**	**1.822,00**	**21,20**
40	A la Administración del Estado	7,49		21,20
41	A Organismos Autónomos		1.822,00	
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**			
70	A la Administración del Estado			
71	A Organismos Autónomos			
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			
	TOTAL	**7,49**	**1.822,00**	**21,20**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	23.114		Total
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**347.136,24**
40	A la Administración del Estado			60,41
41	A Organismos Autónomos			322.235,19
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			24.840,64
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11.701,22**		**201.740,93**
70	A la Administración del Estado	11.701,22		11.701,22
71	A Organismos Autónomos			155.581,05
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			34.458,66
	TOTAL	**11.701,22**		**548.877,17**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
231F	Otros servicios sociales del Estado		106.482,10		106.482,10
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	49.748,29			49.748,29
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	42.013,44			42.013,44
412M	Regulación de los mercados agrarios	36.926,40	5.767.053,70		5.803.980,10
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32.555,40			32.555,40
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío	59.943,07			59.943,07
414B	Desarrollo del medio rural	135.945,02	1.097.618,10		1.233.563,12
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	19.032,25			19.032,25
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	42.878,24			42.878,24
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	1,50	216.465,42		216.466,92
451O	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	130.451,12			130.451,12
452A	Gestión e infraestructuras del agua	319.207,74	811.316,90		1.130.524,64
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	69.616,87			69.616,87
456A	Calidad del agua	126.113,64	41.381,05		167.494,69
456B	Protección y mejora del medio ambiente	20.832,43			20.832,43
456C	Protección y mejora del medio natural	138.506,56	36.227,18		174.733,74
456D	Actuación en la costa	99.104,63			99.104,63
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	27.888,69			27.888,69
495B	Meteorología			128.957,86	128.957,86
	TOTAL CONSOLIDADO	**1.350.765,29**	**8.076.544,45**	**128.957,86**	**9.556.267,60**
000X	Transferencias internas	535.218,54	13.658,63		548.877,17
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**535.218,54**	**13.658,63**		**548.877,17**
	TOTAL	**1.885.983,83**	**8.090.203,08**	**128.957,86**	**10.105.144,77**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
452A	Gestión e infraestructuras del agua	78.373,02	78.373,02
456A	Calidad del agua	14.629,70	14.629,70
	TOTAL CONSOLIDADO	**93.002,72**	**93.002,72**
	TOTAL	**93.002,72**	**93.002,72**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	R.ENTIDADES	Total
231F	Otros servicios sociales del Estado		106.482,10		106.482,10
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	49.748,29			49.748,29
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	42.013,44			42.013,44
412M	Regulación de los mercados agrarios	36.926,40	5.767.053,70		5.803.980,10
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	32.555,40			32.555,40
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío	59.943,07			59.943,07
414B	Desarrollo del medio rural	135.945,02	1.097.618,10		1.233.563,12
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	19.032,25			19.032,25
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	42.878,24			42.878,24
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	1,50	216.465,42		216.466,92
451O	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	130.451,12			130.451,12
452A	Gestión e infraestructuras del agua	319.207,74	889.689,92		1.208.897,66
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	69.616,87			69.616,87
456A	Calidad del agua	126.113,64	56.010,75		182.124,39
456B	Protección y mejora del medio ambiente	20.832,43			20.832,43
456C	Protección y mejora del medio natural	138.506,56	36.227,18		174.733,74
456D	Actuación en la costa	99.104,63			99.104,63
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	27.888,69			27.888,69
495B	Meteorología			128.957,86	128.957,86
	TOTAL CONSOLIDADO	**1.350.765,29**	**8.169.547,17**	**128.957,86**	**9.649.270,32**
000X	Transferencias internas	535.218,54	13.658,63		548.877,17
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**535.218,54**	**13.658,63**		**548.877,17**
	TOTAL	**1.885.983,83**	**8.183.205,80**	**128.957,86**	**10.198.147,49**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
231F	Otros servicios sociales del Estado			
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	4.863,76		
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	6.214,99		
412M	Regulación de los mercados agrarios	16.055,53	8.952,27	
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	6.841,06		
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío	1.537,29		55,50
414B	Desarrollo del medio rural	4.265,59		
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	1.773,06		
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	4.070,03		
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	2.173,36	1.122,72	15,00
451O	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	57.832,76	33.910,12	54,44
452A	Gestión e infraestructuras del agua	168.955,46	325.249,84	6.923,02
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	1.302,35		
456A	Calidad del agua	8.910,89	5.011,04	1.061,96
456B	Protección y mejora del medio ambiente	6.576,66		
456C	Protección y mejora del medio natural	13.569,44	10.694,33	27,14
456D	Actuación en la costa	26.146,34		
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	1.898,17		
495B	Meteorología	42.607,98	20.034,64	50,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**375.594,72**	**404.974,96**	**8.187,06**
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	**375.594,72**	**404.974,96**	**8.187,06**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
231F	Otros servicios sociales del Estado	106.482,10		
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	922,00	7.100,53	36.862,00
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria	140,00	21.656,45	14.002,00
412M	Regulación de los mercados agrarios	5.744.746,03	33.988,33	120,61
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	1.278,32	19.563,29	4.872,73
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío	250,00	40.096,96	
414B	Desarrollo del medio rural	3.367,60	22.640,00	1.203.289,93
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	531,56	15.574,63	1.153,00
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	698,24	19.599,12	12.510,85
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	212.388,87	748,81	
451O	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	11.057,57	21.248,43	6.067,80
452A	Gestión e infraestructuras del agua	13.315,73	533.972,55	81.402,93
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	6.293,34		1.329,18
456A	Calidad del agua	40,50	152.293,90	176,40
456B	Protección y mejora del medio ambiente		8.384,58	5.871,19
456C	Protección y mejora del medio natural	1.151,62	138.479,76	10.796,45
456D	Actuación en la costa		60.933,29	12.025,00
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	522,28	2.468,24	11.000,00
495B	Meteorología	14.388,15	13.277,09	38.500,00
	TOTAL CONSOLIDADO	**6.117.573,91**	**1.112.025,96**	**1.439.980,07**
000X	Transferencias internas	347.136,24		201.740,93
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	**347.136,24**		**201.740,93**
	TOTAL	**6.464.710,15**	**1.112.025,96**	**1.641.721,00**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
231F	Otros servicios sociales del Estado		106.482,10	
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios		49.748,29	
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria		42.013,44	
412M	Regulación de los mercados agrarios	117,33	5.803.980,10	
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria		32.555,40	
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío	18.003,32	59.943,07	
414B	Desarrollo del medio rural		1.233.563,12	
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible		19.032,25	
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	6.000,00	42.878,24	
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	18,16	216.466,92	
451O	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	280,00	130.451,12	
452A	Gestión e infraestructuras del agua	705,11	1.130.524,64	78.373,02
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos	60.692,00	69.616,87	
456A	Calidad del agua		167.494,69	14.629,70
456B	Protección y mejora del medio ambiente		20.832,43	
456C	Protección y mejora del medio natural	15,00	174.733,74	
456D	Actuación en la costa		99.104,63	
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático	12.000,00	27.888,69	
495B	Meteorología	100,00	128.957,86	
	TOTAL CONSOLIDADO	**97.930,92**	**9.556.267,60**	**93.002,72**
000X	Transferencias internas		548.877,17	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		**548.877,17**	
	TOTAL	**97.930,92**	**10.105.144,77**	**93.002,72**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
231F	Otros servicios sociales del Estado			106.482,10
412C	Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios			49.748,29
412D	Competitividad y calidad de la sanidad agraria			42.013,44
412M	Regulación de los mercados agrarios			5.803.980,10
413A	Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria			32.555,40
414A	Gestión de recursos hídricos para el regadío			59.943,07
414B	Desarrollo del medio rural			1.233.563,12
415A	Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible			19.032,25
415B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros			42.878,24
416A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras			216.466,92
451O	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente			130.451,12
452A	Gestión e infraestructuras del agua			1.208.897,66
452M	Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos			69.616,87
456A	Calidad del agua			182.124,39
456B	Protección y mejora del medio ambiente			20.832,43
456C	Protección y mejora del medio natural			174.733,74
456D	Actuación en la costa			99.104,63
456M	Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático			27.888,69
495B	Meteorología			128.957,86
	TOTAL CONSOLIDADO			**9.649.270,32**
000X	Transferencias internas			548.877,17
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			**548.877,17**
	TOTAL			**10.198.147,49**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE OBJETIVOS DEL SECTOR

1. OBJETIVOS GENERALES

El presupuesto del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para el ejercicio 2018 se ha elaborado para dar una adecuada respuesta a las necesidades de los sectores agroalimentario, pesquero y medioambiental, atendiendo a los compromisos del Departamento, las líneas generales del Gobierno y el respeto al marco de las políticas comunitarias, todo ello, procurando la máxima eficiencia en la gestión de nuestros recursos. Así mismo, continúan las líneas directrices de estos últimos años en cuanto a las políticas anteriores, siendo además la política ambiental transversal para todos los sectores económicos, sociales y culturales.

Previa una identificación y análisis de los retos existentes y avanzando en su permanente apuesta para lograr una efectivo aprovechamiento de sus dotaciones presupuestarias el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente recoge unos presupuestos para el año 2018 que tienen como objetivos la mejora en el desarrollo de una producción agraria y pesquera de calidad y sostenible, un comportamiento ambiental que asiente una economía menos intensiva en carbono, energía y recursos, la producción de normativas adecuadas para evitar cargas burocráticas y la coordinación entre Administraciones y ciudadanía.

Las líneas de desempeño que se enmarcan dentro de los programas presupuestarios relacionados directamente con políticas ambientales ejecutan actuaciones en los campos de la prevención de la contaminación y el cambio climático, la protección y mejora del medio ambiente, planes estratégicos de defensa del patrimonio natural y la biodiversidad, la gestión y planificación del agua a través del mantenimiento y modernización de las estructuras existentes, la mejora de la depuración de las aguas residuales y el buen estado ecológico de las masas de agua y los ecosistemas asociados.

Dentro del sector agrario y alimentario la canalización de los recursos financieros van dirigidos al desarrollo del medio rural, programas de consolidación y mejora de regadíos, política forestal, contribución a la regulación de los mercados, mejora de la competitividad y calidad de la producción, prevención y mejora de la sanidad y prevención de los riesgos en las producciones, principalmente a través del apoyo a los seguros agrarios y pesqueros, y el control alimentario.

En el ámbito pesquero y de actuaciones en la costa, las materias de ejecución de la política de este Departamento se corresponden a la protección y conservación del mar

y del dominio público marítimo-terrestre, la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos, la gestión y explotación sostenible y protección de los recursos pesqueros, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

Finalmente, a través de la Agencia Estatal de Meteorología, este Departamento recoge dentro de sus presupuestos para el año 2018 las actividades de ejecución de las políticas meteorológicas y climatológicas de las que es titular la Administración General del Estado.

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.1. Prevención de la contaminación y cambio climático.

La lucha frente al cambio climático y el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, así como la eficiencia energética y el empleo de energías limpias, son claves para afrontar con éxito la transformación hacia una economía baja en carbono, la creación de empleo y la mejora general de la calidad de vida de los ciudadanos.

Nuestro país es muy vulnerable a los impactos del cambio climático y sabemos que estos se agravarán si no actuamos de manera decidida. Por ello, estamos comprometidos a alcanzar, junto con nuestros socios de la Unión Europea y el resto de la comunidad internacional, por un lado los acuerdos necesarios para reducir nuestras emisiones y, por otro lado, a integrar la adaptación al cambio climático en todas las políticas de los sectores vulnerables.

En el contexto de las negociaciones internacionales, cabe destacar la adopción del Acuerdo de París en diciembre de 2015.

Los resultados de la cumbre del clima celebrada en Marrakech en noviembre de 2016 ponen de manifiesto la voluntad colectiva de continuar trabajando en la implementación efectiva del Acuerdo de París y de mejorar los elementos que ya dan forma a la lucha multilateral contra el cambio climático. Se ha establecido un ambicioso calendario de trabajo para tener listo en 2018 todos los elementos que permitan la entrada en funcionamiento del Acuerdo de París a partir de 2020 y se ha lanzado una plataforma de acción: “la Alianza de Marrakech por la Acción Climática Global”. Esta Alianza busca canalizar todas las iniciativas de los agentes gubernamentales y no gubernamentales como ciudades, regiones, empresas, ONGs y otras instituciones para la consecución de los compromisos acordados en la Cumbre de París (COP21).

Todos estos resultados han estado de nuevo marcados por el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) que corrobora que la influencia humana en el sistema climático es clara, así como que las recientes emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero son las más altas en la historia.

Dentro del ámbito comunitario, hay que destacar que en el año 2011 la Comisión europea publicó la Comunicación sobre una Hoja de Ruta para avanzar hacia una economía baja en carbono en 2050.

En materia de seguridad energética, también se han incluido implicaciones relevantes para la red española de gas, relacionadas con el corredor sur y la mejora de las capacidades de regasificación.

Los trabajos en concretar estos objetivos del Acuerdo del Consejo han avanzado mucho en los últimos meses, concretándose en dos paquetes de propuestas legislativas lanzados por la Comisión Europea. Por un lado, en julio de 2016 se publicaron las propuestas para acelerar la transición hacia una economía baja en carbono y para dar cumplimiento al Acuerdo de París. El paquete lo forman dos propuestas legislativas de gran relevancia en materia de cambio climático y una comunicación sobre movilidad sostenible.

Por otro lado, el pasado 30 de noviembre de 2016 la Comisión Europea presentó el paquete “Energía Limpia para todos” para mantener la competitividad de la Unión Europea, identificando los ejes clave para la transición necesaria para alcanzar una energía limpia.

En el ámbito nacional, el trabajo se centra en el desarrollo de distintas líneas de trabajo para impulsar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En este contexto, por un lado, se lleva a cabo un importante esfuerzo en relación con el desarrollo y gestión del régimen de comercio de derechos de emisión, que abarca a España más de un millar de instalaciones.

Por otra parte, se está realizando un importante esfuerzo para promover reducciones de emisiones en los sectores no sujetos al comercio de derechos de emisión, o sectores difusos, que representan aproximadamente dos terceras partes de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en España.

Hasta ahora, estas actuaciones se han materializado en la puesta en marcha de distintas iniciativas, entre las que se podemos destacar las cuatro siguientes:

- Elaboración de la hoja de ruta de difusos 2020 de España.
- Los proyectos clima que están permitiendo impulsar, de forma clara y precisa, el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que se lleven a cabo en España, mediante la adquisición de las reducciones de emisiones de CO_2 verificadas que generen dichos proyectos.
- El Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono que fue creado a través del Real Decreto 163/2014.
- Planes de impulso al medio ambiente.

Junto a estas actuaciones en materia de mitigación, hay que señalar lo relativo a la política de adaptación. En el ámbito europeo se aprobó la Estrategia Europea de Adaptación, que supone un paso importante para integrar la adaptación en todas las políticas comunitarias (PAC, medio marino, biodiversidad, aguas, etc.) y para impulsar que todos los Estados miembros desarrollen e implementen sus propias estrategias nacionales de adaptación.

En España las políticas públicas de adaptación están instrumentadas a través del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), que es el marco estratégico de actuación.

El Tercer Programa del PNACC, aprobado en 2014 con un horizonte temporal hasta 2020, contiene más de 100 acciones a desarrollar. Entre ellas se incluyen la la generación y análisis de conocimiento en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación, en los sectores más vulnerables facilitando su transferencia, difusión y empleo por los agentes sectoriales, públicos y privados, para la planificación de sus respectivos ámbitos de acción; y su integración en la normativa sectorial (nacional, autonómica y local). Así mismo, se continuará con el desarrollo de la plataforma web nacional de referencia para la adaptación, AdapteCCa, que facilita el acceso e intercambio de información y su conocimiento entre todos los agentes.

Junto a estas cuestiones de alcance general hay que mencionar determinadas actuaciones concretas que se iniciaron en anteriores legislaturas, y a las que se ha dado continuidad desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

En este sentido, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en calidad de Autoridad Nacional de Supervisión de los Servicios Meteorológicos de apoyo a la Navegación Aérea, una vez certificada la Agencia Estatal de Meteorología como proveedor de servicios meteorológicos para la navegación aérea en el año 2006 y

habiendo renovado su certificado en 2013, está obligada a la evaluación de solicitudes de certificación de cualquiera otros proveedores de servicios meteorológicos que lo soliciten en virtud de la normativa comunitaria sobre Cielo Único.

En este mismo ámbito, y en función de sus competencias de Autoridad Nacional de Supervisión Meteorológica le corresponde representar a España ante la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA).

2.2. Protección y mejora del medio ambiente.

En este programa se sustancian las actuaciones propias en materia de protección y mejora del medio ambiente. Las actividades previstas para el próximo ejercicio 2018 se pueden encuadrar dentro de las siguientes líneas de actuación:

a. Evaluación ambiental.

En materia de evaluación ambiental, las actuaciones irán dirigidas a lograr los objetivos siguientes:

- Elaboración de normativa e instrucciones técnicas para la aplicación de la Directiva 2014/52 de Evaluación Ambiental.

Mejora de la gestión, la información y participación pública sobre evaluación ambiental

- Apoyo a la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.
- Colaboración técnico-científica a las actuaciones de la Subdirección General de Evaluación Ambiental.

b. Calidad del aire y medio ambiente industrial.

En el año 2018 se dará continuidad al cumplimiento de las directrices comunitarias y nacionales respecto a medio ambiente industrial, calidad del aire y protección de la atmósfera.

En el marco de actuación de calidad del aire y medio ambiente industrial, cabe diferenciar seis líneas de trabajo:

Línea 1. Calidad del aire y protección de la atmósfera.

Línea 2. Contaminación acústica.

Línea 3. Medio ambiente urbano y movilidad.

Línea 4. Medio ambiente industrial.

Línea 5. Gestión sostenible y evaluación del riesgo medioambiental.

Línea 6. Participación internacional en materia de químicos y su repercusión el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito nacional.

Línea 7. Agencia Europea de Medio Ambiente.

c. Prevención y gestión de residuos y suelos contaminados.

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados estableció el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y a la vez simplificó determinados trámites y estableció los instrumentos necesarios para garantizar el control y seguimiento de las actividades de gestión de residuos. Entre dichos instrumentos se encuentra el Registro de Producción y Gestión, conformado a partir de los registros de las comunidades autónomas. Así mismo la Ley prevé en su disposición adicional novena la tramitación de los procedimientos administrativos y de las obligaciones de información previstas en la Ley.

Así mismo, el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, desarrolla el artículo 25 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, estableciendo un procedimiento de control y trazabilidad del movimiento de los residuos para asegurar que se gestionan correctamente. Este Real Decreto establece que dicho procedimiento debe aplicarse mediante medios electrónicos.

Por otra parte, la Comisión Europea está iniciando los trabajos para desarrollar una aplicación electrónica para el intercambio de los documentos de traslado regulados en el Reglamento 1013/2006 relativo al traslado de residuos, en cumplimiento de los compromisos del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

Así mismo, el Real Decreto 110/2015 sobre gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) creó una plataforma electrónica como instrumento para la obtención de información de los residuos generados y para su control y trazabilidad.

En conclusión, la puesta en marcha del Registro de Producción y gestión de residuos y de la plataforma electrónica de RAEEs, las obligaciones de información en materia de residuos y la aplicación de los procedimientos de control de traslado de residuos en España y en la Unión Europea requieren abordar proyectos de desarrollo informático para permitir realizar estos procedimientos de forma electrónica.

Por otra parte, la aprobación de la Ley de residuos y suelos contaminados requiere la revisión de los reales decretos específicos de flujos de residuos para su

adaptación a lo establecido en dicha Ley, lo que se llevará a cabo a través de los grupos de trabajo de la Comisión de coordinación en materia de residuos.

En lo que se refiere a las actuaciones incluidas en el capítulo de transferencias de capital, éstas se destinarán a la implementación de las líneas de actuación incluidas en el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 y en Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural también es competente del control de los traslados de residuos desde o hacia terceros países, para facilitar y mejorar el control y la gestión de los traslados transfronterizos se ha visto la necesidad de incorporar a la plataforma electrónica un módulo específico para la tramitación de los expedientes de traslado que se pueda interconectar con aduanas (AEAT) y con comunidades autónomas cuando proceda.

d. Desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental y otras políticas transversales de la Dirección General.

En relación con el desarrollo de la Ley 26/2007 y su Reglamento de desarrollo parcial, se prevé dar continuidad a los trabajos iniciados desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural para la implementación de la normativa sobre responsabilidad medioambiental.

En relación con otras políticas trasversales de la Dirección General, continuará la colaboración con distintos organismos autónomos y organismos públicos de investigación en la elaboración de guías, informes y estudios relativos a las líneas de actuación en los ámbitos de evaluación ambiental, política de residuos y de calidad y medio ambiente industrial.

2.3. Protección y mejora del medio natural.

Los espacios forestales, que constituyen más de la mitad del territorio español, contribuyen al desarrollo sostenible de la sociedad española. Las múltiples funciones que desempeñan benefician a la población urbana, progresivamente más numerosa en nuestro país y más necesitada de sus servicios ambientales. También aportan importantes beneficios a la población del medio rural como agente generador de empleo, especialmente dedicada a su conservación y gestión, y también de rentas como fuente de diversos aprovechamientos.

El importante papel desempeñado por la amplia variedad de montes que existen en nuestro país en el desarrollo social y económico, así como en el mantenimiento de

procesos fundamentales, entre ellos el ciclo del agua (en su papel regulador en cantidad y calidad), la protección de asentamientos humanos y de grandes infraestructuras, el ciclo del carbono (como sumidero, mitigando el cambio climático), el ciclo de nutrientes edáficos (protegiendo el suelo y acelerando su formación), etc., exige la atención de los poderes públicos para garantizar su protección, conservación, mejora y restauración.

Consciente de lo anterior, se aplicarán diversas líneas de acción para proseguir en la mejora de la sostenibilidad de los diferentes montes, su integración ambiental y la potenciación de sus vínculos con el desarrollo rural.

Para 2018, los principales objetivos del programa, se enmarcan en el Plan de Actuación Forestal, y son los siguientes:

- La mejora del estado de salud, vitalidad, regeneración y protección de los ecosistemas forestales, mediante el incremento de la planificación y gestión de estos espacios y representación internacional en materia forestal. Cumplimiento de los compromisos internacionales de España y de los reglamentos europeos en relación con la legislación, gobernanza y comercio de productos forestales (Reglamentos FLEGT y EUTR).
- Planificación de actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación. La restauración de áreas afectadas por procesos de desertificación mediante actuaciones de restauración hidrológico-forestal.
- Estrategia Nacional de prevención de incendios forestales y apoyo a las labores de extinción, fundamentalmente con medios aéreos y brigadas de refuerzo.
- Defensa del patrimonio forestal público y de su estado de salud frente a plagas y enfermedades mediante el mantenimiento de los equilibrios biológicos. Mitigación del cambio climático. Mejora genética y conservación de especies y recursos genéticos.
- Por su parte, el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene por misión fundamental, asegurar el funcionamiento de la Red de Parques Nacionales, velar por el cumplimiento de las directrices generales y desarrollar el programa de actuaciones comunes. Además, se encarga de: la gestión sostenible de las fincas, centros y montes adscritos al Organismo; el desarrollo del Programa MaB de la Red de reservas de la biosfera de la UNESCO, y la divulgación, educación y gestión del conocimiento ambiental.

2.4. Políticas del agua.

El marco de la política de aguas contempla, dentro de las disponibilidades presupuestarias asignadas, impulsar el Pacto Nacional del Agua, basado en el consenso y la responsabilidad, con el objetivo de garantizar el suministro de agua en calidad y cantidad suficiente, de una manera integral y solidaria en todo el territorio nacional, asegurando a su vez una adecuada protección del medio ambiente.

a. Infraestructuras.

Las prioridades en la gestión e infraestructura del agua en coherencia con el objetivo de satisfacer la demanda, están orientadas a la ejecución de las medidas comprendidas en los planes hidrológicos destinadas a garantizar el suministro en toda España, promover un uso más eficiente e impulsar cuando proceda la utilización de recursos no convencionales para mejorar el abastecimiento. También se incluyen en este programa aquellas medidas destinadas a dar respuesta a los fenómenos meteorológicos extremos. Se trata de hacer frente y gestionar las inundaciones y sequías, dos fenómenos que debido al cambio climático tiene el potencial de convertirse en más frecuentes de lo habitual en los próximos años.

Todas estas prioridades van dirigidas a las siguientes líneas de trabajo:

- Satisfacción de las demandas no cubiertas y consolidación de las existentes en los sistemas actuales.
- Conservación, mantenimiento y modernización de las infraestructuras existentes.
- Gestión de sequías e inundaciones.

Cabe destacar, como elementos fundamentales de los objetivos que se reseñan a continuación, la ejecución de los diferentes planes sectoriales que la Dirección General del Agua está llevando a cabo dentro del programa 452A:

- Seguridad de infraestructuras. Planes de conservación integral de presas y embalses.
- Mejoras de los sistemas de información SAIH (Sistema Automático de Información Hidrológica), SAICA (Sistema Automático de Información de Calidad del Agua), ROEA (Red Oficial de Estaciones de Aforos) y redes de control de datos hidrológicos.
- Gestión de los usos del agua. Programa Alberca.
- Programa de conservación del Dominio Público Hidráulico.
- Estrategia Nacional de restauración de ríos.
- Planes de gestión del riesgo de inundación.

b. Calidad del agua.

Un eje prioritario de actuación de la política hidráulica es tanto evitar mayor degradación de la calidad del medio hídrico como preservar, mejorar y recuperar las masas de aguas y los ecosistemas que soportan, contribuyendo de esta forma a un desarrollo sostenible. Por ello uno de los objetivos prioritarios de la política del agua del Gobierno es profundizar la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y, tal como exige la Unión Europea, seguir avanzando para que todos los municipios depuren adecuadamente sus aguas residuales.

Los objetivos a conseguir son los siguientes:

- Mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.
- Mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medioambiental.
- Mejora de la gestión.

La Dirección General del Agua instrumenta la consecución de sus objetivos, dentro de las disponibilidades presupuestarias y en el marco del cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y de la aplicación de la Directiva 91/271 sobre depuración de aguas residuales mediante los compromisos de ejecución de obras con las diferentes comunidades autónomas asumidos por el Ministerio. Estos objetivos se estructuran en los siguientes planes sectoriales:

- Planes Hidrológicos de Demarcación.
- Plan Nacional de Calidad de las Aguas.
- Estrategia de control de vertidos.
- Redes de control de calidad/estado.

Desde la puesta en marcha del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en 2007, hasta ahora, se han conseguido notables avances en el estado de las masas de agua, mejorando claramente el cumplimiento de la Directiva 91/271.

c. Normativa y regulación territorial de los recursos hídricos.

En la gestión integrada del dominio público hidráulico confluyen un gran número de variables. Desde el punto de vista de desarrollo sostenible, unas informan sobre las perspectivas de las demandas de recursos naturales y otras sobre las posibles alternativas que cabe considerar desde el lado de la oferta. Al mismo tiempo, surgen condicionantes por razones de conservación del medio natural, que hace imprescindible profundizar en

determinados aspectos relativos a las diferentes políticas sectoriales: agrícola, forestal, producción de energía, urbanismo, industrial, residuos, etc., que inciden notablemente en la ordenación y gestión de los recursos naturales.

Las principales líneas de trabajo contempladas en este proyecto son:

- Análisis territorial de los usos de los recursos naturales, de las actuaciones en infraestructuras y equipamientos ambientales y de otros instrumentos de ordenación y gestión de los recursos naturales, en relación con su entorno territorial.
- Evaluación y seguimiento del impacto sobre el medio físico de las principales políticas sectoriales que tienen especial influencia sobre el territorio y, en particular, sobre el medio ambiente y los recursos naturales.
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones de inversión pública y de gestión de recursos hídricos realizadas con la finalidad de generalizar las tecnologías del agua más eficientes y más respetuosas con el medio ambiente, garantizando la adecuación de la oferta a las necesidades, de acuerdo con las determinaciones de la Directiva Marco del Agua.
- Análisis y programación de nuevas actuaciones de mejora de la gestión y del suministro de agua de calidad, acordes con las necesidades existentes y dirigidas a optimizar las infraestructuras de almacenamiento y distribución existentes, y a continuar desarrollando las actuaciones de depuración, reutilización y desalación, mejorando constantemente las correspondientes tecnologías.
- Dotación de los recursos de información, especialmente de bases de datos y gestión de la información, necesarios para desarrollar adecuadamente las funciones de seguimiento y evaluación de las actuaciones y las inversiones ejecutadas.

2.5. Actuaciones en la costa.

El régimen jurídico sobre el que se fundamenta la actuación de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en lo que se refiere a la protección y gestión del litoral lo conforman esencialmente la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre. Además, las modificaciones introducidas por la Ley 2/2013 y el Reglamento, son el instrumento jurídico más importante para abordar en las zonas costeras. el problema del cambio climático.

En cuanto atañe al medio marino, la norma de referencia es la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino que, junto con el resto de normas que se refieren a la protección del medio, su biodiversidad y sus recursos, así como los convenios y protocolos internacionales y las directivas y recomendaciones de la UE, forman un conjunto normativo que se reseña en los párrafos siguientes.

La política de costas descansa en la plena asunción de los principios de gestión integrada de zonas costeras, contenidos en la Recomendación 413/2002/CE del Parlamento y del Consejo de la UE. En este ámbito es de destacar igualmente la aprobación del Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo (Protocolo de Madrid), en el marco del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona). Este protocolo entró en vigor en marzo de 2011.

Destacar que el proceso de transposición de la reciente Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, está prácticamente concluido. La obligación principal del Real Decreto (y de la Directiva) es establecer planes de ordenación marítima en los que se determine la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y futuros. Su objeto es fomentar el crecimiento sostenible de las economías marítimas, el desarrollo sostenible de los espacios marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.

La gestión de la costa debe perseguir dos objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos. Por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Las líneas estratégicas son las siguientes:

- Protección y conservación del litoral, sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración, además, los efectos del cambio climático, especialmente la subida del nivel medio del mar y la

creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales, fomentando, igualmente, la investigación sobre dinámicas costeras.

- Recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos, que comprende tanto la habilitación de accesos y dotaciones como la apertura de senderos naturales, la remodelación de fachadas marítimas deterioradas, el restablecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral o la puesta en valor del litoral.
- Planificación, conservación, protección y mejora del medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental.
- Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre
- Apoyo y medios a los servicios provinciales y demarcaciones de costas en la realización de sus funciones de vigilancia de costas.

En cuanto a la forma de ejecución, las actuaciones de este programa están basadas en la colaboración efectiva entre todas las Administraciones y actores públicos y privados, integrando las diferentes políticas sectoriales desde el respeto absoluto de las competencias de cada Administración y asegurando la efectiva información y participación de la ciudadanía y de todos los actores que viven en la costa, viven de la costa o del mar, o tienen interés de cualquier tipo por este medio.

En cuanto a su contenido específico, las acciones del Programa se dirigen a:

- Controlar la regresión de la costa.
- Proteger y recuperar los sistemas litorales.
- Mejorar el conocimiento de la costa y los sistemas litorales.
- Garantizar el acceso y uso público de la costa por todos los ciudadanos.
- Recuperar terrenos degradados para permitir la actividad productiva.
- Conservar la integridad del dominio público marítimo terrestre y de los sistemas litorales y marinos.
- Adoptar las medidas necesarias para alcanzar o mantener el buen estado ambiental del medio marino.
- Poner en valor el litoral.

2.6. Desarrollo rural.

a. Desarrollo del medio rural.

Los objetivos de este programa se centran en las estrategias de desarrollo rural para el periodo de programación 2014-2020 relativas a la mejora de competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural.

El programa incluye estos tipos o tipologías de medidas:

- Aquellas medidas incluidas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, y que cumplen con las prioridades establecidas en el mencionado Reglamento (UE) nº 1305/2013. Estas medidas se cofinanciarán, en la tasa que corresponda, con el fondo FEADER.
- Otras actividades no incluidas en el PNDR pero que tienen entre sus objetivos también el desarrollo rural.
- Actividades de formación cofinanciadas por otros fondos (Fondo Social Europeo).

El programa se divide en cuatro grandes objetivos que se corresponden con las prioridades de desarrollo rural de la Unión:

1. Fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
2. Fomento de la inclusión social, el desarrollo económico y la diversificación económica en las zonas rurales.
3. Mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones.
4. Promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.

Las actividades a realizar se desglosan en los siguientes apartados:

En el objetivo 1: formación profesional agraria, innovación en el medio rural, Red Rural Nacional, estrategia de información y publicidad sobre el PNDR y otras actuaciones.

En el objetivo 2:

a) Obras de desarrollo rural que se concretan en la red viaria e infraestructuras, caminos naturales, ayudas para obras de infraestructura y equipamiento.

b) Estrategia de modernización y diversificación rural, y, muy especialmente, el impulso del papel de las mujeres en el desarrollo rural facilitando el desarrollo de iniciativas laborales y empresariales, y el apoyo a los jóvenes agricultores,

ayudando a mejorar su capacidad de conseguir mejores resultados económicos en sus explotaciones fomentando el reemplazo generacional.

c) Fomento del asociacionismo y cooperación de los agentes del medio rural.

En el objetivo 3: financiación AGE a los PDR 2014-2020 y mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias.

2.7. Agroalimentación.

Se desglosa en diferentes áreas de actuación:

a. Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

- Fomento de la industrialización y comercialización agroalimentaria. Su finalidad es modernizar las industrias agroalimentarias, mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, su desarrollo tecnológico, su adecuación medioambiental y su presencia en el mercado internacional, y de esta forma diversificar la calidad de los productos agroalimentarios y mejorar la confianza de los consumidores.
- Ayudas y formación de capital humano. La finalidad de este objetivo es impulsar la investigación, desarrollo, así como la formación de capital humano.
- Vertebración y concertación en la cadena agroalimentaria. Su finalidad es la vertebración sectorial mediante la aplicación de la Ley reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, que tendrá efecto positivo sobre el ajuste de la oferta agraria, sobre el nivel de precio de los distintos productos y sobre los costes financieros de intervención de los mercados agrarios.
- Planificación, normativa y control de la calidad agroalimentaria. La finalidad de este objetivo es garantizar la debida calidad de los productos agroalimentarios y medios de la producción, mediante la coordinación de la inspección agroalimentaria y el análisis de calidad.
- Promoción e información sobre los productos alimentarios españoles. Su objetivo es promociónar e informar sobre los productos alimentarios españoles a traves de la internacionalización, información al consumidor y creación de sinergias.
- Apoyo y gestión de la calidad diferenciada y la agricultura ecológica. Su finalidad es apoyar la creación de figuras de calidad diferenciada (denominaciones de origen protegidas-DOP, indicaciones geográficas protegidas-IGP y especialidades tradicionales garantizadas-ETG).

b. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

La prevención de los problemas sanitarios se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de la confianza de los consumidores. De igual manera, una detección precoz permite anticiparse a los problemas, así como llevar a cabo una actuación rápida, lo que hace más eficaces las medidas de lucha, control y en su caso erradicación.

Las tres grandes áreas de actuación de esta política de competitividad y calidad de la sanidad agraria, que se desarrollarán mediante líneas de actuación específicas, son:

- La sanidad de la producción ganadera y sistemas de trazabilidad.
- La sanidad de la producción agrícola.
- Apoyo al comercio exterior agrícola y ganadero: exportaciones y controles en frontera.

c. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.

Contribuir a la mejora y mantenimiento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas pasa por afrontar los retos de los mercados locales y globales, atendiendo a la variabilidad productiva de nuestro país. Este es, a grandes rasgos, el objetivo y la finalidad del presente programa.

Con este fin es necesario potenciar una producción agraria compatible con el modelo europeo de producción, y valorizar sus productos dentro y fuera de nuestras fronteras, para garantizar que satisfacen el interés de los consumidores europeos, por una parte, y acceden a mercados estratégicos en terceros países.

Las dos líneas de actuación de este programa son las siguientes:

- Calidad de las producciones agrarias e innovación tecnológica.
    - Control de la calidad y racionalización del uso de la maquinaria (Estación de Mecánica Agrícola).
    - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
    - Ensayos y pruebas de tractores y otras máquinas agrícolas.
    - Apoyo técnico a la modernización de maquinaria y tecnología agraria.
    - Sistema de seguimiento de la evolución de las producciones agrícolas.

- Evolución y seguimiento de las políticas agrícolas (PAC).
- Fomento de producciones y mercados de cultivos herbáceos e industriales.
- Registros de variedades vegetales, control y certificación de los materiales de reproducción y seguimiento de organismos modificados genéticamente (OMG).
- Conservación y uso de recursos fitogenéticos.
- Ordenación y fomento de los medios de producción agrícolas.
- Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad.
- A familias e instituciones sin ánimo de lucro.
- Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de Razas Ganaderas.
- Gestión integrada de la alimentación animal.
- Desarrollo, coordinación técnica u apoyo científico a las producciones ganaderas.
- Fomento de producciones y mercados ganaderos.
- Fomento de la investigación, desarrollo e innovación en los sectores ganaderos.

- Ordenación y mejora de los sectores productivos agrarios.
  - Sistema de información vitivinícola y hortofrutícola y de la aceituna de mesa.
  - Mejora del sector hortofrutícola.
  - Apoyo a la producción agrícola en el marco de programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).
  - Fomento de la apicultura.
  - Fomento de la modernización de la maquinaria y tecnología agrícola.
  - Mejora de los condicionantes medioambientales de las producciones ganaderas.

2.8. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.

Las líneas de actuación de mayor relieve para la ejecución del Plan de Seguros Agrarios 2018, se concretan en:

- Adecuar las subvenciones a la disponibilidad presupuestaria de la forma más eficaz posible para la obtención de los máximos niveles de contratación posibles de forma que se optimicen los recursos y se facilite su aplicación y control.
- Continuar avanzando en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para seguir incrementando los niveles de implantación de forma que cada vez más número de productores cuenten con la protección necesaria frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales que quedan fuera de su control.
- Incentivar en la medida de lo posible, la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad, que ofrecen mayores coberturas y, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.
- Implementar medidas adicionales de apoyo en coherencia con otras políticas agrarias del Departamento (como el apoyo a los jóvenes agricultores).
- Se revisarán los condicionados de cada una de las líneas de seguro para evitar que se pierda su adaptación a las dinámicas condiciones de cultivo y técnicas de prevención del riesgo, características de los riesgos, destino de cada producción, tamaño y estructura de las explotaciones y resultados actuariales de aseguramiento.

En concreto, se llevará a cabo la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguros contenidas en el Plan y se complementarán con otro tipo de actuaciones, también necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo del sistema.

2.9. Regulación de los mercados agrarios.

Las actividades llevadas a cabo por este programa se recogen en dos grandes apartados:

a. Coordinación, control y pago de ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía y regulación de mercados agrarios, que tiene como objetivo la gestión de la OCM (Organización Común de Mercado), pago de las ayudas de la PAC y actuaciones de intervención y desarrollo sostenible del medio rural.

La actividad del Fondo Español de Garantía Agraria, enmarcada en el programa 412M, ”Regulación de los Mercados Agrarios”, está dirigida a gestionar conforme a los reglamentos (UE) nº 1306/2013 y 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agraria Común y la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER , respectivamente, así como lo establecido en los reglamentos (UE) nº 808//2014, 906/2014, 907/2014 y 908/2014 de

la Comisión que completan los anteriores, en relación con la autorización de los organismos pagadores FEAGA y FEADER, la liquidación de cuentas del el gasto de la intervención pública, la contabilidad de los organismos pagadores, las declaraciones de gastos y de ingresos, las garantías, los controles, la trasparencia.

El FEGA es el organismo pagador de las ayudas a la promoción alimentaria y fomento de la apicultura con cargo al FEAGA y caminos naturales, prevención reparación de incendios, red rural nacional, infraestructuras de regadío, formación, demostración e información, inversiones en trasformación y comercialización, la creación de agrupaciones y organización de productores y prácticas medioambientales con cargo al FEADER.

b. Seguimiento y control de las transacciones mercantiles entre operadores de la cadena alimentaria, información de los mercados oleícolas, y de las aportaciones económicas a las organizaciones interprofesionales, con los objetivos siguientes:

- Corrección de los desequilibrios que se producen en las transacciones comerciales entre los operadores alimentarios.
- Información de los mercados.
- Control de las aportaciones económicas obligatorias a las organizaciones interprofesionales agrarias de los sectores oleícolas, lácteos y vitivinícolas.
- Control oficial de los operadores acogidos a denominaciones de origen protegidas o a indicaciones geográficas protegidas.

2.10. Políticas de pesca.

a. Estructuras y mercados pesqueros.

Compete a este programa las actuaciones en materia de protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre, así como la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos, todo ello desde una perspectiva que haga compatible la importancia estratégica del litoral español para el desarrollo económico y social con la necesidad de preservar el medio marino y evitar su degradación, en el marco de la política comunitaria sobre gestión integrada de las zonas costeras.

- Autoridad de Gestión del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y del FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de Pesca).
- Mejora de la competitividad del sector.

- Regulación y fomento de la formación y del registro de los profesionales del sector pesquero.
- Innovación, diversificación y políticas de integración.
- Calidad e higiene de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- Comercialización pesquera.
- Organizaciones de productores pesqueros y fomento de las asociaciones del sector pesquero.
- Áreas de control pesquero e inspección. Localización de buques vía satélite.
- Conocimiento de la actividad pesquera de la flota española.
- Gestión de licencia y autorizaciones.
- Gestión del censo de buques pesqueros de terceros países.
- Seguimiento de la actividad pesquera de la flota española y el análisis de consumos de cuotas. Informes de cuotas y capturas.

b. Protección de los recursos pesqueros, acuicultura y desarrollo sostenible.

Tanto la gestión de la actividad pesquera como el desarrollo de la acuicultura se llevan a cabo en el contexto de las directrices marcadas por la normativa nacional al amparo de las competencias otorgadas por la Constitución, y de forma acorde con la Política Pesquera Común y el derecho internacional que regula la materia.

La explotación de los recursos de interés pesquero debe producirse de manera racional y sostenible, conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común, para lo cual se cuenta con un abanico de medidas técnicas de conservación y gestión que regulan la explotación de los caladeros, así como otras de control sobre la actividad de la flota que actúa en los mismos.

Las actuaciones para el año 2018 se encuentran enmarcada en el logro de los siguientes objetivos:

- Asegurar el cumplimiento de la normativa pesquera en aras del sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable.
- Creación, mantenimiento, conservación y coordinación de zonas de protección pesquera, con el fin de recuperar stocks pesqueros, conservar la diversidad de los recursos marinos y proteger áreas de alta productividad biológica, así como fomentar el crecimiento económico de las zonas costeras. Incremento de la superficie de zonas de protección pesquera.

- Mantenimiento de los recursos y gestión de la actividad de la flota en los caladeros internacionales y de terceros países. Incremento de la participación activa en la elaboración de la política pesquera de la UE y en el seno de las ORP.
- Incrementar la información sobre el estado de los stocks, el impacto de la actividad de la flota y el seguimiento de ésta.
- Mantenimiento de los recursos y gestión de la actividad de la flota en el caladero comunitario. Elaboración de planes de recuperación de especies y erradicación de la pesca ilegal.
- Planificación de las campañas científicas y de cooperación de los buques de la Secretaría General de Pesca, en coordinación con otros departamentos de la Administración General del Estado.
- Impulso de la cooperación pesquera con terceros países en materia del conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y acuícola y la formación de sus trabajadores.
- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria en lo que se refiere al Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español.
- Mantenimiento de un desarrollo armónico del sector acuícola tanto marino como continental.
- Representación en instituciones europeas e internacionales relacionadas con la acuicultura.

2.11. Dirección y servicios generales.

Las actuaciones de este programa de gestión, están enfocadas a apoyar el desarrollo de otros programas del Departamento, facilitando la ejecución de sus políticas y la coordinación de sus centros gestores, organismos y agencias.

En concreto, se gestionan las competencias en materia de recursos humanos y materiales y de gestión económica y financiera, así como el desarrollo de la normativa legal, y la cooperación con las comunidades autónomas. También la coordinación estadística, la actividad editorial y bibliotecas, el desarrollo de los servicios informáticos, el fomento de estudios sectoriales y la divulgación de las políticas públicas y reglamentaciones comunitarias, son actividades afectas a estos programas.

A ello hay que unir la representación y defensa de los intereses nacionales fuera de nuestras fronteras mediante la utilización de los convenios, mecanismos o instrumentos financieros necesarios para maximizar la eficacia de la cooperación.

Respecto a las secretarías generales de Pesca y de Agricultura y Alimentación, el programa tiene por finalidad la planificación y elaboración de la normativa estatal, la cooperación con las comunidades autónomas y la coordinación de los órganos adscritos a las conferencias sectoriales respectivas, así como atender causas de carácter extraordinario en dichos sectores.

Por último, la gestión de los servicios comunes implica el impulso del consumo responsable y la contratación pública con criterios sostenibles.

2.12. Meteorología.

Las actuaciones de este programa se encuentran asignadas a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

La AEMET está obligada al cumplimiento de diversas normas tanto nacionales como internacionales, así como reglamentos y directivas comunitarias, y es en este marco normativo donde se inserta su actividad como entidad prestadora de servicios y encargada de la ejecución de las políticas meteorológicas y climatológicas de las que es titular la Administración General del Estado (artículo 149.1.20 de la Constitución Española).

Los cuatro ejes estratégicos son:

- Plan de Mejora de actuaciones frente a fenómenos meteorológicos adversos (precipitaciones intensas, tormentas, vientos fuertes, y perturbaciones de origen tropical y subtropical) y emergencias (NBQ: nuclear-bacteriológica-química, incendios forestales, vertidos marítimos, etc.) que permitan suministrar información efectiva de calidad, dependiendo del tipo de situación, tanto a los equipos de coordinación como a los desplegados en la zona.
- Plan de apoyo a la seguridad aérea, marítima y de otros medios de transporte. Los crecientes requerimientos en la prestación de servicios meteorológicos de apoyo a la seguridad de la navegación aérea determinan que esta sea una de las actividades nucleares de AEMET. Por otra parte, se desarrollarán nuevos modelos y herramientas en el campo de la meteorología marítima, y se incrementará y mejorará el apoyo al transporte terrestre.

- Plan de apoyo a la defensa y seguridad del Estado, mediante la satisfacción de las necesidades de información meteorológica de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos de Seguridad del Estado en las misiones que tengan encomendadas, tanto en el territorio nacional, como en misiones internacionales.
- Plan de mejora organizativa, científica y técnica de la predicción meteorológica, mediante el incremento de la fiabilidad y precisión de las predicciones meteorológicas, para lo cual es necesario desarrollar y actualizar de forma continuada, de acuerdo con los últimos avances tecnológicos, la metodología, herramientas y equipos, y técnicas que afectan a la calidad del servicio que presta la Agencia destinados a este fin: redes de observación, infraestructuras en tecnología de la información y las comunicaciones, equipos de predicción, modelos numéricos de predicción del tiempo a corto y muy corto plazo, de oleaje, de dispersión y transporte de contaminantes, etc.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado

PROGRAMA 231F

OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para mantener un sistema público de servicios sociales de atención primaria que dé cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

En concreto, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente tiene encomendada, junto con el Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad, la gestión del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria cofinanciado en un 85% con cargo al Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD).

2. ACTUACIONES Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.

El FEAD, enmarcado en la política de cohesión social de la UE, cofinanciará desde 2014 a 2020 los programas de ayuda alimentaria, financiados hasta 2013 con cargo a la Política Agraria Común y que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha sido el responsable de implementar en España desde el año 1987.

El 11 de marzo de 2014 se publicó el Reglamento (UE) nº 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al FEAD, de aplicación en el periodo 2014-2020, según el cual en el marco de programas operativos, los Estados miembros de la UE podrán contemplar medidas de asistencia material básica, entre ellas la provisión de alimentos, junto con medidas de acompañamiento para fomentar la inclusión social de las personas desfavorecidas destinatarias de los alimentos.

La Comisión Europea, mediante Decisión de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó el **Programa Operativo (PO) sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del FEAD en España, para el periodo 2014-2020**. De esta forma, a partir de 2015 y hasta 2020, los programas de ayuda alimentaria en España, se enmarcarán en este programa (es de aplicación la regla n+3 en la ejecución del gasto, por lo que en España se espera que el año 2021 sea el último en la ejecución del programa).

El **presupuesto total disponible para España** para el periodo 2014-2020, asciende a 662,84 millones de euros. El 85% será a cargo del FEAD (563,4 millones) y el 15% restante a cargo del presupuesto nacional (99,4 millones de euros).

Las actuaciones que contempla el Programa están fundamentalmente dirigidas a abordar la privación alimentaria, pero además, el PO destina un 5% de los fondos a medidas de acompañamiento, que son medidas para favorecer la inclusión socio-laboral de las personas desfavorecidas que reciben la ayuda alimentaria.

Respecto a **la arquitectura institucional del PO,** la Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través del FEGA y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, son los organismos intermedios de gestión del Programa Operativo, el primero para la compra y distribución de alimentos, y el segundo para las medidas de acompañamiento.

3. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA HASTA 2017

En el año 2014, el Gobierno aprobó una dotación presupuestaria de 40 millones de euros para que el FEGA pudiera acometer la compra de alimentos. A comienzos del año 2015, el Estado español recibió un anticipo del 11 % del presupuesto total del FEAD asignado para el periodo 2014-2020. El FEGA recibió 57,87 millones de euros de dicho anticipo.

El FEGA ejecutó un presupuesto en 2015 de 92.794.623 euros destinados a la compra de alimentos y al pago a las organizaciones asociadas de distribución (OAD) que participan en el programa, Cruz Roja y FESBAL, por los gastos de almacenamiento, administrativos y de transporte. En 2016 para la compra de alimentos se destinaron 99.555.158 euros**.** A esta cantidad, hay que añadir el pago que se efectuaron a las OAD (pagos correspondientes al programa 2014, la liquidación del programa 2015 y el anticipo del programa 2016) por una cantidad total que asciende 6.386.280 euros. Todo ello totaliza un importe de 105.941.438 euros.

Para el año 2017, el FEGA presupuestó un montante total de 102.000.000 euros, para la compra de alimentos (IVA incluido) así como para el pago de las subvenciones a las OAD del programa.

Por otro lado, el FEGA ha certificado gasto ejecutado por un importe de 155 millones de euros en julio de 2016 y por importe de 45 millones de euros en enero de 2017. La Comisión ha reembolsado la totalidad del importe correspondiente, esto es el 90% del 85% del gasto financiable por el FEAD. De esta forma en 2016 se obtuvo un reembolso por importe de 118,84 millones de euros y en 2017 se ha obtenido un reembolso de 45 millones. En los próximos meses se certificará un gasto de 37,7 millones de euros.

Hasta la fecha el aporte de fondos para el programa de 40 millones en 2014 sumado al anticipo recibido por la Comisión antes mencionado junto con los reembolsos de la financiación comunitaria, han permitido la financiación del programa sin prever aportación de financiación nacional, correspondiente a la cofinanciación nacional exigida por el programa (15% del gasto total subvencionable) más la totalidad del IVA de la compra de alimentos, que no es cofinanciable por el FEAD.

4. NECESIDADES DE FINANCIACIÓN NACIONAL PARA EL AÑO 2018

Para el año 2018 el FEGA prevé un gasto de 106.482.100 de euros para la financiación de las actuaciones del PO de cuya ejecución es responsable, esto es la compra y la distribución de alimentos, lo que incluye la convocatoria y pago de subvenciones a las OAD por los gastos en los que incurren en el programa de ayuda alimentaria.

De este importe, 102,15 millones se destinará a la compra de alimentos (unos 94 millones de importe neto a los que se suman 8,1 millones de IVA). Se concederán subvenciones a las OAD por importe de 4.335.523 euros.

En 2018, según las estimaciones realizadas será necesario aportar 22.857.000,00 euros de financiación nacional para hacer frente a los gastos del programa, ya que la cofinanciación FEAD estimada (ingresos por reembolsos del FEAD) ascendería solamente a 83.625.098 euros.

De igual forma, en 2019, 2020 y 2021, último año de ejecución del programa habrá que aportar financiación nacional para poder ejecutar los fondos disponibles en el programa operativo. La senda de financiación nacional necesaria deberá revisarse anualmente a la vista de los reembolsos obtenidos y de la programación del gasto para la compra de alimentos.

Hay que tener en cuenta, que para el periodo 2014-2021, la cofinanciación nacional estimada para las operaciones ejecutadas por el FEGA ascendería a 92,7

millones de euros a los que habría que sumar la financiación correspondiente al IVA, que se estima en unos 47 millones de euros para todo el periodo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

PROGRAMA 412C

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y LOS MERCADOS AGRARIOS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES.

Contribuir a la mejora y mantenimiento de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas pasa por afrontar los retos de los mercados locales y globales, atendiendo a la variabilidad productiva de nuestro país. Este es, a grandes rasgos, el objetivo y la finalidad del presente programa.

Con este fin es necesario potenciar una producción agraria compatible con el modelo europeo de producción, y valorizar sus productos dentro y fuera de nuestras fronteras, para garantizar que satisfacen el interés de los consumidores europeos, por una parte, y acceden a mercados estratégicos en terceros países. Este reto implica un equilibrio entre mantener la esencia productiva de calidad de nuestra producción y el fomento de una producción moderna, sostenible y dinámica, en constante evolución, y plenamente ligada a la evolución de la demanda y los mercados cumpliendo con todos los requisitos de sostenibilidad, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero, conociendo la vulnerabilidad de nuestros sectores productivos a los impactos del cambio climático y desarrollando sistemas de producción rentables, que mitiguen y se adapten al cambio climático, cumplan con los objetivos de la economía circular y sean socialmente aceptables.

Además, favorecer la competitividad de la producción primaria pasa necesariamente por mejorar la posición negociadora de los productores en la cadena agroalimentaria, encauzando el futuro de las explotaciones hacia la potenciación del asociacionismo y la concentración de la oferta.

En definitiva, mantener las rentas de nuestros agricultores y ganaderos requiere un enfoque holístico y multidisciplinar, que potencie la existencia de unas explotaciones agrarias modernas y sostenibles, a la vez que respetuosas con la seguridad sanitaria de los alimentos y los valores éticos y medioambientales de los consumidores, que evite su deterioro y fomente la incorporación de innovaciones tecnológicas en la producción con una mejor utilización de los medios de producción y una reducción de los costes, y que aprovechen los mecanismos de asociacionismo como estrategia competitiva global.

Todos estos aspectos tienen su reflejo en la Política Agraria Común (PAC), y se han reforzado en particular en la reforma de la PAC, aprobada en 2013, y cuya aplicación

en España constituye un desafío y una oportunidad tanto para los sectores productivos como para el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), que debe promover las medidas de mercado que favorezcan el mantenimiento de una agricultura activa y la rentabilidad de las explotaciones agrarias, en particular, en aquellos sectores con elevada trascendencia socioeconómica y ambiental a nivel regional.

Este programa desarrolla, para el cumplimiento de las finalidades señaladas, dos grandes áreas o subprogramas de actividad:

1. Calidad de las producciones agrarias e innovación tecnológica.
2. Ordenación y mejora de los sectores productivos agrarios garantizando la sostenibilidad de los mismos (económica, medioambiental y social).

De manera coordinada, estos dos subprogramas desarrollan las siguientes actividades:

- Promoción y divulgación demostrativa de nuevas tecnologías en los medios de producción agrícolas.
- Fomento de la sostenibilidad y racionalización del uso de la maquinaria agrícola, incluida su trazabilidad, en base a la rentabilidad, eficacia agronómica, seguridad de los usuarios y su impacto ambiental, mediante ensayos y normalización de métodos y clasificaciones.
- Avance en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, tanto por mejoras en el conocimiento de la situación actual, como en la determinación e impulso de nuevas medidas para la reducción del impacto ambiental del uso de los medios de producción agrícolas, tanto maquinaria como fertilizantes.
- Realización de las funciones en materia de control de la producción, importación y comercialización de semillas y plantas de vivero, incluido el seguimiento de los organismos modificados genéticamente, y medios de producción agrícolas, cumpliendo la reglamentación nacional e internacional en estas materias.
- Desarrollo de las funciones relacionadas con la conservación y el uso de los recursos fitogenéticos
- Mejora de las estructuras de los procesos productivos y comerciales, ordenación de la producción y concentración de la oferta agraria, fomentando la constitución

de agrupaciones y organizaciones de productores y facilitando su funcionamiento administrativo.

- Ordenación de ciertos sectores agrícolas para adecuar la producción a la demanda del mercado y mejorar la comercialización de sus productos, orientando la producción a la mejora de la calidad, mediante renovación de plantaciones, reconversión varietal y mejora del cultivo, así como la aplicación de sistemas de trazabilidad de productos agrícolas o distintas medidas de reestructuración de sectores cuyas regulación del mercado ha sido recientemente reformada.
- Desarrollo del Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas cuyos objetivos son la conservación de las razas en peligro de extinción, y mejora de las razas ya consolidadas, con el fin de aumentar su calidad y competitividad.
- Conservación, recuperación y fomento de las razas autóctonas y sus productos, que constituyen un recurso ligado al medio ambiente y contribuyen al equilibrio ecológico.
- Gestión de las ayudas destinadas a las asociaciones y/o federaciones de criadores de ganado selecto de razas puras, sin ánimo de lucro, oficialmente reconocidas por el MAPAMA para la gestión de las razas y defensa de los intereses de los ganaderos y autoridades oficiales a nivel nacional e internacional.
- Desarrollo y actualización de los esquemas de selección y los programas de mejora de las diferentes especies, incorporando las nuevas metodologías y las técnicas innovadoras, así como la adquisición de material de alto valor genético.
- Realización de controles de las producciones cárnicas y lecheras de las reproductoras inscritas en los libros genealógicos de las distintas razas, además de aquellos controles de rendimientos en otras producciones equinas, mediante pruebas de selección de caballos jóvenes para la posterior difusión de reproductores y material genético y la realización de valoraciones genéticas en las diferentes razas, actividades esenciales para la conservación y mejora del patrimonio zoogenético, junto con el desarrollo de medidas para fomentar la cría nacional de razas equinas, a través de ayudas para el funcionamiento de las carreras de caballos.

- Gestión integral del sector de la alimentación animal desde el punto de vista de la seguridad alimentaria; rápida gestión de riesgos relacionados con la alimentación animal.
- Gestión del funcionamiento y mantenimiento del Registro nacional de establecimientos y operadores que realizan su actividad en el ámbito de la alimentación animal, que debe ser público, tal y como obliga la normativa comunitaria. Esta gestión debe asegurarse con un buen funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de comunicación entre las distintas autoridades competentes, de manera que se faciliten las herramientas disponibles para que los operadores garanticen la inocuidad y salubridad de las materias destinadas a la alimentación animal.
- Desarrollo y mejora de los sistemas de información, seguimiento y transparencia de los sectores ganaderos, con el fin de evaluar tanto su evolución técnico-económica como la evaluación del impacto de distintas estrategias productivas, de los nuevos condicionantes medio ambientales y de las políticas agrarias, en particular de la Política Agraria Común, y estrategias productivas.
- Ordenación de los sectores ganaderos para una mejor gestión productiva y sanitaria, teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas de producción y sus características intrínsecas y bajo criterios zootécnicos, de bienestar animal, de protección del medio ambiente y de mejora de la calidad de las producciones.
- Refuerzo de los programas de formación e información en todos los ámbitos ganaderos, incluyendo en lo relativo al bienestar animal, tanto en lo que se refiere a los animales de compañía para el desarrollo de acciones para la concienciación de tenencia responsable de mascotas como en otros ámbitos, por medio de cursos, elaboración y difusión de guías de buenas prácticas y otros documentos de divulgación.
- Fomento de la apicultura con el objetivo de mejorar las condiciones de producción y comercialización de la miel, garantizando su calidad.
- Establecimiento de líneas de apoyo a formas de ganadería conformes con los criterios de sostenibilidad que vienen siendo emanados desde instancias comunitarias como desde las diferentes instituciones internacionales con competencia en este campo.
- Fomento de la investigación, desarrollo e innovación en los sectores ganaderos.

- Gestión integral de los sectores en relación con criterios de sostenibilidad, teniendo en cuenta la mejora del conocimiento y el fomento del uso de técnicas sostenibles en los distintos sectores, así como el fomento de prácticas respetuosas con el medio ambiente, que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero, mejoren los suelos agrícolas y aumenten su resiliencia ante los impactos del cambio climático.
- Fomento de producciones y mercados de cultivos herbáceos e industriales
- El POSEI de Canarias (POSEI) contempla medidas de apoyo destinadas a paliar los condicionantes a los que se ven sometidas la agricultura del archipiélago debido a su alejamiento, insularidad, fragmentación del territorio y otras dificultades derivadas de su ubicación, orografía y demás dificultades económicas. Dentro estas medidas, el objetivo general de las que se aplican a la producción agrícola es preservar el desarrollo y reforzar la competitividad de las actividades agrícolas tradicionales de las islas (incluidas la producción, la transformación y la comercialización de los productos y cultivos locales).
- En 2015, se incorporó una actividad encaminada a potenciar el desarrollo humano y profesional con la creación de un programa técnico formativo, en forma de becas, de especialización en producciones y mercados agrarios, que siguió durante el año 2016, y que finalizó en 2017. Se pretende continuar con el programa de formación en 2018 con una nueva convocatoria de becas y con la misma dotación presupuestaria.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

2.1. CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES AGRARIAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

2.1.1. Control de la calidad y racionalización del uso de la maquinaria (Estación de Mecánica Agrícola)

La Estación de Mecánica Agrícola (EMA) ha de experimentar un cambio radical en su infraestructura, y en su disponibilidad actual de los elementos mecánicos, para abordar los ensayos que será necesario realizar. La UE ha aprobado una nueva y revolucionaria legislación, plasmada en el Reglamento 167/2013, que modifica y completa, de forma radical, los aspectos relativos a la homologación, transporte y eficiencia energética y técnica, que ha sido necesario poner en marcha antes del 1 de Enero de 2018, para todos los tipos de tractores, cosechadoras autopropulsadas y máquinas, tanto arrastradas como suspendidas, para garantizar, no solo la seguridad vial, sino también su eficiencia energética y agronómica. Como consecuencia de todo

ello, resulta necesario abordar, una adecuada renovación de la infraestructura actual de la EMA, ampliando, diseñando y adoptando la misma a las nuevas exigencias, así como la ejecución y modernización de la actual pista de frenado, que permita hacer frente al nuevo sistema de homologación.

Además de la realización de esta indispensable obra de infraestructura, su puesta en marcha exige la adquisición de aquellos medios mecánicos específicos y complementarios que permitan cubrir, de forma adecuada, las exigencias futuras sobre la homologación de tipos que son de muy variada índole, para el control y adecuada ejecución de la nueva normativa de homologación a la que nos estamos refiriendo.

2.1.2. Ensayos y pruebas de tractores y otras máquinas agrícolas.

La Estación de Mecánica Agrícola es el único centro oficial del MAPAMA que tiene como principal función el ensayo y la verificación, a nivel nacional, de los tractores y máquinas agrícolas, en lo que se refiere a características de funcionamiento, seguridad y medio ambiente, permitiendo comprobar su adecuación a la reglamentación nacional, códigos internacionales (OCDE e ISO) y Directivas CE, para cumplir los compromisos que nuestro país tiene en este campo. Dentro de estos ensayos, destacan los correspondientes a la clasificación energética de los tractores agrícolas contenidos en la legislación de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola, los ensayos de estructuras de protección, según la Orden Ministerial de 27 de Julio de 1979, por la que se regulaba técnicamente el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologadas; la determinación de los humos de los motores diésel según la Directiva 77/537/CEE; el ensayo de la instalación del motor según la Directiva 200/25/CEE de contaminación de los motores diésel; la verificación de la toma de fuerza y su protección según la Directiva 86/287/CEE; identificación de mandos de acuerdo con la Directiva 86/415/CEE y otros ensayos especificados en las Directivas CE y otras normas. A estos ensayos hay que añadir los obligatorios de homologación de máquinas arrastradas conforme al Reglamento 167/2013.

La caracterización y clasificación de la maquinaria agrícola, incluyendo la determinación de la potencia de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola, es también una actividad propia de la EMA, según se establece en el Artículo 8 del Real Decreto 1.013/2009, de 19 de julio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.

2.1.3. Apoyo técnico a la modernización de maquinaria y tecnología agraria.

La gestión de las ayudas a la modernización de la maquinaria y tecnología agrícola se realizará mediante una aplicación informática desarrollada mediante una encomienda de gestión, que permitirá la incorporación de la solicitud y documentos requeridos por el solicitante, sobre la máquina a achatarrar y sobre la máquina adquirida. Esta aplicación informática, a partir de la marca y modelo de los tipos de máquinas correspondientes achatarrada y nueva, determinará la cuantía de la ayuda.

Dado que la maquinaria a subvencionar ha de presentar determinadas características, previamente a la convocatoria será necesario:

- En el caso de tractores, determinar los subvencionables (cumplimiento última fase de emisiones) y aquellos que pueden recibir complemento a la ayuda por estar clasificados energéticamente en las clases superiores, o aquellos a achatarrar que no dispongan de ninguna estructura de protección homologada.
- Desarrollo de la aplicación informática para la gestión documental de las ayudas, y vinculación con la aplicación REGMAQ (Registro Oficial de Maquinaria Agrícola, R.D. 1013/2009, de 19 de junio).
- Caracterizar el resto de la maquinaria subvencionable para comprobar si cumplen los requisitos de la ayuda (equipos de aplicación de fitosanitarios, abonadoras, etc.) en estaciones de ensayo o laboratorios que el MAPAMA designará con este fin.
- Además, este apoyo técnico conllevará la atención al solicitante de la ayuda, una guía de utilización, modelos de notificaciones y de certificados y aportará los certificados e informes necesarios para el MAPAMA

2.1.4. Sistema de seguimiento de la evolución de las producciones agrícolas.

Debido a nuestra variada climatología y a la heterogénea orografía de nuestro territorio, así como a los dos grandes regímenes de cultivo (secano y regadío), de nuestros cultivos extensivos y pastos, es difícil establecer una previsión de producciones de cereales, leguminosas, oleaginosas y pastos en cada campaña. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrecen disponer de información actualizada sobre el estado de los cultivos

Dicho seguimiento permite un mayor conocimiento del alcance de las situaciones de sequía u otros problemas relacionados con la evolución de los cultivos en tiempo real, facilitando la toma de decisiones que permiten en cada campaña el mantenimiento de la

renta de los agricultores, como la declaración de zonas afectadas y medidas de apoyo según el grado de afectación u otras medidas que puedan tomarse en el marco de la mesa de la sequía.

2.1.5. Evolución y seguimiento de las políticas agrícolas (PAC).

La actual PAC reformada, que ha entrado en vigor el año 2015, establece en su reglamentación un marco común de seguimiento y evaluación con objeto de medir el impacto y el rendimiento de la PAC, y en particular de:

- Los pagos directos previstos en el Reglamento (UE) nº 1307/2013.
- Las medidas de regulación de mercado previstas en el Reglamento (UE) nº 1308/2013.
- Las medidas de desarrollo rural previstas en el Reglamento (UE) nº 1305/2013.
- Las disposiciones previstas en el Reglamento (UE) nº 1306/2013.
- Disponer de datos reales y actuales sobre la rentabilidad de las explotaciones y los distintos sistemas de producción, de los cultivos herbáceos e industriales españoles, es imprescindible para establecer orientaciones y tomar decisiones acertadas en el diseño de las políticas de ordenación de las producciones agrarias a nivel nacional, así como para una defensa adecuada y argumentada de nuestros cultivos en el contexto internacional y de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común. Es imprescindible poder disponer de datos muy actuales de las explotaciones, con objeto de poder evaluar adecuadamente el impacto de las políticas aplicadas, así como el efecto que mínimas variaciones de las mismas pueden producir. Por ello, es conveniente conocer la evolución de la rentabilidad de los cultivos y valorar el efecto de las medidas contempladas en la PAC.

2.1.6. Fomento de producciones y mercados de cultivos herbáceos e industriales

Esta línea de actuación tiene como objetivo fomentar las producciones y los mercados de los cultivos herbáceos e industriales en España para lo que se necesita un profundo conocimiento del sector y se para ello será necesario disponer de sistemas de información que permitan conocer el estado de los distintos sectores en cada momento con el fin de mejorar la transparencia e información sectorial, realizar jornadas, prestar asistencia técnica a los diferentes sectores y desarrollar actividades de cooperación y colaboración con otras Administraciones, con los sectores ganaderos y con entidades representativas, universidades o centros de investigación en materia de innovación y transferencia tecnológica. Entre otros aspectos, se tendrá en cuenta la caracterización de

la calidad de la producción de los cereales en España pues ésta es necesaria para contribuir a una mayor transparencia en la comercialización de los mismos y además tener información para poner en marcha posibles medidas que mejoren la rentabilidad del sector.

2.1.7. Registros de variedades vegetales, control y certificación de los materiales de reproducción y seguimiento de organismos modificados genéticamente (OMG).

A la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) le corresponde el ejercicio de las funciones que son competencia del Departamento en materia de control de la producción, importación, certificación y comercialización de semillas y plantas de vivero y la aplicación de los sistemas internacionales de certificación y comercialización de semillas y plantas de vivero. Desarrolla para toda España los registros de variedades comerciales necesarios para el conocimiento y control del panorama varietal en el comercio y también el ejercicio de los derechos de obtentor de novedades vegetales de acuerdo con el Convenio Internacional de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales(UPOV), al que España está adherida. Igualmente le corresponde la gestión relativa a las competencias del Departamento en materia de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

Tal y como se refleja en la Ley 30/2006 de semillas, plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, de 26 de julio, para una mejor ordenación del sector y el establecimiento de un mercado dinámico y transparente, se hace preciso contar con los medios técnicos, humanos y materiales idóneos, que permitan desarrollar con garantías los largos procedimientos administrativos y técnicos de inscripción de variedades, los diseños de los ensayos, la puesta al día de los protocolos de realización de los mismos, la incorporación de directivas o nuevas estrategias comunitarias, y la estrecha e imprescindible colaboración con las comunidades autónomas y con la Unión Europea, lo que requiere también adecuados sistemas informáticos.

Para poder desarrollar con eficacia los fines encomendados a la Oficina Española de Variedades Vegetales es preciso disponer de las líneas que se describen a continuación:

2.1.7.1. Registros de variedades vegetales, control y certificación de los materiales de reproducción y seguimiento de los organismos modificados genéticamente (OMG).

El principal objetivo es la autorización o denegación de la inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Comerciales y en el Registro de Variedades Protegidas, circunstancia necesaria para permitir o no, la comercialización y producción

de esa variedad y para la concesión o denegación de los derechos de obtentor respectivamente. En ambos casos, se actuará en virtud de los resultados obtenidos en los "exámenes técnicos" preceptivos a la inscripción. El examen técnico consiste en la realización de trabajos de campo y de laboratorio específicos con el fin de comprobar que la nueva variedad presentada, sea modificada genéticamente o no, es distinta, suficientemente homogénea y estable, en comparación con el conjunto de variedades notoriamente conocidas (colección de referencia). Su ejecución supone unos plazos importantes, y la disponibilidad de las variedades de referencia.

Así mismo, hay que mantener la acreditación de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales para poder seguir actuando como centro de ensayo acreditado.

2.1.7.2. Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.

Esta actividad implica la comprobación del valor agronómico y la calidad tecnológica de las nuevas variedades vegetales, en su cultivo en el territorio español, con el fin de autorizar el cultivo de aquellas variedades que superen los mínimos establecidos al respecto, así como la comprobación de la calidad de los materiales de reproducción (semillas y plantas de vivero), que se comercializan en España, para proporcionar suficiente garantía a los usuarios (agricultores) de que estos materiales cumplen los requisitos cualitativos reglamentarios.

Asimismo se realizará el seguimiento estadístico de la producción y la certificación de calidad de las semillas y plantas de vivero y la gestión informatizada de las autorizaciones tanto para la exportación como para la importación, que representa un interés de valor creciente.

2.1.8. Conservación y uso de recursos fitogenéticos.

El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura fue adoptado por la Conferencia de la FAO el 3 de noviembre de 2001 en Roma, firmado por España y la Unión Europea el 6 de junio de 2002 y posteriormente ratificado por España y aprobado por la Unión Europea el 31 de marzo de 2004. El Tratado entró en vigor el 29 de junio de 2004. Los objetivos del Tratado vienen definidos en el punto 1.1 del mismo y son “la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica para una Agricultura Sostenible y la Seguridad Alimentaria”.

Así mismo, España ha ratificado el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. Este protocolo se aplica aquellos recursos cuyo fin sea la utilización en agricultura y alimentación, incluyendo tanto plantas cultivadas como parientes silvestres. Igualmente, cubre los conocimientos tradicionales asociados a dichos recursos.

Será necesario afrontar las necesidades financieras para trabajos futuros relacionados con la conservación y uso de los recursos fitogenéticos y conocimientos tradicionales asociados que pudieran derivarse de la aplicación del Tratado Internacional del Protocolo de Nagoya y de la Ley 30/2006 de Semillas, plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, para los cuales el MAPAMA y la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios son los competentes en la materia.

El futuro programa nacional de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación se materializará a través de los planes de actuación que definirán las acciones concretas que se lleven a cabo en materia de conservación de los recursos fitogenéticos. Esta línea se encargará de dotar las acciones de conservación “in situ”, las relacionadas con los conocimientos tradicionales, las de sensibilización, divulgación y desarrollo de capacidades humanas e institucionales, así como las relacionadas con la participación en foros internacionales.

2.1.9. Ordenación y fomento de los medios de producción agrícolas.

Esta línea de actuación se dirige a racionalizar el empleo de los fertilizantes y de la maquinaria, con objeto de mejorar su eficacia agronómica, reducir los costes de producción y minimizar su impacto ambiental.

Por ello forman parte de la misma, como base sobre la que asentar posteriores acciones, las actuaciones pertinentes para conocer el mercado, la distribución y el uso de los abonos y de las máquinas existentes, así como acciones sectoriales que llevan a la práctica operaciones concretas del uso más racional de las máquinas agrícolas, la elaboración de normas nacionales y europeas para la contrastación de abonos y maquinaria. Así mismo, la línea de actuación comprende los contrastes y certificaciones de las nuevas máquinas que salen al mercado, para garantizar su calidad e idoneidad, y jornadas técnicas de mecanización agraria que permiten dar a conocer a los empresarios agrícolas las más modernas máquinas adecuadas a sus explotaciones.

En este apartado, por tanto, se incluyen los trabajos básicos correspondientes a la elaboración de los balances de nutrientes de nuestra agricultura para el periodo 2015-

2018, y que contemplan el nitrógeno y el fósforo por ser los elementos nutritivos más importantes como base de la fertilización, para maximizar la producción agrícola.

Para la evaluación del impacto ambiental, es preciso incorporar nueva metodología correspondiente al empleo de medios de producción agraria, con especial atención a la contaminación de las aguas por los nitratos, y a las emisiones de gases de efecto invernadero y otros gases contaminantes, derivadas de la aplicación de estiércoles y fertilizantes nitrogenados, y a la utilización racional de los mismos, de acuerdo con las características de los suelos y de las necesidades de los cultivos.

En este sentido, es estrictamente necesario realizar, en el más breve plazo posible, la evaluación de las emisiones de gases nitrogenados a la atmósfera procedentes del abonado de los cultivos y de las enmiendas del suelo . Hasta ahora se aplica un factor de emisión genérico para España, que sobreestima las aportaciones de nuestros agricultores, atribuyéndoles una potencialidad contaminante que no les corresponde.

De todo lo anterior procede la necesidad de determinar los factores de emisión reales, adaptados a nuestra variada agricultura regional, tanto de secano como de regadío. Por ello, es preciso establecer no sólo una red de ensayos que permitan el cálculo del factor de emisión de N_2O, de manera que sustituya al actual, sino también la determinación de las variables de actividad que posibilite el reflejo en el inventario nacional de gases de efecto invernadero de los factores obtenidos. Otro aspecto necesario es obtener la reducción potencial de emisiones al utilizar determinadas técnicas de mitigación.

En relación con mejores prácticas medioambientales, conviene conocer y divulgar los beneficios en cuanto a protección del suelo, especialmente, las técnicas de la agricultura de conservación.

Así mismo, se mantiene la acreditación de ENAC para el fomento de la normalización de los medios de producción agrícolas y las actividades relacionadas con la calibración metrológica de los instrumentos de trabajo para los ensayos en la EMA.

Por otra parte, se incluyen en este epígrafe las demostraciones de maquinaria y especialmente, las jornadas técnicas de formación para el buen uso del tractor y garantizar así, el trabajo eficiente de éstos, que permite difundir no solo las buenas prácticas agrarias, sino una lucha permanente contra los procesos de erosión, eficiencia energética y emisión de gases de efecto invernadero.

Para disponer de un conocimiento cierto de las unidades que integran el censo español de tractores agrícolas, su antigüedad media, su potencia y otras principales características técnicas, la utilización anual que se les da, el consumo de gasóleo, etc., y poder así elaborar las necesidades de la mecanización agraria en las diferentes regiones españolas, especialmente de los tractores, es preciso realizar una encuesta a una muestra suficiente amplia de titulares de tractores. A partir de las conclusiones de dicha encuesta, se podrá establecer con mayor precisión el objetivo de los futuros planes de ayuda para la renovación del parque, que redundará, al incluir nuevas tecnologías en el campo, en una mayor capacidad de trabajo de las máquinas agrícolas, y por tanto una mejor sostenibilidad de la explotación, mayor protección ambiental y mayor seguridad de los operarios.

2.1.10. Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad.

España dispone de un amplio abanico de razas de interés agroalimentario imprescindibles para el mantenimiento de un adecuado equilibrio socio-económico, cultural y medioambiental. Estas razas, la mayoría clasificadas en vías de desaparición, son además la raíz de la innovación de la ganadería moderna, al ser la materia prima de la que dependen los criadores para obtener productos de calidad y para hacer frente a los cambios que se producen en la sociedad, situaciones imprevistas, favorecer el desarrollo y satisfacer las necesidades humanas, por lo que tienen un valor estratégico que debe ser aprovechado y mantenido para las generaciones futuras.

Existen unos compromisos adquiridos por la Administración General del Estado, en el marco de la Estrategia Mundial para la Ordenación de los Recursos Genéticos de la FAO, para el mantenimiento de nuestras razas, lo que refuerza la necesidad de poner en marcha el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, cuyas líneas de actuación se ejecutaran en colaboración con las comunidades autónomas y las asociaciones de criadores de ganado de razas puras.

Se pretende implementar en lo esencial unos instrumentos básicos para las razas existentes en España, tanto las originarias de nuestro país como las integradas, para avanzar en dos objetivos bien diferenciados:

- Conservación de las razas en peligro de extinción, que tienen poco censo y se encuentran en peligro de desaparición y que en consecuencia necesitan apoyo y medidas urgentes para garantizar su mantenimiento en el futuro.

- Mejora de las razas ya consolidadas, de mayor censo, que cuentan con esquemas de selección y programas de control de sus rendimientos, con el fin de aumentar su calidad y competitividad.

Este Programa Nacional es un eje fundamental en el marco de las políticas del Ministerio, incluyendo aspectos como la identificación y catalogación de los recursos genéticos, el reconocimiento de asociaciones, la regulación de los libros genealógicos y los programas de conservación y mejora, así como de la difusión de la misma. Se complementa con la incorporación de mecanismos de conservación *in situ* y *ex situ*, regulación de los centros de reproducción y bancos de germoplasma y actualización de la normativa reguladora de las razas

Las organizaciones de criadores de ganado de razas puras son el medio fundamental para el mantenimiento y fomento de las razas ganaderas y el instrumento para el desarrollo de los programas de selección y reproducción. Por ello es indispensable establecer las medidas de coordinación y apoyo, que garanticen la adecuada gestión de las razas y permitan la mejora de la calidad en la misma línea que hacen el resto de los países de nuestro entorno. Estas organizaciones, sin ánimo de lucro, son reconocidas oficialmente por las Administraciones para la gestión de los libros genealógicos de las razas contempladas en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España y que se encuentra en fase de actualización.

Dado el coste que supone la gestión de estas razas, la ampliación del Catálogo a nuevas especies, razas y variedades y el reconocimiento oficial de nuevas asociaciones para la gestión de los libros genealógicos, es preciso disponer de los presupuestos que permitan apoyar a las asociaciones, que en muchos casos, no tienen medios para recuperar estas razas, al ser de escasa productividad, motivo que está provocando que se sustituyan por otras razas foráneas más rentables y situación que obliga a la Administración a establecer mecanismos de apoyo que compensen a los ganaderos de la pérdida de competitividad, teniendo en cuenta además el gran papel que desarrollan en el marco del desarrollo rural y la relación que tienen con la obtención de productos de alta calidad.

Por otra parte, la realización de los controles de rendimientos para determinar las aptitudes cárnicas, lácteas y otras producciones ganaderas, como son las aptitudes para las disciplinas deportivas de los équidos, mediante la recogida de los datos de los animales inscritos en los libros genealógicos de las distintas razas, así como la realización de estudios de los diferentes índices genéticos, son los medios más adecuados para llevar a cabo la mejora, los esquemas de selección y posterior difusión de los

reproductores y su material genético de alto valor genético. Así mismo, es necesario continuar con el programa de selección en las razas ovinas para la resistencia a determinadas enfermedades (EETs), a través del Programa Nacional.

Uno de los medios más adecuados que tiene este Departamento para divulgar entre los ganaderos españoles las mejoras alcanzadas en los programas de reproducción y selección animal, es la difusión de reproductores con índices genéticos positivos. Para ello se establecen los programas de difusión y la celebración de distintos eventos, de carácter nacional e internacional, para lo que se precisa la concesión de ayudas que faciliten su participación a través de las líneas de actuación previstas para las asociaciones.

2.1.11. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Esta actividad implica la concesión de ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de razas puras oficialmente reconocidas por el MAPAMA a través de (FEAGAS) Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto, por su colaboración en el control y gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas, fomentando el incremento de animales inscritos en los diferentes registros y para sufragar los costes de las actividades que desarrollan relativas a la propia llevanza de los libros genealógicos, ejecución de los programas de conservación o mejora, control de rendimientos, organización de pruebas de selección, inversiones en centros de reproducción o testaje, acciones formativas en materia zootécnica y celebración de certámenes ganaderos

2.1.12. Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de Razas Ganaderas.

Las líneas de actuación del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, se ejecutan en colaboración con las comunidades autónomas, las asociaciones de criadores de ganado de razas puras y con el apoyo de entidades científicas. Las organizaciones de criadores de ganado de razas puras son el medio fundamental para el mantenimiento y fomento de las razas ganaderas y el instrumento para el desarrollo de los programas de conservación, selección y reproducción, por lo que es indispensable establecer las medidas de coordinación y apoyo que garanticen la adecuada gestión y mejora de las razas en línea con en el resto de los países de nuestro entorno. Asi mismo, es necesario establecer mecanismos para que las Administraciones controlen la correcta gestion que las asociaciones y operadores realizan en los animales de raza de acuerdo a la legislacion vigente. Para ello, deben definirse procedimientos eficaces de control en el marco del nuevo Reglamento (UE) 2016/1012 que va a conllevar un nuevo enfoque para este programa.

La reproducción y selección animal es un elemento básico de la política ganadera española, que tiene por finalidad la mejora de las producciones ganaderas, a través de actuaciones y ayudas económicas dirigidas a facilitar a los ganaderos, la incorporación a sus explotaciones de reproductores y material (animales, dosis seminales, óvulos y embriones) de alto valor genético, que ayuden a mejorar la competitividad de las mismas. Así mismo se potenciarán los centros de reproducción y los bancos de germoplasma para el almacenamiento del material genético, tanto en su vertiente de difusión de la mejora ganadera, como complementariamente a la conservación en el campo de la raza, dada su gran utilidad a la hora de garantizar la preservación a muy largo plazo de nuestros recursos genéticos ganaderos. Así mismo, es necesario establecer mecanismos para la difusión de reproductores con índices genéticos positivos.

Por otra parte, se persigue evitar la desaparición de razas autóctonas españolas en peligro de extinción y sus variedades, al ser un recurso que es necesario conservar y mantener, no solamente desde el punto de vista de conservación de las propias razas, sino también por estar íntimamente ligadas al medio ambiente en el que se desarrollan, contribuyendo de esta forma a conseguir un equilibrio ecológico, todo ello en línea con las directrices de la FAO y de la UE.

En el marco de estas actividades se hace necesario realizar estudios sobre prototipos raciales para la caracterización de las razas puras, inventariar y caracterizar algunas en difícil situación, así como procesar y divulgar toda la información relativa a los resultados de rendimientos cárnicos, lecheros, y otras producciones ganaderas, así como la aplicación de la selección genómica, para la valoración genética de los animales y el conocimiento de la transmisión de los factores productores de calidad, mediante técnicas científicas e investigaciones que se puedan llevar a cabo por centros especializados y organizaciones capacitadas. Para ello es preciso prever los encargos técnicos, estudios, convenios o asistencias que sean necesarios, para garantizar la correcta orientación y ejecución de los programas ganaderos, teniendo en cuenta las nuevas metodologías aplicadas a los controles de filiación por marcadores genéticos y a los programas de mejora.

Además es necesario establecer y mantener un Sistema Nacional de Información Centralizada (ARCA), con toda la información disponible sobre las razas puras, tanto de fomento como en peligro de extinción, en el ámbito de las comunidades autónomas así como en el de las asociaciones oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos, con el objeto de facilitar la gestión de las razas y de obtener información para establecer acciones y políticas futuras.

2.1.13. Gestión integrada de la alimentación animal.

La alimentación animal constituye el primer eslabón de la cadena alimentaria, de ahí la importancia de garantizar la puesta en el mercado de materias primas para la alimentación animal y piensos, sanos y seguros. Por su trascendencia y debido a la importancia de este sector que aglutina a más de 15.000 operadores y teniendo como objetivo principal la seguridad alimentaria y la sanidad animal, el MAPAMA, debe continuar llevando a cabo todas las iniciativas a las que obliga el cumplimiento de la normativa comunitaria, así como todas aquellas que permitan una mejor ordenación de la actividad, para conseguir que la alimentación animal en España alcance los niveles más altos de calidad y se garantice con ello la más alta protección de la salud de los consumidores.

Para ello se dispone de la herramienta informática SILUM (Sistema de Gestión Integral de la Alimentación Animal), cuyo objetivo es facilitar la gestión global de la alimentación animal entre los distintos eslabones que componen este sector: Administraciones públicas, industria, intermediarios y ganaderos. Además, dado que la alimentación animal representa el primer eslabón de la cadena alimentaria en los productos de origen animal, y que es el medio de producción ganadero más relevante, es necesario hacer público los datos de producción en España, así como la estimación de precios (mensuales, anuales e históricos). Para continuar con el trabajo de gestión y coordinación en la alimentación animal sigue siendo necesario seguir adaptándola a los nuevos avances y requerimientos tecnológicos, así como mantener las conexiones existentes, intercambio de información de SILUM, y la aplicación informática de la UE i-RASFF.

Cabe destacar que en la herramienta informática SILUM, se encuentra ubicado el Registro Nacional de Establecimientos y Operadores que realizan su actividad en el ámbito de la alimentación animal, que debe ser público, tal y como obliga la normativa comunitaria. Esta gestión debe asegurarse con un buen funcionamiento, mantenimiento y adaptación de los sistemas de comunicación entre las distintas autoridades competentes de manera que se faciliten las herramientas disponibles para que los operadores garanticen la inocuidad y salubridad de las materias destinadas a la alimentación animal.

Para poder establecer criterios de actuación coordinados dentro de todo el territorio así como para poder dar mayor conocimiento e información de las continuas modificaciones legislativas en este ámbito, se hace necesaria la celebración de jornadas de formación dirigidas al personal implicado, tanto a las distintas Administraciones como

con el sector privado. La celebración de estas jornadas es prioritaria, para aunar criterios de actuación entre las distintas Administraciones.

Por otra parte, es necesario prever también actuaciones extraordinarias en el ámbito de la alimentación animal, ligadas a las nuevas tecnologías o la normativa en este ámbito. En este sentido, se tienen que acometer acciones técnicas, legislativas y de control sobre los organismos modificados genéticamente empleados en la alimentación así como el empleo de nuevas materias primas en la alimentación animal, fundamentalmente las derivadas de las industrias agroalimentarias o de procesos de transformación industrial; en este sentido la caracterización de la calidad de la producción de los cereales en España, es necesaria para contribuir a una mayor transparencia en la comercialización de los mismos, y así tener información par aponer en marcha posibles medidas que mejoren la rentabilidad del sector.

Además, debido al alto grado de especificidad de algunas de las materias de la alimentación animal, es prioritario poder contar con el apoyo de expertos en determinadas áreas y realizar estudios y consultorías específicas.

2.1.14. Desarrollo, coordinación técnica u apoyo científico a las producciones ganaderas.

El objetivo de esta actividad es promover el desarrollo de los diferentes sistemas y alternativas de producción; la aplicación de nueva tecnología en el campo de la producción animal: la sostenibilidad y conservación de la biodiversidad, optimizando el uso de recursos naturales, en particular de recursos genéticos animales. Para ello es necesario contar con la participación de todas las partes implicadas desde entidades científicas hasta las diferentes Administraciones públicas, de tal forma que los logros y avances obtenidos en esta materia sean trasladados al sector ganadero para que los programas que desarrollen, estén orientados y avalados técnicamente. Para alcanzar este objetivo es necesario estar presente en los distintos foros nacionales e internacionales.

2.1.15. Fomento de producciones y mercados ganaderos.

La obtención y análisis de información actualizada, precisa y transparente, es fundamental para el seguimiento de los sectores ganaderos españoles, que se encuentran en permanente evolución, y sometidos a retos de enorme importancia, derivados de diversas circunstancias entre las que se encuentran tanto las iniciativas legislativas en el marco de las políticas agrarias y las nuevas demandas en materia

medio ambiental y de bienestar animal, como el devenir y la volatilidad de los mercados o la propia coyuntura nacional o internacional.

Precisamente, esta evolución determina las condiciones de ordenación sectorial y sus necesidades de adaptación para una mejor gestión productiva y sanitaria, teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas de producción y sus características intrínsecas.

Las mencionadas labores de seguimiento de la evolución y de las condiciones de las producciones y los mercados de los sectores ganaderos, así como los aspectos relacionados con la ordenación sectorial, el bienestar animal y la evaluación de políticas aplicadas requieren, cada vez más, labores muy técnicas con utilización de modernas tecnologías y sistemas de monitorización técnico-económica que permitan en todo momento el conocimiento preciso de la situación real, en particular, de cara a la toma de decisiones relacionadas con las estrategias y políticas sectoriales, con el objetivo de hacer frente a los nuevos condicionantes sociales, legislativos e internacionales, que resuelvan los distintos problemas que estos retos pueden suponer a nuestros sectores, garantizando al mismo tiempo el mantenimiento de la competitividad y la sostenibilidad de los mismos sobre bases sólidas y equilibradas.

En ese contexto, dada la complejidad de las materias y tecnologías necesarias para el desarrollo y coordinación de las actividades relacionadas con los mercados ganaderos, la ordenación sectorial, el bienestar animal y la tenencia responsable de animales, así como el seguimiento de políticas ganaderas en su conjunto, es necesario contar con frecuencia con la posibilidad de recabar la opinión de expertos y representantes sectoriales, por lo que, la celebración de jornadas de formación, las asistencias técnicas adecuadas y la realización de evaluaciones, consultorías externas, convenios específicos y acciones, son de gran importancia.

Además es necesario fomentar el desarrollo y la coordinación de las actividades relacionadas con la producción y los mercados ganaderos, las ayudas a la ganadería, la ordenación sectorial, la innovación y el bienestar animal, tanto con otras Administraciones como con las entidades representativas del sector, para avanzar hacia la sostenibilidad de las producciones ganaderas españolas a nivel nacional y con estos fines fundamentar las propuestas que permitan establecer la posición española ante la U.E. y otros organismos internacionales.

2.1.16. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación en los sectores ganaderos.

Las producciones ganaderas son esenciales no sólo para suministrar productos cárnicos y lácteos de gran calidad, sino también para asegurar el tejido social en las zonas rurales y el mantenimiento del medio ambiente. A pesar de este enfoque local, la presión comercial sobre la producción ganadera hace necesario un alto grado de competitividad, para lo cual el fomento de la innovación es fundamental. Es necesario establecer programas orientados a la mejora de la competitividad mediante el fomento de la innovación y la investigación aplicada, enfocada principalmente hacia la reducción de costes de producción, la mejora de las condiciones medioambientales de las explotaciones y el bienestar de los animales. En este sentido, las agrupaciones de ganaderos son un vehículo idóneo para adoptar este tipo de iniciativas, promoviendo de forma más eficaz el retorno de los resultados de la investigación en un mayor número de beneficiarios, y mejorando además, la estructura productiva de los sectores, mediante una adecuada concentración de oferta y actuación común.

Con el fin de promover la aplicación de programas innovadores por parte de cooperativas y otras asociaciones de ganaderos legalmente reconocidas, se ha publicado la Orden PRE/917/2013, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a agrupaciones de productores para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación en determinados sectores ganaderos, modificada por la Orden PRE/548/2014, de 28 de marzo y la Orden PRE 1173/2015, de 9 de junio. Han sido convocadas estas ayudas para los años 2013, 2014 y 2015 para la realización de proyectos de carácter trianual, por lo que el presente ejercicio únicamente se presupuesta lo correspondiente a eventuales remanentes de pagos.

2.2. ORDENACIÓN Y MEJORA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS AGRARIOS

2.2.1. Sistema de información vitivinícola y hortofrutícola y de la aceituna de mesa.

En el **sector vitivinícola**, los fines de esta actividad se enmarcarían en el establecimiento del nuevo sistema de gestión de autorizaciones de plantaciones de viñedo que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Con este fin durante los años 2016, 2017, y 2018, se están realizando trabajos para implantar, desarrollar y mantener un nuevo sistema informático para la gestión, intercambio de información y seguimiento de las autorizaciones de plantación de viñedo que se han concedido a partir de 2016.

En el **sector hortofrutícola**, la normativa de la UE establece importantes exigencias en lo que se refiere a comunicaciones e informes a presentar de forma anual a la Comisión Europea, lo que exige la existencia de una base de datos de organizaciones de productores de frutas y hortalizas. La actual base de datos (Registro de Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas, ROPAS) data del año 2000, y aunque ha sido objeto de numerosas actualizaciones a lo largo del tiempo para adaptarse a los cambios en la normativa comunitaria, requiere de una reforma en profundidad para hacerla más accesible tanto a organizaciones de productores como a las comunidades autónomas. Con este fin durante los años 2016, 2017 y 2018 se están realizando trabajos para implantar, desarrollar y mantener una nueva base de datos o registro de organizaciones de productores.

Además en el sector hortofrutícola la reglamentación comunitaria exige a las organizaciones de productores para recibir la ayuda de la UE la inclusión de dos acciones medioambientales en sus programas operativos, o destinar el 10% del gasto a las mismas, y a los Estados miembros elaborar un listado de posibles acciones medioambientales en forma de directrices para que sus organizaciones de productores cumplan con la obligación.

Diversas acciones de las incluidas en las directrices medioambientales españolas requieren la elaboración de estudios independientes para el establecimiento de ayudas a tanto alzado mediante diferencial de costes, que se van a llevar a cabo en el año 2018.

En el caso de la **aceituna de mesa**, actualmente, sólo se obtienen datos de precios de aceituna cruda a su entrada en la entamadora únicamente durante 4 meses al año. El objetivo del proyecto para este ejercicio presupuestario sería registrar los precios con que cotiza la aceituna entamada a lo largo del año, lo que permitiría complementar el conocimiento del mercado de la aceituna de mesa.

2.2.2. Mejora del sector hortofrutícola.

Con esta nueva línea se pretende poder interceder, mediante programas de reconversión de plantaciones u otro tipo de actuaciones, en aquellos sectores donde existe una clara deficiencia en el ajuste entre la oferta y la demanda de las variedades y especies existentes, a veces necesidades de readaptación zonal, lo que conlleva problemas de falta de competitividad

2.2.3. Apoyo a la producción agrícola en el marco de programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).

El POSEI de Canarias contempla medidas de apoyo destinadas a paliar los condicionantes a los que se ven sometidas la agricultura del archipiélago debido a su alejamiento, insularidad, fragmentación del territorio y otras dificultades derivadas de su ubicación, orografía y demás dificultades económicas. Dentro estas medidas, el objetivo general de las que se aplican a la producción agrícola es preservar el desarrollo y reforzar la competitividad de las actividades agrícolas tradicionales de las islas (incluidas la producción, la transformación y la comercialización de los productos y cultivos locales).

Para conseguir dicho objetivo, el POSEI contempla medidas encaminadas a facilitar el acceso de la producción canaria a otros mercados para mantener su nivel de envíos, a que se mantengan las actividades agrarias tradicionales de manera que se salvaguarde el tejido económico y social de las zonas rurales evitando el abandono de las explotaciones, a fomentar la integración de los productores en organizaciones de productores, y a fomentar las producciones agrarias de calidad.

Especial mención merece la ayuda por hectárea cultivada de tomate destinado a la exportación, con el objetivo de paliar la pérdida de competitividad del sector de producción de tomate, y así asegurar la permanencia del tomate canario en el mercado, como medida provisional hasta que no se disponga de un plan de acción para este producto.

El 5 de diciembre de 2016, la Comisión Europea notificó a este Departamento que la modificación propuesta por las autoridades españolas sobre el POSEI a aplicar en 2017 era compatible con la normativa comunitaria, autorizando su aplicación, incluida una financiación de 10.330.500 euros al año, adicionales a los 36.670.500 euros de financiación comunitaria para las medidas de apoyo a la producción agrícola.

Dada la importancia expuesta de las medidas de apoyo del POSEI a la producción agrícola canaria, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente considera oportuno contribuir junto con la Comunidad Autónoma de Canarias a la financiación adicional.

2.2.4. Fomento de la apicultura.

Cuando en 1997 se pusieron en marcha los Programas Nacionales de Ayudas a la Apicultura cofinanciados por el FEAGA, el sector apícola se enfrentaba a varias dificultades. Entre ellas una falta de datos fiables sobre precios, posturas de comercialización, comercio exterior, volumen de producción, calidad de las mieles, etc.; eso sin contar con los problemas sanitarios, y todo ello motivado en parte por una deficiente estructura productiva y una falta de información y preparación técnica. Otra de

las dificultades históricas por las que venía atravesando el sector era una disminución del censo apícola y competencia de mieles importadas. Todo esto es motivo para que, en definitiva, la rentabilidad del apicultor no pueda estar garantizada.

En la actualidad, se ha avanzado mucho en estos aspectos en parte gracias a la profesionalización del sector apícola. Sin embargo, es necesario mantener estos programas habida cuenta de que es necesario mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura para hacerla competitiva frente a la entrada de mieles procedentes de terceros países a precios más bajos. La apuesta por la calidad y la mejora de la comercialización de los productos apícolas se antoja como la estrategia más adecuada para reforzar la estrategia competitiva sectorial. En este sentido, los programas apícolas incorporan novedades destinadas a fomentar la comercialización de la miel y los productos apícolas.

Además, hay que tener en cuenta la dependencia de la actividad apícola de las condiciones meteorológicas, así como el refuerzo del control sanitario de las explotaciones, en particular en la lucha contra la varroa y otros agresores de las colmenas, habida cuenta que las abejas se alimentan de los recursos naturales a través del polen. Una meteorología adversa supone una disminución de la producción de miel y la escasez y mala calidad del polen, que redunda en un debilitamiento de las colmenas que hace aflorar problemas sanitarios con alta mortalidad y despoblación de la cabaña apícola.

Para llevar a efecto esta mejora se establecen como objetivos prioritarios la reducción de los gastos de producción y la revalorización del producto comercializado. La mejora de las condiciones de comercialización, el fortalecimiento de las estructuras productivas, así como la revalorización del producto, posibilitarán el incremento de los ingresos del apicultor, elevando, por consiguiente, la rentabilidad del sector.

2.2.5. Fomento de la modernización de la maquinaria y tecnología agrícola.

Como continuación de los planes anteriores (Plan Renove y Plan PIMA) de ayudas para la adquisición de maquinaria agrícola dotada de innovaciones tecnológicas que permitan una mayor capacidad de trabajo y por tanto, mayor sostenibilidad de la explotación, una mayor eficiencia energética y una mayor seguridad en el trabajo, se ha previsto la concesión de ayudas directas a la adquisición de nuevos tractores y maquinaria automotriz, así como determinadas máquinas arrastradas y suspendidas, que permitan la realización de labores agrícolas de manera más respetuosa con el medio ambiente (sembradoras directas, cisternas de purines con dispositivo de localización en

el suelo y abonadoras y equipos de aplicación de productos fitosanitarios, de los que se haya determinado previamente su correcta distribución del producto así como su cumplimiento de la Directiva de Máquinas). En todos los casos se deberá achatarrar maquinaria del mismo tipo que la nueva adquirida.

Una de las razones más importantes que han motivado este plan de ayudas son la antigüedad y obsolescencia del parque de maquinaria español. Más del 55% de los tractores que se utilizan en la agricultura española tiene una antigüedad superior a los 16 años, y por tanto son responsables de parte de la contaminación atmosférica en el campo español.

Por otra parte, como cumplimiento de la Directiva 2009/128/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas, que obliga a la realización de inspecciones obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, se estima que un elevado porcentaje de estos equipos no podrán superar la inspección por el gran envejecimiento o deficiente distribución del producto, que redunda en una mayor afección al suelo, a los cauces de agua así como a la salud animal y humana.

Así mismo, numerosos equipos de distribución de fertilizantes sólidos proporcionan una distribución del producto muy deficiente, con numerosas pérdidas, y que depositan una gran cantidad de producto fuera del objetivo.

También en el caso de las cisternas para distribución de purines es necesario conseguir la utilización generalizada de dispositivos localizadores que minimicen las pérdidas de NH_3 a la atmósfera. Igualmente es recomendable aumentar el número de sembradoras directas en nuestro parque para fomentar la realización de técnicas agrícolas respetuosas con el medio ambiente.

El plan de ayudas, se prevé en varias convocatorias, y en cada una de ellas, se determinará el tipo o tipos de máquinas subvencionables, de acuerdo con las necesidades prioritarias de la mecanización agraria en España.

Los beneficiarios podrán ser las personas físicas, titulares de una explotación agraria, las personas físicas que estén cotizando en el régimen de Seguridad Social de Autónomos, las empresas privadas con personalidad jurídica propia dedicadas a la actividad agraria, las cooperativas agrarias, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, cooperativas de trabajo asociado cuya actividad principal sea la agraria y sociedades agrarias de transformación (SAT), inscritas en los correspondientes registros

oficiales, y las comunidades de bienes o herencias yacentes, titulares de una explotación agraria.

3. ACTIVIDADES.

3.1. CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES AGRARIAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

3.1.1. Control de la calidad y racionalización del uso de la maquinaria. Estación de Mecánica Agrícola.

- Construcción de una nueva pista de frenado, acorde con las especificaciones de los ensayos de homologación obligatorios establecidos por el Reglamento 167/2013.
- Adquisición de aquellos medios mecánicos específicos y complementarios que permitan cubrir las exigencias sobre homologación de tipos.

3.1.2. Ensayos y pruebas de tractores y otras máquinas agrícolas.

- Realización, por parte de la Estación de Mecánica Agrícola, de ensayos y verificaciones de los tractores agrícolas para garantizar su adecuación a la normativa nacional, internacional y comunitaria. También ensaya y verifica otras máquinas agrícolas para garantizar su seguridad y adecuación a las normas vigentes.
- Mantenimiento y gestión ambiental de la Estación de Mecánica Agrícola.

3.1.3. Apoyo técnico a la modernización de maquinaria y tecnología agrícola.

- El MAPAMA comunicará la concesión de la ayuda al solicitante, que procederá a través de la aplicación mencionada a la carga de los documentos de la compra real y del achatarramiento de los tractores o máquinas correspondientes.
- La aplicación estará vinculada con la información precisa de la aplicación REGMAQ (Registro Oficial de Maquinaria Agrícola), actualizándose continuamente con los nuevos modelos de tractores y máquinas incorporados.
- Asimismo, el MAPAMA proporcionará frecuentemente a la aplicación los listados actualizados de marcas y modelos de máquinas subvencionables, o que puedan recibir un complemento a la ayuda. Estos listados se publicarán en la página de internet de dicha aplicación, que mantendrá un enlace con la página de internet del MAPAMA.

- Además, este apoyo técnico conllevará la atención al solicitante de la ayuda, una guía de utilización, modelos de notificaciones y de certificados y aportará los certificados e informes necesarios para el MAPAMA.

3.1.4. Sistema de seguimiento de la evolución de las producciones agrícolas.

- Conocer la época de desarrollo de las producciones de cereales, leguminosas, oleaginosas y pastos en cada campaña, mediante el cálculo del índice de vegetación (NDVI) .
- Estimación de la cosecha de dichas especies.

3.1.5. Evolución y seguimiento de las políticas agrícolas (PAC).

- Análisis de la aplicación de los pagos directos en los sectores agrícolas y ganaderos.
- Evaluación de la aplicación del pago verde de la PAC y su impacto ambiental.
- Análisis de la aplicación de las ayudas acopladas a los sectores agrarios.
- Estudio de sectores en crisis debido a la evolución de los mercados.
- Obtención de información detallada para cada uno de los sectores en relación a la rentabilidad, producciones, sistemas de gestión, toma de decisiones y vinculación con la PAC.
- Avance en el conocimiento de la rentabilidad real de los sectores en el ámbito de los cultivos herbáceos.

3.1.6. Fomento de producciones y mercados de cultivos herbáceos e industriales.

- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información que permitan conocer el estado de los distintos sectores en cada momento con el fin de mejorar la transparencia e información sectorial.
- Actividades de cooperación y colaboración con otras Administraciones, con los sectores y con entidades representativas, universidades o centros de investigación en materia de innovación y transferencia tecnológica en particular en lo referido a las medidas derivadas de los reglamentos de la Unión Europea bien relativos a la Organización Común de los Mercados Agrarios, al desarrollo rural, al medio ambiente o el cambio climático y para apoyar al sector, a las explotaciones y a las industrias en el camino hacia la sostenibilidad desde todos los puntos de vista: económico, medio ambiental y social.

- Mejora de las previsiones de cosechas en el ámbito de los cultivos herbáceos.
- Desarrollo de un seguimiento de la calidad cerealista en España.

3.1.7. Registro de las variedades vegetales. Control y certificación de los materiales de reproducción y seguimiento de organismos modificados genéticamente (OMGs).

3.1.7.1. Registros de variedades vegetales, control y certificación de los materiales de reproducción y seguimiento de los organismos modificados genéticamente.

- Realización de los trabajos de campo y de laboratorio específicos correspondientes a los "exámenes técnicos" preceptivos para la inscripción de las variedades solicitadas en los Registros de la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV). Para ello se establecerán convenios, encomiendas de gestión y contratos con distintos organismos (centros de investigación, universidades, empresas, etc.) con reconocida experiencia para llevar a cabo dichos trabajos específicos. Estos organismos dispondrán de las instalaciones (de campo y de laboratorio) adecuadas y suficientemente dotadas de medios materiales y de personal especializado. Así mismo, realizarán los trabajos siguiendo los protocolos establecidos por organismos internacionales (UPOV - Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales; OCVV - Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, etc.). Es necesario mantener igualmente las colecciones de referencia para facilitar el sistema de control del material puesto en el mercado a disposición del agricultor.
- Mantenimiento de la acreditación de la (OEVV).
- Realización de análisis para la detección e identificación de posibles mezclas de semillas de variedades convencionales con semillas de variedades que contengan o estén constituidas por organismos genéticamente modificados, en muestras representativas de los lotes de semillas analizados, de diversas especies vegetales (maíz, colza, algodón, etc.). Estos análisis serán realizados por laboratorios oficiales, especializados y suficientemente dotados, capaces de realizar los análisis con fiabilidad. Por otra parte, se seguirán protocolos de análisis armonizados y homologados internacionalmente. Con ese fin, se establecerán los convenios, encomiendas de gestión y contratos con los laboratorios que se consideren oportunos. Se llevará a cabo un seguimiento de la coexistencia de los cultivos OMG con los convencionales y biológicos y una

supervisión de los planes de seguimiento de las variedades transgénicas autorizadas para su comercialización en la UE y en España.

3.1.7.2. Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.

- Planificación, ejecución y evaluación de diversos ensayos de valor agronómico y calidad tecnológica de las nuevas variedades vegetales con el fin de autorizar el cultivo de aquellas variedades que superen los mínimos establecidos al respecto. Se realizarán diversos ensayos de valor agronómico, diseñados con el suficiente rigor estadístico, ubicados en las diferentes zonas de cultivo más relevantes de nuestro país para cada especie. Se evaluarán distintos aspectos agronómicos, como capacidad productiva, adaptabilidad a diferentes condiciones de cultivo, resistencia a enfermedades, plagas y accidentes climatológicos, etc. Además, se analizarán los parámetros de calidad tecnológica más destacables de los productos obtenidos en los ensayos. En ambos casos, se compararán las nuevas variedades con las más utilizadas o cultivadas que actuarán como testigos. Por otra parte, como consecuencia de la existencia de libre comercialización de las variedades inscritas en el Catálogo Comunitario, es necesario conocer la adaptación de las variedades que se desea comercializar en España, por lo que es preciso que las comunidades autónomas realicen ensayos en las diferentes zonas de cultivo para comprobar la adaptación de estas nuevas variedades y realizar una evaluación conjunta de todos los resultados obtenidos a nivel estatal.
- Aplicación informática que permita el tratamiento de los resultados de los ensayos realizados.
- Comprobación de la calidad de las semillas y plantas de vivero comercializadas en España a través de la realización de trabajos de campo y laboratorio en los que se analizarán distintos aspectos relacionados con la calidad (pureza varietal, poder germinativo, estado sanitario, etc.). Además, la normativa existente sobre “Certificación bajo supervisión oficial”, recogida en la Orden APA/3602/2005, de 17 de noviembre, por la que se modifica el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, exige la comparación, de al menos un 5 % de las muestras obtenidas por los muestreadores de semillas autorizados, con las obtenidas por parte de los muestreadores oficiales de semillas, por lo que se necesitará ampliar el presupuesto dedicado a este proyecto.

- Aplicación informática que coordine y analice los datos remitidos por las comunidades autónomas en materia de certificación de semillas.
- Lanzamiento de campañas de promoción, desarrollo de jornadas y realización de cursos para fomentar el uso de semilla certificada y otras prácticas con el objeto de incrementar la calidad y la competitividad de los productos agrícolas.

Estas actividades se llevarán a cabo en aras de verificar la calidad de las semillas y plantas de vivero según el artículo 43 de la Ley 30/2006.

3.1.8. Conservación y uso de recursos fitogenéticos.

Comprenderá las actividades relacionadas con la conservación y uso de los recursos fitogenéticos que pudieran derivarse de la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y de la Ley 30/2006 de Semillas, Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos, de los cuales son el MAPAMA y la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios los competentes en esta materia.

Destaca especialmente la participación en programas nacionales para desarrollar una estrategia de cooperación institucional para preservar la biodiversidad mediante la ampliación de Banco de Germoplasma y Cooperación Internacional para potenciar una red mundial y otras acciones que se incluyan en los planes de acción cuatrienales del programa nacional.

Incluye los trabajos destinados a conocer el estado de los conocimientos tradicionales asociados a plantas cultivadas y sus parientes silvestres, mediante la publicación y difusión de un inventario nacional.

3.1.9. Ordenación y fomento de los medios de producción agrícolas.

- Demostraciones de maquinaria, en las condiciones propias de cada sector o región. Seguimientos técnicos de procesos de mecanización, de los que derivan nuevas formas de mecanización, incluso prototipos.
- Realización de estudios para el cálculo del factor de emisión de N_2O y de las reducciones conseguidas mediante diversas técnicas agronómicas..
- Análisis de la situación del parque de maquinaria y de su utilización. Acciones específicas que permiten contrastar la racionalización del uso de las máquinas, su consumo energético y su comportamiento en distintas opciones de trabajo.

- Estudio de la fertilización nitrogenada y fosfórica para realizar un balance anual del uso de fertilizantes nitrogenados y fosfatados en la agricultura española, requeridos por la Eurostat, incluida la fertilización orgánica procedente de las deyecciones de la ganadería.
- Desarrollo de los instrumentos necesarios para la racionalización del empleo de fertilizantes y su seguimiento y la implantación de medidas de mitigación del cambio climático..
- Desarrollo de nuevos sistemas de mecanización en operaciones con altos costes de producción.
- Elaboración de normas nacionales (UNE) y participación en la normalización europea (CEN) e internacional (ISO)

3.1.10. Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad.

- Concesión de ayudas a la Asociación Española de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos y actividades hípicas, para el fomento de la cría nacional.
- Concesión de ayudas a la Federación Española de Razas Autóctonas en Peligro de Extinción (FEDERAPES), para los gastos de funcionamiento, y para que desarrollen programas de gestión, estudios sobre las razas para garantizar su conservación y para que participen en actividades de divulgación y promoción de las razas y sus productos.
- Concesión de ayudas a la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) para los gastos de funcionamiento y otras actividades, como la representación de los intereses de las asociaciones de criadores de animales de raza pura a nivel nacional e internacional y la participación en actividades de divulgación y promoción de las razas y sus productos.
- Concesión de ayudas a los programas de control de rendimiento lechero, en base al número de lactaciones terminadas y válidas de las especies bovina, ovina y caprina.
- Concesión de ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de razas puras oficialmente reconocidas por las comunidades autónomas.

3.1.11. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

- Concesión de ayudas a las asociaciones de criadores de ganado de razas puras, oficialmente reconocidas por el MAPAMA a través de FEAGAS, por su colaboración en el control y gestión de los libros genealógicos de las razas ganaderas fomentando el incremento de animales inscritos en los diferentes registros, y para sufragar los costes de las actividades que desarrollan relativas a la llevanza de los libros genealógicos, ejecución de los programas de conservación o mejora, control de rendimientos, organización e pruebas de selección, inversiones en centros de reproducción o testaje, acciones formativas en materia zootécnica y celebración de certámenes ganaderos.
- Concesión de ayudas al IRTA, que es el instituto de investigación agraria catalán, mediante realización de Convenios para la investigación y realización de programas específicos en explotaciones ganaderas.

3.1.12. Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas.

- Desarrollo y actualización de sistemas de información, bases de datos y página web para la recopilación de toda la información referente a las razas puras.
- Tramitación de la reglamentación de los libros genealógicos, programas de mejora genética y diseño de procedimientos de evaluación de programas de mejora genéticos ganaderos. Fomento de la producción sostenible de las razas y sus productos.
- Apoyo científico técnico a través de realización de estudios y consultorías específicas, o el inventariado y caracterización de algunas de ellas en difícil situación, debido al alto grado de especificidad de algunas de las materias zootécnicas y para avalar los programas desarrollados y difundir sus resultados, así como analizar la viabilidad de la aplicación de la selección genómica en las razas de ganado ovino lechero sometidas a programas de selección y en las razas autóctonas de fomento de aptitud cárnica.
- Celebración de jornadas y cursos de formación y educación de los técnicos y ganaderos responsables de la gestión de las razas para aumentar la capacitación nacional necesaria para el desarrollo del programa así como la realización de actividades de promoción, concienciación y publicación .

- Actuaciones para asegurar que las tareas de inspección y control oficial realizadas por las distintas Administraciones para verificar el cumplimiento de la normativa en el marco del nuevo Reglamento (UE) 2016/1012 se aplica de manera armónica en todo el territorio.
- Desarrollo de los bancos de germoplasma y centros de reproducción.

3.1.13. Gestión integrada de la alimentación animal.

- Trabajos de mantenimiento y adaptación a los nuevos requerimientos tecnológicos del sistema de gestión de alimentación animal (SILUM) necesarias para asegurar su eficacia y seguridad y de desarrollo de las comunicaciones con el soporte europeo de gestión de alertas i-RSAFF, así como el desarrollo de trabajos para la adecuada gestión y mantenimiento de la Red de Alimentación Animal entre las distintas autoridades competentes que permita, de una manera rápida, la gestión de riesgos y fraudes relacionados con la alimentación animal.
- Aplicación de la legislación de manera armónica en todo el territorio, en especial el cumplimiento de los planes de control bajo el Reglamento 882/04, a través de la Comisión Nacional de Alimentación Animal, así como la elaboración y publicidad de los datos de producción en España, y estimación de precios (mensuales, anuales e históricos).
- Apoyo científico técnico a través de la realización de estudios y consultorías específicas debido al alto grado de especificidad de algunas de las materias de alimentación animal.
- Celebración de jornadas, cursos de formación y foros de encuentro a nivel nacional e internacional entre las partes implicadas en la alimentación animal, (autoridades competentes, organizaciones representativas y sector), bajo el mandato del Capítulo III del Reglamento 882/04 o en el marco de la lucha frente a la aparición de las resistencias bacterianas a los antibióticos, en las que el MAPAMA participa de forma activa en su preparación y coordinación.
- Realizar estudios para la caracterización de la calidad de la producción de los cereales en España es necesaria para contribuir a una mayor transparencia en la comercialización de los mismos.

3.1.14. Desarrollo, coordinación técnica y apoyo científico a las producciones ganaderas.

- Promoción del desarrollo y difusión de los diferentes sistemas y alternativas de producción.
- Aplicación de nueva tecnología en el campo de la producción animal, la sostenibilidad y la conservación de la biodiversidad.
- Coordinación de las actividades relacionadas con la producción y los mercados, así como en la gestión de ayudas a la ganadería y en determinados casos, para la fundamentación de las propuestas que permitan establecer la posición española ante la UE y otros organismos internacionales.

3.1.15. Fomento de producciones y mercados ganaderos.

- Elaborar nuevos programas y realizar las modificaciones necesarias en los sistemas existentes para adaptarlos, entre otros, a las normas derivadas de la PAC y a las relacionadas con el bienestar animal de cara a mejorar los servicios prestados al administrado, agilizar las comunicaciones entre las Administraciones.
- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información que permitan conocer el estado del sector ganadero en cada momento con el fin de mejorar la transparencia e información sectorial.
- Realización de jornadas técnicas y de estudio sobre la Política Agraria Común en lo que a las medidas de mercado y ayudas ganaderas se refiere, sobre la situación y perspectivas a corto, medio y largo plazo de las producciones ganaderas, la ordenación sectorial y sobre cuestiones relacionadas con el bienestar animal y la sostenibilidad de las producciones ganaderas teniendo en cuenta los distintos sistemas productivos.
- Colaboración en la organización de congresos, cursos o jornadas técnicas sobre la ordenación sectorial, el funcionamiento de los mercados agrarios, las perspectivas actuales y de futuro de los diferentes sectores ganaderos y el bienestar animal.
- Prestar asistencia técnica a los diferentes sectores ganaderos, entre otros, para el desarrollo de las líneas directrices de las políticas de ordenación y bienestar animal, para avanzar en la sostenibilidad de los distintos sistemas productivos,

para el análisis y mejora de la transparencia sectorial y para la planificación y mejora de la competitividad de las diferentes producciones ganaderas.

- Actividades de cooperación con otras Administraciones y con los sectores ganaderos que permitan la planificación de las líneas directrices que afectan a las distintas producciones, en particular en lo referido a las medidas derivadas del Reglamento de la Unión Europea relativo a la Organización Común de los Mercados Agrarios.
- Otras actividades relacionadas con la coordinación, el seguimiento y el desarrollo de las producciones y los mercados ganaderos, la ordenación sectorial y con el impulso y difusión de los aspectos relacionados con el bienestar animal, la innovación y la transferencia tecnológica.

3.1.17. Fomento de producciones y mercados de cultivos herbáceos e industriales.

- Transferencias a las comunidades autónomas de los importes necesarios para el pago de esta ayuda (gestión de la subvención por parte de las comunidades autónomas).

3.1.18. Fomento de la investigación, desarrollo e innovación en los sectores ganaderos.

- Gestión y pago de posibles atrasos o pagos complementarios de las subvenciones concedidas de acuerdo con la Orden PRE 917/2013, modificada por la Orden PRE 548/2014, de 28 de marzo.

  Transferencias a las comunidades autónomas de los importes necesarios para el pago de esta ayuda (gestión de la subvención por parte de las comunidades autónomas

3.2. ORDENACIÓN Y MEJORA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS AGRARIOS.

3.2.1. Sistema de información vitivinícola y hortofrutícola y de la aceituna de mesa.

- En el **sector del Vino** se están realizando las actividades encaminadas a implantar un sistema informático que permita: realizar una lista única nacional de las solicitudes para las nuevas autorizaciones de plantación concedidas anualmente; intercambiar información necesaria entre comunidades autónomas y Ministerio sobre las autorizaciones de plantaciones de viñedo en general, realizar el inventario y seguimiento de las autorizaciones, y obtener la información necesaria para responder a las obligaciones de comunicaciones a la Comisión

Europea que prevén los reglamentos sobre el nuevo sistema de autorizaciones de plantación de viñedo desde 2016.

- En el **sector Hortofrutícola**, y respecto al ROPAS, se está implantando un nuevo sistema informático que reemplaza al ROPAS y que se conoce como SOFYH (Sistema Informático de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas).

  Así mismo, en el sector hortofrutícola, se elaborarán una serie de estudios para establecer ayudas a tanto alzado correspondientes a diversas acciones medioambientales incluidas en las Directrices Medioambientales de España.

- En el sector de la **aceituna de mesa** se calculará la muestra representativa para obtener precios en la industria entamadora y se empezarán a registrar dichos precios.

3.2.2. Mejora del sector hortofrutícola.

- Las actividades subvencionables en este régimen de ayudas irán destinadas a la mejora de la competitividad sectorial. Dichas actuaciones, estarán enmarcadas dentro de un plan de actuación único, que deberán presentar los solicitantes a la autoridad compentente de la comunidad autónoma donde radique la explotación.
- Los criterios para acceder a este régimen de concurrencia competitiva, serán establecidos por el MAPAMA y algunos por las comunidades autónomas., siendo ellas las responsables de la gestión de las subvenciones, incluidos los controles que garanticen la correcta ejecución de las acciones subvencionables, y el de todas las obligaciones que establezca la norma reguladora. La distribución de la superficie a subvencionar y de los fondos necesarios para ello, se elevará a Conferencia Sectorial.

3.2.3. Apoyo a la producción agrícola en el marco del programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).

- Transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias de los importes necesarios para la gestión de esta ayuda.

3.2.4. Fomento de la apicultura.

- Prestar información y asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores, con el fin de mejorar las condiciones de producción y extracción de los productos de la colmena, así como la comercialización de miel por parte de los productores primarios.

- Luchar contra las agresiones y enfermedades de las colmenas, en particular contra la varroosis, reduciendo el impacto económico de dichas agresiones en la actividad apícola.
- Racionalización de la trashumancia, mediante actuaciones que mejoren la competitividad de la actividad y mejoren la eficiencia y coordinación de los movimientos trashumantes apícolas.
- Establecer medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de productos apícolas para ayudar a los apicultores a comercializar y valorizar sus productos.
- Medidas de apoyo a la repoblación de la cabaña apícola, así como la cría y reproducción de colmenas.
- Mejorar la calidad de los productos con objeto de explotar el potencial de los mismos en el mercado.

3.2.5. Fomento de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola.

El plan de ayudas para la modernización de la maquinaria y tecnología agrícola consistirá en ayudas al achatarramiento de tractores, maquinaria automotriz y determinada maquinaria arrastrada o suspendida y adquisición de un único tractor o máquina del mismo tipo que el achatarrado.

Dado que la maquinaria a subvencionar ha de presentar determinadas características, previamente a la convocatoria será necesario:

- En el caso de tractores, determinar los subvencionables (cumplimiento última fase de emisiones) y aquellos que pueden recibir complemento a la ayuda por estar clasificados energéticamente en las clases superiores, o aquellos a achatarrar que no dispongan de ninguna estructura de protección homologada.
- Caracterizar el resto de la maquinaria subvencionable para comprobar si cumplen los requisitos de la ayuda (equipos de aplicación de fitosanitarios, abonadoras, etc.) en estaciones de ensayo o laboratorios que el MAPAMA designará con este fin.
- Publicación de las relaciones de marcas y modelos que cumplen los requisitos y son subvencionables.

3.2.6. Programa técnico-formativo en producciones y mercados agrarios.

- Gestión del procedimiento de concesión e instrucción de las becas de formación práctica para titulados universitarios, en el ámbito de las producciones y mercados agrarios.
- Formación de profesionales en el ámbito de producciones y mercados agrarios, dentro de un programa específico de formación que incluirá las siguientes actividades:
    - Participación en jornadas y estudios sobre producción animal y vegetal, y medios de producción agrícolas y ganaderos.
    - Participación en el funcionamiento de órganos colegiados sobre producción animal y vegetal, medios de producción agrícolas y ganaderos, y aplicación de la Política Agraria Común.
    - Colaboración en la realización de estudios técnicos en relación con las producciones y mercados y sobre la incidencia ambiental de las explotaciones ganaderas.
    - Aplicación práctica del derecho administrativo y la gestión presupuestaria en programas de fomento de producciones y mercados agrarios, así como de procedimientos de control y sancionadores específicos

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los organismos encargados de su ejecución y seguimiento son la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

OBJETIVOS E INDICADORES *DE SEGUIMIENTO.*

OBJETIVO
1. Calidad de las producciones agrarias e innovación tecnológica.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados:					
— Calidad de variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción (**nº de Programas).**	5	5	5	5	5
— Apoyo de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola **(nº ayudas)**	-	-	100	0	100
— Asociaciones de ganaderos de razas autóctonas oficialmente reconocidas por las CC.AA **(n º)**	110	88	110	93	95
— Sistema de seguimiento de la evolución de las producciones agrícolas **(nº informes)**	7	7	8	8	7
— Evolución y seguimiento de las Políticas Agrícolas **(nº informes)**			1	1	2
— Fomento de producciones y mercados de cultivos herbáceos e industriales **(nº informes)**	-	-	-	-	4
— Mejora y desarrollo de los medios de producción agrícolas **(nº contratos)**	41	41	41	41	38
— Asociaciones de ganaderos de razas autóctonas oficialmente reconocidas por el MAPAMA **(nº)**	59	52	59	52	53
— Controles oficiales de rendimiento lechero **(nº)**	500	500	500	500	530
2. De medios:					
— Recursos Humanos	59		54		54

OBJETIVO
2. Ordenación y mejora de los sectores productivos agrarios.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
— Apicultores incluidos en los programas de mejora y comercialización de la miel. **(miles)**	14.800	14.800	14.800	14.800	14.800
— Fomento de la investigación, desarrollo e innovación en los sectores ganaderos **(nº agrupac.)**	50	50	50	50	25
— Programa técnico-formativo en producciones y mercados agrarios **(nº)**	10-	10-	10	10	100
2. De medios:					
— Mejora sector hortofrutícola y cultivos industriales **(miles €)**	-	-	-	-	4.000,00
— Apicultores incluidos en los programas de mejora y comercialización de la miel **(nº)**	2.650,00	2.650,00	2.650,00	2.650,00	2.710,00
— Apoyo de la modernización de maquinaria y tecnología agrícola **(nº ayudas)**	-	-	-	-	5.000,00
— Recursos Humanos **(nº)**	59		48		48

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,83
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,83**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	70	58,33
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	16	13,33
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	15	12,50
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	16	13,33
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**117**	**97,50**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2	1,67
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**2**	**1,67**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**120**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,83**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**70**	**58,33**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**16**	**13,33**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**17**	**14,17**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**16**	**13,33**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**120**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 12 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
412C			**Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios**						**7.100,53**
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**100,00**
			Superproyecto de apoyo						**100,00**
		1992 21 06 8201	CONTROL DE LA CALIDAD Y RACIONALIZACION DEL USO DE MAQUINARIA	2.007	2.012	93	93	O	100,00
		1992 21 06 0015	Estación de Mecánica Agrícola.	2.017	2.019	93	93	O	100,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**7.000,53**
			Superproyecto						**4.065,49**
		2002 21 21 9002	ENSAYOS Y PRUEBAS DE TRACTORES Y OTRAS MAQUINAS AGRÍCOLAS	2.007	2.011	93	93	O	600,00
		2002 21 21 0010	Ensayos y pruebas de tractores y otras máquinas agrícolas	2.017	2.019	93	93	O	600,00
		2003 21 21 9001	VARIEDADES VEGETALES Y MATERIAL DE REPRODUCCIÓN	2.007	2.012	93	93	O	1.965,49
		2005 21 21 0005	Registro de variedades vegetales. Control y certificación de los materiales de reproducción y seguimiento de organismos geneticamente modificados (OGMs)	2.017	2.020	93	93	O	1.715,49
		2006 21 21 0001	Conservación y uso de recursos fitogenéticos	2.017	2.020	93	93	O	250,00
		2016 23 12 9000	APOYO TÉCNICO A LA MODERNIZACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	2.016	2.020	93	93	O	300,00
		2016 23 12 0001	Apoyo técnico a la modernización y tecnología agrícola	2.017	2.020	93	93	O	300,00
		2016 23 12 9001	SISTEMA DE INFORMACIÓN VITIVINÍCOLA Y HORTOFRUTÍCOLA Y DE LA ACEITUNA DE MESA	2.016	2.019	93	93	O	700,00
		2016 23 12 0002	Sistema de información vitivinícola y hortofrutícola y de la aceituna de mesa	2.017	2.020	93	93	O	700,00
		2016 23 12 9002	EVOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS AGRÍCOLAS	2.016	2.019	93	93	O	500,00
		2016 23 12 0003	Evolución y seguimiento de las políticas agrícolas	2.017	2.020	93	93	O	500,00
			Superproyecto de apoyo						**2.735,04**
		1995 21 06 8201	ORDENACION Y FOMENTO DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION AGRICOLAS.	2.007	2.012	93	93	A	745,00
		1995 21 06 0010	Ordenación y fomento de los medios de producción agrícolas.	2.017	2.019	93	93	A	745,00
		2005 21 21 8205	GESTIÓN INTEGRADA DE LA ALIMENTACIÓN ANIMAL	2.006	2.012	93	93	O	300,00
		2005 21 21 0015	Gestión integrada de la alimentacion animal	2.017	2.020	93	93	O	300,00
		2006 21 21 8205	FOMENTO DE PRODUCCIONES Y MERCADOS GANADEROS	2.007	2.012	93	93	O	710,00
		2006 21 21 0030	Fomento de producciones y mercados ganaderos	2.017	2.020	93	93	O	710,00
		2008 21 21 8204	PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION, MEJORA Y FOMENTO DE RAZAS GANADERAS	2.008	2.012	93	93	O	550,00
		2008 21 21 0001	Programa Nacional de conservación , mejora y fomento de razas ganaderas	2.017	2.020	93	93	O	550,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 12 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2008 21 21 8206	DESARROLLO, COORDINACION TENICA Y APOYO CIENTIFICO A LAS PRODUCCIONES GANADERAS	2.008	2.012	93	93	O	40,00
		2008 21 21 0002	Desarrollo, coordinación técnica y apoyo cientifico a las producciones ganaderas	2.017	2.020	93	93	O	40,00
		2012 23 12 8020	SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	2.012	2.015	93	93	O	90,00
		2012 23 12 0020	Sistema de seguimiento de las producciones agrícolas	2.016	2.020	93	93	O	90,00
		2012 23 12 8022	MEJORA DE LOS CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES DE LAS PRODUCCIONES GANADERAS	2.012	2.015	93	93	O	300,04
		2012 23 12 0022	Mejora de los condicionantes medioambientales de las producciones ganaderas	2.016	2.019	93	93	O	300,04
			Proyectos no agregados						**200,00**
		2018 23 12 0001	Fomento de producciones y mercados de cultivos herbáceos e industriales	2.018	2.021	93	93	K	200,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS						**7.100,53**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria

PROGRAMA 412D

COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA SANIDAD AGRARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Uno de los objetivos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) en lo que se refiere a política agraria, es incrementar la competitividad y por tanto la rentabilidad de nuestros sectores productivos a lo largo de toda la cadena.

En este esfuerzo por mejorar la competitividad, la sanidad tanto vegetal y forestal como la sanidad animal juegan un papel clave por muchas razones: los animales y plantas sanos son más productivos, y sobre todos presentan una importante reducción de costes de producción. Además la sanidad es en muchos casos, un requisito indispensable para la comercialización de los productos agrarios, sin olvidar que la seguridad de los alimentos para los consumidores es otro objetivo fundamental de la producción agraria.

Así mismo, resaltar el elevado número de enfermedades zoonóticas, por lo que es necesario desarrollar acciones que permitan mantener una óptima sanidad de nuestra cabaña ganadera al objeto de evitar la transmisión de enfermedades y de esta manera garantizar la salud pública.

Para abordar esta cuestión de una manera conjunta y coordinada y con una visión clara se creó la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, que tiene como objetivo prioritario mejorar la rentabilidad de las explotaciones, a través de la mejora sanitaria y el incremento del comercio agroalimentario, sobre todo los intercambios comerciales con países terceros.

En un mercado cada vez más competitivo los márgenes a lo largo de toda la cadena productiva se vienen reduciendo de manera constante, lo que obliga a optimizar la gestión de los costes y por tanto, a maximizar la eficiencia productiva. En este contexto, las cuestiones sanitarias son un elemento clave. Tanto es así, que en una buena gestión sanitaria puede estar la frontera entre la rentabilidad o la ineficacia, entre la competitividad o lo improductivo.

La prevención de los problemas sanitarios se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de la confianza de los consumidores. De igual manera, una detección precoz permite anticiparse a los

problemas, así como llevar a cabo una actuación rápida, lo que hace mas eficaces las medidas de lucha, control y en su caso erradicación.

Por ello, es necesario disponer de todas las herramientas que permitan esa detección rápida y eficaz de las enfermedades y plagas, es decir, de centros de investigación y diagnóstico capaces de dar esa respuesta, así como de instrumentos técnicos que faciliten el control y en su caso la erradicación en el menor tiempo posible. Todas estas actuaciones se verían muy lejos de sus objetivos sin un sistema de transmisión de información inmediata, segura y transparente, elemento de enorme importancia y ayuda tanto a las Administraciones como a los productores.

En el mundo actual no es posible hablar de gestión sanitaria ni de seguridad del consumidor, pero tampoco de la apertura de mercados, sin hablar de trazabilidad. La trazabilidad, además de permitir identificar a los responsables de cada fase de producción de un alimento, (incluida la producción primaria), es un requisito necesario para poder establecer unos programas de control y lucha contra plagas y enfermedades, es la vía para garantizar al consumidor la calidad y seguridad de los productos que consume, y es la herramienta sin la cual no es posible la consolidación y apertura de los mercados agrarios.

En este sentido, si bien la trazabilidad concerniente a los productos de origen animal está muy extendida en la mayoría de los sectores ganaderos, es necesario seguir trabajando en su perfeccionamiento y simplificación. En cuanto a su implantación en el ámbito de las producciones agrícolas, es preciso intensificar su implantación con un marco legislativo adecuado, así como de las herramientas informáticas necesarias.

Por otra parte, en un mercado cada vez mas globalizado, la exportación se convierte en un recurso de primer orden para obtener la buscada rentabilidad de las producciones y por lo tanto deja de ser una actividad coyuntural para convertirse en una verdadera vocación productiva. En el mercado internacional la sanidad se ha convertido en la llave que permite abrir las puertas de los países o que las cierra, hasta el extremo que los condicionamientos sanitarios son considerados como “el nuevo arancel”. Un elevado estatuto sanitario de nuestras producciones proporciona las garantías para estar presente en los mercados mundiales y, por el contrario, la presencia de enfermedades y plagas nos limitará en muchos casos y nos impedirá “vender” nuestras producciones en el exterior.

Esta nueva vocación productiva exige la profesionalización de los sectores y también de las Administraciones y la adecuación de los medios y las herramientas a este

nuevo escenario. Es por ello necesario disponer de los sistemas informáticos que permitan una respuesta rápida y eficaz a las peticiones de los operadores, y que además elimine al máximo los trámites y trabas administrativas.

En materia de sanidad interior resulta imprescindible mantener un buen control de las entradas de productos de terceros países para evitar la posible entrada por esta vía de plagas y enfermedades tanto animales como vegetales. También en este sector es necesaria la dotación de medios técnicos, materiales e informáticos para dotar a la Administración de los recursos necesarios para desarrollar sus funciones de manera segura, facilitando a los operadores una mayor agilidad y garantía en sus transacciones y disminuyendo los posibles perjuicios que en ocasiones se producen.

Por último, no es posible abordar una política de sanidad vegetal sin disponer de un sistema eficaz de autorización y registro de productos fitosanitarios así como de otros medios de lucha. Para poder hacer frente a esta tarea se hace preciso disponer de medios de evaluación que permitan dar una respuesta en tiempo razonable a los operadores. Todo ello redundará en una mejora sustancial de nuestra capacidad de control y de lucha y, por lo tanto, de elevar el nivel fitosanitario de nuestras producciones, elemento íntimamente ligado a su rentabilidad.

Las tres grandes áreas de actuación de esta política de competitividad y calidad de la sanidad agraria, que se desarrollarán mediante líneas de actuación específicas, son:

1. La sanidad de la producción ganadera y sistemas de trazabilidad.

2. La sanidad de la producción agrícola.

3. Apoyo al comercio exterior agrícola y ganadero: exportaciones y controles en frontera.

La actual situación presupuestaria tiene como consecuencia que algunas actividades estén dotadas con una cantidad mínima, con la finalidad de mantener estos subprogramas con alguna actividad, y de esta manera, si existiesen transferencias procedentes de la Unión Europea o de otros programas del Departamento, pudiesen disponer de crédito y llevarse a cabo las actividades que se describen.

Las necesidades de ajuste presupuestario han obligado a priorizar aquellos subprogramas que se consideran fundamentales para la sanidad del sector agropecuario. Así pues los gastos del capítulo 6, que aseguran el funcionamiento de los servicios y actividades básicas de la Dirección General, y aquellas líneas del capítulo 7 que

permitirán el desarrollo de los programas nacionales de control y erradicación de enfermedades animales y vegetales, son prioritarios a la hora de la asignación de fondos en este ejercicio presupuestario.

Se mantiene este año el concepto presupuestario destinado a becas de formación práctica para titulados universitarios en determinadas áreas de conocimiento (sanidad animal, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, comercio exterior agrícola y ganadero y acuerdos sanitarios). Las becas se desarrollarán dentro de un programa de formación práctica, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria y que permitirá continuar con la especialización de profesionales superiores en las áreas de trabajo de esta Unidad.

SUBPROGRAMA 412D.

1. LA SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN GANADERA Y SISTEMAS DE TRAZABILIDAD

1.1. Sanidad de la producción ganadera.

- Las actuaciones en materia de sanidad animal se centran fundamentalmente en la prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales, a través de la coordinación general sanitaria con las comunidades autónomas y del sistema de Red de Alerta Sanitaria Veterinaria en situaciones de emergencia sanitaria.

- Así mismo, todas las actividades de los laboratorios centrales de veterinaria y centros nacionales de referencia incluyen, entre otras, la puesta a punto de nuevos métodos de diagnóstico, el aumento de la capacidad analítica, la coordinación y armonización de las técnicas analíticas utilizadas en las comunidades autónomas mediante la preparación de materiales de referencia y la organización de ensayos inter-laboratoriales, así como el control de los reactivos disponibles a nivel comercial para el diagnóstico de las enfermedades de la cabaña ganadera.

  Las líneas de actuación que comprende son:

1.1.1. Equipamiento e infraestructuras de la genética y de la sanidad animal.

- Los laboratorios de sanidad animal diagnostican tanto enfermedades que afectan únicamente a animales pero que conllevan perjuicios económicos (lengua azul, etc.), como enfermedades zoonóticas con posibles repercusiones en la salud pública (influenza aviar, tuberculosis, etc.), así como aquellas zoonóticas que

afectan a la seguridad alimentaria ya que se transmiten al consumidor con el alimento (*Salmonella*, o *E. coli*, etc.).

Las técnicas diagnósticas están en continua evolución. En los últimos años, el uso de las técnicas moleculares para el diagnóstico de enfermedades por la identificación y tipado del agente patógeno permiten un diagnóstico muy rápido y fiable. El estudio del genoma de los agentes patógenos también permite determinar el origen de las enfermedades habiéndose convertido la epidemiología molecular en una herramienta imprescindible en el estudio de las enfermedades.

Si estas técnicas moleculares son muy importantes en el diagnóstico de todas las enfermedades, se convierten en imprescindibles para el rápido diagnóstico y caracterización en el caso de aparición de enfermedades emergentes, tanto en nuestro país como en el resto de los Estados miembros de la Unión Europea, como fue el caso del virus de Schmallenberg y el de la fiebre del Nilo Occidental o las variantes patogénicas de *E. coli* distintas de los clásicos verotoxigénicos.

Por otra parte, la importancia que en los últimos años han adquirido las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) y sus posibles implicaciones en el ámbito de la salud pública, originó que en la Unión Europea se estableciera una normativa específica para establecer programas de selección que permitan incrementar las resistencias naturales de los animales a este tipo de enfermedades. Hay que puntualizar que existen evidencias científicas y los estudios técnicos que han demostrado que se pueden definir en función del genotipo de cada animal categorías de resistencia o de riesgo de padecer EET en la especie ovina.

- Igualmente importante para la Unión Europea es el control de organismos genéticamente modificados (OGM) en productos destinados a la alimentación animal; más concretamente maíz, soja, algodón y arroz. Por ello, es esencial disponer de centros especializados que permitan la identificación y cuantificación de OGM, con el fin servir de apoyo analítico al control que se realiza en fronteras y de evitar así la entrada en la cadena alimentaria de aquellos no autorizados en la UE.

  Otra área de gran interés en genética animal es la mejora de métodos de detección de marcadores moleculares de las distintas especies ganaderas, que permiten entre otras cosas el control de enfermedades de origen genético.

- Todas las técnicas, pero especialmente las moleculares, requieren de un equipamiento que evoluciona muy rápidamente. Por todo ello es imprescindible la continua modernización y adaptación de los laboratorios de sanidad animal y de genética molecular y en particular de los laboratorios nacionales de referencia al objeto de disponer de técnicas avanzadas y equipos adecuados que les permita establecer un sistema fiable, rápido, y económicamente asumible de diagnóstico y tipado, en el caso de la sanidad animal, y de estudios genéticos (genotipado, marcadores moleculares y organismos modificados genéticamente) en el caso de la genética molecular.
- Además, tanto las normas de seguridad biológica, obligatorias en el manejo de los distintos agentes patógenos, como la norma ISO 14.001 de certificación en medio ambiente, y la normativa de prevención en el trabajo obligan a tener unas instalaciones de nivel de seguridad adecuadas, LSB2 y LSB3, que exigen unas infrestructuras de bioconexión especiales así como unos equipamientos de bioseguridad específicos.

  Debido a las actuales restricciones presupuestarias, la dotación de estas líneas se mantiene al mínimo para posibilitar la realización de gastos para la mejora o actualización del equipamiento de estos centros de diagnóstico, si las circunstancias lo hacen estrictamente necesario.

1.1.2. Reposicion y reforma de las infraestructuras de la genética y de la sanidad animal.

- Esta línea de actuación es complementaria a la anterior y tiene como finalidad el mantenimiento, reforma y modificación del equipamiento e infraestructuras laboratoriales existentes.

Los laboratorios nacionales de referencia, en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 882/2004, están acreditados según la norma de calidad ISO 17.025 que entre otros requisitos requiere la gestión de equipos. Éstos, además de ser los adecuados para las técnicas analíticas, deben someterse a programas periódicos de calibración y verificación y mantenimiento. Esta disposición hace que la renovación de equipos sea necesaria, ya que no se pueden mantener en el sistema equipos que por su antigüedad no se pueden calibrar, con el agravante de que en algunos casos ya no existen piezas de recambio.

1.1.3. Red Estatal de Alerta Sanitaria.

- Las contínuas amenazas de enfermedades animales que padece la cabaña ganadera española procedentes del intenso comercio internacional, ya sea intracomunitario o de las importaciones de terceros países, así como la cercanía geográfica y social con nuestros países vecinos del continente africano, hacen necesario que se mantenga un sistema que minimice el riesgo sanitario y que, no obstante, no signifique obstáculos al comercio internacional y a su vez aporte las máximas garantías para preservar la salud pública y la sanidad animal.
- Actualmente, los expertos consideran en aumento este tipo de riesgos, siendo varias las enfermedades, muchas de ellas hasta ahora exóticas, con probabilidad de irrupción en nuestro país, como la peste equina, nuevos serotipos del virus de la lengua azul, la fiebre aftosa y la enfermedad del Valle del Rift.

1.1.4. Programas estatales de control y erradicación de enfermedades de los animales.

- La realización de los programas de control y erradicación es un medio fundamental para evitar el riesgo para la salud pública (enfermedades zoonósicas) y mejorar la sanidad animal, con el consiguiente incremento de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas, y por lo tanto de los niveles de renta de la población activa agraria.
- Existe una amplia normativa y directrices comunitarias específicas, que establecen los criterios para la realización de estos programas que, además, están armonizados a nivel comunitario. Para determinadas enfermedades se están aplicando criterios más restrictivos, sobre todo en aquellas áreas geográficas donde la erradicación de determinadas enfermedades animales está muy cerca. Cabe destacar la brucelosis y tuberculosis bovinas, así como brucelosis ovina-caprina, lo que lleva consigo además del diagnóstico rutinario de los animales, un diagnostico diferenciado individual que garantice la ausencia de la enfermedad.

  Así mismo, es necesario mantener un programa de control y erradicación de la lengua azul, mediante el establecimiento de un programa de vigilancia serológica (basado en animales centinelas) y entomológica, así como el empleo de la vacunación como principal herramienta para evitar pérdidas económicas directas en las explotaciones y facilitar la posibilidad de comercio exterior de animales de las especies susceptibles de padecer la enfermedad.

En este sentido, hay que tener en cuenta la realización de pruebas de diagnóstico a gran escala en ganado bovino, ovino y caprino, cumpliendo lo establecido en la normativa comunitaria.

Existen otros programas de control iniciados para enfermedades de importancia zoonósica, como el de la salmonelosis y la influenza aviar, que necesitan dotación económica para su mantenimiento. Así mismo, es cada vez más importante el mantenimiento y ampliación a nuevas cepas del programa de vigilancia de resistencias antimicrobianas.

- En esta misma línea, durante el año 2018, será necesario continuar con el "Plan Estratégico y de Acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antibióticos", lo que supondrá la revisión junto con todos los sectores implicados, ganaderos, veterinarios, industria y autoridades competentes, del sistema en vigor con el objeto de diseñar nuevas herramientas que mejoren la eficacia en el uso y distribución de medicamentos y reduzca los posibles riesgos asociados.
- Para la vigilancia, control y erradicación de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales, así como de las actuaciones colaterales que se producen, y teniendo en cuenta los complejos mecanismos de transmisión y presentación de estas enfermedades, es necesario articular una serie de medidas que permitan, por una parte, evitar la aparición y la posible difusión de nuevos casos, y por otra, la erradicación de aquellos que se presenten.
- Los objetivos de esta línea presupuestaria son:
    - Control y erradicación de las enfermedades existentes en España que constituyen además un peligro para la salud pública, una limitación comercial para los productos de origen animal (tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, salmonelosis, lengua azul, etc.).
    - Establecer medidas integrales para hacer frente a las enfermedades de los animales, mediante la optimización de los métodos de diagnóstico, la inmunización, el estudio de factores ambientales y climáticos (por ejemplo, entomológicos), o mediante convenios con entidades científicas que permitan conocer los mecanismos de acción concretos para mejorar los diferentes controles, o por asistencias técnicas con empresas especificas dedicadas a este fin.

1.1.5. Control de enfermedades emergentes.

- El control de las enfermedades emergentes es un programa que debe llevarse a cabo con carácter prioritario. Dada la importancia de estas enfermedades para la sanidad de la cabaña ganadera, como las posibles restricciones que se producen en el movimiento pecuario y en la comercialización de los productos de origen animal, hacen necesario crear un sistema que abarque aquellas enfermedades de importancia epizoótica y zoonósica, máxime si se tiene en cuenta que las emergencias sanitarias evolucionan de año en año.

  La finalidad principal es el establecimiento de sistemas de detección precoz y de respuesta rápida ante la aparición inesperada y repentina de enfermedades consideradas como no habituales en nuestro territorio, por lo que conviene mantener activado en el año 2018 un sistema de vigilancia que garantice una pronta detección y una respuesta eficaz de erradicación.

1.1.6. Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera.

- La implicación del sector en la prevención de enfermedades y en la lucha contra las mismas sólo se puede conseguir a través del asociacionismo ganadero, mediante el desarrollo de estrategias colectivas y la utilización de medios en común. Las asociaciones para la defensa sanitaria ganadera (ADSG) han dado prueba en el pasado y lo siguen haciendo en la actualidad de ser un método eficaz para la instauración y el mantenimiento de programas sanitarios entre los ganaderos.
- Sería necesario seguir potenciando esta figura como herramienta sanitaria y como vehículo dinamizador de la participación activa de los ganaderos.

  Por ello, se pretende subvencionar aquellas actuaciones sanitarias, como la realización de controles, el análisis diagnóstico, la realización de vacunaciones, el sacrificio de animales y las actuaciones profesionales del veterinario contratado por la ADSG. En la normativa básica sobre las ADGS (Real Decreto 784/2009, de 30 de abril) se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a las ADSG.
- Los objetivos de esta línea de actuación, son los siguientes:
  - Fomentar las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas para establecer programas zoosanitarios comunes.

- Promocionar la dotación de infraestructuras sanitarias en estas agrupaciones, para su uso en común por los ganaderos.
- Mejorar la colaboración de los servicios veterinarios de las ADSG con los servicios veterinarios oficiales.

1.1.7. Colaboración con la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) para conseguir las mejores prácticas de gobernanza como medio de prevención y control de enfermedades animales emergentes y re-emergentes en países estratégicos.

España es un referente mundial en el ámbito de la Sanidad Animal, por lo que la participación de España en los proyectos de la OIE en América, Europa y norte de África forma parte de las actividades previstas a desarrollar en el marco del citado Convenio de 14 de noviembre, con el objeto de mejorar la situación sanitaria y la capacidad de lucha contra las enfermedades animales en estas áreas geográficas estratégicas para nuestro país desde los puntos de vista, entre otros, sanitario y económico.

Las acciones a realizar en el marco de este Proyecto son las siguientes:

- Apoyo al fomento de la utilización correcta del idioma español en los textos de la OIE. Dado que el español es uno de los tres idiomas oficiales de la OIE, es esencial asegurar que la documentación de la OIE en español sea precisa, correcta y armonizada con sus equivalentes en francés e inglés.
- Financiación de un experto veterinario español asignado al Departamento Científico y Técnico en la Sede de la OIE (Paris)
- Refuerzo de capacidades de los servicios veterinarios de países estratégicos. Esta actividad incluye la contribución a la realización de seminarios regionales de capacitación para puntos focales nacionales y nuevos delegados de dichos países estratégicos. Estos seminarios tienen por objeto ayudas a la construcción y mantenimiento de redes de vigilancia epidemiológica eficientes potencialmente para todas las enfermedades animales. En el marco de colaboración entre el MAPAMA y la OIE la financiación bajo esta actividad estará orientada a puntos focales y delegados de la región de las Américas y África del Norte.
- Contribución a los bancos de vacunas regionales contra la rabia y la fiebre aftosa en el Norte de África: los bancos de vacunas no solo contribuirán al control de estas enfermedades en el Norte de África sino que evitarán su difusión al continente europeo y favorecerán la creación de incentivos para que los países beneficiarios se involucren en la lucha contra las enfermedades. En el marco del

presente convenio de colaboración los países destinatarios clave serán los miembros de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA) que no sean miembros de la UE (Egipto, Libia, Túnez, Argelia, Marruecos, Mauritania).

1. 2. Sistemas de trazabilidad.

1.2.1. Trazabilidad de los sectores ganaderos.

- La política agraria y alimentaria de la Unión Europea obliga a establecer sistemas que permitan identificar a los responsables de cada fase de producción de un alimento (trazabilidad), incluida la producción primaria. Así mismo, exige disponer de métodos eficaces para el control de las ayudas ganaderas y de los movimientos de los alimentos animales por razones de policía sanitaria.

  Actualmente no es posible hablar de gestión sanitaria ni de seguridad del consumidor, pero tampoco de la apertura de mercados, sin hablar de trazabilidad. La trazabilidad, además de permitir identificar a los responsables de cada fase de producción de un alimento (incluida la producción primaria), es un requisito necesario para poder establecer unos programas de control y lucha contra enfermedades animales; es la vía para garantizar al consumidor la calidad y seguridad de los productos que consume; y es la herramienta sin la cual no es posible la consolidación y apertura de los mercados.

  El sistema de identificación y registro que inicialmente se centraba en el sector vacuno, se ha extendido a otras especies. En particular hay que señalar que desde julio de 2005 se aplica un nuevo sistema de identificación y registro en el ganado ovino y caprino, y desde el 2009 al ganado equino, extendiéndose la identificación en los últimos años a todas las especies animales consideradas de interés ganadero.

- Por otro lado, el reparto competencial y la diversidad de sistemas y circunstancias que se dan en las distintas comunidades autónomas precisa de su necesaria colaboración, del establecimiento de mecanismos de coordinación y de la adaptación de los modelos informáticos, con el objetivo de alcanzar la máxima eficacia en el funcionamiento de las bases de datos distribuidas, fundamentales en la articulación del sistema desarrollado.

  Es igualmente esencial, en colaboración con organizaciones profesionales y centros de investigación, el conocimiento y evaluación de los condicionantes de las producciones ganaderas, en particular los derivados de las nuevas exigencias

en materia de trazabilidad, bienestar animal, y en general las buenas prácticas aplicables a la producción ganadera.

- Finalmente, las nuevas exigencias en materia de gestión de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano hacen necesario establecer mecanismos que permitan garantizar la trazabilidad de estos materiales a lo largo de toda la cadena y para ello implantar mecanismos eficaces de supervisión y control del sistema, con herramientas y procedimientos adecuados a este sector tan diferenciado y con unas especiales circunstancias. El fin último es evitar que estos productos no vuelvan a reintroducirse en la cadena alimentaria y no supongan un riesgo para la sanidad animal ni para el medio ambiente.

SUBPROGRAMA 412 D.

2. LA SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

El programa va dirigido a reducir pérdidas en vegetales y en sus producciones, asegurar la calidad sanitaria de la producción vegetal, la mejora de la calidad, productividad y la protección del medio ambiente, impidiendo la introducción y difusión y acción de organismos nocivos.

Se pretende una actuación que compagine el comercio de productos agrarios mediante el cumplimiento de la normas comunitarias e internacionales en materia de sanidad y calidad de la producción agraria, al tiempo que se evita la introducción y difusión en nuestro país de organismos nocivos de los vegetales y sus producciones como consecuencia del intenso intercambio comercial existente entre países**.**

2.1. La prevención de plagas y la lucha contra las plagas

- Impedir la entrada de plagas de cuarentena y detectarlas con la mayor fiabilidad y rapidez posible después de su entrada en España. Para ello, es necesario realizar la identificación de organismos nocivos y poner a punto nuevas técnicas y protocolos de diagnóstico como medio de detección.

- En especial:

- Disponer de los medios necesarios para poder llevar a cabo las prospecciones y seguimientos obligatorios de los organismos nocivos de los vegetales de acuerdo con las disposiciones de la normativa comunitaria y nacional respecto de organismos de cuarentena no presentes en el territorio nacional y en los establecidos, para prevenir su dispersión.
- Cumplir con lo establecido en la Decisión 2012/535/CE de la Comisión, de 126 de septiembre de 2012, por la que se exige a los Estados miembros que adopten medidas de emergencia contra la propagación de *Bursaphelenchus xylophilus* (nematodo de la madera del pino) presente en Portugal y España y llevar a cabo las medidas necesarias para evitar la extensión a otros Estados miembros de la Unión Europea.

- Cuando se produce la introducción en el territorio nacional de un organismo de cuarentena o cuando la incidencia de una determinada plaga establecida alcanza proporciones graves es necesario intervenir para su erradicación o para frenar su extensión.

  Además y respecto de las plagas establecidas en nuestro país o en la Unión Europea, es necesario controlar sus efectos en aquellas que sean de interés general, a través de programas nacionales de control.

- Esta línea de actuación incluye las siguientes acciones: planes de acción para la erradicación o control de la extensión de plagas de nueva aparición en España (*Bursaphelenchus xylophilus, Rhynchophorus ferrugineus, Erwinia amylovora, Clavibacter michiganensis sepedonicus, Ralstonia solanacearum, Anoplophora chinensis, Fusarium circinatum, Pomacea spp., Phytopthora ramorum, Xylella fastidiosa, Trioza erytreae,* etc..) y programas nacionales de control de la plagas establecidas o endémicas como la langosta, los topillos o la mosca mediterránea de la fruta. Además es necesario elaborar los Planes de Contingencia para plagas reglamentadas, que incluyan las medidas cautelares a adoptar en caso de sospecha de aparición de la plaga, procedimientos de confirmación de diagnóstico, procedimiento de notificación a los interesados y medidas fitosanitarias a adoptar.

- En línea con los trabajos mencionados y para finalizar es necesario realizar análisis de riesgos de plagas fitosanitarias para todas aquellas que suponen una amenaza para nuestra agricultura y merma en sus producciones.

2.2. Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada

- Evitar la difusión e incidencia de plagas de los cultivos mediante las agrupaciones de productores que aborden en común campañas específicas de control.
- Promoción de la lucha integrada, a través de agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura (ATRIA), con el fin de combatir plagas mediante la utilización racional de los medios de control, evitando riesgos personales y medioambientales y reducir a la vez los contenidos de plaguicidas en los productos agrícolas.

2.3. Registro de productos fitosanitarios.

- El Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario gestiona las solicitudes y las actuaciones de oficio relativas a la autorización de los productos fitosanitarios y demás medios utilizables para la defensa de los vegetales contra las plagas, y mantiene los servicios de información sobre esta materia. Esta actividad está ampliamente armonizada en la Unión Europea por el Reglamento 1107/2009, sobre comercialización de los productos fitosanitarios y por la normativa sobre residuos de plaguicidas en alimentos y piensos (Reglamento (CE) 396/2005), habiéndose introducido además amplias exigencias sobre seguridad y control, establecidas por los reglamentos (CE) 178/2002, 852/2003 y 183/2005. Un aspecto muy importante de la nueva normativa es que, para la autorización de estos productos, se requiere una evaluación científico-técnica de un extenso dossier de estudios y ensayos sobre los diferentes aspectos de riesgo.
- Esta normativa comunitaria ha introducido profundas modificaciones y se han retirado del orden del 70 % de los productos fitosanitarios comercializados anteriormente, lo que ha alterado las estrategias de defensa de los cultivos contra las plagas, particularmente para aquellos 150 cultivos menores existentes en España. Todo esto, ha determinado la necesidad de habilitar metodologías, protocolos y requisitos apropiados para los otros medios de defensa fitosanitaria, no sujetos anteriormente a estos controles y a los que la Ley 43/2002, ha ampliado el ámbito de aplicación del Registro.

  El Registro es una base de datos que tiene una triple finalidad: por una parte, garantizar que los plaguicidas autorizados no entrañan, en las condiciones de uso previstas, riesgos para las personas, los animales o el medio ambiente y que además son eficaces para combatir las plagas. Por otra, debe advertir de la carencia de productos disponibles para combatir las plagas que afectan a cultivos,

especialmente a los menores. Por último, como herramienta de apoyo en la coordinación e impulso de programas orientados a permitir la trazabilidad y sostenibilidad en la actividad fitosanitaria.

- Desde finales del año 2014, se está aplicando en España legislación nacional por la que se modifica y actualiza la normativa por la que se regulan los medios de defensa fitosanitaria distintos de los productos fitosanitarios, así como un Real Decreto que regula el procedimiento de evaluación de productos fitosanitarios. La implementación de esta normativa, supone una mejora para el sector agrario en general, pero resulta necesario un apoyo de medios materiales y de recursos humanos para poder conseguir los objetivos planteados en estas normas a lo largo del año 2018.
- El Registro es además un instrumento básico de apoyo para la correcta gestión de la lucha contra las plagas y para la planificación y realización de los controles oficiales de la comercialización y utilización de los medios de defensa fitosanitarios.

  Para atender la necesidad de que se cumplan estos fines, se requiere:

  - Dotar al Registro de Productos Fitosanitarios de personal especializado así como de los instrumentos o medios técnicos adecuados para la actualización de su funcionamiento, particularmente de medios telemáticos para la tramitación de expedientes y transparencia para los solicitantes, modelos de predicción del comportamiento de estos productos apropiados para la evaluación de sus posibles riesgos en las condiciones agroambientales españolas, de protocolos de ensayos y especificaciones técnicas para la tipificación y homologación de los diferentes medios de defensa fitosanitaria, lo que requiere de asistencias técnicas y científicas apropiadas que permitan cumplir las actuaciones exigidas por la evolución de la normativa vigente y para la obligada participación en las actividades comunitarias sobre autorización de estos productos y el establecimiento de límites máximos de residuos (LMR) y el desarrollo de la trazabilidad.
  - Promover actuaciones encaminadas a facilitar la solicitud de autorizaciones de productos fitosanitarios en los cultivos menores y de interés local, fomento de actuaciones para la búsqueda de alternativas eficaces para esos cultivos y desarrollo de instrumentos que se identifiquen a nivel nacional o comunitario

como necesarios para cumplir con las disposiciones del Reglamento 1107/2009 en lo que se refiere a cultivos y usos menores.

2.4. Control de plaguicidas.

- La Ley 43/2002, de sanidad vegetal, la normativa comunitaria específica de productos fitosanitarios (Reglamento (CE) nº 1107/2009, sobre comercialización de productos fitosanitarios y el Reglamento (CE) nº 1185/2009, sobre estadísticas) y la general sobre seguridad alimentaria (Reglamento (CE) nº 178/2002 y reglamentos (CE) nº 852/2004, 183/2005 y 396/2005, que regulan la seguridad alimentaria, higiene de los alimentos y piensos, y los LMR de plaguicidas, respectivamente), establecen dentro de sus ámbitos que es necesario llevar a cabo controles oficiales, en colaboración con las comunidades autónomas, para garantizar que los productos vegetales del sector agrícola destinados a la alimentación humana o animal son seguros y aptos para el consumo.

  La normativa establece que los medios de defensa fitosanitarios que se ofrecen en el mercado están reglamentariamente autorizados y registrados, que cumplen las especificaciones relativas a su naturaleza o composición, etiquetado y condiciones de comercialización, y que en su utilización se observan los requisitos establecidos para evitar riesgos a las personas, a los animales y al medio ambiente.

- Por ello, se hace necesario que el desarrollo de los instrumentos de apoyo, técnicos y científicos, así como criterios de categorización de riesgos para determinar los puntos de control, procedimientos normalizados de inspección para facilitar la actuación del personal inspector, programas de formación y actualización de los inspectores, guías de trazabilidad, registros, estadísticas, indicadores, planes de seguimiento, etc., para la realización de los siguientes controles:

  - Los requeridos en las explotaciones agrícolas, sujetas a sistemas de producción certificada, y a los aplicadores profesionales sobre residuos de plaguicidas en la producción primaria agrícola así como otro tipo de controles para verificar el cumplimiento de la normativa referida.
  - Los que se requieren por dicha normativa en los establecimientos de los operadores que intervienen en la comercialización de plaguicidas y demás medios de defensa fitosanitarios.

- Las actuaciones para el desarrollo de un plan de racionalización del uso de los productos fitosanitarios en la agricultura para asegurar la sostenibilidad de la actividad fitosanitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de sanidad vegetal y Directiva 2009/128/CE, relativa a esta materia.

- Por otra parte, los controles en la utilización y comercialización de los productos fitosanitarios son un elemento fundamental a la hora de garantizar el uso sostenible de los mismos. El buen desarrollo del Plan de Acción Nacional de uso sostenible de los productos fitosanitarios, cuya elaboración debe realizarse en cumplimiento de la Directiva 2009/128/CE, está por lo tanto fuertemente ligado al desarrollo de los controles en esta materia. Por ello en esta medida se inclurá la elaboración de estadísticas e indicadores sobre utilización y comercialización de productos fitosanitarios, así como otras acciones que contribuyan a la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Nacional.

2.5. Trazabilidad y registro de las producciones agrarias.

- La Unión Europea ha elaborado en la última década una abundante legislación en materia de seguridad alimentaria que afecta a todas las fases de producción de alimentos y piensos. Establece las obligaciones y responsabilidades que incumben a los operadores de toda la cadena alimentaria, incluidos los de la producción primaria, al objeto de poder garantizar la producción alimentos seguros y saludables. La norma básica que regula dicha materia es el Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

  Dicho Reglamento, establece que en todas las etapas de la producción, la transformación y la distribución debe asegurarse la trazabilidad de los alimentos, los piensos, los animales destinados a la producción de alimentos y de cualquier otra sustancia destinada a ser incorporada en un alimento o un pienso, o con probabilidad de serlo. Así mismo especifica que los responsables de establecimientos alimentarios y de piensos deben poder identificar a cualquier persona física o jurídica, que les haya suministrado un alimento, un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos o cualquier sustancia destinada a ser incorporada en un alimento o un pienso, o con probabilidad de serlo.

El Reglamento (CE) nº 178/2002 ha sido desarrollado y complementado por varias disposiciones, denominadas en conjunto “paquete de higiene”, entre las cuales se encuentra el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios. Este marco de carácter general de higiene establece que los operadores de cualquier empresa alimentaria tienen que notificar a la autoridad competente la existencia de dichos establecimientos con el fin de proceder a su registro.

- Las crisis alimentarias acontecidas en los últimos años en el ámbito de las producciones ganaderas, y la alarma social que han provocado, han impulsado a nivel tanto comunitario como nacional el desarrollo de un gran volumen de disposiciones y actuaciones con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria y devolver así la confianza al consumidor en lo referente a los alimentos provenientes de animales.

  Hasta la “crisis de la *E. coli*”, no se habían producido grandes escándalos alimentarios relacionados con las producciones vegetales. Ésta ha puesto de manifiesto la importancia de disponer de sistemas de trazabilidad que permitan conocer de manera inequívoca e inmediata la localización exacta de cualquier producto que pudiera estar afectado por un determinado patógeno o contaminante en cualquier punto de la cadena alimentaria, con independencia de que se trate de producciones animales o vegetales.

  La trazabilidad se vuelve especialmente importante en el caso de las mercancías que salen del puerto o aeropuerto y entran al mercado interno, una vez pasados los controles fitosanitarios. La aplicación de la legislación básica en materia de sanidad vegetal y animal, y ser garante de la misma en su entorno comunitario, implica contar con herramientas informáticas que permitan seguir los movimientos de mercancías procedentes de países terceros hasta su destino final. Estas aplicaciones necesitan mantenimiento y actualizaciones periódicas si se pretende que sigan siendo operativas.

  Por lo tanto ha quedado patente la necesidad de tener implantado un sistema de trazabilidad en el ámbito de las producciones agrícolas, de crear un Registro de Explotaciones Agrícolas similar al Registro General de Explotaciones Ganaderas y de contar con un marco legislativo adecuado, así como de las herramientas informáticas necesarias.

Para todo ello y dada la gran casuística de producciones y tipos de explotaciones existentes en España, será imprescindible la colaboración de las comunidades autónomas, un contacto continuado y colaboración de todos los sectores implicados, y la coordinación por parte del Departamento.

SUBPROGRAMA 412 D

3. APOYO AL COMERCIO EXTERIOR AGRÍCOLA Y GANADERO. CONTROL EN FRONTERA

La evolución del comercio mundial de alimentos en los últimos años, exige reforzar todas aquellas medidas administrativas destinadas a favorecer la internacionalización de nuestras empresas elaboradoras de productos, tanto de origen animal como vegetal, y fortalecer con ello las cifras en nuestra balanza exterior agroalimentaria.

En el actual escenario de economía globalizada y liberalización de los acuerdos comerciales, las barreras técnica y sobre todo las de tipo sanitario, constituyen una de las principales trabas a la comercialización de productos agroalimentarios, por lo que la existencia de acuerdos y negociaciones de estos requisitos sanitarios se convierte en algunos casos la clave para la apertura y mantenimiento de los mercados exteriores.

La internacionalización es una necesidad para nuestras empresas, cada vez en mayor medida se incrementan las demandas de operadores nacionales de distintos ámbitos de producción de alimentos que desean salir al exterior. En este contexto todavía hay mucho camino por recorrer para nuestra industria, pero es necesario poner a disposición de los operadores interesados las herramientas de gestión precisas para dotar al proceso administrativo exportador de la agilidad propia de una actividad dinámica como es el comercio internacional.

3.1. Apoyo al comercio exterior.

- Las gestiones que es preciso desarrollar en este ámbito persiguen, en primer lugar, ampliar los acuerdos con las autoridades sanitarias competentes (veterinarias y fitosanitarias) de países terceros; procesos que requieren la elaboración de cuestionarios de cierta complejidad, para dar respuesta a las peticiones de información técnico-sanitaria en el marco de las negociaciones que se realizan. Estos procesos exigen celeridad y una capacidad de respuesta en el curso de las negociaciones.

Junto a estas actuaciones, resulta básico aumentar las funcionalidades de las aplicaciones informáticas de comercio exterior disponibles en el portal web del Departamento, que no sólo ofrecen información pública sino que además son utilizadas de manera restringida tanto por los operadores para la solicitud telemática de certificados de exportación como por los inspectores oficiales responsables para la emisión de dichos certificados. A medida que se alcanzan acuerdos que se plasman en un modelo de certificado sanitario de exportación es preciso desarrollar los formularios y las actualizaciones informáticas necesarias para la puesta en producción los nuevos modelos.

La sanidad exterior es el conjunto de actuaciones dirigidas a la prevención, vigilancia y control de los posibles riesgos que, para la salud pública, sanidad animal o vegetal y el medio ambiente, puedan derivarse de las actividades propias del comercio internacional así como del tráfico internacional de viajeros. La Constitución Española, en su art. 149, establece que la sanidad exterior es competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

- En relación a los animales y productos ganaderos, las competencias del Departamento en esta materia están reguladas por la Ley 8/2003 de sanidad animal, que en su art. 1.b tiene como objeto la regulación de la sanidad exterior en lo relativo a la sanidad animal. En su art. 12 se establecen las inspecciones en frontera: la importación de animales, productos de origen animal y productos zoosanitarios, cualquiera que sea su posterior destino, o la entrada de otros elementos que puedan representar un riesgo sanitario grave y su inspección se realizará únicamente a través de los puestos de inspección fronterizos o de los centros de inspección autorizados a tal efecto, y en el supuesto de los productos para la alimentación animal a través de los puntos de entrada autorizados al efecto por la Administración General del Estado. Y también se incluye la exportación de animales vivos, productos de origen animal de consumo humano y no consumo humano, productos zoosanitarios y otros productos destinados a la alimentación animal. Por otra parte se debe tener en consideración las medidas que se están actualmente aplicando como desarrollo del Real Decreto 993/2014, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación

- Por parte fitosanitaria, la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, en su artículo 1, define como objeto de la misma establecer la normativa básica y las normas de coordinación en materia de sanidad vegetal constituyendo uno de sus

fines previstos en el artículo 1, apartado 2, ”proteger el territorio nacional y el de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa fitosanitaria comunitaria, de la introducción de plagas de cuarentena para los vegetales y los productos vegetales u otros objetos y evitar la propagación de las ya existentes” además de “proteger los vegetales y los productos vegetales de los daños ocasionados por las plagas”.

Los servicios de inspección de sanidad vegetal son los responsables de los fitosanitarios en los puestos de inspección fronterizos (PIF), y los puntos de entrada tienen una dependencia funcional del Departamento.

- Así mismo, en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) que regulan las restricciones a imponer a los productos vegetales en las importaciones, el sector español demanda cada vez más la eliminación de las trabas fitosanitarias que una gran parte de los terceros países tienen establecidas para la importación de productos vegetales. Por otra parte, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF/IPPC) señala como principio clave el derecho que los países tienen a aplicar medidas fitosanitarias que regulen las importaciones, pero exige entre otras condiciones que dichas medidas se justifiquen técnicamente. De este modo, el análisis de riesgo fitosanitario constituye el requisito previo para iniciar negociaciones para los acuerdos fitosanitarios bilaterales para la apertura de mercados para la exportación a terceros países.

  Los acuerdos entre los servicios fitosanitarios de los países implican el aporte de información exhaustiva relativa a determinadas situaciones fitosanitarias relacionadas con los productos vegetales en cuestión, análisis de riesgo que justifique que con las medidas propuestas el riesgo de la introducción de plagas es asumible, justificación experimental de la eficacia de las medidas propuestas y en muchos casos la supervisión y constatación por parte del inspector del tercer país, de los datos aportados.

  Dada la importancia económica y social que tiene la exportación de frutas y hortalizas a países terceros, al iniciarse la campaña de exportación se hace necesario dar una labor de apoyo a determinadas campañas. Del mismo modo, la creciente importación de fruta procedente de países terceros puede aumentar el riesgo de introducción de plagas y enfermedades no presentes en la Unión Europea y cuya introducción podría suponer un grave riesgo para nuestra agricultura por lo que se hace necesario realizar labores de apoyo en los puestos

de inspección fronterizos en los meses donde se concentran las importaciones procedentes de estos países.

A efectos de la aplicación de la normativa fitosanitaria comunitaria, las Islas Canarias se consideran como territorio no comunitario debido a sus especiales condiciones ecológicas y de aislamiento del resto de la Unión Europea. Por este motivo, el comercio entre terceros países y Canarias actualmente se negocia también mediante acuerdos bilaterales.

3.2. Control en frontera.

- Es importante que el control de las importaciones funcione de forma efectiva para que no suponga una traba al libre comercio. Debido a la globalización actual, a la rapidez de los medios de transporte, a la facilidad de propagación de una enfermedad o una plaga por la rapidez de los movimientos, en la Unión Europea se está potenciando la mejora de los controles sanitarios en los puestos de inspección fronterizos.

  La inspección en frontera sobre animales, alimentos y productos de origen animal y vegetal procedentes de países terceros se lleva a cabo con el máximo rigor en estos PIF, que se encuentran en puertos y aeropuertos distribuidos por toda la geografía española, poniendo en práctica el principio de precaución en todos los casos a la menor sospecha.

  Por ello es importante dotar adecuadamente de medios humanos y materiales a estos puntos de control, que junto con una preparación técnica adecuada, puedan dar respuesta a cualquier emergencia sanitaria a nivel de frontera. En ese ámbito hay que apostar por la formación permanente de los inspectores españoles, tanto en enfermedades y plagas como en la utilización de procedimientos armonizados de control.

- Al mismo tiempo es de suma importancia la coordinación y seguimiento de la aplicación de la legislación básica en materia de sanidad vegetal y animal, especialmente para asegurar la trazabilidad de las mercancías una vez que salen del puerto o aeropuerto y entran al mercado interno. Esto implica contar con aplicaciones informáticas como herramienta que permitan seguir los movimientos de animales y mercancías procedentes de países terceros hasta su destino final. Estas aplicaciones necesitan mantenimiento y actualizaciones periódicas si se quiere que sigan siendo operativas.

3.3. Equipamiento e infraestructuras de la genética y sanidad animal en los centros de inspección en frontera.

- El objetivo de esta línea sería dotar a los centros donde se llevan a cabo los controles sanitarios veterinarios y fitosanitarios, con independencia de que los mismos vayan destinados al control de productos destinados a la importación o de exportación, de los medios técnicos-materiales, para que los servicios veterinarios y fitosanitarios oficiales, puedan desempeñar su labor.
- Los centros de inspección en frontera, abarcan los puestos de inspección fronterizos (PIF), recinto aduanero habilitado (RAH), punto de entrada de productos destinados a alimentación animal, punto de inspección fronterizo fitosanitario y puntos de salida.

2. ACTIVIDADES

SUBPROGRAMA 412D.

1 LA SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN GANADERA Y SISTEMAS DE TRAZABILIDAD.

1.1. Sanidad de la producción ganadera.

1.1.1. Equipamiento e infraestructura de la genética y de la sanidad animal.

- Inversión para mejora y actualización del equipamiento e infraestructuras de los laboratorios nacionales de referencia de sanidad animal.
- Inversion para la mejora y optimización del equipamiento y de las infraestructuras del Laboratorio Nacional de Genética Molecular.

1.1.2. Reposición y reforma de las infraestructuras de la genética y de la sanidad animal.

- Inversión para adecuación, reparación, reposición y mantenimiento del equipamiento e infraestructuras de los laboratorios nacionales de referencia de sanidad animal.
- Inversión para adecuación, reparación, reposición y mantenimiento del equipamiento e infraestructuras del Laboratorio Nacional de Genética Molecular.

1.1.3. Red de alerta sanitaria.

- Mantenimiento de la red estatal de alerta sanitaria, así como el mantenimiento del sistema de control de movimiento de animales, estableciendo los mecanismos de actuación ante emergencias sanitarias con el fin de abordar urgentemente los

problemas sanitarios que pudieran surgir. Al ser los puestos de inspección fronterizos parte del sistema de alerta sanitaria veterinaria, establecer las conexiones informáticas oportunas entre el sistema TRACES europeo que ha sustituido a ANIMO desde 2005, con los sistemas informáticos ligados a la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE).

- Establecimiento de un sistema informático que analice toda la información sobre sanidad animal, de tal manera que permita evaluar en tiempo real los riesgos epizoóticos.

1.1.4. Programas estatales de control y erradicación de enfermedades de los animales.

- Programas nacionales de control y erradicación con diagnóstico, vacunación y sacrificios obligatorios indemnizados.
- Programas de vigilancia mediante la toma de muestras y controles diagnósticos para la investigación de existencia de enfermedades.
- Actuaciones necesarias en el marco del Plan Estratégico y de Acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antibióticos
- Sacrificios obligatorios y preventivos ante la aparición de nuevos procesos con indemnización de los mismos a los ganaderos.
- Programas de vacunación obligatoria y controles de ejecución de las mismas.
- Establecer medidas integrales para hacer frente a las enfermedades de los animales mediante la optimización de los métodos de diagnóstico e inmunización, el estudio de factores ambientales y climáticos (por ejemplo entomológicos) mediante convenios con entidades científicas que permitan conocer los mecanismos de acción concretos para mejorar los diferentes controles o por asistencias técnicas con empresas especificas dedicadas a este fin.

1.1.5. Control de enfermedades emergentes.

- En relación con el programa de vigilancia de este tipo de enfermedades (influenza aviar, enfermedad del Valle del Nilo-West Nile, nuevos serotipos de lengua azul…etc.), es necesario tal y como establece la legislación comunitaria la realización de test de diagnósticos. La aparición del primer caso de West-Nile en caballos en 2010, así como su reaparición en 2011, motivó el incremento de los test a realizar en esta enfermedad, así como el establecimiento de un plan de vigilancia específico. Una tendencia similar se observa en otras enfermedades como la influenza aviar (aparición del primer caso en España durante en 2009 en una explotación comercial y un último brote en el año 2013) o la lengua azul (amenaza de entrada de nuevos serotipos de esta enfermedad a través del Norte de África en 2014 y 2015).

  Por otro lado, el avance de enfermedades como la fiebre aftosa, o la fiebre del Valle del Rift en el continente africano desde zonas subsaharianas al norte del continente, aumenta el riesgo de que estas enfermedades se traslade a otras zonas de Asia o a Europa. La existencia en España de vectores capaces de transmitir la enfermedad de la fiebre del Valle del Rift, como *Aedes vexans*, *Ochlerotatus spp* o *Culex pipiens*, supone un riesgo sanitario añadido, tanto para la cabaña ganadera de nuestro país como para la población y justifica el desarrollo de un programa de vigilancia durante 2018.

  También se pretende durante el ejercicio 2018 continuar con el programa de genotipado voluntario de rebaños completos de producción láctea, como herramienta para el programa de vigilancia y control de la tembladera en ganado ovino.

1.1.6. Fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera.

- Subvencionar los programas sanitarios que las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera realizan para elevar el nivel sanitario de las explotaciones asociadas y establecimiento de medidas de prevención de enfermedades animales e higiene de la producción primaria ganadera.
- En la actualidad se está realizando un estudio sobre la futura orientación de este tipo de organizaciones sanitarias.

1.2. Trazabilidad de los sectores ganaderos.

1.2.1. Trazabilidad de los sectores ganaderos.

- Desarrollo de nuevos productos y adecuación de los existentes a las nuevas necesidades y exigencias en materia de trazabilidad, incluyendo los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano.
- Mantenimiento de los programas informáticos introduciendo las modificaciones necesarias para asegurar su eficacia y seguridad, en concreto el SITRAN (Sistema Integral de Trazabilidad Animal) y la LETRA Q (leche cruda de vaca, de oveja y cabra, tanto en lo referente a la trazabilidad como lo relativo a la calidad).
- Esto conlleva:
    - Pruebas necesarias para ajustar los sistemas, establecer una clara calidad de los datos obrantes en los mismos.
    - Formación de los usuarios.
    - Estudio y desarrollo de las aplicaciones necesarias para la conexión del sistema con otros existentes.
    - Desarrollo de cursos de formación para el personal implicado en los sistemas.
    - Coordinación y evaluación de las condiciones exigibles a los medios de identificación convencionales y electrónicos.
    - Realización de estudios y convenios de colaboración con organizaciones profesionales y centros de investigación para evaluar los condicionantes de las producciones ganaderas.
    - Elaboración de normativa nacional, en su caso.
    - Servicio para facilitar a otras unidades administrativas, mediante el acceso a la información disponible en los sistemas, su procesamiento y evaluación.

SUBPROGRAMA 412.D

2. LA SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

2.1. Prevención de plagas y lucha contra plagas.

- Comprende acciones encaminadas a prospectar, diagnosticar y seguir la evolución de agentes nocivos establecidos o de nueva aparición de los vegetales y sus producciones en España, a realizar por las comunidades autónomas.

- Para diagnosticar todo agente nocivo que no se pueda realizar en los laboratorios oficiales en materia de sanidad vegetal de las comunidades autónomas y en los puntos de inspección fronterizos, por la especialización de las técnicas de identificación requeridas es necesario contar con laboratorios de referencia para virus, hongos, nematodos, bacterias y artrópodos que ejercerán su función mediante encomiendas de gestión, convenios o servicios previamente establecidos con entidades públicas, institutos, universidades, etc.
- Las acciones son realizadas por las comunidades autónomas, colaborando en la financiación el MAPAMA en las medidas de erradicación y control de poblaciones de plagas de reciente aparición y contra plagas establecidas de importancia económica.
- Son acciones principales: la erradicación o control de plagas de nueva aparición en España como el nematodo de la madera del pino, el caracol manzana, el picudo rojo de las palmeras, las podredumbres parda y anular de la patata, entre otras plagas de cuarentena y el control poblacional de plagas endémicas como la langosta, la mosca de la fruta o los topillos.

2.2. Fomento de agrupaciones fitosanitarias.

- A través del asociacionismo agrario (ATRIA) se promueve la gestión integrada de plagas mediante la racionalización en la aplicación de productos agroquímicos, aplicación de la lucha biológica con organismos nocivos y utilización de técnicas de cultivo bajo la dirección de personal técnico especializado, todo ello en busca de un menor impacto ambiental y mejora de la calidad de las cosechas y reducir los costes de las producciones.
- Se hace especial énfasis en el enfoque la explotación agraria como la unidad básica, en el papel central de los agrosistemas y en los ciclos de nutrientes equilibrados. La conservación y mejora de la fertilidad del suelo y de la diversidad del medio ambiente son componentes esenciales de este sistema de producción.
- Se equilibra cuidadosamente el empleo de métodos biológicos, químicos y técnicos considerando la protección del medio ambiente, la rentabilidad y las demandas sociales.
- Éste es el principal paquete de acciones para la aplicación de la Directiva 2009/128/CE, sobre sostenibilidad en la utilización de productos fitosanitarios.

2.3. Registro de Productos Fitosanitarios.

2.3.1. Actualización del funcionamiento del Registro

- La modernización del Registro de Productos Fitosanitarios, particularmente para atender a las exigencias de la normativa comunitaria contenidas en el Reglamento (CE) nº 1107/2009 y el Reglamento (CE) nº 396/2005, y de conformidad con la Ley 43/2002, de sanidad vegetal, requiere futuras acciones en materia de actualización de la infraestructura de los sistemas de gestión, de las bases de datos y de los sistemas de información, pero sobre todo demanda medios tecnológicos y científicos, mediante convenios con instituciones científicas o entidades que permitan disponer de la estructura científico-técnica requerida por la normativa comunitaria para la evaluación del comportamiento de los medios de defensa fitosanitaria y de los riesgos que presentan para las personas, animales y medio ambiente en las condiciones agroambientales existentes.

  Esta actividad comprende:

  La mejora de los sistemas para la tramitación de las solicitudes y expedientes y la evaluación científico-tecnológica de los dosieres requeridos para demostrar la aceptabilidad de las sustancias activas y los productos fitosanitarios y de los respectivos límites máximos de resíduos.

  - El desarrollo de modelos predictivos adecuados a los escenarios agroambientales típicos de las condiciones españolas, contrastados por procedimientos científicos apropiados, así como protocolos, especificaciones, directrices, etc.
  - La participación activa en los programas comunitarios y zonales de revisión de sustancias activas, productos fitosanitarios y límites de resíduos.

2.3.2. Promoción de autorizaciones para usos menores y de interés local.

- El Registro de Productos Fitosanitarios actúa a instancias de la parte interesada en la comercialización de un producto, a la que corresponde proporcionar toda la información y pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la reglamentación vigente. También actúa de oficio, en la revisión y revocación o modificación de las autorizaciones ya concedidas en previsión de que por falta de interés comercial los fabricantes de estos productos no desarrollen las actuaciones necesarias para obtener la autorización para cultivos o usos menores.

Las expectativas para los próximos años, como consecuencia de la finalización de la revisión comunitaria de las sustancias activas antiguas, determinan la necesidad de realizar las actuaciones necesarias para mantener autorizaciones actualmente existentes y promover que se concedan las extensiones de autorización que permitan cubrir los problemas fitosanitarios de los "usos menores", con la dificultad añadida para acceso a los datos y estudios preceptivos para realizar estas autorizaciones que el final de la revisón comuniaria supone. Para acometer esta tarea es necesario aprovechar toda la potencialidad del artículo 51 del Reglamento (CE) nº 1107/2009, acometiendo su desarrollo tanto con acciones a nivel comunitario como a nivel nacional. Estas actividades comprenden:

- Fomentar que las organizaciones agrícolas profesionales o los usuarios profesionales soliciten la autorización a usos menores de productos fitosanitarios ya autorizados en España.
- Participar activamente en el programa comunitario de fijación de LMR, mediante convenios con instituciones científicas especializadas.

2.4. Control de plaguicidas.

- La normativa comunitaria y la nacional que regulan la materia (Ley 43/2002, de sanidad vegetal, Reglamento (CE) nº 1107/2009 y el Real Decreto 2163/1994) exigen que se realicen controles oficiales eficaces de la comercialización y de la utilización de los productos fitosanitarios para conseguir tres objetivos: que los productos fitosanitarios que se comercializan son los que han sido reglamentariamente autorizados bajo las condiciones y requisitos establecidos, que se utilizan adecuadamente cumpliendo las indicaciones de la etiqueta y los requisitos de la normativa vigente, en su caso incluidos los principios de la lucha integrada, y que los vegetales y productos vegetales destinados al consumo humano, no contienen residuos de plaguicidas que superen los LMR.
- Además, el Reglamento (CE) nº 1185/2009, sobre estadísticas, establece requisitos más extensos sobre el control de la comercialización y utilización, particularmente sobre estadísticas. Para su cumplimiento es necesario elaborar los correspondientes programas de realización de las estadisticas de distribución y consumo de productos fitosanitarios.
- La normativa sobre seguridad alimentaria (Reglamento (CE) nº 178/2002 y reglamentos de higiene de alimentos y piensos), el Reglamento (CE) nº

1107/2009, sobre comercialización de productos fitosanitarios, establecen requisitos aplicables en la producción primaria agrícola, requisitos más extensos sobre el control de la comercialización y utilización, respectivamente. Para su cumplimiento es necesario elaborar los correspondientes programas de vigilancia del cumplimiento de la normativa en el marco de un plan nacional de controles, que habrán de ejecutar las distintas Administraciones públicas en sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia, lo que requiere el desarrollo de los siguientes instrumentos y actuaciones:

- Definir los criterios de categorización de riesgos para determinar los puntos de control críticos de cada actividad, donde deben aplicarse en mayor medida las inspecciones y demás controles para asegurar su máxima eficacia.
- Desarrollar los procedimientos normalizados de inspección y control para facilitar la actuación del personal inspector y asegurar el mayor grado de objetividad en los resultados, y los programas de formación y actualización de los inspectores.
- Desarrollar las guías de trazabilidad, registros, estadísticas, indicadores, planes de seguimiento y demás instrumentos de apoyo a los programas de control para facilitar la planificación que las Administraciones autonómicas y locales puedan ejercer sus cometidos con las estructuras y medios de que dispongan.
- Realizar las estadisticas de consumo de productos fitosanitarios.

- En cuanto al desarrollo de un plan de acción nacional para el uso sostenible de los productos fitosanitarios debe tenerse en cuenta que los controles en la utilización de estos productos son un elemento fundamental a la hora de garantizar su uso sostenible, y que en sí mismo los resultados de los controles son un indicador del avance hacia el citado uso sostenible. Además es necesario promover la disminución del uso de productos fitosanitarios de naturaleza química, así como sus alternativas, así como realizar todas aquellas acciones que permitan la elaboración del citado plan de acción. Por ello, y con objeto de cumplimiento de la Directiva 2009/128/CE se requiere de asistencia técnica y científica en materia para:
  - Desarrollar acciones para la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Nacional de uso sostenible de los productos fitosanitarios.

- Elaborar estadísticas e indicadores sobre utilización y comercialización de productos fitosanitarios.
- Desarrollar acciones para la reducción del uso de medios de naturaleza química, fomento de la investigación de alternativas y técnicas de control.

2.5. Trazabilidad y registro de las producciones agrarias.

En lo referente a los sistemas de trazabilidad de los sectores agrícolas:

- Estudio y desarrollo de las aplicaciones informáticas necesarias para la puesta en marcha de un Registro de Explotaciones Agrícolas, teniendo en cuenta entre otros aspectos la necesaria conexión del nuevo sistema con otros ya existentes.
- Realización de estudios en colaboración con agentes de los sectores implicados para evaluar los condicionantes y la situación actual de las producciones agrícolas.
- Elaboración de normativa nacional, en su caso.

SUBPROGRAMA 412D

3. APOYO AL COMERCIO EXTERIOR AGRÍCOLA Y GANADERO, CONTROL EN FRONTERA y CENTROS DE INSPECCIÓN EN FRONTERA.

- Apertura y consolidación de mercados agrícolas y ganaderos en el exterior mediante la remoción de trabas sanitarias y fitosanitarias al comercio.
- Mejora de la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso de exportación mediante el Sistema Informático de Comercio Exterior Ganadero (CEXGAN).
- Actuaciones informativas sobre actividades y cometidos de las unidades competentes en materia de comercio exterior, movimientos intra y extracomunitarios de animales y productos.
- Mejora del proceso de inscripción y autorización de empresas exportadoras.
- Desarrollo en CEXGAN del Registro de Establecimientos Exportadores interesados en estar incluidos en esta lista marco.
- Simplificación de la gestión administrativa (ventanilla única).
- Procedimiento para la solicitud telemática de los certificados sanitarios de exportación, según la Orden APA/2555/2006, de 27 de julio, con una actualización e inclusión de nuevos productos de forma continuada.

- Actualización del protocolo de carnes y productos cárnicos
- Actualización de los procedimientos de control sanitario de animales vivos en los puestos de inspección fronterizos.
- Actualización de los procedimientos de control sanitario de productos de origen animal no destinados a consumo humano y material genético en los PIF.
- Actuación de los procedimientos de control sanitario de las instalaciones fronterizas de los PIF.
- Desarrollo del programa de control plurianual que forma parte del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaría, en cumplimiento de la normativa comunitaria en relación con los PIF.
- Muestreo y tratamiento de frío para la exportación de vegetales y productos de origen vegetal españoles a terceros países que lo exigen y controles en la importación de determinadas frutas (cítricos, fruta de hueso). Realización de análisis de riesgo fitosanitario para acuerdos bilaterales procedentes de países terceros.
- Apoyo técnico a las áreas funcionales de agricultura en la inspección de productos ganaderos a exportar.
- Cursos de formación del personal de los PIF.
- Cursos de formación dirigidos a los inspectores veterinarios y de sanidad vegetal.
- Supervisión por entidades independientes de las instalaciones y procedimientos en los centros de inspección.
- Adaptación y desarrollo de la aplicación informática Quaestor.
- Adquisición y mantenimiento de material para el buen desarrollo de los controles veterinarios y la correcta atención de situaciones de emergencia.
- Equipamiento e infraestructuras de los centros de inspección en fronteras
- Reposición y reformas necesarias en los centros de inspección en fronteras

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la gestión de este Programa es la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, bajo la dirección de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. La sanidad de la producción ganadera y sistemas de trazabilidad

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados					
— Análisis para control de diagnóstico de las EET **(nº)**	100.000	99.144	100.000	100.000	100.000
— Animales afectados por actuaciones sanitarias de control y erradicación de enfermedades del ganado presentes y erradicadas en España. **(nº)**	77.000.000	77.000.000	77.000.000	77.000.000	77.000.000
— Animales sacrificados por control y erradicación de enfermedades. **(nº)**	140.000	113.035	135.000	135.000	135.000
— Mantenimiento de los sistemas y de las bases de datos y registros de los animales. **(nº)**	8	8	9	9	9
— Animales identificados individualmente **(nº)**	14.500.000	14.500.000	14.500.000	14.500.000	14.550.000
— Asociaciones de defensa sanitaria ganadera (ADSG) **(nº)**	1.601	1.601	1.601	1.595	1.560

OBJETIVO
1. La sanidad de la producción agrícola

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Evaluación de Productos fitosanitarios (Reglamento 1107/2009). **(nº)**	19	30	0	0	0
— Evaluación de Productos fitosanitarios (Directiva 91/414). **(nº)**	474	1.200	1.000	800	1.000
— Convenios y asistencias técnicas (Registro de productos fitosanitarios) **(nº)**	5	5	5	5	5
— Planes de control plurianuales. **(nº)**	2	2	2	2	2
— Encomiendas de gestión en materia de Sanidad Vegetal. **(nº)**	5	5	5	5	5
— Superficie Campañas de lucha contra Plagas (Mosca del Olivo, Langosta, insectos vectores etc.). **(nº)**	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
— Superficie agrupada ATRIAs **(nº)**	0	0	0	0	0

OBJETIVO
2. Apoyo al Comercio Exterior Agrícola y Ganadero. Control en Frontera

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados					
— Cursos en materia de exportaciones (Inspecto-res) **(nº)**	2	2	2	1	2
— Cuestionarios elaborados en el marco de procesos negociadores **(nº)**	5	12	5	14	7
— Certificados de exporta-ción acordados **(nº)**	75	86	75	88	80
— Certificados de exportación revisados **(nº)**	80	41	80	30	80
— Visitas recibidas en el marco de procesos negociadores **(nº)**	6	11	6	10	10
— Operadores registrados en CEXGAN para la solicitud de certificados **(nº)**	300	700	400	450	450
— Certificados de exporta-ción emitidos **(nº)**	55.000	130.000	150.000	146.000	160.000
— Auditorías internas para comprobar que los controles se realizan en base a norma comunitaria **(nº)**	10	10	10	9	10
— Supervisiones Realizadas para verificar el cumplimiento de la normativa europea **(nº)**	7	9	8	8	8
— Inspecciones en Animales vivos para evitar la entrada de enfermedades proce-dentes de países terceros **(nº)**	2.000	2.000	2.500	3.800	4.000
— Inspecciones en Prod. Origen Animal para evitar la propagación de enfer-medades procedentes de terceros países **(nº)**	3.000	2.880	2.900	3.000	3.000
— Inspecciones de productos de origen vegetal para la alimentación animal **(nº)**	2.500	2.700	2.700	2.800	2.800

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
— Cursos en materia de importaciones **(nº)**	1	1	1	0	1
— Procedimientos documen-tados **(nº)**	10	10	10	10	10
— Instrucciones **(nº)**	7	7	7	6	7
— Autorizaciones de material biológico **(nº)**	350	350	350	390	400
— Certificados nacionales (IMP) **(nº)**	5	5	5	4	5
— Certificados de exportación de animales no productivos acordados y emitidos **(nº)**	25	25	25	20	25
— Expedientes sancionadores **(nº)**	5	7	5	9	5
— Autorizaciones de importa-ción Productos Vegetales **(nº)**	80.000	100.000	100.000	120.000	110.000
— Certificados de exportación Productos Vegetales **(nº)**	65.000	60.000	68.000	70.000	70.000
— Certificados Canarias Productos Vegetales **(nº)**	40.000	36.000	40.000	41.000	40.000
— Importaciones de países terceros inspeccionadas **(€)**	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.500.000	7.000.000
— Exportación de clemen-tinas a EE.UU. **(miles de €)**	50.000,00	45.000,00	50.000,00	35.000,00	40.000,00
— Exportación de pimientos a EE.UU. **(miles de €)**	2.00,000	2.00,000	2.000,00	700,00	1.500,00
— Exportación de limón a EE.UU. **(miles de €)**	1.000,00	1.500,00	1.500,00	1.000,00	1.500,00
— Exportación de Fruta de Pepita a Israel **(miles de €)**	2.000.00	3.500,00	3.000,00	3.800,00	3.500,00
— Exportación de Cítricos a México **(miles de €)**	400,00	400,00	400,00	200,00	25,000
— Exportación de Naranjas a Corea del Sur **(miles de €)**	500,00	500,00	500,00	300,00	500,00
— Exportación de Cítricos a Australia **(miles de €)**	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
— Exportación de Fruta de Hueso a Canadá **(miles de €)**	200,00	200,00	200,00	300,00	250,00
— Exportación de Fruta de Hueso a México **(miles de €)**	200,00	50,00	200,00	175,00	200,00
— Exportación de Frutas y Hortalizas a Rusia **(€)**	200.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00
— Cursos Inspectores Fitosanitarios **(nº)**	1	1	1	1	2
— Implantación CEXVEG en PIFs. **(nº)**	10	10	10	10	12
— Visitas en el marco de procesos negociadores **(nº)**	2	6	4	3	4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,62
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,62**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	91	56,52
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	16	9,94
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	18	11,18
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	13	8,07
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**138**	**85,71**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	1,24
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	8	4,97
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	5	3,11
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	7	4,35
	TOTAL LABORALES FIJOS	**22**	**13,66**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**161**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,62**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**93**	**57,76**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**16**	**9,94**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**38**	**23,60**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**13**	**8,07**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**161**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 19 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
412D			**Competitividad y calidad de la sanidad agraria**						**21.656,45**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1,00**
			Superproyecto de apoyo						**1,00**
		2012 23 19 8207	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LA SANIDAD	2.012	2.015	93	93	O	1,00
		2012 23 19 0012	Equipamiento e infraestructura de genética y sanidad. Laboratorios y Centros de Inspección de Frontera.	2.016	2.019	93	93	O	1,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1,00**
			Superproyecto de apoyo						**1,00**
		2012 23 19 8208	REPOSICIÓN Y REFORMA DE INFRAESTR. DE LA GENÉTICA Y SANIDAD. LAB. Y CENTROS DE INSPECC. EN FRONTERA	2.012	2.015	93	93	O	1,00
		2012 23 19 0016	Reposición y reforma genética y sanidad. laboratorios y Centros de Inspección en Frontera	2.017	2.021	93	93	O	1,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**21.654,45**
			Superproyecto de apoyo						**21.654,45**
		1999 21 06 8207	PREVENCION Y LUCHA CONTRA LOS AGENTES NOCIVOS DE LOS VEGETALES Y SUS PRODUCCIONES.	2.007	2.012	93	93	O	5.248,73
		1999 21 06 0005	Prevención de plagas.	2.017	2.020	93	93	O	921,92
		1999 21 06 0010	Registro de productos fitosanitarios.	2.017	2.020	93	93	O	4.106,81
		2006 21 21 0005	Control plaguicidas	2.017	2.020	93	93	O	220,00
		2006 21 21 8201	RED DE ALERTA SANITARIA	2.006	2.012	93	93	O	200,09
		2001 21 21 0004	Red de alerta sanitaria	2.017	2.019	93	93	O	200,09
		2006 21 21 8202	PROGRAMAS ESTATALES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES	2.007	2.012	93	93	O	11.134,87
		2006 21 21 0020	Programas estatales de control y erradicación de enfermedades de los animales	2.017	2.019	93	93	O	9.056,45
		2007 21 21 0025	Control de enfermedades emergentes	2.017	2.019	93	93	O	2.078,42
		2010 23 12 8001	APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y CONTROL EN FRONTERA AGRÍCOLA Y GANADERA	2.010	2.013	93	93	O	3.516,00
		2010 23 12 0001	Apoyo al comercio exterior y control en frontera agrícola y ganadera	2.017	2.019	93	93	O	3.516,00
		2012 23 19 8000	TRAZABILIDAD Y REGISTRO DE LAS PRODUCCIONES AGRARIAS	2.012	2.015	93	93	O	1.554,76
		2012 23 19 0001	Trazabilidad y registro de las producciones agrarias	2.016	2.019	93	93	O	1.554,76
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA						**21.656,45**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 412M. Regulación de los mercados agrarios

PROGRAMA 412M

REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Tiene los siguientes objetivos:

- **Coordinación, control y pago de ayudas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y regulación de los mercados agrarios, a través del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)**.

  Fundamentalmente, tiene por objeto el mantenimiento de la renta de los agricultores, la ordenación del sector agrícola y ganadero, el refuerzo de la lucha contra el fraude, la coordinación con las comunidades autónomas e interlocución con la Unión Europea y el pago de las ayudas directas con cargo al FEAGA, que en el capítulo 4 del Presupuesto del Organismo para el año 2018 figuran ayudas directas por 5.705.500.000 euros.

- **Seguimiento y control de las transacciones mercantiles entre operadores de la cadena alimentaria, información de los mercados oleícolas, y de las aportaciones económicas a las organizaciones interprofesionales a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios.**

  Este objetivo tiene como fin contribuir a la eliminación de los desequilibrios que se dan en las operaciones comerciales entre los distintos eslabones de la cadena alimentaria, la transparencia de los mercados oleícolas y el apoyo a las interprofesionales en la consecución de sus fines.

El Programa se divide en los siguientes subprogramas:

412M.1. Coordinación, control y pago de ayudas con cargo al FEAGA y regulación de mercados agrarios.

412M.2. Seguimiento y control de las transacciones mercantiles entre operadores de la cadena alimentaria, información de los mercados oleícolas y vitivinícolas, y de las aportaciones económicas a las organizaciones interprofesionales, así como el control de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supraautonómico.

2. ACTIVIDADES

SUBPROGRAMA 412M.1

COORDINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE AYUDAS CON CARGO AL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA Y REGULACIÓN DE MERCADOS AGRARIOS

Objetivos

Gestión de la OCM (Organización Común de Mercado), pago de las ayudas de la PAC y actuaciones de intervención y desarrollo sostenible del medio rural.

Descripción

La actividad del Fondo Español de Garantía Agraria, enmarcada en el programa 412M, "Regulación de los Mercados Agrarios", está dirigida a intervenir, conforme a los reglamentos (CE) nº 883/2006, 884/2006 y 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, que implementa el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo relativo a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos, a las condiciones de reintegros en el marco del FEAGA, a la financiación mediante el FEAGA de las intervenciones en forma de almacenamiento público, la contabilización de las operaciones de almacenamiento público por los organismos pagadores de los Estados miembros así como en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA.

El FEGA es el Organismo Pagador de las ayudas con cargo a los fondos europeos agrícolas, las ayudas a la promoción alimentaria, ayudas de fomento de la apicultura.

Líneas de acción

Las actividades más significativas son las siguientes:

a. Como organismo de coordinación

Asume la representación del Estado ante la Comisión Europea para cuestiones relativas al FEAGA.

a.1. Definición de textos y orientaciones comunitarias a los organismos pagadores.

a.2. Promoción de aplicación uniforme de pagos comunitarios.

a.3. Transmisión a la Comisión Europea de información de carácter financiero, liquidación de cuentas, controles y fraudes.

b. Como organismo pagador

b.1. Verificar las solicitudes en cuanto a cumplimiento de requisitos y conformidad con las disposiciones aplicables.

b.2. Contabilizar los pagos efectuados y contabilidad de derechos.

b.3. Comprobación de documentos exigidos.

Estas garantías se traducen en el cumplimiento de las funciones como Organismo Pagador: SIPAFE (Sistema de Pagos FEAGA).

c. Como organismo de regulación a nivel nacional

c.1. Ejecución de operaciones de intervención para la regulación de mercados.

c.2. Desarrollo y seguimiento operaciones de intervención en las comunidades autónomas en las que existen convenios de colaboración.

c.3. Control de existencias.

c.4. Subvenciones nacionales y participación en empresas públicas.

d. Como organismo financiero

d.1. Prefinanciación de fondos del FEAGA y operaciones comerciales de intervención destinadas a la regulación de los mercados agrarios.

d.2. Análisis financiero de la liquidación de cuentas del FEAGA.

d.3. Determinación y repercusión de la corresponsabilidad financiera a los organismos pagadores por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea en aplicación del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio.

d.4. Estudio sobre Política Agraria Común y evaluación de las medidas financiadas por el FEAGA.

e. Como gestor de la tasa láctea

Recaudar las tasas de las campañas liquidadas, que aún están pendientes de cobro por varias circunstancias (recursos, aplazamientos, etc.)

f. Como parte integrante de comités, comisiones y grupos de trabajo

g. Como organismo de coordinación técnica y de control de las ayudas FEAGA en aplicación de la normativa comunitaria

Desde el año 2015 y siguientes se ha producido una modificación que trata de reflejar los cambios dados en las ayudas directas a recibir por los agricultores desde la

aplicación en España de la modalidad conocida como pago básico o ayuda desacoplada de la producción, un pago para medidas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, una ayuda complementaria para jóvenes, un régimen simplificado para los pequeños agricultores y una serie de ayudas acopladas voluntarias. El importe de dichas ayudas asciende a aproximadamente 5.000 millones de euros al año.

Para la gestión de estas ayudas los Estados miembros tienen la obligación de crear un Sistema Integrado de Gestión y Control, cuyos elementos se definen en el artículo 68 del Reglamento (UE) nº 1306/2013. Un fallo sistemático en algunos de estos elementos supondría correcciones financieras para el reino de España de mínimo un 5% de las ayudas (unos 250 millones de euros al año). Algunos de estos elementos dependen o se coordinan desde el FEGA, en su calidad de organismo de coordinación de los controles, de tal manera que los proyectos en curso son:

Sistema de Información Geográfica para control de las ayudas de la PAC.

El Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agraria Común, obliga a que los Estados miembros dispongan de un Sistema Gráfico Digital de Identificación de Parcelas Agrícolas (en España SIGPAC), con una precisión equivalente, al menos, de una cartografía 1:5.000 y en el que se recomienda la utilización de imágenes aéreas ortorectificadas. Además, la cobertura gráfica, se complementa con una base de datos alfanumérica que contiene información sobre cada una de las porciones de terreno delimitadas en función de sus características agronómicas.

Por otra parte, el Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC), establece las normas de aplicación en España SIGPAC y su utilización como instrumento de gestión en el marco del sistema integrado de gestión y control y resto de regímenes de ayuda relacionados con la superficie de la Política Agraria Común.

En el Real Decreto 1077/2014 se dispone que el Fondo Español de Garantía Agraria realizará las siguientes funciones en relación a la explotación y mantenimiento del SIGPAC:

- Coordinar el correcto funcionamiento del SIGPAC, para garantizar la homogeneidad en su explotación y el mantenimiento por parte de las comunidades autónomas, a través de la mesa de coordinación del SIGPAC a que se refiere el artículo 8.
- Realizar la evaluación cualitativa del sistema de identificación de parcelas agrarias a la que hace referencia el artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014.

- Garantizar la adecuada renovación y actualización de la información contenida en el SIGPAC en coordinación con otras unidades de la Administración General del Estado, a cuyo efecto prestará la asistencia técnica necesaria para garantizar su correcto funcionamiento. En particular, si así se acuerda en el ámbito de la mesa de coordinación constituida de conformidad con el artículo 8, el FEGA procederá a la actualización del SIGPAC por renovación de la ortofotografía aérea, en coordinación con la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento, y la convergencia de las parcelas SIGPAC con el Catastro, en coordinación con la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

  Respecto a este último punto, cabe destacar el trabajo de identificación de elementos del paisaje durante el proceso de fotointerpretación, tarea coyuntural que se va a desarrollar en los próximos tres años y es fruto de los compromisos adquiridos con la Comisión Europea en el marco del Plan de Acción de Pastos, so pena de una corrección financiera inmediata en caso de no cumplirse.

Base de datos para la gestión del pago básico.

Con el fin de dar respuesta a las obligaciones reflejadas en el Reglamento 1306/2013, especialmente en lo que respecta a la organización, implantación y mantenimiento de un sistema que permita centralizar los datos de referencia de los derechos de pago básico, así como las tareas relativas a:

- El reparto de la Reserva Nacional de derechos.
- La constitución de los derechos definitivos.
- La gestión de los derechos definitivos.

Adicionalmente, el mencionado Reglamento, especifica que los Estados miembros contarán con una base de datos informática que contenga los datos de las solicitudes de ayuda a los que se pueda acceder de forma inmediata por campañas o años naturales y que, en el caso de que esta base de datos se establezca mediante diferentes bases descentralizadas, éstas sean homogéneas, compatibles y con la característica de permitir controles cruzados entre ellas.

Sistema de Gestión de Ayudas (SGA)

En el año 2013, se consideró la necesidad de poner en marcha un nuevo proyecto que se denominó “Aplicación informática PAC 2014”, que para el próximo ejercicio 2018 se dota con un importe de 8.455.500,00 euros, previéndose la misma cuantía para ejercicios posteriores.

Es una aplicación para la gestión y control de las ayudas directas de la Política Agraria Común para el período 2014-2020, adaptada a los nuevos regímenes y requisitos de la nueva PAC, con el fin de que las comunidades autónomas utilicen esta herramienta común, que permita garantizar la gestión armonizada de las ayudas directas en todo el territorio nacional y lograr un ahorro de costes en el actual escenario de crisis económica.

Controles sobre el terreno aplicando técnicas de teledetección.

De acuerdo con el artículo 73 del Reglamento (UE) nº 1306/2013, los Estados miembros podrán aplicar técnicas de teledetección para la verificación de las condiciones de admisibilidad de las solicitudes de ayuda.

Por otro lado, el artículo 99 del Real Decreto 1075/2014 establece que El FEGA coordinará el correcto funcionamiento de los sistemas de control a cuyo efecto prestará la asistencia técnica necesaria y, en el ámbito de sus competencias, establecerá, en su caso, convenios de colaboración con las comunidades autónomas para asegurar la correcta realización de los controles por teledetección establecidos en el artículo 40 del Reglamento de ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

En virtud de dicha base legal, el FEGA encargará la realización de dichos controles durante la campaña 2018 para las comunidades autónomas que decidan participar en este proyecto.

SUBPROGRAMA 412M.2

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS TRANSACCIONES MERCANTILES ENTRE OPERADORES DE LA CADENA ALIMENTARIA, INFORMACIÓN DE LOS MERCADOS OLEÍCOLAS, Y DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES.

Objetivos

Este subprograma tiene como objetivos:

a.1. Corregir los desequilibrios que se producen en las transacciones comerciales entre los operadores alimentarios, en aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Las actuaciones de la AICA se llevan a cabo, bien mediante requerimientos de información y documentación o mediante controles directos sobre el terreno a los distintos operadores.

Para alcanzar estos objetivos, AICA dispone de un Plan de Control, aprobado por su Consejo Asesor, que incluye los criterios necesarios para llevar a cabo las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación efectuadas.

Los controles realizados por AICA se basan tanto en actuaciones de oficio como en actuaciones directas "in situ". Estas se derivan principalmente de las denuncias presentadas.

Este Plan de control, respondiendo al principio de flexibilidad, se adapta a las denuncias e indicios de incumplimientos que se reciben o detectan; y sirven con objetividad los intereses generales. AICA actúa de acuerdo con los principios constitucionales de buena fe, confianza legítima, lealtad institucional, eficacia, jerarquía, coordinación y transparencia, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, dentro de las competencias que tiene asignadas sin menoscabo de las competencias correspondientes a las comunidades autónomas.

Los distintos planes de trabajo en los que AICA va a realizar controles, operan como "vasos comunicantes", de tal manera que pueden trasvasarse recursos de unos a otros según se determine y a la vista de las necesidades y de acuerdo con el interés general.

Además, las denuncias que se reciben y los "indicios razonables" que se detectan determinan la carga de trabajo de cada plan y programa.

El Plan Anual de Control se estructura y desarrolla en cuatro planes de trabajo:

- Plan de trabajo para la comprobación de las denuncias, presentadas por presuntas infracciones de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, donde se comprueba la veracidad de los incumplimientos denunciados por los agentes del sector o de sus asociaciones.
- Plan de trabajo de inspecciones de oficio.
    - Programa de controles de oficio basado en la existencia de criterios de riesgo e indicios razonables. Por indicios acreditados de incumplimientos, detectados en las transacciones comerciales entre los operadores, a la Ley 12/2013.

- Programas de control en colaboración con comunidades autónomas y el MAPAMA.

  En colaboración con las comunidades autónomas:

  - Coordinación del Plan Nacional de Control de Contratación y Declaraciones Obligatorias en el Sector Lácteo.

  En colaboración con el MAPAMA:

  - Coordinación con Dirección la General de la Industria Alimentaria en los sectores del aceite de oliva y leche líquida envasada, donde partiendo de precios anormalmente bajos en los puntos de venta de dichos productos, se comprueban las operaciones comerciales entre operadores; y donde se tomaron, en su caso, las muestras necesarias.

a.2. Iniciar e instruir los expedientes sancionadores que se han derivado de los incumplimientos detectados en el seguimiento de los distintos planes y programas de control, recogidos en el Plan Anual de Control.

a.3. La Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, en su disposición final primera añade un nuevo fin a la Agencia:

"Establecer y desarrollar el régimen del control oficial de los operadores acogidos a denominaciones de origen protegidas o a indicaciones geográficas protegidas, cuyos ámbitos territoriales se extiendan a más de una comunidad autónoma, y el de sus respectivas entidades de gestión; iniciando e instruyendo, conforme a su propio régimen, los procedimientos sancionadores por los incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supra-autonómico y formulando a las autoridades competentes las propuestas de resolución que correspondan.".

b. Información de los mercados.

Este subprograma tiene como fin mantener el Sistema de Información de los Mercados Oleícolas, en aplicación de las declaraciones obligatorias mensuales establecidas en la Orden APA/2677/2005, de 8 de agosto, sobre contabilidad y declaraciones para el control en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, así como el análisis y seguimiento de los datos de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola, mediante las siguientes líneas de acción:

b.1. Asegurar la transparencia de los mercados del aceite de oliva y aceituna de mesa, incluso en los mercados diferenciados de producción ecológica y de variedades en aceituna de mesa. Mantenimiento y explotación de un sistema de información de mercados, mediante captura y tratamiento de la información y la difusión de la información y sus resultados.

b.2. En el año 2017, AICA incorpora la competencia del análisis y seguimiento de los datos de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola, reguladas en el Real Decreto 739/2015, modificado por el Real Decreto 313/2016. Dichas declaraciones se refieren a la producción, las existencias y los movimientos de vino y mosto a realizar por los productores y almacenistas de dichos productos.

En ese sentido corresponde a AICA facilitar mensualmente a la Subdirección General de Frutas Hortalizas y Vitivinicultura de la Dirección General de la Producción Agraria de MAPAMA, los datos agregados de la producción, movimientos y existencias declarados en los formatos exigidos por aquella.

Para ello AICA debe realizar dos tipos de actividades que se resumen en:

- Mejorar el nivel declarativo entendiendo por tal el hecho de que todos los obligados a declarar lo hagan y en el plazo establecido.
- Velar por la calidad de las declaraciones evitando la incorporación de errores e instando a su corrección.

c. Control de las aportaciones económicas obligatorias a las organizaciones interprofesionales agrarias de los sectores oleícolas, lácteos y vitivinícolas

Este subprograma tiene como fin el establecimiento y el control de la aportaciones económicas obligatorias que los agentes de los sectores oleícolas, lácteos y vitivinícolas deben abonar a las organizaciones interprofesionales agrarias de los citados sectores en aplicación de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agrarias, y de las órdenes de extensión de norma dictadas en su desarrollo para cada uno de los sectores, mediante las siguientes líneas de acción:

c.1. Establecer el importe de cada una de las aportaciones individuales de los operadores.

c.2. Comprobación y control de su abono

c.3. Inicio e instrucción de los expedientes sancionadores por incumplimiento en el deber de abono por los operadores denunciados por las organizaciones interprofesionales beneficiarias.

Todas las actuaciones de comprobación y control que desarrollará la AICA se contienen en un plan de control que es sometido al Consejo Asesor de la Agencia.

d. Control oficial de los operadores acogidos a denominaciones de origen protegidas o a indicaciones geográficas protegidas.

Tras la aprobación de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, la AICA establece y desarrolla el régimen del control oficial de los operadores acogidos a denominaciones de origen protegidas o a indicaciones geográficas protegidas, cuyos ámbitos territoriales se extiendan a más de una comunidad autónoma, y el de sus respectivas entidades de gestión.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos que tienen a su cargo la ejecución de este programa son:

- Fondo Español de Garantía Agraria en el caso del Subprograma 412.1
- Agencia de Información y Control Alimentarios en el caso del subprograma 412.2

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

SUBPROGRAMA 412M.1

COORDINACIÓN, CONTROL Y PAGO DE AYUDAS CON CARGO AL FEAGA Y REGULACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

OBJETIVO
1. Intervención de mercados agrarios y coordinación de ayudas con cargo al FEAGA.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados:					
— Controles derivados del establec. del Rég Tasa sumplement.**(nº empresa)**	50	50	63	20	0
— Controles derivados del establec. Régimen tasa suplem**. (nº)**	430	430	0	0	0
— Controles derivados del establec. Régimen tasa sumpl. **(nº transporte)**	170	170	0	0	0
— Autorización a empresas compradoras de leche **(nº empresas)**	20	20	0	0	0
— Distribución de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares **(nº alumnos)**	980.000	980.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
— Distribución de frutas a los alumnos de centros escolares **(nº alumnos)**	900.000	900.000	950.000	950.000	950.000
— Programa de fruta escolar	10.000,00	10.000,00	11.531,26	11.531.00	11.531,26
— Autorización operadores sector Lácteo **(nº empresas)**	25	25	0	0	0
— Normativa gestión ayudas. Disposiciones elaboradas **(nº disposiciones)**	24	24	25	10	10
— Prima vaca nodriza **(nº cabezas)**	1.500.000	1.500.000	1.350.000	1.000.000	1.000.000
— Prima complementaria vaca nodriza **(nº cabezas)**	1.300.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.000.000

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
— Ayudas a los intercambiadores **(nº)**	800	800	950	950	900
— Coordinación con CCAA. Reuniones con representantes **(nº reuniones)**	37	37	35	35	35
— Coordinación con CCAA. Reuniones con representantes **(nº horas)**	500	500	450	450	450
— Gestión tareas Coordinación con CCAA. Reuniones **(nº horas)**	13.000	13.000	12.000	12.000	12.000
— Efectivos personales (funcionarios y laborales). **(nºpersonas)**	299	277	314	277	301
— Obras de acondicionamientos y mejora de almacenes y oficina **(nºpersonas)**	12	12	12	12	12
— Diseño, análisis, programación y mantenimiento de aplicaciones **(nº horas)**	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000
— Diseño, análisis, programación y mantenimiento de aplicaciones **(nº programas)**	600	600	600	600	600
— Asistencia técnica al desarrollo de aplicaciones.**(nº jornadas)**	7.000	7.000	6.000	5.000	5.000
— Asistencia técnica al desarrollo de aplicaciones **(miles €)**	3.500,00	3.500,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
— Explotación de aplicaciones informáticas **(nº horas)**	50.000	50.000	45.000	45.000	45.000
— Sistemas Informáticos **(nº horas)**	5.500	5.500	5.000	5.000	4.500
— Apoyo a usuarios informáticos **(nº horas)**	5.000	5.000	5.000	5.000	4.500

SUBPROGRAMA 412M.2

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS TRANSACCIONES MERCANTILES ENTRE OPERADORES DE LA CADENA ALIMENTARIA, INFORMACIÓN DE LOS MERCADOS OLEÍCOLAS, Y DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES

OBJETIVO
1. Programa para el control de las obligaciones impuestas a los operadores de los sectores del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa, productores y almacenistas de vino

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1.De medios:					
— Control sobre almazaras **(U.T.H)**	1.800	1.768	1.680	1.272	
nº de entidades	450	442	420	318	
— Control sobre entamadoras y envasadoras de aceitunas **(U.T.H)**	600	524	440	488	
nº de entidades	150	131	110	122	
— Control sobre envasadoras/operadoras **(U.T.H)**	1.200	1.640	1.232	1.056	
nº de entidades	300	410	308	264	
— Control sobre refinerías (**U.T.H)**	40	60	48	52	
nº de entidades	10	15	12	13	
— Control sobre extractoras **(U.T.H)**	60	124	100	96	
nº de entidades	15	31	25	24	
— Análisis de mercado**(U.T.H)**	2.000	2.000	6.000	6.000	6.000
nº de entidades	4.000	4.000	12.000	12.000	12.000
— Controles cruzados **(U.T.H)**	50	57	50	17	
nº de controles	100	114	100	34	
2 De medios					
— Efectivos personales (funcionarios y laborales **(nº personas)**	24		24		10

OBJETIVO
2.Programa para el control del cumplimiento de los pagos de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales del aceite de oliva español y de las aceitunas de mesa

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
— Número de controles	350	350	250	200	200
— Número de expedientes	175	216	200	167	150

OBJETIVO
3. Programa para el control oficial de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), cuyo ámbito territorial se extiende a más de una Comunidad Autónoma.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1 De medios					
— Control y certificación de producto:					
IGP "Queso Los Beyos" (U.T.H)	12	12	12	12	12
Nº de empresas	3	3	3	3	3
— **IGP "Carne de Ávila" (U.T.H)**	24	24	124	124	160
Nª de empresas	6	6	31	31	40
— **DOP "Jamón de Huelva"**					
(U.T.H)	84	84	140	180	240
Nº de empresas	21	21	35	45	60
— **DOP "Calasparra"**					
(U.T.H)	8	8	56	56	80
Nº de empresas	2	2	14	14	20
2. De medios (nº de personas)					
— Efectivos personales (funcionarios)	2	2	5	5	10

OBJETIVO
4. Programa para la comprobaciones de denuncias por infracciones a la Ley 12/2013.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	**Realizado**	**Presu-puestado**	**Realizado**	**Presu-puestado**
1.De resultados:					
— Comprobaciones de denuncias **(U.T.H)**	100	55	60	120	140
nº de denuncias	100	300	32	57	60
— Control de empresas denunciadas **(U.T.H)**	100	80	100	250	300
nº de empresas	700	400	420	152	180
— Denuncias archivadas **(U.T.H)**	75	15	15	90	100
nº de denuncias	375	200	200	35	30
— Expedientes sancionadores (**U.T.H)**	25	39	50	170	240
nº de denuncias	375	400	420	22	30
2 De medios					
— Efectivos personales (funcionarios y laborales **(nº personas)**	10	10	10	10	15

OBJETIVO
5. Programa de comprobaciones de oficio por infracciones a la Ley 12/2013. **5.1Programa sectorial para los aceites de oliva envasados y leche líquida envasada.**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1 De resultados					
— Control de empresas de oficio**(nº)**	100	100	100	110	200
Nº de empresas **(U.T.H)**	700	660	700	220	440
— Expedientes archivados	60	62	70	72	130
Nº de denuncias **(U.T.H.)**	420	360	400	140	260
— Expedientes sancionadores	40	37	50	38	70
Nº de denuncias **(U.T.H)**	450	185	220	105	250
2. De medios (nº de personas)					
— Efectivos personales (funcionarios)	6	6	10	10	15

OBJETIVO
5.2 Programa de criterios de riesgo e indicios razonables

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1 De resultados					
— Control de empresas de oficio	200	210	200	200	200
Nº de empresas **(U.T.H)**	250	230	250	220	250
— Expedientes archivados	160	150	160	175	150
Nº de denuncias **(U.T.H)**	800	750	800	875	800
— Expedientes sancionadores	90	88	150	75	150
Nº de expedientes **(U.T.H)**	450	440	750	620	700
2. De medios (nº de personas)					
— Efectivos personales	15	10	10	10	15

OBJETIVO
5.3 Programa para el control del cumplimiento del RD de declaraciones de fabricantes de leche líquida

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1 De resultados					
— Control de empresas de oficio			10	7	0
Nº de empresas **(U.T.H)**			60	80	0
— Expedientes archivados			8	7	0
Nº de denuncias **(U.T.H)**			16	40	0
— Expedientes sancionadores			2	0	0
Nº de expedientes **(U.T.H)**			10	0	0
2. De medios (nº de personas)					
— Efectivos personales			2	2	0

OBJETIVO
5.4 Programa de comprobaciones de la existencia y contenido de contratos alimentarios en los sectores agrícola y ganadero

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1 De resultados					
— Control de empresas de oficio			1000	2200	100
Nº de empresas **(U.T.H)**			1000	500	600
— Expedientes archivados			800	1600	800
Nº de denuncias **(U.T.H)**			1600	1600	1600
— Expedientes sancionadores			200	600	200
Nº de expedientes **(U.T.H)**			800	1600	600
2. De medios (nº de personas)					
— Efectivos personales			10	10	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 412M Regulación de los mercados agrarios

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,26
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,26**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	98	25,45
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	111	28,83
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	53	13,77
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	66	17,14
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,26
	TOTAL FUNCIONARIOS	**329**	**85,45**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	0,52
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,26
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	14	3,64
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	20	5,19
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	18	4,68
	TOTAL LABORALES FIJOS	**55**	**14,29**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**385**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,26**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**100**	**25,97**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**112**	**29,09**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**105**	**27,27**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**66**	**17,14**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**1**	**0,26**
	TOTAL	**385**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 112 AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
412M			**Regulación de los mercados agrarios**						**739,00**
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**239,00**
			Superproyecto de apoyo						**239,00**
		1989 21 112 8002	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: EQUIPOS INFORMATICOS	2.010	2.015	16	28	O	105,00
		1989 21 112 0010	Equipamiento Informático	2.017	2.021	16	28	O	105,00
		1990 21 112 8008	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: MOBILIARIO Y ENSERES	2.010	2.015	16	28	O	60,00
		1990 21 112 0005	Mobiliario y enseres.	2.017	2.021	16	28	O	60,00
		1997 21 112 8004	ACTUACIONES GRLES. DEL DEPARTAMENTO. VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.010	2.015	16	28	O	48,00
		1997 21 112 0001	Vehículos Parque Móvil.	2.017	2.021	16	28	O	48,00
		2002 21 112 8001	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO. EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.	2.010	2.015	16	28	O	26,00
		2002 21 112 0005	Edificios administrativos.	2.017	2.021	16	28	O	26,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**500,00**
			Superproyecto de apoyo						**500,00**
		2001 21 112 8200	ASISTENCIA TÉCNICA	2.010	2.015	16	28	O	500,00
		2001 21 112 0001	Asistencia Técnica	2.017	2.020	16	28	O	500,00
			TOTAL AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS						**739,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 114 FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
412M			**Regulación de los mercados agrarios**						**33.249,33**
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.480,00**
			Superproyecto de apoyo						**1.480,00**
		1997 21 211 8008	ACTUACIONES GENERALES DE DEPARTAMENTO: MOBILIARIO Y ENESERES.	2.009	2.016	93	93	O	40,00
		1997 21 211 0007	Mobiliario y enseres.	2.017	2.021	90	90	O	40,00
		1997 21 211 8201	REGULACIÓN DE CAMPAÑAS DE PRODUCTOS AGRARIOS.	2.009	2.016	93	93	O	1.440,00
		1997 21 211 0006	Mejora y acondicionamiento de unidades administrativas.	2.017	2.021	16	28	O	500,00
		1997 21 211 0040	Mejora y acondicionamiento almacén.	2.017	2.021	17	05	O	50,00
		1997 21 211 0081	Mejora de los sistemas de coordinación.	2.017	2.021	16	28	O	890,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**31.769,33**
			Superproyecto de apoyo						**31.769,33**
		2001 21 211 8202	SISTEMAS DE INFORMACION Y GESTION	2.010	2.016	93	93	O	31.769,33
		2001 21 211 0001	Plan Informático FEGA	2.017	2.021	16	28	O	3.922,27
		2008 21 211 0001	Base de datos gestión pago único	2.017	2.021	16	28	O	1.958,16
		2008 21 211 0002	SIG control PAC	2.017	2.021	90	90	O	17.391,40
		2012 23 211 0001	Valoración y estudios patrimoniales	2.017	2.021	90	90	O	20,00
		2013 23 211 0001	Aplicacion informática PAC 2014	2.017	2.021	90	90	K	8.455,50
		2015 23 114 0001	FORMACIÓN, DIVULGACIÓN NUEVA PAC	2.017	2.021	16	28	K	22,00
			TOTAL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA						**33.249,33**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria

PROGRAMA 413A

COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y CALIDAD ALIMENTARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES.

El Programa 413A, "Competitividad de la Industria Agroalimentaria y Calidad Alimentaria", se enmarca dentro de una de las políticas de gasto que gestiona este Departamento, como prioritario por entenderse que la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria y pesquera, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional debido al fuerte desarrollo experimentado en los últimos años.

El Programa se divide en seis grandes objetivos:

413A.1.Fomento de la industrialización y comercialización agroalimentaria.

413A.2.Ayudas y formación de capital humano.

413A.3.Vertebración y concertación en la cadena agroalimentaria.

413A.4.Planificación, normativa y control de la calidad agroalimentaria.

413A.5.Promoción e información sobre los productos alimentarios españoles.

413A.6.Apoyo y gestión de la calidad diferenciada y la agricultura ecológica.

2. ACTIVIDADES.

SUBPROGRAMA 413A.1

FOMENTO DE LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA

Su finalidad es modernizar las industrias agroalimentarias, mejorar las condiciones de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, su desarrollo tecnológico, su adecuación medioambiental y su presencia en el mercado internacional, y de esta forma diversificar la calidad de los productos agroalimentarios y mejorar la confianza de los consumidores.

Como líneas de actuación destacan:

- Mejora del funcionamiento de la cadena de valor y Observatorio de la Cadena Alimentaria: comercialización agroalimentaria. Es un conjunto de estudios y acciones que permitan medir de forma cualitativa y periódica, cuál es el clima de confianza de los principales participantes en el proceso de la comercialización agroalimentaria y las tendencias de los principales sectores agroalimentarios. Todo ello en el marco de una política de transparencia y vertebración de la cadena alimentaria. En 2014 el Observatorio de Precios de los Alimentos se transformó en el Observatorio de la Cadena Alimentaria.

- Mejora del funcionamiento de la cadena de valor y Observatorio de la Cadena Alimentaria: consumo alimentario. Mediante este instrumento se realiza un análisis estadístico sobre datos cuantitativos de consumo de alimentos, de forma que se obtiene una valiosa información sobre la evolución del consumo alimentario. Este proyecto se viene desarrollando desde el año 1987. Se trata de investigaciones que tienen el carácter de estadísticas oficiales, al pertenecer al Plan Estadístico Nacional. Se incluye como novedad en este ejercicio análisis estadístico para conocer el comportamiento y evolución del consumo alimentario fuera del hogar.

- Estrategia Española Contra el Desperdicio Alimentario. Desarrollo de la estrategia para la reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos “Más alimento, menos desperdicio”.

- Actuaciones para la tutela y puesta en valor de los productos agroalimentarios de la dieta mediterránea. La dieta mediterránea está reconocida por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad en noviembre de 2010.

- Mejora de la competitividad agroindustrial: Mediante este instrumento se da sustento al apoyo a la gestión administrativa del fomento industrial y de la integración asociativa, especialmente en lo relativo a los compromisos derivados de normativa fondos comunitarios (FEADER y FEAGA) y nacionales. En esa misma línea, sirve de base para el desarrollo de actuaciones orientadas al fomento de la sostenibilidad integral y competitividad de la industria agroalimentaria. Así mismo, se accede a una más y mejor información relacionada con la industria agroalimentaria, ya sea mediante la utilización de herramientas existentes en el mercado como con el desarrollo de trabajos de caracterización de sectores específicos.

- Convenio de colaboración con Cooperativas Agro-alimentarias de España. U. de Coop: en el marco de la política de fomento de la integración asociativa, se articulan acciones a través de un convenio de colaboración con Cooperativas Agro-alimentarias de España, quien presenta un programa de actuaciones orientado a la asistencia técnica para la mejora de la competitividad, actividades para la mejora de la información, comunicación e imagen y actividades de colaboración y representación ante las instituciones que forma parte del citado convenio. Así mismo aporta unos presupuestos detallados que se traducen en la justificación de gastos a los que acompaña una memoria justificativa de los mismos.

  La Dirección General de la Industria Alimentaria tiene competencias en la firma, pago y control de la ayuda. Los controles se realizan sobre la base del programa de actividades, mediante las comisiones de seguimiento, la justificación de las actividades y el informe final presentado. También se realizan controles in situ de las actividades.

- Convenio de colaboración con Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB): en el marco de las política de fomento industrial, se articula un convenio de colaboración con FIAB orientado a promover la seguridad y calidad alimentaria, mejorar la competitividad de las industrias, y el fortalecimiento del tejido asociativo de las industrias agroalimentarias, mediante la financiación de actuaciones coherentes y compatibles con el Marco Estratégico para la Industria de la Alimentación y Bebidas dentro de los ejes: eficiencia, creación de valor, internacionalización y dinaminación. FIAB presenta un programa de actuaciones, aporta unos presupuestos detallados que se traducen en la justificación de gastos a los que acompaña una memoria justificativa de los mismos.

  La Dirección General de la Industria Alimentaria tiene competencias en la firma, pago y control de la ayuda. Los controles se realizan sobre la base del programa de actividades, mediante las comisiones de seguimiento, la justificación de las actividades y el informe final presentado. También se realizan controles in situ de las actividades.

SUBPROGRAMA 413A.2

AYUDAS Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO

La finalidad de este objetivo es impulsar la investigación, desarrollo, así como la formación de capital humano. Las principales líneas de actuación son:

- Plan de alta formación para gestores de industrias agroalimentarias, que consistirá fundamentalmente en mejorar las necesidades de formación mediante acciones formativas a los gestores de las empresas de la cadena alimentaria.

- Subvenciones planes de alta formación. Subvenciones para becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria que permita facilitar la formación de alto nivel mediante apoyo económico al coste de las distintas acciones formativas desarrolladas por entidades formativas y escuelas de negocios de reconocido prestigio.

- Fomento del cooperativismo agrario a través de la formación. La modernización de las estructuras cooperativas nacionales resulta una prioridad. Considera indispensable conseguir dotar a los directivos y dirigentes (presentes y futuros) de las cooperativas agroalimentarias y otras entidades asociativas, de conocimientos para diseñar estrategias y modelos de negocio competitivos, todo ello a través de la formación, rejuvenecimiento e igualdad. De cara a 2018, se pretende articular, como en el ejercicio precedente en el marco del Convenio con Cooperativas Agro-alimentarias de España, U. de Coop.

- Al finalizar las becas convocadas por orden AAA/2806/2012, modificada por orden AAA/1063/2016 de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados universitarios, está previsto para el año 2018 una nuevas bases reguladoras y convocatoria de las mismas.

SUBPROGRAMA 413A.3

VERTEBRACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA CADENA AGROALIMENTARIA

Su finalidad es la vertebración sectorial mediante la aplicación de la Ley reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, que tendrá efecto positivo sobre el ajuste de la oferta agraria, sobre el nivel de precio de los distintos

productos y sobre los costes financieros de intervención de los mercados agrarios. Las principales líneas de actuación son:

- El fomento del cooperativismo agrario para una mayor eficacia en la estructura de la oferta. La Ley 13/2013, *de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario* responde a la necesidad de adaptar el modelo de cooperativismo agrario a los diferentes retos del siglo XXI (tecnológicos, de internacionalización de mercados), mejorando y manteniendo el tejido cooperativo y normalizando la estrategia de las diferentes autonomías, dentro de una estrategia común. El Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020, establecido por la citada Ley integra las actuaciones de las distintas Administraciones, estatal y autonómicas, para mejorar la dimensión empresarial, la eficiencia y la rentabilidad de las mismas. Dentro del citado Plan se incluyen diversas actuaciones para el fomento de la competitividad de las cooperativas, siendo el apoyo a la integración una de las principales. A tal efecto se publicó el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico. Se ha realizado una convocatoria en 2017 y en 2018 se prevé convocar de nuevo dichas ayudas.

SUBPROGRAMA 413A.4

PLANIFICACIÓN, NORMATIVA Y CONTROL DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA

La finalidad de este objetivo es garantizar la debida calidad de los productos agroalimentarios y medios de la producción, mediante la coordinación de la inspección agroalimentaria y el análisis de calidad. Para conseguirlo, es necesario un buen funcionamiento de los laboratorios agroalimentarios, dando un impulso a la mejora del control de la calidad de los productos, aplicando la normalización de los mismos y de los procesos agroalimentarios, elevando de esta forma, los estándares de calidad y seguridad de los alimentos y medios de la producción. Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- **Funcionamiento operativo de los laboratorios agroalimentarios**.

  La normativa europea obliga a la modernización y adaptación de las técnicas de análisis de forma continuada, creando la necesidad de adquisición de instrumental

científico de alta tecnología que permita obtener resultados con la máxima precisión y exactitud, adaptando los límites de detección a niveles cada vez más bajos, de acuerdo con las exigencias de la Unión Europea. Además al ser los laboratorios Arbitral Agroalimentario de Madrid y Agroalimentario de Santander laboratorios nacionales de referencia reconocidos por la Comisión Europea y otros organismos internacionales como el Consejo Oleícola Internacional y la Oficina Internacional de la Viña y el Vino, y tener implantado un sistema de callidad, y estar acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación conforme a la Norma EN ISO IEC 17025, los equipos científicos que se adquieran deben estar certificados y calibrados en el cumplimiento de las normas ISO 9000.

- **Reposición de equipos científicos y obras de adecuación en los laboratorios agroalimentarios**.

  Debido a la antigüedad de los laboratorios agroalimentarios, y a las exigencias crecientes por la continua actualización de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y de gestión medioambiental, es necesario adecuar los locales e instalaciones técnicas a la nueva normativa, así como sustituir equipos e instalaciones para la implementación de las nuevas técnicas analíticas.

- **Acciones de mantenimiento de los sistemas de gestión de la calidad y de coordinación de laboratorios de referencia.**

  Es responsabilidad de los laboratorios nacionales de referencia coordinar las actividades de los laboratorios designados por las autoridades competentes de las comunidades autónomas para realizar en control oficial de los productos agroalimentarios y de medios de la producción, organizar periódicamente ensayos de intercomparación entre dichos laboratorios y transmitir la información suministrada por los laboratorios europeros de referencia.

  Los laboratorios que pueden realizar el análisis de las muestras tomadas en los controles oficiales serán aquellos que funcionen y estén evaluados y acreditados conforme a la norma internacional EN ISO/IEC 17025. A pesar de que el período transitorio establecido en el Reglamento (CE) 2076/2005, para la obligatoriedad de que todos los laboratorios que realicen control oficial de productos agroalimentarios estén acreditados de acuerdo a la citada norma, finalizó el 31 de diciembre de 2009, no se ha conseguido al 100% este objetivo, por lo que es necesario intensificar todas las acciones dirigidas a la coordinación y soporte de

estos laboratorios con el fin de que puedan dar cumplimiento al requerimiento de acreditación.

Utilizando los instrumentos disponibles, se pretende con este objetivo la implantación del sistema de garantía de la calidad a lo largo de la cadena alimentaria, así como la coordinación de las acciones exigidas por el Reglamento 625/2017 a los laboratorios de referencia. Todas estas funciones tienen un marcado carácter de servicio público orientado a la realización del control oficial y a la mejora de la calidad agroalimentaria.

Esto se concreta, sin ser las únicas, en las siguientes acciones:

- Trabajos y desarrollos analíticos específicos demandados, por parte de distintos sectores y Administraciones.

- Contratación con empresas especializadas, tanto del mantenimiento y gestión de sistemas de garantía de calidad y medioambientales, como el asesoramiento técnico en los procesos de análisis de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, así como el suministro del material necesario para ello.

- Colaboración con otras entidades para el desarrollo y puesta a punto de nuevos métodos analíticos.

- Acciones de respuesta rápida ante diversas actuaciones en el sector agroalimentario que requieran control analítico.

- Actuaciones encaminadas al cumplimiento de Reglamento (CE) 625/207 en lo referente a los requisitos y obligaciones especificados tanto para los laboratorios nacionales de referencia, como para los laboratorios de control oficial.

- Realización y coordinación de ensayos de intercomparación para evaluar la competencia técnica de los laboratorios de control oficial y la puesta a punto de métodos analíticos para la obtención de materiales de referencia.

- Nuevas acciones derivadas de la responsabilidad adquirida como laboratorio nacional de referencia para residuos de pesticidas por método único

Para el ejercicio 2018, como consecuencia de nuevas responsabilidades adquiridas, se van a abordar las siguientes actuaciones:

- Transferencia de métodos para facilitar las labores de acreditación de laboratorios oficiales.

- Programación y obtención de nuevas acreditaciones, para ampliar las ya existentes, y para afrontar las exigencias comerciales con terceros países.

- Cumplir con las exigencias comunitarias en las que la sociedad cada vez demanda alimentos de mayor calidad, para lo cual es necesario incidir en el incremento y eficacia del control oficial, siendo los laboratorios agroalimentarios de Madrid y Santander instrumentos clave para llevarlo a cabo.

- Además, hay que tener en cuenta que el sector agroalimentario español tiene como uno de sus objetivos el fomentar las exportaciones de productos (entre los que podemos destacar el vino o el aceite de oliva). Los laboratorios agroalimentarios de Madrid y Santander han de dar servicio al sector agroalimentario español y cumplir con los requerimientos en cuanto a análisis exigidos por los países de destino.

- En sectores tan emblemáticos como el aceite de oliva, el método del panel-test constituye el método organoléptico para verificar la clasificación de los aceites de oliva virgen. El Laboratorio Agroalimentario de Madrid coordina la actuación y participa en la formación del resto de paneles de control oficial en cumplimiento de la normativa europea y nacional. Se continuará la colaboración con los paneles del sector, lo que sin duda contribuirá en la mejora de la calidad del aceite de oliva español.

- Autenticidad de alimentos. La resolución del Parlamento Europeo de 14 de enero de 2014 sobre la crisis alimentaria, los fraudes en la cadena alimentaria y el control al respecto, recomendó a la Comisión considerar la posibilidad de crear un laboratorio de referencia de la UE para la autenticidad alimentaria, y pide a los Estados miembros y a las regiones europeas que doten a las autoridades de control con suficientes recursos humanos, económicos y técnicos. Todo esto ya ha quedado reflejado en el nuevo Reglamento (CE) nº 625/2017 donde entre sus nuevos objetivos figura la creación de un Centro de autenticidad e integridad de la cadena agroalimentaria. Esto hará que nuestros laboratorios tengan que efectuar distíntas trabajos con objeto cumplir con la normativa comunitaria constituyéndose asi mismo en laboratorios de referencia a nivel nacional para esta materia

El Laboratorio Arbitral Agroalimentario a la vista de esta resolución ha venido participando en diversas actividades como los planes europeos antifraudes (carne de caballo, mieles, etiquetado de pescado), colaboración con otros Estados miembros en el control de la calidad de sus productos, participación en proyectos europeos sobre autenticidad, y formación de técnicos de otros países en el marco del análisis de la autenticidad de productos.

En el marco de la autenticidad de alimentos, para 2018 se tiene previsto poner en marcha un nuevo proyecto de trabajo destinado a la miel. Estos trabajos están derivados de los compromisos del Gobierno como consecuencia de la aprobación en las Cortes de una Proposición no de Ley sobre el etiquetado de la miel y de una Moción del Senado, que instan al Gobierno a poner en marcha instrumentos de control y trazabilidad, como es la caracterización de las mieles (análisis polínico, pureza, características especificas según las zonas de recogida, etc), la trazabilidad (autentificación del alimento, etc) y la revisión de los parámetros de calidad (puesta a punto de nuevas técnicas analíticas, que implica compra de materiales analíticos, realización de colaborativos, ensayos interlaboratoriales, acreditación de las técnicas, etc).

- **Análisis, información, difusión y divulgación sobre aspectos normativos en materia alimentaria.**

  Sus objetivos son los siguientes:

  - Comunicar, informar y formar sobre la normativa, trabajos prenormativos en curso y conceptos en materia alimentaria, con especial énfasis en materia de etiquetado, para mejorar la información y el conocimiento de la industria alimentaria, de los sectores productores y de los consumidores en general, de manera que puedan tener criterios adecuados para ejercer su libre opción de compra sin ser inducidos a error.

  - Facilitar herramientas de conocimiento al sector y al consumidor para aplicar e interpretar el etiquetado correctamente y abundar en el conocimiento de materias que están siendo objeto de debate y discusión en el seno de la UE, relativas a la calidad de las producciones agroalimentarias.

  - Facilitar a la industria alimentaria y a la distribución comercial información con el fin de profundizar en el conocimiento de los aspectos, las exigencias y

requisitos en materia de normativa alimentaria, contribuyendo de esta forma a una competencia leal entre los operadores comerciales y a la unidad de mercado, así como facilitar información veraz al consumidor.

- Disponer de instrumentos para fijar la posición española en los distintos foros de debate sobre normativa alimentaria.

- Campañas, actividades y jornadas de información y concienciación para dar a conocer las normas de calidad de los alimentos al consumidor y al propio sector afectado en el ámbito de una alimentación de calidad.

- Campañas, actividades y jornadas de información y concienciación, para dar a conocer las nuevas normas y reglamentos de calidad de los alimentos, así como para su implementación en el ámbito de los sectores afectados y de los servicios de inspección y control de la calidad, con el fin de actualizar la información, homogeneizar los criterios de actuación para su implementación, y concienciar sobre los nuevos requisitos a aplicar, en el ámbito de una alimentación de calidad.

- Control de la calidad alimentaria. El objetivo es disponer de instrumentos para dar cumplimiento al Reglamento (CE) nº 625/2017 en el ámbito del control de la calidad de alimentos, teniendo en cuenta las competencias del MAPAMA y de las comunidades autónomas. Este Reglamento regula los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

- En relación con lo expuesto anteriormente con la Ley 28/2015 para la defensa de la calidad alimentaria que incorpora el procedimiento sancionador actualizando las sanciones y haciéndolas eficaces, proporcionadas y *disuasorias* se da cumplimiento a lo que regula el nuevo Reglamento (CE) nº 625/2017 de controles oficiales. Esta normativa necesita ser comunicada y explicada tanto al sector alimentario como a los inspectores de control de calidad y defensa contra el fraude de las comunidades autónomas, por lo que requerirá de jornadas y acciones informativas durante 2018.

SUBPROGRAMA 413A.5

PROMOCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS ESPAÑOLES.

Con el objetivo de promociónar e informar sobre los productos alimentarios españoles se pretende desarrollar las siguientes líneas de actuación:

- **Potenciación del consumo de productos alimentarios dentro de nuestras fronteras**, poniendo en valor el buen hacer de nuestros sectores y la calidad de los productos. Esto se llevará a cabo mediante:

  - La difusión en medios de comunicación de campañas de publicidad institucional aprobadas por el Gobierno e incluidas en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional.

  - Eventos y acciones promocionales para informar al consumidor de los productos de calidad.

  - Acciones de promoción que incentiven la dieta mediterránea y la alimentación variada y equilibrada teniendo como público objetivo el infantil y el juvenil. En este sentido se desarrollará la campaña “Mediterraneamos”, iniciativa impulsada por el Departamento desde septiembre de 2013 y que tiene como objetivo el estimular entre la población infantil y juvenil el consumo de los productos alimentarios, que forman parte de la dieta mediterránea y sus efectos beneficiosos dentro de un estilo de vida saludable.

  - Actuaciones promocionales de diferentes productos y prácticas alimentarias con el objetivo de promocionar la cultura y el consumo de la dieta mediterránea en adultos (público generalista), hostelería y restauración, entre otros.

  - Premios “Alimentos de España”: convocatorias, actos de entrega, difusión y organización de las catas en los premios destinados a galardonar alimentos de calidad (aceite, queso, vino y jamón), así como gastos de colaboración, asistencia y desplazamientos de catadores, cortadores y otros colaboradores.

  - Participación en ferias nacionales: presencia institucional por medio de un estand y actividades paralelas en las diferentes ferias de carácter nacional que se desarrollarán a lo largo del año y que el Ministerio considera de interés.

- Celebracion de jornadas y exposiciones.
- Realización de estudios.

- **Internacionalización de los productos alimentarios y pesqueros** en el contexto de las líneas estratégicas para la internacionalización de las empresas agroalimentarias y pesqueras e impulso de la Marca España en el exterior. Con ello se pretende incidir en todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar su posicionamiento, para conseguir una mayor presencia en el mercado internacional. Se realizarán:
  - Acciones que potencien la internacionalización de empresas y productos agroalimentarios.
  - Informes para el conocimiento de la situación de la promoción internacional de los productos agroalimentarios españoles, que permitan identificar nuevos mercados, o potenciar los existentes, nuevos productos con demanda internacional y un mejor conocimiento de mercados y consumidores potenciales con el objetivo de incrementar la eficiencia de los recursos destinados a la promoción y la internacionalización.
  - Actos promocionales en el exterior.
  - Actuaciones en ferias internacionales por medio de un estand y actividades paralelas en las diferentes ferias de carácter internacional que se desarrollarán a lo largo del año y que el Ministerio considera de interés.
  - Actuaciones en medios de comunicación internacionales.

- **Información al consumidor, para dar a conocer las características de los productos alimentarios y pesqueros y potenciar su demanda a traves de la pagina web "alimentacion .es**". En este sentido:
  - Diseño, desarrollo y adaptación de materiales para la promoción de los productos alimentarios utilizandose como soporte alimentación.es.
  - Diseño de materiales y contenidos específicos para llegar al público infantil y juvenil.

- Se seguirá actualizando y reforzando la web alimentación.es no solo como elemento de coordinación y relación con comunidades autónomas y consumidores, sino como instrumento de promoción alimentaria de gran potencia.

- Desarrollo de un plan digital para dar a conocer y promocionar entre diversos públicos objetivos y fidelizar a los usuarios habituales de la página.

- **Acciones cofinanciadas por la Unión Europea:** gestión eficaz de aquellas acciones promocionales que tengan asignados recursos comunitarios para conseguir el reembolso de los presupuestos prefinanciados.

  - Subvenciones a los productos de la pesca y acuicultura: esta subvención, que cuenta con la cofinanciación de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), tiene por objeto conceder, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para acciones relativas al desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura (Real Decreto 276/2016, de 24 de junio).

    La evolución del consumo de pescado en la última década muestra una tendencia decreciente: entre 2007 y 2011 el consumo de pescado cayó un 4,6%; en los siguientes cinco años dicha caída se ha suavizado hasta el 3,3%. A la vista de la situación del consumo de productos pesqueros, se ha considerado especialmente importante desarrollar una estrategia de promoción para el aumento del consumo de los productos pesqueros y de la acuicultura con el objetivo de dar visibilidad a este sector, mediante la planificación y realización de campañas de comunicación, que resalten las propiedades saludables de estos productos para incrementar su consumo, en especial, en aquellos segmentos de población que son menos consumidores y así profundizar en el conocimiento de unos productos que son una parte esencial de la tradición y la cultura gastronómica de nuestro país.

    Durante el año 2017 se han concedido subvenciones a las asociaciones pesqueras por valor de 230.000 euros. En el año 2018 se incrementará el montante del valor nominal de estas ayudas hasta los 400.000 euros.

  Las sucesivas convocatorias de los años 2019 y 2020 contarán con la misma dotación económica.

- **Estrategia Alimentos de España:** se trata de poner en marcha una estrategia que basándose en la relación que existe entre la alimentación y otros muchos sectores de actividad económica promueva la realización de acciones conjuntas para aprovechar las sinergias que se generan de dicha interacción. Los sectores identificados como estratégicos son la gastronomía, el turismo, la cultura, el deporte, la educación, el medio ambiente y la salud. Objetivos de la estrategia:

  Los cuatro ejes definitorios de la estrategia serán los siguientes:

  1. Posicionar al **sector agrario español** como un referente de la producción de alimentos de calidad, increíblemente variados, aunque con especial énfasis en los que componen la dieta mediterránea, seguros y conforme al modelo de producción europeo.

  2. Posicionar a **la industria alimentaria española** como un importante motor de crecimiento económico y de empleo, capaza de fijar población rural en su territorio y de producir alimentos con un creciente prestigio y reconcocimiento en los mercados mundiales.

  3. Generar una **marca, #Alimentos de España** que identifique a ambos, el sector productivo y el trasformador, que por su prestigio sea requerida como aliada estratégica de los sectores identificados como prioritarios en esta estrategia.

  4. Lograr que las sinergias identificadas entre los sectores económicos prioritarios y los #Alimentos de España sean un **efectivo motor de crecimiento económico de nuestro país.**

- **Suscripción de convenios de colaboración:**

  - Con entidades públicas y sector agroalimentario para lograr la promoción e internacionalización de los productos agroalimentarios

  - Con asociaciones nacionales representativas de los sectores agroalimentarios para participar en ferias de promoción.

  - Con la Fundación Dieta Mediterránea para promocionar esta dieta.

SUBPROGRAMA 413A.6

APOYO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DIFERENCIADA Y LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Calidad diferenciada

Su finalidad es apoyar la creación de figuras de calidad diferenciada (denominaciones de origen protegidas-DOP, indicaciones geográficas protegidas-IGP y especialidades tradicionales garantizadas-ETG), garantizar que los productos ya amparados por una de estas figuras cumplen con los requisitos de su pliego de condiciones (en particular, aquéllas cuyo ámbito territorial se extiende a más de una comunidad autónoma) y proteger los derechos de propiedad intelectual de los productos que se amparan en ellos, a fin de aumentar la credibilidad de tales productos a ojos de los consumidores y facilitar una competencia leal entre productores.

La evolución que han experimentado las DOP e IGP en España ha sido espectacular, casi exponencial, en los últimos años, alcanzando un valor económico estimado en 2015 de 5.451 millones de euros. Tanto es así, que España ocupa el tercer lugar de la Unión Europea (detrás de Italia y Francia) en número de DOP e IGP reconocidas a nivel comunitario, con un total de 344.

Entre otras, destacan las siguientes lineas de actuación:

- Desarrollo de las tareas de gestión administrativas, cada vez mayores, derivadas del aumento del volumen del sector y de las mayores exigencias legislativas comunitarias, relacionadas con los productos amparados por figuras de calidad y términos de calidad facultativos.

- Acciones necesarias para la correcta ejecución de las competencias en materia de control oficial, exclusivas del MAPAMA, sobre las DOP e IGP cuyo ámbito territorial se extiende a más de una comunidad autónoma y, en particular, aquéllas relacionadas con la verificación de la eficacia de los controles en dicho ámbito.

- Aplicación de la nueva normativa en materia de DOP e IGP de ámbito territorial supraautonómico: la publicación de la Ley 6/2015 de 12 de mayo ha implicado un cambio en el modelo de control oficial y gestión de las figuras de calidad gestionadas directamente por el MAPAMA, por lo que se considera necesario

llevar a cabo una serie de iniciativas formativas, que ayuden a la adaptación al nuevo sistema tanto por parte de la autoridad competente como de los organismos de control. Así mismo, se encuentra en la última fase de tramitación el Real Decreto que desarrolla la Ley y, entre otras cuestiones, contempla la creación de un sistema de información unificado de operadores de figuras de calidad supra-autonómicas, que se sustentará en una herramienta informática por desarrollar.

- Caracterización del sector, mediante la elaboración de informes y documentos estadísticos desagrupados por tipo de producto, que sirvan de referencia tanto para la UE, como para otros departamentos y para el propio sector. Periódicamente se revisa el contenido de estos documentos para adecuarlos a las necesidades de información y a la evolución del propio sector.

- Mejora del conocimiento de las DOP e IGP mediante la realización de análisis periódicos del sector que incluyan variables relacionadas con la competitividad y eficiencia comercializadora con el fin de poder aportar una información útil que ayude a la orientación de estas producciones en el futuro.

- Apoyo al sector de la calidad diferenciada a través de acciones dirigidas a la protección y valorización de los productos agroalimentarios, el seguimiento de la protección en el abuso e imitación de nombres de productos, y de ayuda al consumidor entregándole correcta información relacionada con el carácter específico de los productos, como puede ser la realización de acciones informativas y formativas sobre la calidad diferenciada.

- Convenio marco de colaboración con la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector vitivinícola español

- Convenio marco de colaboración con la Asociación Origen España para el desarrollo de diversas actuaciones en el ámbito del sector agroalimentario español

- Procedimiento Operativo de Colaboración con la Guardia Civil en materia de control y protección de la calidad alimentaria.

Actualmente se está elaborando una Estrategia para el apoyo a las indicaciones geograficas

Agricultura ecológica

En línea con la "Estrategia para el apoyo a la producción ecológica", su finalidad es consolidar este tipo de producciones dentro de nuestro país y, sobre todo, fomentar el consumo interno, que es una de sus mayores limitaciones en estos momentos. Asímismo, tiene por finalidad velar por que los productos importados de teceros países se ajusten a la normativa de la UE en materia de producción ecológica y gestionar las irregularidades en relación con los productos ecológicos originarios de o comercializados en nuestro país.

Esto se concreta, entre otras, en las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo de acciones de información y formación de los productos ecológicos con el objetivo de fomentar su conocimiento y el consumo por parte de la población, así como desarrollar acciones de divulgación, formación y transferencia de tecnología en el sector ecológico - con el fin de que éste alcance su máximo desarrollo - dirigidas a los principales actores de la cadena agroalimentaria ecológica: agricultores, ganaderos, elaboradores, técnicos del sector privado, de organizaciones profesionales agrarias y de las distintas administraciones, estudiantes de agronomía y consumidores.

- Mejora de la colaboración institucional, contribuyendo a su vertebración y manteniendo un sistema de colaboración activa por parte de las organizaciones representativas que actúan en el sector.

- Mejora del conocimiento de las producciones ecólogicas mediante la realización de análisis periódicos del sector que incluyan variables relacionadas con la competitividad y eficiencia comercializadora, con el fin de poder aportar una información útil que ayude a la orientación de estas producciones en el futuro.

- Coordinación con el SOIVRE (MINEICO) para la ejecución de los controles en frontera de productos ecológicos procedentes de terceros países.

- Gestión de las irregularidades que se producen en el comercio de productos ecológicos originarios, procedentes o comercializados en España a través de la

herramienta informática OFIS de la UE, como punto de contacto nacional a estos efectos.

Actualmente se está elaborando una Estrategia para el apoyo a la producción ecológica.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Industria Alimentaria, bajo la dirección de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

SUBPROGRAMA 413A.1

OBJETIVO
1. Fomento de la industrialización y comercializacion agroalimentaria.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
De resultados:					
—Estrategia Española Contra el Desperdicio Alimentario **(nº)**	0	0	0	0	10
— Estudios comercialización agroalimentaria **(nº)**	17	8	9	9	10
— Productos analizados Panel de Hogares **(nº)**	530	530	530	556	556
— Productos analizados Panel de Extra Hogares **(nº)**	0	0	72	72	72
— Convenios Colaboración CCAE **(nº)**	1	1	1	1	1
— Actuaciones para la tutela y puesta en valor de los productos agroalimentarios	10	10	13	10	8
de la Dieta Mediterránea	0	0	3	0	3
— Mejora de la Competitivi-dad Agroindustrial **(nº)**	8	9	9	9	11
— Convenio de Colaboración MAPAMA-FIAB **(nº)**	1	1	1	1	1
2. De medios:					
— Recursos Humanos **(nº)**	26	26	26	26	26

SUBPROGRAMA 413A.2

OBJETIVO
2. Ayudas y formación de capital humano.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados:					
— Becas de formación **(nº)**	23	23	23	23	26
— Cursos de alta formación para gestores **(nº)**	2	0	2	0	0
— Subvenciones Plan Alta Formación Gestores **(nº)**	100	2	100	8	150
— Fomento del cooperativismo agrario a través de la alta formación **(nº)**	130	91	130	130	110
2. De medios:					
— Recursos Humanos **(nº)**	24	24	24	24	24

SUBPROGRAMA 413A.3

OBJETIVO
3. Vertebración y concertación en la cadena agroalimentaria.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados:					
— Nº productos en r*égimen* contractual **(producto)**	11	6	0	0	0
— Nº sectores en organizaciones interprofesionales **(sector)**	0	0	0	0	0
— Fomento del Cooperativismo Agrario para la estructuración de la oferta	26	0	26	7	20
2. De medios					
— Recursos Humanos (nº)	5	0	5	5	5

SUBPROGRAMA 413A.4

OBJETIVO
4. Planificación, normativa y control de la Calidad Agroalimentaria

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados:					
— Determinaciones analíticas **(miles)**	126.000	130.000	130.000	130.000	130.000
— Ensayos colaborativos **(nº)**	270	270	270	270	270
— Paneles cata **(nº)**	25	25	25	25	25
— Acciones implantación sistemas control calidad **(nº)**	20	20	20	20	20
— Acciones implantación gestión medioambiental **(nº)**	25	25	25	25	25
— Acciones coordinación laboratorios de referencia **(nº)**	14	14	14	14	14
— Estudios tecnología alimentos **(nº)**	5	5	5	5	5
— Cursos y jornadas de formación gestión laboratorios y tecnología analítica **(nº)**	9	9	10	9	10
— Curso jefes de panel AOV **(nº)**	1	1	0	0	0
— Cursos de formación de nuevos inspectores **(nº)**	2	0	1	0	1
— Jornadas y acciones de información sobre nuevas normas de calidad **(nº)**	8	5	8	3	8
2. De medios:					
— Recursos Humanos **(nº)**	79	79	79	79	79

SUBPROGRAMA 413A.5

OBJETIVO
5. Promoción e información sobre los productos alimentarios españoles.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados:					
— Acciones de información, formación y promoción **(nº)**	40,00	50,00	30,00	40,00	50,00
— Ferias Nacionales e Internacionales **(nº)**	15,00	20,00	16,00	16,00	16,00
— Convenios de Colaboración en materia de promoción agroalimentaria **(unidades)**	11,00	6,00	3,00	6,00	6,00
— Ayudas fomento consumo frutas y verduras en las escuelas **(nº)**	12,00	17,00	13,00	17,00	0,00
— Promoción productos pesqueros **(nº)**	6,00	8,00	5,00	8,00	10,00
— Subvención al sector comercial pesquero **(nº)**	7,00	12,00	12,00	12,00	14,00
— Ayudas fomento consumo leche en las escuelas **(nº)**				17,00	0,00
2. De Medios:					
— Recursos humanos **(nº)**	28,00	28,00	28,00	27,00	27,00

SUBPROGRAMA 413A.6

OBJETIVO
6. Apoyo y gestión de la calidad diferenciada y la agricultura ecológica.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados:					
— Apoyo y gestión de la calidad diferenciada y la agricultura ecológica **(nº)**	25	9	10	9	10
— Ayudas actuaciones fomento agricultura ecológica **(nº)**	0	0	0	0	0
2. De Medios:					
— Recursos Humanos **(nº)**	23	21	23	21	23

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,59
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,59**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	73	43,20
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	37	21,89
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	31	18,34
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	22	13,02
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**163**	**96,45**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	5	2,96
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**5**	**2,96**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**169**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,59**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**73**	**43,20**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**37**	**21,89**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**36**	**21,30**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**22**	**13,02**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**169**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 14 DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
413A			**Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria**						**19.563,29**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**200,00**
			Superproyecto de apoyo						**200,00**
		1997 21 22 8202	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS LABORATORIOS.	2.007	2.012	93	93	O	200,00
		1999 21 22 0020	Equipos científicos y obras en los laboratorios agroalimentarios de Madrid y Santander.	2.017	2.020	93	93	O	200,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**742,00**
			Superproyecto de apoyo						**742,00**
		2002 21 22 8201	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS LABORATORIOS	2.007	2.012	93	93	O	742,00
		2001 21 22 0002	Equipos cientificos y obras en los laboratorios agroalimentarios de Madrid y Santander.	2.017	2.020	93	93	O	742,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**18.621,29**
			Superproyecto						**7.264,89**
		2003 21 22 9000	COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA	2.007	2.011	93	93	O	7.264,89
		2007 21 21 0022	Planificación y control de calidad	2.017	2.020	93	93	O	80,00
		2009 23 14 0040	Acciones de implantación de Sistemas de Gestión Calid. y Coord. Laborat. Reeren.	2.017	2.020	93	93	O	2.307,73
		2013 23 14 0001	Mejora del funcionamiento de la cadena de valor y observatorio de la cadena alimentaria. Consumo alimentario	2.017	2.020	93	93	O	2.409,17
		2013 23 14 0004	Mejora del funcionamiento de la cadena de valor y observatorio de la cadena alimentaria. Comercialización agroalimentaria	2.017	2.020	93	93	O	1.111,16
		2014 23 14 0001	Mejora competitividad agroindustrial	2.016	2.020	93	93	K	1.054,04
		2017 23 14 0001	ACTUACIONES PARA LA TUTELA Y PUESTA EN VALOR DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	2.017	2.020	93	93	K	80,00
		2017 23 14 0002	ESTRATEGIA ESPAÑOLA CONTRA EL DESPERDICIO ALIMENTARIO	2.017	2.020	93	93	K	222,79
			Superproyecto de apoyo						**11.356,40**
		2001 21 22 8201	PROMOCION AGROALIMENTARIA	2.007	2.012	93	93	O	11.356,40
		2006 21 21 0060	Ferias y exposiciones nacionales e internacionales	2.017	2.020	93	93	O	3.000,00
		2013 23 14 0003	Promoción y apoyo a la internacionalización de productos agrarios, pesqueros y alimentarios	2.016	2.020	93	93	O	7.083,77
		2013 23 14 0005	Apoyo y gestión de la calidad diferenciada y la agricultura ecológica	2.017	2.020	93	93	O	872,63
		2017 21 22 0040	Estrategia alimentos de España	2.018	2.021	93	93	K	400,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA						**19.563,29**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío

PROGRAMA 414. A

GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA EL REGADÍO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa instrumenta la política de regadíos del Gobierno teniendo en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica, social y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la Política Agraria Común (PAC), y la eficiencia energética, y formula, en coordinación con la planificación hidrológica, el conjunto de actuaciones que el Departamento está llevando a cabo en el marco de su planificación en materia de regadíos.

Existen 3.750.000 has de regadío, aproximadamente el 16% de la superficie agraria útil, que genera en torno al 60% de la producción final agrícola.

El regadío es una actividad económica con un importante componente social y se trata, por tanto, de un instrumento de mejora y desarrollo esencial para el sector agrícola y el desarrollo rural, dado que el regadío se ha convertido en un vector de desarrollo.

Entre la planificación vigente del Departamento, se encuentra el Plan Nacional de Regadíos, cuyos objetivos son los siguientes:

- Contribuir a consolidar un sistema agroalimentario nacional diversificado y competitivo en el marco de la Política Agraria Común y de la evolución de los mercados.
- Mejorar el nivel socioeconómico de los agricultores, incrementando la productividad del trabajo y la renta de las explotaciones agrarias.
- Vertebrar el territorio evitando o reduciendo los procesos de pérdida de población, abandono y envejecimiento de las zonas rurales.
- Modernizar las infraestructuras de distribución, aplicación del agua de riego para racionalizar el uso de los recursos, reducir la contaminación de origen agrario de las aguas superficiales y subterráneas y promover innovaciones en los sistemas de riego para reducir los consumos de agua.
- Incorporar criterios ambientales en la gestión de las zonas de regadíos a fin de evitar la degradación de las tierras, favorecer la recuperación de acuíferos y espacios naturales valiosos, proteger la biodiversidad y los espacios rurales y reducir los procesos de desertización.

- Establecer criterios para el ahorro energético.

El Plan Nacional de Regadíos incluye las siguientes actuaciones: consolidación y mejora de regadíos existentes, regadíos en ejecución, nuevos regadíos, formación, evaluación permanente de los sistemas de riego, vigilancia ambiental, mejora de la gestión y el uso del agua de riego y control, seguimiento, evaluación y revisión del Plan.

La falta de eficiencia en nuestras zonas regables, diseñadas y explotadas con criterios del siglo pasado, ha hecho necesario el desarrollo de varios programas de actuaciones, para incorporar a los regantes a la sociedad de la información, mediante la implantación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, optimizando el uso del agua disponible mediante la modernización del sistema global de riego y, sobre todo, aumentando la productividad de las explotaciones dentro de un marco de desarrollo sostenible.

El Plan Nacional de Regadíos constituye, por tanto, un instrumento básico para el desarrollo de la política de regadíos. Dado el tiempo transcurrido desde su puesta en marcha, se hace necesaria una nueva orientación más acorde con las necesidades y sensibilidades actuales y en particular, con las ambientales. Por ello la necesidad de ahorrar agua a la hora de modernizar los regadíos, así como la de incorporar recursos no convencionales al sistema de riego, como son las aguas procedentes de la desalación y las regeneradas se han convertido en un objetivo prioritario, todo ello, enmarcado por los criterios de sostenibilidad ambiental, social, económica y territorial.

Con este enfoque se está elaborando la Estrategia Nacional de Regadíos, que se aprobará en 2018, comenzándose a ejecutar a partir de ese momento.

Al desarrollarse estas obras en varias anualidades, debido a la tipología de las actuaciones que se contemplan, supone ejecutar obras, al menos, hasta el año 2020.

El programa se desarrolla a través de los siguientes subprogramas:

414. A.1. Regadíos en zonas regables en ejecución.

414. A.2. Regadíos de carácter social y privados.

414. A.3. Consolidación y mejora de regadíos.

414. A.4. Tecnología de regadíos. Seguimiento y actualización.

414. A.5. Submedida M4.3 del Programa Nacional de Desarrollo Rural: inversiones en infraestructuras de regadío.

SUBPROGRAMA 414 A.1

LINEA 1. REGADÍOS EN ZONAS REGABLES EN EJECUCIÓN

El Plan Nacional de Regadíos considera como regadíos en ejecución aquellas zonas regables cuya transformación se ha iniciado, en las que existen inversiones públicas de importancia. Son las zonas que se desarrollan a través de los planes coordinados de obras, entre las Administraciones públicas implicadas. De la superficie regable total de la zona, se considera como en ejecución la superficie total regable menos aquella que, declarada su puesta en riego o no, haya sido regada.

Con esta línea se pretende, la puesta en riego de una superficie inicial, en la fecha de aprobación del Plan, de aproximadamente 138.500 has con una inversión pública, durante la vigencia de la planificación, de en torno a 873 millones de euros, de los cuales corresponden al Departamento 414 millones de euros. Al haberse intensificado las inversiones en modernización de regadíos, debido a la especial situación hídrica por la que ha pasado el regadío, se ha retrasado la ejecución de las obras de esta línea, por lo que se hace necesario incrementar el ritmo de ejecución de las mismas en 2018 y siguientes ejercicios.

En relación con los regadíos en ejecución se propone:

- Adaptar el ritmo de las inversiones y puesta en riego, de las zonas definidas como regadíos en ejecución, a la rentabilidad de las explotaciones agrarias en ellas incluidas.
- Optimizar las inversiones ya efectuadas por las Administraciones públicas.
- No propiciar, de acuerdo con la orientación productiva de las zonas, el aumento de las superficies cultivadas de los productos regulados por la PAC en los que se hayan alcanzado la superficie de referencia o los cupos establecidos.
- Formación de regantes.
- Implantación de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) en la gestión del regadío.
- Introducción de medidas de protección y mejora del paisaje, fauna y flora.
- Aplicación de los principios para obtener una eficiencia energética compatible con los escenarios presentes y futuros de costes energéticos.

SUBPROGRAMA 414.A.2

LINEA 2. REGADIOS DE CARACTER SOCIAL Y PRIVADOS

En este subprograma se incluyen las transformaciones de regadíos de interés social y aquellas cuya iniciativa no sea pública sino que corresponda a promotores privados, pero dentro de los preceptos y condiciones que señala la planificación de regadíos.

1. Regadíos de interés social

El Plan Nacional de Regadíos considera como regadíos de interés social las transformaciones de aproximadamente 2.500 has, que sirvan de pequeños polos de desarrollo, que asienten población en el territorio y absorban el descenso de producción provocado por la política de abandono de superficies en secano y regadío en la comarca a la que pertenecen y eviten que esa producción se concentre en grandes zonas de riego.

El Plan Nacional de Regadíos propone inicialmente la transformación de aproximadamente 86.500 has de regadíos sociales con una inversión pública, prevista en principio, de 528 millones de euros, de los cuales corresponden al Departamento 242 millones de euros, para todo el periodo de planificación.

2. Regadíos privados

El Plan Nacional de Regadíos no limita la iniciativa privada en relación a nuevos regadíos, pero condiciona la concesión de agua y las ayudas otorgadas por la Administración al cumplimiento de la política del mismo, pudiéndose en estos casos acceder a ayudas similares a las que se establecen para las actuaciones de consolidación y mejora de regadíos.

Para los regadíos de iniciativa privada, se consideró que el ritmo de la transformación debería ser de aproximadamente 4.000 has/año, de las cuales se estima que se acogerían a los beneficios y ayudas establecidos por el Plan Nacional de Regadíos 18.000 has.

La inversión prevista por el Departamento era de 31 millones de euros para todo el periodo de planificación.

SUBPROGRAMA 414.A.3

LINEA 3. CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS

En este subprograma se incluyen la consolidación de regadíos, la mejora de regadíos y las ayudas a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE).

El subprograma de consolidación y mejora de regadíos pretende resolver las deficiencias e ineficiencias de los sistemas de distribución de agua y de los de aplicación del riego, dotando suficientemente de agua los regadíos infradotados o dotándoles de las necesarias garantías de suministro de agua, a través de su incremento.

Los estudios de base del Plan Nacional de Regadíos detectaron la existencia de 1.810.000 has. transformadas con anterioridad a 1960, de las que 1.077.000 has tienen más de 100 años de antigüedad, lo que determinaba la existencia de 735.000 has en las que las redes de distribución constituidas, en gran parte, por cauces de tierra, tenían elevadas pérdidas de agua. A su vez, de las 1.295.000 has, regadas mediante acequias de hormigón, 392.000 has, presentaban graves problemas de conservación y mantenimiento. Así mismo, estos regadíos fueron proyectados de acuerdo con la tecnología entonces existente, utilizando el sistema de riego tradicional de gravedad (1.981.000 has), y gran parte de ellos (1.635.000 has) con riego por turnos. La pérdida de eficiencia de las conducciones con el transcurso del tiempo y la modificación de las alternativas de cultivo han motivado que 1.129.000 has estuvieran infradotadas y 719.000 has ligeramente infradotadas. Todo ello justificó la puesta en marcha, por el Plan Nacional de Regadíos, de un programa de consolidación y mejora de los regadíos existentes, con el fin de una utilización más racional del agua y una mejora de la rentabilidad de las explotaciones y del nivel de renta de los agricultores.

Con el subprograma de consolidación y mejora se persiguen los siguientes objetivos:

- Mejorar las infraestructuras de los regadíos en cuanto al ahorro de agua, el aumento de la rentabilidad de las explotaciones agrarias y la mejora del nivel de vida de los agricultores.
- Aumentar la flexibilidad y versatilidad de los cultivos.
- Consolidar los regadíos infradotados o con escasa garantía de suministro.

Con este subprograma del Plan Nacional de Regadío (PNR) se pretendía consolidar y mejorar 1.134.891 has de regadíos existentes, con una inversión de las Administraciones agrarias de 1.528 millones de euros, de los cuales corresponden al Departamento 730 millones de euros.

Al desarrollarse estas obras en varias anualidades, debido a la tipología de las actuaciones que se contemplan, supone ejecutar obras, al menos, hasta el año 2020.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, tiene encomendadas una serie de actuaciones complementarias programadas por el PNR, tales como la transferencia tecnológica (organización de actividades de formación y la difusión de conocimientos técnicos en materia de regadíos, en colaboración con las comunidades autónomas y otras entidades de carácter público y privado), o la impulsión de los estudios y trabajos técnicos que mejoren el conocimiento de los sistemas de riego, dirigidas a la mejora de los regadíos existentes.

La FENACORE es la única entidad de ámbito nacional que agrupa en su seno, prácticamente, a todas aquellas corporaciones y entidades de derecho público que se dedican a la administración de aguas con fines agrícolas, siendo a su vez una entidad sin ánimo de lucro.

La FENACORE, por su naturaleza y funciones, está en disposición de obtener e intercambiar determinados datos, informes y servicios que son básicos para poder conocer en todo momento la problemática real del regadío, datos de inestimable valor para la planificación de regadíos.

Las actuaciones de consolidación y mejora de los regadíos existentes han sido consideradas como prioritarias en el desarrollo del PNR.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 1999, se autorizó la creación y constitución de las sociedades estatales de infraestructuras agrarias del Norte S,A., del Nordeste, S.A., de la Meseta Sur, S.A., y del Sur y Este, S.A. (SEIASAS), cuyo objeto social es, entre otras actuaciones la promoción, contratación y explotación de inversiones en obras de modernización de regadíos, contempladas en el Plan Nacional de Regadíos y declaradas de interés general.

Las aportaciones económicas programadas para la financiación de las actuaciones de las cuatro SEIASAS, hasta el año 2015, ascienden a un total de 1.036.805 miles de euros, habiéndose efectuado la transferencia de capital por la totalidad autorizada.

La racionalización de la gestión, el ahorro de costes y la optimización de los recursos hidráulicos hizo conveniente la reducción de estas sociedades, a través de fusiones y absorciones. El 13/10/2010 la Junta General de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A. decidió aprobar la fusión por absorción de las tres sociedades estatales restantes, pasando a denominarse la sociedad resultante Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA).

En los Presupuestos Generales del Estado para 2018 hay una dotación de 18.003,32 miles de euros.

Finalmente, señalar que quedan excluidas las inversiones en el interior de parcela.

SUBPROGRAMA 414 A.4

LINEA 4. TECNOLOGÍA DE REGADÍOS. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

Se incluye en este subprograma una serie de actuaciones ligadas con el seguimiento y actualización de las acciones relacionadas con la tecnología de regadíos, que comprenden inversiones de carácter inmaterial y que, básicamente son las siguientes:

1. Actividades del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER), que tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Adaptación de nuevas tecnologías encaminadas a conseguir el máximo ahorro de agua de riego.
- Evaluación de sistemas de riego y drenaje para la determinación de la eficiencia de los distintos sistemas de riego.
- Ensayo y homologación de materiales y equipos de riego y drenaje.
- Transferencia de tecnología de regadío a terceros países.
- Cursos de especialización de técnicos en regadíos, tanto nacionales como en el marco de cooperación técnica internacional.
- Normalización de los elementos y equipos de riego.
- Actividades del Laboratorio de Ensayo y Homologación de Equipos de Riego.

2. Del desarrollo del PNR se derivarán una serie de actuaciones para las que será necesario disponer de información básica sobre diferentes parámetros de las zonas regables, para lo que será necesario la realización de los oportunos estudios.

3. Realización de convenios de colaboración técnica con organismos especializados (INIA, AENOR, FAO, etc.), se considera necesaria ante la necesidad de disponer de información adecuada en temas muy específicos.

4. Organización de jornadas y encuentros con empresas y otros operadores tecnológicos sectoriales.

5. Estandarización de elementos de telecontrol.

6. Becas de formación para personal investigador, a fin de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios, experimentaciones e investigaciones en el Laboratorio de Ensayo de Materiales y Equipos de Riego.

7. Digitalización y actualización de archivos.

SUBPROGRAMA 414 A.5

LINEA 4. SUBMEDIDA M4.3 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO RURAL: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) permite que los Estados miembros presenten un programa nacional (PNDR) y un conjunto de programas regionales.

El PNDR incluye actuaciones de ámbito supraautonómicos, de interés general o cuya competencia corresponda a la Administración General del Estado.

El 26 de mayo de 2015 la Comisión aprobó el PNDR, lo que ha permitido poner en marcha las medidas consideradas estratégicas por el MAPAMA para el periodo 2014-2020. Entre estas medidas figura la M4 “Inversiones en activos físicos”, ya que la política de inversiones es un eje fundamental de las actuaciones a desarrollar cofinanciadas por FEADER.

Dentro de la medida M4 está la Submedida M4.3 relativa a las inversiones en infraestructura de regadíos, que supone aumentar la productividad y eficiencia de las entidades agrarias, favoreciendo un crecimiento sostenible e integrador, que posibilita mayores niveles de empleo y de renta, y contribuye a una mayor cohesión económica, social y territorial.

La submedida M4.3, cuenta con un retorno por financiación FEADER del 53% del coste de la inversión, por un importe de 16.888 miles de euros para todo el periodo de programación 2014-2020. La submedida citada tiene dos líneas de actuación, que son las siguientes:

1. Transformación en regadío de interés general

Las obras de transformación en regadío están claramente orientadas a impulsar la competitividad y productividad de las actuaciones; se realiza en zonas cuya transformación en regadío ya goza de declaración de interés general, con planes coordinados de obras ya aprobados, y con elementos infraestructurales básicos, fundamentalmente regulaciones y

conducciones en alta, ya construidos, de manera que la viabilidad y oportunidad de las operaciones es la mayor posible

La transformación en regadío de algunas zonas requiere la realización de impulsiones para transportar o elevar el agua. Estos bombeos llevan asociado consumo de energía eléctrica. La necesidad de contribuir a mitigar el cambio climático y a contener los costes eléctricos requiere centrar los esfuerzos de diseño del proyecto en minimizar el consumo eléctrico y los costes asociados. Ello puede aconsejar, donde sea viable, que la operación de transformación incluya la construcción de instalaciones de generación de energía eléctrica en la propia zona de riego, con fines de autoconsumo de la infraestructura.

También suponen un cambio en la orientación de los cultivos y una importante tecnificación de las prácticas agrícolas con importantes componentes de innovación, tales como la implantación de sistemas de gestión del riego mediante telecontrol, lo que repercute favorablemente tanto en la forma de realización de los riegos como en el ahorro de agua y de energía. Así mismo se prevé la dotación de medidores del uso del agua, que permitirán la aplicación de tarifas de riego que contribuyan al ahorro y penalicen los consumos.

2. Modernización e infraestructuras de regadío supra-autonómicas de interés general

Este tipo de operaciones de modernización de infraestructura de regadíos preexistentes se ejecuta en zonas de riego compartidas entre dos o más comunidades autónomas, cuya mejora o modernización resulta problemática con cargo a los PDR autonómicos.

Las obras de modernización contribuyen a mitigar el cambio climático y a reducir los costes eléctricos, por cuanto supone, entre otras acciones, la sustitución de equipos de bombeo anticuados por otros más eficientes, la reducción de las presiones y de los volúmenes de agua transportados.

Las previsiones sobre el cambio climático suponen una reducción e irregularidad en las precipitaciones, una también reducción en la disponibilidad del recurso agua, el aumento de la temperatura media y de la evapotranspiración. La modernización de infraestructuras de regadío tiene, en cambio, un efecto favorable sobre el medio ambiente, al contribuir a una reducción efectiva y permanente de las extracciones de las masas de agua afectadas y, en consecuencia, al ahorro de agua.

2. ACTIVIDADES

SUBPROGRAMA 414.A.1.

REGADÍOS EN ZONAS REGABLES EN EJECUCIÓN

Las actividades incluidas en este Subprograma comprenden:

- Redacción de planes generales de transformación
- Redacción de planes coordinados de obras.
- Realización de estudios de evaluación de impacto ambiental.
- Redacción de proyectos técnicos de transformación en riego.
- Construcción de redes de riego e implantación de sistemas de riego y obra civil e instalaciones complementarias.
- Construcción de redes de caminos y drenajes.
- Seguimiento y evaluación de las zonas actualmente en ejecución.
- Vigilancia medioambiental de las zonas.
- Construcción de líneas de abastecimiento eléctrico.

SUBPROGRAMA 414 A.2.

REGADÍOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PRIVADOS

1. Regadíos de carácter social

Las actividades incluidas en este apartado del Subprograma comprenden:

- Estudios preliminares y de viabilidad técnico-económica y ambiental de las nuevas zonas a transformar.
- Proyectos de ejecución de obras.
- Tramitación ambiental de las actuaciones
- Realización de obras de transformación y puesta en riego.
- Actividades complementarias para la puesta efectiva en riego:
  - Seguimiento y evaluación de los nuevos regadíos.
  - Vigilancia medioambiental.

2. Regadíos privados

Las actividades incluidas en este apartado comprenden:

- Redacción de estudios y proyectos técnicos de transformación en riego, con la iniciativa privada.
- Ejecución de las obras correspondientes a los proyectos anteriores.
- Realización de estudios de carácter general.

SUBPROGRAMA 414 A.3.

CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS

1. Ayudas a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)

Las actividades incluidas comprenden:

- Intercambio de información sobre la situación de las comunidades de regantes y las necesidades de modernización de las zonas regables españolas.
- Formación de técnicos en materia de riegos.
- Dotación de infraestructuras tecnológicas para la mejora de la gestión del agua: elencos de parcelas de riego, programas de gestión, etc.
- Colaboración en la organización y desarrollo de los congresos nacionales de comunidades de regantes y estudios de la puesta en práctica de las conclusiones.
- Colaboración en materia de programas de cooperación internacional en tema de riego y regadío, siempre y cuando su interés sea nacional, con instituciones de cometido semejante a la Federación.

2. Consolidación y mejora de regadíos

Las actividades incluidas en este apartado del subprograma comprenden:

- Los estudios, proyectos técnicos y la ejecución de las obras siguientes:
  - Reparación de las estructuras hidráulicas existentes.
  - Modificación del sistema de transporte y distribución.
  - Cambio del sistema de aplicación del riego.
  - Actuaciones complementarias.
    - Mejora de la red de drenaje.
    - Mejora de la red de caminos.
    - Mejora de la capacidad de regulación y control de agua.

— Reordenación de la propiedad agraria.

- Control del consumo de agua (instalación de contadores).
- Mejora de la gestión del agua.
- Gestión del Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR).

o Incorporación de agua adicional.

- La evaluación y el seguimiento de las actuaciones de consolidación y mejora de regadíos.
- La vigilancia medioambiental de las zonas.

3. SEIASA

En este apartado se incluye la ampliación del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), dedicada a la ejecución de obras de mejora y consolidación de regadíos.

SUBPROGRAMA 414 A.4

TECNOLOGÍA DE REGADÍOS. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

1. Tecnología de regadíos. Seguimiento y actualización

Las actividades incluidas en este Subprograma comprenden:

- Actividades del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos CENTER:
  - Explotación de la finca “El Palomar”.
  - Mantenimiento de las instalaciones de riego.
  - Evolución permanente de los equipos de riego en la finca.
  - Evaluación y seguimiento de zonas regables en colaboración con las comunidades autónomas
  - Transferencia de tecnología:
    - — Curso de técnicas y gestión del riego.
    - — Jornadas técnicas.
    - — Visitas de delegaciones nacionales y extranjeras.
    - — Transferencia de tecnología de regadío a terceros países.
    - — Transferencia de tecnología de regadío a técnicos y regantes.

- Normalización de materiales de equipos de riego.
- Actividades del Laboratorio de Ensayo y Homologación de Equipos de Riego.

- Estudios de apoyo, seguimiento y actualización de la información de la tecnología de regadíos.
- Convenios de colaboración técnica con organismos y entidades colaboradoras en los temas de regadíos: INIA, AENOR, FAO, etc.
- Digitalización y actualización de archivos, tendente a su salvaguarda y a un mejor control y acceso a los mismos, ya que muchos documentos proceden de organismos antecesores ya extinguidos.

SUBPROGRAMA 414.A.5

SUBMEDIDA M4.3 DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO

1. Transformación en regadío de interés general y modernización de infraestructuras de regadío supra-autonómicas de interés general.

Entre los posibles tipos de actuaciones a ejecutar se pueden citar las siguientes:

- Obras para la captación de agua.
- Instalaciones de bombeo, incluida la electrificación.
- Conducciones de transporte y distribución del agua de riego.
- Balsas de regulación y almacenamiento de agua.
- Dotación de sistemas de medición y control de las extracciones y del uso del agua.
- Implantación de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para el control y gestión del riego.
- Red de drenaje y red viaria asociadas a la infraestructura de regadío.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El centro gestor encargado de la ejecución de este Programa es la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, a través de la Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGADÍOS Y ECONOMÍA DEL AGUA

SUBPROGRAMA 414 A.1.

NUEVOS REGADÍOS

OBJETIVO
1.1. Nuevos regadíos en zonas regables en ejecución (concepto 600)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1 .De resultados					
— Actuaciones complementarias **(nº)**	0,00	2.00	1,00	3,00	0,00

OBJETIVO
1.2. Nuevos regadíos en zonas regables en ejecución (concepto 601)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Superficie afectada **(Ha)**	2.100	3.020	8.550	2.795	3.000
— Redes de riego **(Km)**	18	25	30	72	55
— Redes de desagüe **(Km)**	10	0	10	0	7
— Redes de caminos **(Km)**	18	0	20	0	11
— Estaciones elevadoras **(CV)**	350	10.593	20.500	13.316	14.820
— Embalses y depósitos **(m^3)**	18.500	29.336	36.600	33.815	35.650
— Actuaciones complementarias **(nº)**	3	3	3	5	5
— Obras singulares **(nº)**	2	0	2	4	2

SUBPROGRAMA 414.A.2

REGADÍOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PRIVADOS

OBJETIVO
1. Regadíos de carácter social (Concepto 601)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Superficie afectada **(Ha)**	35	0	12	0	12
— Redes de riego **(Km)**	2	0	1	0	1
— Redes de desagüe **(Km)**	1	0	0	0	0
— Redes de caminos **(Km)**	1	0	0	0	0
— Estaciones elevadoras **(CV)**	18	0	5	0	5
— Embalses y depósitos **(m^3)**	330	0	125	0	125
— Actuaciones complementarias **(nº)**	1	0	0	0	0
— Obras singulares **(nº)**	1	0	1	0	1

OBJETIVO
2. Regadíos privados (Concepto 601)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Superficie afectada **(Ha)**	150	0	30	0	30
— Redes de riego **(Km)**	2	0	1	0	1
— Redes de desagüe **(Km)**	2	0	1	0	1
— Redes de caminos **(Km)**	3	0	2	0	2
— Estaciones elevadoras **(CV)**	20	0	5	0	5
— Embalses y depósitos **(m^3)**	900	0	350	0	350
— Actuaciones complementarias **(nº)**	1	0	0	0	0
— Obras singulares **(nº)**	1	0	1	0	1

SUBPROGRAMA 414 A.3.

CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS

OBJETIVO
1 .Consolidación de regadíos existentes (Concepto 601)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Superficie afectada **(Has)**	3.520	145	520	520	520
— Redes de riego **(Km)**	85	13	25	25	25
— Redes de desagüe **(Km)**	1	0	1	1	1
— Redes de caminos **(Km)**	2	0	2	2	2
— Estaciones elevadoras **(CV)**	1.150	0	1.750	1.750	1.750
— Embalses y depósitos **(m3)**	250.000	0	12.000	12.000	12.000
— Actuaciones complementarias **(nº)**	1	1	1	1	1
— Obras singulares **(nº)**	1	0	1	1	1

OBJETIVO
1.1 Mejora de regadíos (Concepto 611)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Superficie afectada **(Ha)**	250	0	90	0	90
— Redes de riego **(Km)**	3	0	1	0	1
— Redes de desagüe **(Km)**	2	0	1	0	1
— Redes de caminos **(Km)**	2	0	1	0	1
— Estaciones elevadoras **(CV)**	100	0	25	0	25
— Embalses y depósitos **(m^{-3})**	20.000	0	7.500	0	7.500
— Actuaciones complementarias **(nº)**	3	1	1	2	1
— Obras singulares **(nº)**	1	0	1	0	1

SUBPROGRAMA 414 A.4.

TECNOLOGÍA DE REGADÍOS, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

OBJETIVO
1. Estudios de apoyo (concepto 640)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Estudios **(nº)**	2	0	1	0	1

OBJETIVO
2. Convenios de colaboración técnica (concepto 640)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Convenios **(nº)**	1	0	1	0	1

OBJETIVO
3. Plan de actividades del CENTER (concepto 640)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Jornadas técnicas **(nº)**	29	11	19	19	19
— Cursos de especialización **(nº)**	12	5	8	8	8
— Ensayos de laboratorio **(nº)**	1.404	546	908	908	908

SUBPROGRAMA 414 A.5.

SUBMEDIDA M4.3 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO RURAL:

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO

OBJETIVO
1. Transformación en regadío de interés general (concepto 601)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Superficie afectada **(Ha)**	510	0	435	0	0
— Redes de riego **(Km)**	10	0	8	0	0
— Redes de desagüe **(Km)**	4	0	3	0	0
— Redes de caminos **(Km)**	5	0	4	0	0
— Estaciones elevadoras **(CV)**	250	0	213	0	0
— Embalses y depósitos **(m^{-3})**	5.500	0	4.690	0	0
— Actuaciones complementarias **(nº)**	1	0	1	0	0
— Obras singulares **(nº)**	1	0	1	0	0

OBJETIVO
2. Modernización de infraestructuras de regadío supra autonómicas de interés general (Concepto 601)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Superficie afectada **(Ha)**	490	0	89	15	28
— Redes de riego **(Km)**	9	0	2	0	2
— Redes de desagüe **(Km)**	3	0	1	0	0
Redes de caminos **(Km)**	3	0	1	0	0
— Estaciones elevadoras (CV)	230	0	42	6	10
— Embalses y depósitos **(m^{-3})**	5.200	0	940	185	320
— Actuaciones complementarias **(nº)**	1	0	1	0	1
— Obras singulares **(nº)**	1	0	1	0	0

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	17	48,57
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	7	20,00
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	5,71
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	8,57
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**29**	**82,86**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	4	11,43
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	2	5,71
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**6**	**17,14**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**35**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**17**	**48,57**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**7**	**20,00**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**8**	**22,86**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**3**	**8,57**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**35**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 18 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
414A			**Gestión de recursos hídricos para el regadío**						**40.096,96**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**36.907,96**
			Superproyecto						**200,00**
		2016 23 18 9001	SUBMEDIDA M4.3 DEL PNDR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE REGADIO	2.016	2.021	93	93	O	200,00
		2016 23 18 0008	Modernización de infraestructuras de regadío suprautonómicas de interés general	2.017	2.021	93	93	O	200,00
			Superproyecto de apoyo						**36.707,96**
		1997 21 23 8202	REGADIOS EN ZONAS REGLABLES EN EJECUCION.	1.997	2.021	93	93	O	30.457,46
		1997 21 23 0021	Nuevos regadíos en ZZ.RR. en ejecución.	2.017	2.021	93	93	O	30.337,46
		2013 23 18 0007	Expropiaciones, modificados adicionales y otras incidencias de ejercicios anteriores	2.017	2.021	93	93	O	120,00
		1999 21 23 8201	TRANSFORMACION EN REGADIOS DE CARACTER SOCIAL.	1.999	2.021	93	93	O	100,00
		1999 21 23 0002	Transformación en regadíos de carácter social.	2.017	2.021	93	93	O	100,00
		2000 21 23 8200	REGADIOS PRIVADOS	2.000	2.021	93	93	O	100,00
		2000 21 23 0001	Regadíos privados.	2.017	2.021	93	93	O	100,00
		2002 21 23 8205	UTILIZACIÓN DE AGUA EN AGRICULTURA	2.002	2.021	93	93	O	6.050,50
		2002 21 23 0001	Consolidación y mejora de regadios existentes	2.017	2.021	93	93	O	6.050,50
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**2.155,50**
			Superproyecto de apoyo						**2.155,50**
		1997 21 23 8204	UTILIZACION DE AGUA EN LA AGRICULTURA	1.997	2.021	93	93	O	2.155,50
		1997 21 23 0031	Consolidación y mejora de regadíos existentes.	2.017	2.021	93	93	O	2.059,00
		2013 23 18 0003	Expropiaciones, modificados adicionales y otras incidencias de ejercicios anteriores	2.017	2.021	93	93	O	96,50
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**50,00**
			Superproyecto						**50,00**
		2016 23 18 9003	DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS	2.016	2.021	93	93	O	50,00
		2016 23 18 0009	Digitalización y actualización de archivos	2.017	2.021	93	93	O	50,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**983,50**
			Superproyecto de apoyo						**983,50**
		1999 21 23 8203	SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION TECNOLOGIA DE REGADIOS	1.999	2.021	93	93	O	983,50
		1999 21 23 0006	Estudios apoyo.	2.017	2.021	93	93	O	135,50
		1999 21 23 0007	Convenio colaboración técnica.	2.017	2.021	93	93	O	100,00
		1999 21 23 0008	Plan actividades CENTER.	2.017	2.021	93	93	O	748,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 18 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL						40.096,96

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 414B. Desarrollo del medio rural

PROGRAMA 414 B

DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Los objetivos de este programa se centran en las estrategias de desarrollo rural para el periodo de programación 2014-2020, relativas a la mejora de competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, siguiendo las pautas marcadas en las prioridades de desarrollo rural de la Unión que establece el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). El citado reglamento 1305/2013 permite, como novedad respecto al periodo 2007-2013, que los Estados miembros presenten un programa nacional (PNDR) y un conjunto de programas regionales, siempre que se garantice la coherencia entre las estrategias nacional y regionales. Esta coherencia viene dada por el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 que establece una serie de elementos comunes y directrices básicas para la puesta en marcha de una serie de medidas de desarrollo rural teniendo en cuenta la distribución competencial de nuestro país.

El 26 de mayo de 2015 la Comisión Europea ha aprobado mediante decisión el PNDR lo que permitirá poner en marcha las medidas consideradas estratégicas por el Departamento para el período 2014-2020. La autoridad de gestión del PNDR es el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

El programa 414B, denominado Programa de Desarrollo del Medio Rural, incluye estos tipos o tipologías de medidas:

- Aquellas medidas incluidas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 recientemente aprobado, y que cumplen con las prioridades establecidas en el mencionado Reglamento (UE) nº 1305/2013. Estas medidas se cofinanciarán, en la tasa que corresponda, con el fondo FEADER.
- Otras actividades no incluidas en el PNDR pero que tienen entre sus objetivos también el desarrollo rural.
- Actividades de formación cofinanciadas por otros fondos (Fondo Social Europeo).

Es importante señalar que todas las medidas se van a tratar conjuntamente en este programa.

El programa se divide en tres grandes objetivos que se corresponden con las prioridades de desarrollo rural de la Unión:

1. Fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales.
2. Fomento de la inclusión social, el desarrollo económico y la diversificación económica en las zonas rurales.
3. Mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.

2. ACTIVIDADES

Se resumen a continuación las actividades desarrolladas en cada medida para lograr los objetivos generales de este Programa:

2.1. Actividades de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal

SUBPROGRAMA 414 B. 1

1. FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INNOVACIÓN EN LOS SECTORES AGRARIO Y FORESTAL EN LAS ZONAS RURALES

1.1. FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA

El objetivo específico de esta medida es contribuir a la mejora de las cualificaciones de los profesionales dedicados a la agricultura y actividades afines incluidos técnicos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias, así como a mujeres rurales.

Se incluyen actividades de formación cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y por fondos nacionales.

Las actividades a desarrollar son:

1.1.1. Formación continua para profesionales del medio rural

Mediante esta actividad se conceden ayudas a la formación profesional con el objetivo de ampliar los conocimientos y las cualificaciones de los profesionales del medio rural, que posibiliten una nueva orientación cualitativa de la producción, la aplicación de sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente, gestión sostenible de las masas forestales, energías renovables, calidad de las producciones, así como las normas de seguridad e higiene y bienestar de los animales. Las ayudas financian programas

formativos de ámbito plurirregional dirigidos a agricultores, ganaderos, gestores de explotaciones y mujeres rurales.

Este programa cuenta con la financiación del Fondo Social Europeo al estar incluido en el Programa Operativo “Empleo, formación y educación 2014-2020” (POEFE).

1.1.2 Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural y política forestal, para titulados superiores

Comprende la convocatoria de becas de formación práctica para titulados superiores de la ingeniería agronómica, ingeniería de montes y veterinaria. Estas becas se desarrollan dentro de un programa de formación práctica e integral sobre las políticas comunitaria y nacional del segundo pilar de la Política Agraria Común, y en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

1.2. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL

La innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en el próximo periodo de programación 2014-2020 y uno de los objetivos fundamentales del Horizonte 2020.

La Asociación Europea para la Innovación (AEI) de agricultura productiva y sostenible es un nuevo instrumento definido legalmente en el Reglamento de desarrollo rural, Reglamento (UE) nº 1305/2013, que pretende acelerar la innovación en el sector y en el medio rural, así como su divulgación y diseminación en el territorio a través de proyectos concretos, adaptando la oferta científica a la demanda sectorial y favoreciendo la resolución de problemas concretos o el aprovechamiento de oportunidades que contribuyan a aumentar la competitividad y a mejorar las condiciones de vida del medio rural.

Los objetivos de la AEI de agricultura productiva y sostenible son los siguientes:

- Promover un sector agroalimentario y forestal que utilice eficientemente los recursos, que sea económicamente viable, productivo y competitivo y que sea respetuoso con el medioambiente.
- Contribuir a un abastecimiento estable y sostenible de alimentos, piensos y biomateriales, tanto de los tipos ya existentes como nuevos, adaptando la oferta a la demanda.
- Mejorar los procesos encaminados a la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático o su mitigación.

- Crear vínculos entre los conocimientos y tecnologías punteras y los agricultores, administradores de montes, comunidades rurales, empresas, ONG y servicios de asesoramiento.

El principal vehículo para cumplir con los objetivos de la AEI serán los grupos operativos, que desarrollarán proyectos de interés general. La AEI es una de las medidas principales del PNDR, tanto en lo que se refiere a la formación de los grupos operativos de ámbito supra-autonómico, como a la puesta en marcha de proyectos de innovación de interés general que promuevan estos grupos operativos, o bien otros grupos que se hayan formado al amparo de los programas de desarrollo rural de ámbito autonómico.

La dotación presupuestaria para la creación de grupos operativos y el desarrollo de proyectos de interés general se refuerza con el fin de apoyar un mayor número de grupos y proyectos, si bien dicha dotación se incluirá en el presupuesto del FEGA, permitiendo un incremento de la prefinanciación FEADER.

1.3. RED RURAL NACIONAL

A diferencia del periodo anterior 2007-2013 en el que la Red Rural Nacional (RRN) tenía un programa específico, en este nuevo periodo 2014-2020, la RRN se incluye en el PNDR como medida M20 'Asistencia Técnica', conforme a lo previsto en los artículos 51 y 54.1 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 FEADER.

La RRN está compuesta por todas las organizaciones y Administraciones participantes en el desarrollo rural, según el artículo 54.1 del Reglamento (UE) 1305/2013 FEADER. Los miembros del Contrato de Asociación también formarán parte de la RRN, todos los miembros han de ser de ámbito nacional y estar vinculados al medio rural.

Forman parte de la RRN: las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades competentes, los interlocutores económicos y sociales, y los organismos que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación.

La RRN tiene una estructura de gobernanza formada por la Asamblea, la Presidencia, el Comité Ejecutivo y la Unidad de gestión. El Comité Ejecutivo con representación de todos los actores del medio rural que es el encargado de definir el cronograma anual de trabajo, examinar los avances registrados, y proponer las acciones necesarias para cumplir con los objetivos que establece el Reglamento (UE) 1305/2013 en su artículo 54.2

Asimismo, se constituirán grupos de trabajo en función de necesidades específicas para desarrollar las actividades de la Red Rural Nacional, que reportarán sus conclusiones al Comité Ejecutivo, y cuya constitución y funcionamiento quedará establecido en el Reglamento interno de la RRN.

Objetivos específicos

El artículo 54.2 del Reglamento (UE) 1305/2013, establece para las RRN, los siguientes objetivos:

- Aumentar la participación de las partes interesadas en la aplicación de los programas de desarrollo rural.
- Mejorar la calidad de la aplicación de los programas de desarrollo rural.
- Informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación.
- Potenciar la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria, la selvicultura y las zonas rurales.

Actividades

En esta medida se incluyen las actividades de la Red Rural Nacional, que se articulan en un plan de acción desarrollado en actividades encaminadas a conseguir sus objetivos previstos.

La Red Rural Nacional, realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- Desarrollo de aplicaciones informáticas y establecimiento de una web de la RRN.
- Realización de estudios, jornadas, seminarios, reuniones y encuentros.
- Reuniones de coordinación para fortalecer la capacidad de programación y ejecución de los programas de desarrollo rural.
- Cursos de formación y jornadas de transferencia de conocimiento.
- Identificación y difusión de buenas prácticas en desarrollo rural para informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación.
- Actividades de comunicación y publicidad.
- Evaluaciones, auditorías e informes finales de los programas de desarrollo rural.
- Participación, interlocución y relación con la Red Europea de Desarrollo Rural.
- Actividades para el cierre del periodo de programación 2007-2013.

1.4. ESTRATEGIA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD SOBRE EL PNDR

En la letra i del primer apartado del artículo 66.1 del Reglamento 1305/2013 del FEADER se establece que la autoridad de gestión deberá dar publicidad al programa, tanto a través de la red rural nacional como de manera independiente a ella, informando a los beneficiarios potenciales y al público en general, incluyendo las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales, los organismos que promueven la igualdad de hombres y mujeres, y las organizaciones no gubernamentales interesadas, entre ellas las de medio ambiente, de las posibilidades que ofrece el programa y las normas para acceder a su financiación, así como informando a los beneficiarios de la contribución de la Unión, y al público general, del papel que desempeña la Unión en el programa.

En el artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), se establecen las obligaciones de la autoridad de gestión en lo que respecta a la estrategia de información y publicidad, remitiendo en su apartado 2 al Anexo III del Reglamento, donde se establecen las normas detalladas relativas a las responsabilidades de la autoridad de gestión y de los beneficiarios en materia de información y publicidad.

Esta estrategia fue elaborada por la autoridad de gestión del PNDR y presentada al Comité de Seguimiento el pasado 19 de noviembre de 2015. Contiene, entre otros aspectos, las actuaciones y quién las realiza, un sistema de indicadores para seguimiento y evaluación, así como indicaciones que dan respuesta tanto a los requisitos normativos como a las indicaciones de la autoridad de gestión para mejorar el conocimiento y percepción de los destinatarios del PNDR y de la opinión pública en general de la política europea de desarrollo rural y del PNDR. Entre otras, se incluirán medidas destinadas a la información y difusión del programa, medidas previstas para informar a los beneficiarios sobre las posibilidades de financiación y participación conforme al PNDR y sobre la contribución comunitaria, Medidas previstas para informar al público en general del papel que desempeña el Ministerio en el PNDR y de los resultados obtenidos, y medidas de comunicación interna.

Con este subprograma se financiarán las actuaciones que propongan los gestores de esta Dirección General, de las medidas del PNDR para garantizar el cumplimiento de la normativa y de los objetivos de difusión y divulgación.

1.5. OTRAS ACTUACIONES

Asistencia técnica para la participación del MAPAMA en ferias, congresos y campañas de exposiciones, etc. relacionados con el desarrollo rural para dar difusión a las actividades realizadas en esta Dirección General.

SUBPROGRAMA 414 B. 2

2. FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL, EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES

Dentro de este Subprograma se enmarcan las siguientes medidas:

2.1. OBRAS DE DESARROLLO RURAL

Este apartado se divide en las siguientes actuaciones:

2.1.1. Red viaria e infraestructuras

El objetivo común de estas obras es favorecer el desarrollo del medio rural. Entre los beneficios sobre el territorio cabe destacar la contribución al mantenimiento de las actividades productivas tradicionales, principalmente agrícolas, ganaderas y forestales, así como a la creación de nuevas actividades que suponen una alternativa económica. Además, con la inversión realizada se ven favorecidos ciertos aspectos decisivos para el desarrollo rural como son, entre otros, el fortalecimiento de los tejidos empresariales, la creación de empleo, la fijación de población y la contribución a una mejora de la calidad de vida.

Red viaria y otras posibles infraestructuras

Comprende las obras de construcción o mejora de caminos rurales. El objetivo común de estas obras es, además de mantener la actividad productiva, mejorar la comunicación entre los núcleos rurales donde se localizan.

Con estas actuaciones se contribuye a mantener la actividad productiva tradicional, principalmente la agrícola, forestal y ganadera, ya que mediante esta línea de actuación se persigue la mejora y reposición de la red de caminos rurales evitando que, debido a la incomunicación por el deterioro de los mismos, se produzca una merma en la actividad productiva, que impida el normal desenvolvimiento de la misma.

Además, en la mayor parte de los casos, la mejora de los caminos rurales supone una conexión territorial fundamental para los pueblos donde se localizan, permitiendo no sólo una mejora de la calidad de vida de las personas, sino también el desarrollo y mantenimiento de otras actividades económicas en el medio rural, al potenciar otros

sectores económicos como son el sector industrial, turístico, comercial o educativo, entre otros.

La realización de estas obras implica en ocasiones llevar a cabo otro tipo de actuaciones como son la construcción de puentes, muros de contención, escolleras y algunas otras que puedan resultar imprescindibles y que siempre aportan una mejoría en la zona en la que se desarrollan.

También se pueden poner en marcha otro tipo de actuaciones, mucho menos abundantes, como son infraestructura del tipo construcción de instalaciones, edificaciones de uso público, como centros de interpretación o similares y la construcción de equipamientos y servicios básicos, como son obras de telefonía, electrificación, abastecimiento o saneamiento

Este tipo de actuaciones tienen una importante repercusión a nivel de la economía local, ya que tiene como consecuencia la creación de nuevas actividades económicas que suponen no sólo una nueva oportunidad de desarrollo económico, de forma independiente, sino que en muchas ocasiones son complemento de la economía tradicional, contribuyendo por tanto a la pervivencia de estas actividades tradicionales que de forma aislada no serían viables.

2.1.2 Caminos naturales

La práctica de deportes y actividades vinculadas con el contacto directo con la naturaleza como el senderismo, el excursionismo, el ciclismo, las rutas a caballo, los itinerarios naturales y culturales, participan del “carácter ecológico” y de proximidad a la naturaleza que la población demanda de forma creciente. Esta demanda ha llevado al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a continuar con la ejecución de caminos naturales, que permita seguir dotando al Estado de una red de itinerarios o caminos naturales mediante la recuperación de miles de kilómetros de infraestructuras en desuso como las vías pecuarias, los senderos de ribera, los caminos de sirga, las vías de comunicación históricas y los antiguos trazados de ferrocarril, entre otros. La construcción de esta red, junto con las adecuadas acciones de fomento de la hostelería y actividades de turismo cultural y deportivo, pretenden el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales con alto valor ambiental y cultural.

Hay que distinguir en este epígrafe las obras de caminos naturales enmarcadas dentro del PNDR y por tanto, cofinanciadas por el FEADER, que se refieren a caminos naturales de ámbito supraautonómico o situados en ambos archipiélagos y aquellas otras actuaciones que se financiarán sin cofinanciación europea.

Programa Nacional de Desarrollo Rural

Parte de la construcción de caminos naturales constituye una medida del PNDR. Los caminos naturales se contemplan en la medida M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20 y art 45 2 a), c) y d) del R1305/2013); Submedida M07.8 “Creación de caminos naturales”.

Mediante esta medida se van a realizar inversiones en infraestructuras de carácter lineal que deberán discurrir por zonas rurales de más de una comunidad autónoma o por territorios insulares.

Redacción del Plan Director del Programa de Caminos Naturales

Como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009 para el fomento del desarrollo turístico sostenible del medio rural, en el que se pretende la consolidación de la Red Nacional de los Caminos Naturales, en el marco de un uso turístico responsable de nuestro patrimonio natural y cultural, el Ministerio ha elaborado el Plan Director del Programa de Caminos Naturales, que discurren a lo largo y ancho de toda la geografía española. La idea principal es establecer un marco estratégico que sirva, por un lado, para mallar el territorio a través de un conjunto de caminos de largo recorrido que articulen el territorio, favoreciendo la comunicación no motorizada en el medio natural y el acceso a las zonas de interés ambiental, que permitan promover el desarrollo turístico, siempre sostenible de las zonas. Y por otro lado, establecer los mecanismos necesarios para promocionar, colaborar con otras unidades y Administraciones y difundir estos corredores estratégicos tanto a nivel nacional como internacional, formando parte de la Marca España y colaborando en consecuencia con Turespaña del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Así mismo, se está colaborando con la entidad Paradores de Turismo de España para reforzar las relaciones institucionales en materia de promoción de productos turísticos y contribuir de esta forma al óptimo desarrollo del sector en el medio rural, la promoción del patrimonio histórico y el fomento de un turismo de calidad, sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Gestión de caminos naturales

Se han puesto en marcha numerosos proyectos constructivos de los caminos naturales que materializa el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con el Plan Director del Programa de Caminos Naturales. Estos proyectos se ejecutan con cargo al capítulo 6 del presupuesto de gasto del organo gestor.

Se han establecido criterios estándar en materia de ejecución de proyectos constructivos para dar una seña de identidad y de calidad a las actuaciones que ha realizado el Ministerio. Así mismo, se han elaborado numerosas recomendaciones técnicas para distintas fases constructivas de los caminos naturales y se pretende continuar en esta línea de estandarización de actuaciones con recomendaciones técnicas para la construcción de caminos naturales.

Los objetivos de gestión se complementan con la puesta en valor de estas infraestructuras ambientales mediante la divulgación de su existencia y la colaboración con las entidades públicas y privadas de su entorno. En este sentido, las líneas de actuación para la mejora de la gestión del Programa se concretan en:

- Elaboración de una guía de autoevaluación para determinar la viabilidad técnica y económica del proyecto, su impacto económico, sus criterios técnicos de diseño, su impacto ambiental y efectos sobre el patrimonio cultural.
- En materia de comunicación:
    - Actualización periódica de la página web (en castellano e inglés), incluyendo más y mejor información sobre las actuaciones del Departamento y permitiendo la conexión de otras páginas web a ésta.
    - Asistencia a ferias, jornadas y eventos relacionados con el desarrollo rural para promocionar y darle difusión a la red de caminos naturales.
    - Desarrollo de aplicaciones informáticas que permitan un mejor conocimiento de los caminos naturales que se visitan y de las zonas por las que discurren.

    Conlleva su adaptación al crédito realmente disponible.

2.1.3. Ayudas para obras de infraestructura y equipamiento

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente podrá establecer convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las comunidades autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con lo regulado en el artículo 6 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

La finalidad de estos convenios es realizar y apoyar actuaciones en materia de desarrollo rural, tales como redes de caminos, señalización viaria, saneamientos, iniciativas de concentración parcelaria, puentes y otras infraestructuras y demás actuaciones que

potencien mejoras del sector agrario en general, encaminadas a la recuperación económica, creación de empleo y fijación de la población rural.

La comunidad autónoma firmante de un convenio deberá asumir las obligaciones económicas que se determinen en cada caso, teniendo que llevar a cabo la gestión de las líneas de actuación que se establezcan en el convenio, informando al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) sobre el cumplimiento de los acuerdos incluidos en el mismo.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999 antes citada, podrán crearse órganos mixtos de seguimiento, vigilancia y control, que resuelvan los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de la ejecución de los convenios de colaboración.

Podrán ser beneficiarios directos o indirectos aquellas instituciones públicas o privadas que lleven a cabo actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en los convenios.

2.2. ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN RURAL

Desde el Ministerio se está elaborando la Estrategia de Modernización y Diversificación Rural, cuyo eje central son las mujeres y los jóvenes, para lograr mejorar las condiciones de vida y trabajo y permitir la revitalización del medio rural, y en particular, del sector agrario.

Para lograr el reemplazo generacional y paliar el envejecimiento del medio rural, los jóvenes y las mujeres son el eje sobre el que pivotará la Estrategia, como elementos clave que podrán permitir el mantenimiento del medio rural y la actividad agroalimentaria, puesto que se identifican como los pilares en los que sustentar la población rural para mitigar el marcado proceso de envejecimiento, masculinización y despoblamiento que sufren ciertos territorios.

2.2.1 Mujeres rurales

Los acuerdos y normas nacionales e internacionales recomiendan adoptar políticas activas a favor de las mujeres, a fin de conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y avanzar en la igualdad de oportunidades.

Las transformaciones operadas, en las últimas décadas, en el medio rural español, han dado lugar a cambios en la orientación de las estrategias laborales de las mujeres rurales, que ya no consideran al medio rural como un factor limitante para su desarrollo

profesional, sino como un medio de oportunidades a explorar en el que pueden desarrollar iniciativas laborales y empresariales.

La introducción del principio de igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones, así como la promoción de la igualdad de género, han sido objetivos fundamentales de la política comunitaria y nacional que ha visto su reflejo en la normativa desarrollada, así como en los planes para favorecer la igualdad de las mujeres y hombres en el medio rural.

La situación de las mujeres que viven en el medio rural ha recibido una atención particular en la Ley de 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que además de acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación, ha tenido en cuenta acciones que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente precisa, en el desarrollo de sus funciones, de la constante interlocución con las entidades de mujeres rurales a través de sus representantes, las cuáles participan en órganos de gobernanza, prestan apoyo y asistencia en el diseño de políticas relacionadas con las mujeres rurales en desarrollo rural y en la consideración de las mujeres rurales en las políticas nacionales.

Por ello, con el objetivo de visibilizar el papel de las mujeres y mejorar la situación de las mujeres en el medio rural y que puedan ser partícipes y protagonistas plenas del desarrollo rural, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha puesto en marcha la concesión de ayudas destinadas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural.

2.2.2 Jóvenes agricultores

El MAPAMA apuesta por conseguir mejores resultados económicos de las explotaciones, mediante la mejora de las capacidades de los titulares de las explotaciones y el intercambio de sus conocimientos, se pondrá en marcha un programa de intercambio (nacional e internacional) bajo el lema “Erasmus Agrario”.

Con esta formación de carácter práctico se pretenden apoyar actuaciones para facilitar la renovación generacional en la agricultura, que es fundamental para la sostenibilidad y la competitividad a largo plazo de la agricultura.

El objetivo es fomentar la innovación en el sector y para ello se concederán ayudas que permitirán a los jóvenes agricultores viajar a explotaciones de otros territorios para conocer otras técnicas de cultivo o el uso de nuevas tecnologías. Los participantes conocerán actividades sostenibles, buenas prácticas en empresas y explotaciones agroalimentarias, nuevas oportunidades de negocio, el uso de nuevas tecnologías o diferentes técnicas de riego.

Como primer paso, se establecerá una base de datos de explotaciones identificadas por sus buenas prácticas, diferenciando por regiones, sector productivo y demás características.

Por otro lado, se definirán unos criterios objetivos para seleccionar a los posibles agricultores beneficiarios del programa y se definirán los gastos a subvencionar.

La Red Rural Nacional, a través de su Plan de Comunicación difundirá esta iniciativa con el fin de llegar al máximo número de potenciales beneficiarios, y después realizará una recopilación de las experiencias más exitosas a efectos de transferir los conocimientos a un amplio abanico de jóvenes agricultores.

2.3. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y COOPERACION DE LOS AGENTES DEL MEDIO RURAL

El objetivo específico de esta medida es fomentar el asociacionismo y la cooperación para mejorar la participación y gobernanza por parte de los agentes del medio rural, dando respuesta a las políticas comunitarias con enfoque ascendente y participativo. Para ello se gestionarán ayudas a actuaciones específicas recogidas en convenios de colaboración con las redes de desarrollo rural de implantación nacional para la promoción del desarrollo rural integral y sostenible.

2.4 RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA

2.4.1 Proyecto LIFE NATURA 2000

El objetivo específico de esta medida es la promoción de la Red Natura 2000 mediante el “Proyecto LIFE Natura 2000. Conecting people with Biodiversity”, cofinanciado por el instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+). Para ello se gestionarán ayudas a actuaciones específicas recogidas en convenio de colaboración con SEO/Birdlife en el marco del citado proyecto. La dotación de este año es para finiquitar las actuaciones pendientes del Convenio.

SUBPROGRAMA 414 B. 3

3.1. FINANCIACIÓN AGE A LOS PDR 2014-2020

La política de desarrollo rural de la Unión Europea implica la aportación de fondos nacionales para cofinanciar la aportación del FEADER. Estas aportaciones son sufragadas por las comunidades autónomas y la Administración General del Estado.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 de enero de 2014 se acordó que "la Administración General del Estado se compromete a aportar el 30% del gasto nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las, comunidades autónomas calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del FEADER, tanto para el tipo de región como para el tipo de medida."

Estos programas fueron aprobados por sendas decisiones de la Comisión por lo que, en virtud de lo acordado en la citada conferencia, la AGE adquirió unos compromisos financieros con los programas de las comunidades autónomas

El inicio efectivo de la ejecución de los programas de desarrollo rural correspondientes al periodo de programación 2014-2020 tuvo lugar entre los últimos meses de 2015 y los primeros del 2016. Este término lo determina la necesidad de remitir a las comunidades autónomas la participación financiera de la AGE a través de conferencias sectoriales que se celebran a lo largo del ejercicio económico en curso, y de esta manera posibilitar una correcta ejecución de los PDR de las comunidades autónomas.

3.2. MEJORA DE LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

La regulación de la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias tiene su origen en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, enmarcado en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias.

Las dos medidas contempladas en la referida regulación son la primera instalación de agricultores jóvenes y las inversiones en explotaciones agrarias.

La instalación de jóvenes es la medida estratégica para la consecución del necesario relevo generacional del sector agrario, promoviendo dicho relevo con jóvenes formados que dinamicen e innoven el sector y que contribuyan a un desarrollo rural sostenible.

Las inversiones en explotaciones agrarias contribuyen a la necesaria mejora estructural y modernización de las mismas, consiguen una mejora de su competitividad que provoca la consolidación de su actividad profesional a través de la mejora de las rentas obtenidas y las de condiciones de vida y trabajo y, por consiguiente, la fijación de población en el medio rural.

Dicha normativa establece ayudas que, en el caso de estar vinculadas a préstamos bonificados, son abonadas directamente por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Desde el periodo de programación 2007-2013 la resolución y pago de estas ayudas pasó a ser competencia exclusiva de las comunidades autónomas, influyendo en la disminución de la dotación presupuestaria destinada por el Ministerio para este concepto. La financiación del Ministerio a este tipo de ayudas tiene ahora mismo un carácter residual, dado el escaso número de préstamos que continúan vigentes.

En los últimos años, sin embargo, el Ministerio ha estado obligado a convocar en situaciones de sequía ayudas destinadas a establecer moratorias especiales para los titulares de préstamos bonificados.

3. OBJETIVOS E INDICADORES

SUBPROGRAMA 414. B. 1

1. FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INNOVACIÓN EN LOS SECTORES AGRARIO Y FORESTAL EN LAS ZONAS RURALES

1.1. FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA

OBJETIVO
1. Mejora de las cualificaciones de los profesionales dedicados a la agricultura y actividades afines.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados:					
— Acciones formativas Pluri-rregional **(nº)**	0	0	900	900	900
— Alumnos **(nº)**	0	0	19.000	19.000	19.000
— Becas **(nº)** (480)	4	2	14	2	11
— Ayuda media por becario **(miles €)**	22,08	19,42	14,40	14,40	14,40

1.2 OTRAS ACTIVIDADES

OBJETIVO
1. Organización eventos (ferias, congresos, campañas publicitarias…)

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados:					
— Actuaciones en ferias **(nº)**	3	3	3	3	10
— Organización jornadas **(nº)**	1	0	0	0	1
— Campañas publicitarias **(nº)**	1	2	1	1	1
Total nº de actuaciones	5		12	12	

SUBPROGRAMA 414 B. 2

2. FOMENTO DE LA INCLUSION SOCIAL, EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN LAS ZONAS RURALES

2.1. OBRAS DE DESARROLLO RURAL

OBJETIVO
1 y 2. Red viaria e infraestructuras y caminos naturales (conceptos 601 y 611) Mejora de las cualificaciones de los profesionales dedicados a la agricultura y actividades afines.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados: Red viaria y otras infraestructuras					
— Nº actuaciones "Red Viaria"	10	3	3	3	3
1. De resultados: Caminos naturales					
— Nº de acciones **(nº)**	3	8	8	8	8
— Volumen de actuaciones **(Km construidos)**	150	259	250	260	260
— Acciones de mantenimiento **(nº)**	3	1	3	3	3
— Publicación en la página web **(nº)**	8	8	6	6	6

SUBPROGRAMA 414 B. 3

OBJETIVO
3.1. Financiación AGE a los PDR 2014-2010

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
1. De resultados					
— Conferencias Sectoriales **(nº)**	3	3	1	1	1

OBJETIVO
3.2 Recursos Humanos

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado	Realizado	Presu-puestado
2. De medios					
— Recursos humanos en el Subprograma 414. B.4 **(nº)**	4	4	4	4	4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 414B Desarrollo del medio rural

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,95
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,95**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	36	34,29
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	25	23,81
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	16	15,24
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	20	19,05
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**97**	**92,38**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	2	1,90
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	3	2,86
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	0,95
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	**6**	**5,71**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,95
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**1**	**0,95**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**105**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,95**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**36**	**34,29**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**28**	**26,67**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**20**	**19,05**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**20**	**19,05**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**105**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 18 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
414B			**Desarrollo del medio rural**						**22.640,00**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**3.500,00**
			Superproyecto de apoyo						**3.500,00**
		2001 21 23 8201	RED VIARIA Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS	2.001	2.021	93	93	B	3.500,00
		2001 21 23 0001	Red viaria y otras infraestructuras	2.017	2.021	93	93	B	3.500,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**12.800,00**
			Superproyecto						**12.800,00**
		2016 23 18 9004	CAMINOS NATURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS	2.016	2.021	93	93	O	12.800,00
		2016 23 18 0006	Caminos naturales y otras infraestructuras	2.017	2.021	93	93	O	12.800,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**6.340,00**
			Superproyecto						**2.180,00**
		2016 23 18 9005	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	2.016	2.021	93	93	O	1.730,00
		2015 23 18 0003	Apoyo programación 2014-2020	2.017	2.021	93	93	O	900,00
		2016 23 18 0001	Asistencia Técnica para la realización y mantenimiento de las aplicaciones informáticas de las medidas de desarrollo rural	2.017	2.021	93	93	O	30,00
		2016 23 18 0002	Innovación en el medio rural	2.017	2.021	93	93	O	800,00
		2016 23 18 9006	OTRAS ACTUACIONES DE DESARROLLO RURAL	2.016	2.021	93	93	O	450,00
		2016 23 18 0003	organización de eventos (ferias, congresos, campañas y exposiciones)	2.017	2.021	93	93	O	150,00
		2016 23 18 0005	Estrategia de información y publicidad PNDR	2.017	2.021	93	93	O	300,00
			Superproyecto de apoyo						**4.160,00**
		2002 21 23 8212	PROGRAMA DE MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN	2.002	2.021	93	93	B	40,00
		2015 23 18 0001	Programa pluriregional	2.017	2.021	93	93	B	40,00
		2009 23 18 8212	ESTUDIOS Y ANALISIS TERRITORIALES	2.009	2.021	93	93	O	3.370,00
		2008 21 21 0081	Red Rural Nacional	2.017	2.021	93	93	O	3.370,00
		2010 23 18 8213	DESARROLLO TERRITORIAL Y PAISAJE	2.010	2.021	93	93	O	750,00
		2015 23 18 0005	Estudios y proyectos de desarrollo rural	2.017	2.021	93	93	O	750,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL						**22.640,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible

PROGRAMA 415A

PROTECCION DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. DESCRIPCIÓN

Tanto la gestión de la actividad pesquera como el desarrollo de la acuicultura se llevan a cabo en el contexto de las directrices marcadas por la normativa nacional al amparo de las competencias otorgadas por la Constitución, y de forma acorde con la Política Pesquera Común y el derecho internacional que regula la materia.

La explotación de los recursos de interés pesquero debe producirse de manera racional y sostenible, conforme al Código de Conducta de la Pesca Responsable y a lo dispuesto en la Política Pesquera Común, para lo cual se cuenta con un abanico de medidas técnicas de conservación y gestión que regulan la explotación de los caladeros, así como otras de control sobre la actividad de la flota que actúa en los mismos.

Los avances tecnológicos y la conciencia social sobre la conservación del medio ambiente, han influido sobremanera para una continua puesta al día de las normas reguladoras de la gestión de los recursos y el desarrollo sostenible de la acuicultura, así como de la actividad humana que actúa sobre su conjunto.

Se pretende así mismo mantener el patrimonio natural y antropológico mediante la creación, en su caso, de nuevas reservas marinas de interés pesquero y el mantenimiento de las ya existentes, así como mediante el establecimiento de otras zonas de especial protección, cuyo principal objetivo es contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles.

Según el Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente desarrolla el contenido de estas competencias con la siguiente relación (artículo 16):

- Las derivadas del ejercicio de las competencias en materia de pesca marítima en el caladero nacional y en las aguas comunitarias.
- La coordinación de todas actividades relativas a la política pesquera comunitaria.
- La coordinación en la preparación de los consejos de ministros de la Unión Europea, en el ámbito de competencias de la Secretaría General de Pesca.

- Las derivadas del ejercicio de las competencias en materia de acuicultura asignadas a la Secretaría General de Pesca y, en especial, la coordinación de los planes nacionales de acuicultura, la participación en organismos internacionales y la coordinación de la política comunitaria en esta materia, así como el funcionamiento de las juntas nacionales asesoras de cultivos marinos y continentales.
- El seguimiento de la negociación y ejecución de los acuerdos pesqueros concluidos entre la Unión Europea y terceros países en las materias de competencia de la Secretaría General de Pesca.
- La búsqueda de nuevas posibilidades de pesca e inversiones pesqueras en dichos países.
- Las derivadas de la participación de la Unión Europea y, en su caso, de España en las organizaciones regionales de gestión de pesquerías y demás organizaciones internacionales en materia de pesca, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos de la Administración General del Estado.
- La planificación de la actividad investigadora en materia de pesca, en coordinación con otros departamentos de la Administración General del Estado competentes en la materia.
- El seguimiento del estado de los recursos pesqueros con el fin de asesorar en la adopción de medidas encaminadas a la protección, gestión, conservación y regeneración de los recursos pesqueros, en el marco de las competencias atribuidas a la Secretaría General de Pesca.
- La protección y propuesta de declaración de zonas de protección pesquera en coordinación, en su caso, con las comunidades autónomas.
- La participación en la elaboración y seguimiento del Programa Nacional de Datos Básicos del sector pesquero español.
- La gestión de los buques de investigación y de cooperación de la Secretaría General de Pesca.
- La planificación y la gestión de las campañas científicas y de cooperación de los buques de la Secretaría General de Pesca.

- El seguimiento de las relaciones de cooperación con terceros países en las materias competencia de la Secretaría General de Pesca, bajo la coordinación del Secretario General.

Con el desempeño de estas funciones, la Dirección General de Recursos Pesquero y Acuicultura acomete mediante los mecanismos formales el desarrollo y ejecución de las medidas de obligado cumplimiento que provienen de los reglamentos comunitarios sobre las condiciones en las que debe ejercerse la actividad pesquera y los requisitos para las licencias, permisos especiales de pesca, y sobre la actuación del Reino de España en la Política Pesquera Común y la Política Marítima Integrada en las normas de ejercicio de la actividad y en materia de recopilación de datos y protección de los recursos pesqueros.

Los ejercicios 2013 y 2014 fueron años de reformas clave en el ámbito de la gestión de los recursos pesqueros, tanto en España como en Europa. A final de 2013 y principios de 2014 se adoptaron los reglamentos que conforman la nueva Política Pesquera Común (PPC).

Desde entonces estamos inmersos en un proceso de implementación de las reformas contempladas en este nueva PPC. El nuevo acervo legislativo en materia de gestión incluye importantes compromisos en materia de conservación de los recursos pesqueros como son la prohibición de los descartes y cambios en la gestión, incluyendo los objetivos del mantenimiento del máximo rendimiento sostenible (RMS) y un enfoque más regional (macro-regiones marinas). Se acordaron además las directrices relativas a la dimensión externa de la Política Pesquera Común, elemento clave de esta nueva política.

Por otra parte, el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), aprobado mediante Reglamento 508/2014, incluye las ayudas a la PPC para la conservación de los recursos biológicos, la gestión de la pesca y de las flotas que explotan dichos recursos, la conservación y seguimiento de los recursos biológicos y la acuicultura.

Además dicho Reglamento incluye el cambio del sistema de gestión del Programa Nacional de Recopilación, Gestión y Uso de Datos Básicos del Sector Pesquero y PMI (política marítima integrada), de manera que estas partidas pasan del sistema de “gestión directa” (“tipo Life”) por la Comisión al sistema de “gestión compartida” (“fondos estructurales”). Con lo que se hizo necesario incluirlo en los Presupuestos Generales del Estado a partir del año 2015 y hasta 2020 (periodo de programación).

El Plan Estratégico de la Acuicultura española 2014-2020, así como la capacidad de gestión del Programa Nacional de Recopilación, Gestión y Uso de Datos Básicos del Sector Pesquero se han prescrito como factores de condicionalidad de la percepción de fondos en el Marco de Fondo Marítimo y de Pesca. Precisamente el Programa de Recopilación, Gestión y Uso de Datos Básicos ha de adaptarse a las obligaciones dispuestas en el nuevo marco comunitario de recopilación de datos del sector pesquero que ha entrado en vigor en Junio de 2017, y que obligará a realizar algunos ajustes al incrementarse los objetivos del mismo.

Las relaciones con países terceros y las acciones de cooperación en materia de control pesquero y de evaluación de los recursos en éstos, son acciones acometidas con el objetivo de fomentar la diversificación e internacionalización de las empresas pesqueras españolas y fortalecer las organizaciones regionales de pesca (ORP). En este sentido, la recuperación de la operatividad del buque de Cooperación Pesquera "Intermares" y retomar las campañas de cooperación internacionales en materia de formación, permitirá abordar programas de formación integral en terceros países.

Con este Programa se trata así mismo de instrumentar, supervisar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria y nacional en materia de medidas técnicas de gestión de pesquerías, y de planificación de la actividad pesquera, así como de las restantes obligaciones emanadas de acuerdos internacionales u organismos multilaterales pesqueros u otra normativa de control aplicable.

En la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura se integran las inversiones para el seguimiento de pesquerías internacionales y nacionales, así como la realización de trabajos y convenios con instituciones para acometer nuevas técnicas e identificar zonas de pesca alternativas.

Se ocupa también de la gestión y conservación de las reservas marinas, encuadradas en el concepto de medidas de protección y regeneración de los recursos pesqueros en las zonas costeras. Así mismo, lleva a cabo actuaciones para la recuperación del caladero nacional, y la evaluación, ordenación y regeneración de las zonas pesqueras mediante el diseño y ejecución de un Plan Integral de Recuperación en el que se tiene en cuenta el esfuerzo real de los stocks y áreas de la plataforma pesquera. La apuesta por la gestión integral de las reservas marinas con actividades de control, seguimiento y divulgación ha arrojado beneficios positivos en sus más de 30 años de existencia. Cada vez son más las peticiones de establecimiento de estos espacios marinos protegidos por la Ley de pesca, en aquellas zonas donde se debe apostar por el mantenimiento de las pesquerías profesionales artesanales, y de hábitats y especies

únicos, continuando con estudios de cartografiado o seguimiento de impactos globales entre otros.

La Dirección General lleva a cabo estas actuaciones contando con la colaboración de la Subdirección General de Gestión y la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

2. ACTIVIDADES

2.1. OBJETIVOS

- Asegurar el cumplimiento de la normativa pesquera en aras al sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable.
- Creación, mantenimiento, conservación y coordinación de zonas de protección pesquera, con el fin de recuperar stocks pesqueros, conservar la diversidad de los recursos marinos y proteger áreas de alta productividad biológica, así como fomentar el crecimiento económico de las zonas costeras. Incremento de la superficie de zonas de protección pesquera.
- Mantenimiento de los recursos y gestión de la actividad de la flota en los caladeros internacionales y de terceros países. Incremento de la participación activa en la elaboración de la política pesquera de la UE y en el seno de las ORP.
- Incrementar la información sobre el estado de los stocks, el impacto de la actividad de la flota y el seguimiento de ésta.
- Mantenimiento de los recursos y gestión de la actividad de la flota en el caladero comunitario. Elaboración de planes de recuperación de especies y erradicación de la pesca ilegal.
- Planificación de las campañas científicas y de cooperación de los buques de la Secretaría General de Pesca, en coordinación con otros departamentos de la Administración General del Estado.
- Impulso de la cooperación pesquera con terceros países en materia del conocimiento del medio marino, de la actividad pesquera y acuícola y la formación de sus trabajadores.
- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria en lo que se refiere al Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español.
- Mantenimiento de un desarrollo armónico del sector acuícola tanto marino como continental, mediante la coordinación con comunidades autónomas a nivel

nacional en el marco de las actividades de las juntas nacionales asesoras de Cultivos Marinos (JACUMAR) y Cultivos Continentales (JACUCON).

- Representación en instituciones europeas e internacionales relacionadas con la acuicultura.

2.2. ACTIVIDADES

- Coordinación y gestión del Plan Sectorial Pesquero. Gestión de los recursos y de la actividad pesquera, en aguas del caladero nacional, en aguas comunitarias no españolas, y aguas reguladas por organismos regionales e internacionales de pesca y de terceros países al amparo de los acuerdos de pesca.
- Propuestas de declaración y la gestión de la actividad de la flota en zonas de protección pesquera.
- Actuaciones para la regeneración y desarrollo de los recursos marinos de interés pesquero.
- Mantenimiento de la información a nivel nacional relacionada con la evolución del sector de la acuicultura (página web, directorios, datos de producción, bases de datos, etc.).
- Impulso a la puesta en marcha de planes nacionales de cultivos marinos en cumplimiento de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de cultivos marinos.
- Estudios y asistencias técnicas en el sector acuícola.
- Impulso de la innovación y desarrollo tecnológico en el sector de la acuicultura.
- Estudios y asistencia técnica en el sector pesquero.
- Impulso a las relaciones de cooperación en las materias de competencia de la Secretaría General de Pesca.
- Actualización y mantenimiento de bases de datos del Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español y coordinación con los organismos implicados en su obtención.
- Evaluación y prospección de los recursos pesqueros, así como del estado e impacto de las pesquerías sobre el medio ambiente marino.

2.3. ACCIONES

Estas actividades se articulan en las siguientes acciones**:**

a. Conservación y gestión de los recursos y de la actividad pesquera

1. Conocimiento continúo de la situación de los stocks en los caladeros nacionales e internacionales.
2. Actuaciones para la regeneración y desarrollo sostenible de los recursos de interés pesquero en el caladero nacional.
3. Creación, gestión y seguimiento de reservas marinas de interés pesquero.
4. Mantenimiento de trabajos de cartografiado, seguimientos y divulgación en el ámbito de las reservas o de otros proyectos europeos.

b. Cooperación internacional en materia de pesca y acuicultura

1. Redacción, gestión y coordinación de los acuerdos de cooperación internacional (MOU) de la Secretaría General de Pesca en las áreas de África, Latinoamérica y Asia.
2. Seguimiento de compromisos de cooperación con terceros países y participación en el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) de la AECID.
3. Planificación, gestión y seguimiento de las acciones de cooperación pesquera con terceros países.
4. Contribución con determinadas organizaciones regionales de pesca de especial interés para España, como son la Comisión General de Pesca del Mediterráneo o el programa COPEMED en el ámbito de la FAO.

c. Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español (PNDB)

1. Elaboración del informe anual de ejecución y sus modificaciones, como corresponsal nacional del PNDB. Adaptación al nuevo marco europeo de recopilación de datos.
2. Gestión de la ayuda financiera comunitaria para la recopilación de datos, en el marco de las medidas financieras relativas a la aplicación de la PPC.
3. Coordinación y elaboración de respuestas a las solicitudes de información de la Comisión Europea, y gestión de la base de datos sobre intercambio de información.
4. Participación en reuniones nacionales e internacionales de coordinación y seguimiento.
5. Mantenimiento de página web para la consulta pública de información del PNDB.

d. Fomento y coordinación de la actividad acuícola

1. Coordinación de las juntas nacionales asesoras de cultivos marinos (JACUMAR) y Continentales (JACUCON).
2. Coordinación de planes nacionales de cultivos marinos.
3. Coordinación de las actividades relacionadas con las zonas de producción de moluscos bivalvos.
4. Mantenimiento de página web para la consulta pública de información sobre acuicultura del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).
5. Puesta en marcha de estudios y asistencias técnicas específicas relacionadas con el sector acuícola.
6. Participación en reuniones nacionales e internacionales de coordinación y seguimiento.

Asistencias técnicas y otras inversiones para cumplimentar las acciones reseñadas:

Con el objeto de realizar las actividades indicadas, y en concreto para la recogida y tratamiento de la información de la actividad pesquera que sirva de apoyo al mantenimiento de la flota pesquera en todos los caladeros y para los programas de seguimiento en el marco de organismos internacionales, se emplean asistencias técnicas para mantener las siguientes funciones:

- Convenios de cooperación con instituciones oficiales tendentes a obtener conocimientos de la situación de los caladeros, de planteamientos econométricos y bioeconómicos, etc.
- Gestión y seguimiento de las reservas marinas de interés pesquero y arrecifes artificiales.
- Seguimiento del impacto del cambio climático en las reservas marinas de interés pesquero: PIMA ADAPTA Reservas Marinas: mediante actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.
- Red de datos muestrales.
- Estudios y trabajos encomendados a medios propios dirigidos a evaluar la rentabilidad, capturas, descartes, mejora del sector y coordinación nacional de la actividad acuícola, diseño e implantación de redes de recogida y análisis de la

información, trabajos de cartografiado de la costa, servicio de operatividad de buques de investigación pesquera y marítima y trabajos de apoyo a la operatividad de la flota.

3. ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, bajo la dirección y con la colaboración de la Secretaría General de Pesca.

De conformidad con el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, dependen directamente de la Secretaría General de Pesca las siguientes unidades, que colaboran en la gestión de este programa:

1. Subdirección General de Gestión.
2. Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Así mismo, de conformidad con la citada normativa, de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura dependen las siguientes subdirecciones generales:

1. Subdirección General de Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura.

La Subdirección General de Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura ejerce las funciones derivadas del ejercicio de las competencias en materia de pesca marítima en el caladero nacional y en las aguas comunitarias, y concretamente:

- La coordinación de todas las actividades relativas a la política pesquera comunitaria y en la preparación de los consejos de ministros de la Unión Europea, en el ámbito de competencias de la Secretaría General de Pesca, así como
- Las derivadas del ejercicio de las competencias en materia de acuicultura asignadas a la Secretaría General de Pesca y, en especial, la coordinación de los Planes nacionales de acuicultura, la participación en organismos internacionales y la coordinación de la política comunitaria en esta materia, así como el funcionamiento de las juntas nacionales asesoras de Cultivos Marinos y Continentales.

2. Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca.

La Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca ejerce las competencias sobre el seguimiento de la negociación y ejecución de los acuerdos pesqueros concluidos entre la Unión Europea y terceros países en las materias de competencia de la Secretaría General de Pesca, la búsqueda de nuevas posibilidades

de pesca e inversiones pesqueras en dichos países, y las derivadas de la participación de la Unión Europea y, en su caso, de España en las organizaciones regionales de gestión de pesquerías y demás organizaciones internacionales en materia de pesca, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos de la Administración General del Estado.

3. Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros.

La Subdirección General de Protección de Recursos Pesqueros ejerce las siguientes competencias:

- Planificación de la actividad investigadora en materia de pesca, en coordinación con otros departamentos de la Administración General del Estado competentes en la materia.
- Seguimiento del estado de los recursos pesqueros con el fin de asesorar en la adopción de medidas encaminadas a la protección, gestión, conservación y regeneración de los recursos pesqueros, en el marco de las competencias atribuidas a la Secretaría General de Pesca.
- Protección y propuesta de declaración de zonas de protección pesquera, sensibilización y divulgación en coordinación, en su caso, con las comunidades autónomas.
- Participación en la elaboración y seguimiento del Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español.
- Gestión de los buques de investigación y de cooperación de la Secretaría General de Pesca, así como la planificación y la gestión de las campañas científicas y de cooperación de los mismos.
- Seguimiento de las relaciones de cooperación con terceros países en las materias competencia de la Secretaría General de Pesca, bajo la coordinación del Secretario General.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Puesta en marcha de instrumentos para el apoyo a la implementación de la PPC así como la colaboración con los programas internacionales en materia de gestión de pesquerías: registro de ITQ, cooperación con FAO, programa de formación en prácticas en materia de gestión de la pesca marítima.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Cooperación con FAO **(nº)**	1	1	1	1	1
— Programa de formación en Prácticas en materia de gestión de pesca marítima **(nº)**	1	1	1	1	1
— Registro posibilidades pesca **(nº)**	0	0	1	1	1
— Encomienda Pesca recreativa **(nº)**					
2. De medios					
— Personal funcionario **(nº)**	1	3	2	2	3
— Personal encomienda de gestión **(nº)**	5	4	0	0	2

OBJETIVO
2. Fomento de la Acuicultura

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Encomienda Gestión **(nº)**	2	4	4	4	4
— Estudios (Convenios y Concursos): F.Biodiversidad (OESA) **(nº)**					
— Funcionamiento JACUMAR:					
Reuniones **(nº)**	2	1	2	2	2
Premios **(nº)**	1	0	1	1	1
— Subvenciones: Planes Nacionales de Cultivos **(nº)**	1	1	1	1	1
2. De medios					
— Personal funcionario **(nº)**	2	2	3	3	3
— Personal encomienda de gestión **(nº)**	4	4	4	4	4

OBJETIVO
3. Participación activa en la elaboración de la política exterior de la pesca de la UE y en las negociaciones de los acuerdos pesqueros con terceros países y de las ORP. Mantenimiento de los recursos y ordenación de la actividad pesquera, caladeros internacionales y de terceros países. Desarrollo de estrategias para la diversificación del sector pesquero y para la conservación de la diversidad biológica y de los ecosistemas marinos.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Acuerdos pesqueros UE/Terceros países **(nº acuerdos)**	16	16	16	16	16
— Organizaciones Regionales de Pesca y Foros Internacionales. **(nº)**	29	29	29	29	29
— Reuniones de negociación de la UE, de Acuerdos de Pesca UE/terceros países y en el seno de las ORP,s **(nº)**	75	75	75	75	75
— Licencias privadas 3os Países no sujetos a Acuerdos **(nº)**	178	136	136	136	136
— Buques pesqueros en aguas Internacionales y de Terceros Países **(nº)**	1166	1000	900	900	900
— Normativa nacional**. (nº)**	8	6	6	6	6
— Encomiendas seguimiento túnidos y especies asociadas al pez espada **(nº)**	2	0	0	0	0
— Convenio Plan Estratégico del Atún **(nº)**	1	0	1	1	1
2. De medios					
— Personal asignado a la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca **(nº)**	13	14	15	15	15

OBJETIVO
4. Desarrollo de proyectos estratégicos en el ámbito público.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Estudios y trabajos estructuras pesqueras y otras asistencias técnicas comunitarias **(nº)**	1	0	1	1	5
— Descartes/Selectividad **(nº)**	1	0	0	0	0
— Convenio Ciheam **(nº)**	0	0	1	0	0
2. De medios					
— Personal funcionario **(nº)**	1	1	1	1	2
— Personal encomienda de gestión **(nº)**	0	0	0	0	6

OBJETIVO
5. Gestión económica de los buques de investigación pesquera y oceanográfica: "Miguel Oliver", "Vizconde de Eza" y "Emma Bardan" garantizando la operatividad y seguimiento, en materia de gestión presupuestaria, de la actividad de dichos buques, incluyendo la dotación presupuestaria necesaria para asegurar la realización de los proyectos de investigación promovidos por la Dirección General.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Campañas de los tres buques de investigación **(nº)**	16	15	19	23	21
2. De medios					
— Buques de investigación pesquera **(nº)**	3	3	3	3	3
— Personal funcionario **(nº)**	1	1	1	2	2
— Personal encomienda de gestión **(nº)**	65	65	65	65	65

OBJETIVO
6. Puesta en marcha del buque de cooperación con terceros países "INTERMARES" **Planificación, gestión y seguimiento de las acciones de cooperación pesquera con terceros países, incluyendo Memorándum de cooperación internacional (MoU).**

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Campañas de buque de cooperación **(nº)**	0	0	0	0	1
— Comisiones de seguimiento de Memorandum **(nº)**	0	0	0	1	3
— Actuaciones de cooperación **(nº)**	3	0	0	1	2
2. De medios					
— Buque de cooperación **(nº)**	1	1	1	1	1
— Personal funcionario **(nº)**	1	1	1	1	1
— Personal encomienda de gestión **(nº)**	0	1	2	2	8
— Recursos financieros **(miles €)**	60,00	60,00	182,60	240,00	202,00

OBJETIVO
7. Creación, mantenimiento, conservación y coordinación de zonas de protección pesquera, con el fin de recuperar stocks pesqueros, conservar la diversidad de los recursos marinos y proteger áreas de alta productividad biológica, así como fomentar el crecimiento económico de las zonas costeras. Incremento de la superficie de zonas de protección pesquera. Seguimiento impacto cambio climático en las reservas marinas de interés pesquero: PIMA ADAPTA Reservas Marinas.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Reservas marinas existentes **(nº)**	10	10	11	11	12
— Servicios mantenimiento reservas marinas **(nº)**	10	10	11	11	12
— Asistencias Técnicas y convenios de reservas marinas **(nº)**	6	3	6	6	6
— Proyectos de inversión reservas marinas **(nº) (nuevas)**	1	0	1	1	1
— Arrecifes instalados **(nº)**	0	0	0	0	0
— Proyectos arrecifes (innovación y seguimiento) **(nº)**	0	0	0	0	0
— Proyectos cooperación Red Iberoamericana **(nº)**	--	--	--	--	--
— Órdenes y normativa nacional elaborada para la ordenación **(nº)**	1	1	5	3	5
2. De medios					
Personal					
— Funcionarios Secretaría Gral. de Pesca dedicados a reservas marinas **(nº)**	3	3	3	2	3
— Personal asignado a los servicios de reservas Marinas a través de asistencias técnicas **(nº)**	44	48	48	50	48

OBJETIVO
8. Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria en lo que se refiere al Programa nacional de datos básicos del sector pesquero español y otros estudios como es la ayuda a la Fundación AZTI para el desarrollo de de actividades de investigación en áreas relacionadas con la alimentación, la pesca y la oceanografía.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Informe anual de ejecución **(nº)**	1	1	1	1	1
— Elaboración de respuestas a las solicitudes de información **(nº)**	6	6	10	10	12
— Reuniones y grupos de trabajo **(nº)**	5	5	8	8	10
— Documentos página web para la consulta pública **(nº)**	12	12	10	12	14
2. De medios					
— Personal asignado **(nº)**	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	2,44
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**2,44**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	20	48,78
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	10	24,39
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	5	12,20
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5	12,20
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**40**	**97,56**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**41**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**2,44**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**20**	**48,78**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**10**	**24,39**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**5**	**12,20**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**5**	**12,20**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**41**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 17 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
415A			**Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible**						**15.574,63**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**6,00**
			Superproyecto de apoyo						**6,00**
		1998 21 11 8202	ZONAS MARINAS COSTERAS	2.007	2.017	93	93	O	6,00
		1998 21 11 0001	Zonas marinas costeras	2.017	2.021	93	93	O	6,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**5,00**
			Superproyecto						**2,00**
		2012 23 17 9002	BUQUES INVESTIGACIÓN PESQUERA	2.012	2.017	93	93	O	2,00
		2012 23 17 0003	Buques investigación pesquera	2.016	2.021	93	93	O	2,00
			Superproyecto de apoyo						**3,00**
		1998 21 11 8203	ZONAS MARINAS COSTERAS.	2.007	2.017	93	93	O	3,00
		1998 21 11 0002	Zonas marinas costeras	2.017	2.021	93	93	O	3,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**15.563,63**
			Superproyecto						**11.000,00**
		2011 23 17 9000	ESTUDIOS Y TRABAJOS ACUICULTURA	2.012	2.017	93	93	O	400,00
		2011 23 17 0001	Estudios y trabajos acuicultura	2.016	2.021	93	93	O	400,00
		2012 23 17 9003	BUQUE INVESTIGACIÓN PESQUERA	2.012	2.017	93	93	O	10.450,00
		2012 23 17 0009	Buques investigación pesquera	2.016	2.021	93	93	O	10.450,00
		2018 23 17 9000	PIMA ADAPTA Reservas Marinas.Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emision	2.018	2.021	93	93	O	150,00
		2018 23 17 0001	PIMA ADAPTA. Reservas Marinas: Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión	2.018	2.021	93	93	K	150,00
			Superproyecto de apoyo						**4.563,63**
		1992 21 09 8203	ESTUDIOS Y ASISTENCIA TECNICA.	2.007	2.017	93	93	O	300,00
		1992 21 09 0015	Estudios y asistencia técnica	2.017	2.021	93	93	O	300,00
		1998 21 11 8204	APOYO OPERATIVIDAD DE LA FLOTA PESQUERA EN PAISES TERCEROS	2.007	2.017	93	93	O	352,63
		2009 23 17 0001	Apoyo operatividad flota todos los caladeros	2.016	2.021	93	93	O	352,63
		1998 21 11 8205	ZONAS MARINAS COSTERAS	2.007	2.017	93	93	O	3.911,00
		1999 21 11 0001	Conservación reservas marinas	2.017	2.021	93	93	O	3.911,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS PESQUEROS						**15.574,63**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros

PROGRAMA 415B

MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS

1. DESCRIPCIÓN

Al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente le incumbe, entre otras tareas, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre, así como la participación en la planificación de la política de investigación en materia de biodiversidad de los ecosistemas marinos, todo ello desde una perspectiva que haga compatible la importancia estratégica del litoral español para el desarrollo económico y social con la necesidad de preservar el medio marino y evitar su degradación, en el marco de la política comunitaria sobre gestión integrada de las zonas costeras.

La Secretaría General de Pesca figura como órgano superior y directivo del Departamento ministerial según lo establece el artículo 1 del Real Decreto 895/2017 de 6 de octubre, contando como órganos directivos la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura y la Dirección General de Ordenación Pesquera.

La Dirección General de Ordenación Pesquera es la encargada de la gestión del Programa 415B, mejora de las estructuras y mercados pesqueros, para lo que ejerce las siguientes funciones:

a. La planificación y ordenación de la flota.

b. La gestión y seguimiento del censo de buques de pesca marítima, del registro de buques pesqueros y del Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros.

c. El fomento de la formación continuada de los profesionales del sector pesquero.

d. La gestión del registro de los profesionales del sector.

e. Las relaciones institucionales en materia de formación marítima pesquera.

f. La convalidación de titulaciones pesqueras de países no comunitarios, así como las relaciones con organismos nacionales y comunitarios en materia de seguridad a bordo y salvamento marítimo en el ámbito pesquero.

g. La gestión y la coordinación de los fondos comunitarios destinados a la pesca, enmarcados en la Política Pesquera Común, incluidas las acciones estructurales y la coordinación de las ayudas de Estado y ayudas *de mínimis* al sector pesquero.

h. Ejercer la función de autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y de cualquier otro fondo que en el futuro le sustituya.

i. La planificación de la actividad económica en materia de comercialización y transformación de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, y la Organización Común de los Mercados Pesqueros, así como las relaciones con los organismos competentes en materia de comercio exterior.

j. Fomento de la creación y control de la actividad de organizaciones de productores pesqueros y otras entidades representativas del sector en el marco de la Organización Común de Mercados.

k. La coordinación del control oficial de higiene de la producción primaria pesquera en colaboración con las comunidades autónomas y otras unidades y departamentos con dicho control.

l. Fomento de las asociaciones, cooperativas y empresas de carácter extractivo, transformador y comercial de los productos de la pesca y cultivos marinos.

m. El impulso de sistemas de identificación y de nuevos productos pesqueros.

n. La gestión de las ayudas derivadas de la Organización Común de Mercados de la Unión Europea.

ñ. La realización de estudios e informes sobre los planes económicos de la producción nacional pesquera.

o. El desarrollo de las funciones de orientación del mercado.

p. La coordinación y el apoyo a la innovación del sector pesquero y acuícola.

q. La coordinación y el fomento de la diversificación económica del sector pesquero y acuícola, en especial, de la pesca-turismo.

r. La planificación y la gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero.

s. El control integral de la actividad pesquera en toda su cadena de producción, importación y comercialización, de manera que la Secretaría General de Pesca cumpla con las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.

t. La recopilación, el tratamiento y verificación de la información sobre las actividades incluidas en el ámbito de la Política Pesquera Común.

u. Las funciones de inspección pesquera y la coordinación de los servicios periféricos de inspección.

v. Las derivadas de la normativa comunitaria como oficina de enlace única encargada de la aplicación del Sistema de Asistencia Mutua Comunitario.

x. La coordinación en materia de control integral de las actividades incluidas en el ámbito de la Política Pesquera Común, entre los órganos de la Secretaría General que determine el Secretario General, con otros órganos del departamento, de otros departamentos ministeriales o de las comunidades autónomas.

2. ACTIVIDADES

La Dirección General de Ordenación Pesquera se centra en tres grandes áreas:

- Área de Gestión de Política Estructural
- Área de Economía Pesquera y
- Área de Control e Inspección.

2.1. ÁREA DE POLÍTICA ESTRUCTURAL

2.1.A. GESTIÓN DEL FEP Y DEL FEMP

La Dirección General de Ordenación Pesquera, como Autoridad de Gestión del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y del FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de Pesca), ha establecido los siguientes objetivos con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo y coordinación en la ejecución de estos fondos.

A.1. Seguimiento de la ejecución del FEP y del FEMP y de otros fondos comunitarios mediante el desarrollo de los sistemas informáticos de gestión común únicos para todos los organismos intermedios de gestión y certificación que permita la trazabilidad de todas las operaciones financieras desde el gestor hasta la Unión Europea, así como el seguimiento de los indicadores técnicos de las operaciones financiadas.

A.2. Coordinación con las comunidades autónomas y la Comisión Europea, mediante dotación de los medios necesarios para que el Comité de Seguimiento del FEMP puedan desarrollar con garantía sus funciones, incluyendo las acciones de difusión y visibilidad necesarias para dar cumplimiento a las exigencias de la normativa comunitaria.

A.3. Verificación de las operaciones financiadas por el FEP y por el FEMP, a nivel de gestión con los organismos intermedios de la Administración General del Estado,

así como la verificación de los sistemas de gestión y control de los organismos intermedios de las comunidades autónomas.

2.1.B. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR

B.1. Seguimiento y control del plan de diversificación del sector pesquero, instrumento gestionado por SEPIDES y dotado financieramente por la Dirección General de Ordenación Pesquera.

B.2. Seguimiento y control del Fondo de garantías a empresas pesqueras gestionado por TRANSAVAL, S.G.R. y dotado financieramente por la Dirección General de Ordenación Pesquera.

B.3. Planificación, gestión, control y seguimiento de los instrumentos financieros de ámbito estatal que se constituyan en el marco del FEMP. Concretamente, la evaluación "*ex ante*" de dichos instrumentos financieros, la aprobación de sus planes de negocio y la suscripción de los acuerdos de gestión entre el instrumento financiero y la Autoridad de Gestión del FEMP.

B.4. Seguimiento de las ayudas de Estado y, específicamente, el mantenimiento del Registro de ayudas "de minimis".

B.5. Gestión de las ayudas "de minimis" en el ámbito competencial de la Administración General del Estado, cuya necesidad pueda surgir durante 2018.

2.1.C. ÁREA DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA FLOTA Y FORMACIÓN

C.1. Creación, gestión y mantenimiento y actualización del Registro General de la Flota Pesquera, que alimenta el Registro Comunitario de la flota pesquera y que reúne el Censo de la Flota Pesquera Operativa y los censos o registros autonómicos.

C.2. Gestión, mantenimiento y actualización del Censo de la Flota Pesquera Operativa. Control y seguimiento del Régimen comunitario de entradas y salidas de la capacidad de la flota pesquera y la elaboración de los informes periódicos de la flota pesquera para la Comisión Europea en el marco de la Política Pesquera Común.

C.3. Elaboración del informe anual de capacidad de la flota pesquera y de los correspondientes planes de acción sobre la adecuación de la capacidad a las posibilidades de pesca, que deben remitirse a la UE en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Política Pesquera Común.

C.4. Actuaciones en materia de fomento de la seguridad de los buques pesqueros en el marco del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005 por el que se

establecen actuaciones conjuntas con los Ministerios de Fomento y de Trabajo y Asuntos Sociales para mejorar la seguridad de los buques pesqueros.

C.5. Planificación gestión, seguimiento y control de ayudas del FEMP 2014/2020, en particular, en el ámbito de las competencias estatales; las paralizaciones temporales y definitivas, así como las medidas socioeconómicas de acompañamiento.

Entre las acciones como Organismo Intermedio se incluye además de la gestión y control, el informe de cierre y la carga y seguimiento de los expedientes en la aplicación informática APLIFEMP.

C.6. Gestión, mantenimiento y actualización del Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros. Control y seguimiento del balance de entradas y salidas y seguimiento de la actividad de las sociedades mixtas inscritas en este Registro, y de las ayudas que se concedieron a las mismas.

C.7. Gestión, mantenimiento y actualización del Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias.

2.1.D. REGULACIÓN Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y DEL REGISTRO DE LOS PROFESIONALES DEL SECTOR PESQUERO

D.1. Gestión, seguimiento y del Registro Nacional de Tarjetas Identidad Profesional Náutico-Pesqueras, y expedición y convalidación de titulaciones profesionales náutico-pesqueras y convalidación de titulaciones extranjeras no comunitarias.

D.2. Aplicación en España del Convenio Internacional de formación, titulación y guardia para el sector pesquero OMI (STCW-F).

El desarrollo de estas tareas incluye la coordinación con otros departamentos ministeriales en materia de formación de los trabajadores del mar y titulaciones náutico-pesqueras y de la mejora de las condiciones del ejercicio profesional de la pesca, especialmente con los ministerios de Fomento, Trabajo e Inmigración y Educación, además de con organismos internacionales como la OMI y la OIT, y con las comunidades autónomas.

2.2. ÁREA DE ECONOMÍA PESQUERA

2.2.A. INNOVACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN

A.1. Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en el sector pesquero, a través de las actuaciones de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero.

A.2. Identificación de nuevas necesidades en el área de innovación en el sector extractivo y comercial pesquero junto con el seguimiento de las plataformas de innovación existentes, así como el impulso de la actividad innovadora en dichos sectores.

A.3. Fomento de la diversificación a través de la incentivación y la creación del Observatorio de diversificación pesquera y acuícola.

2.2.B. CALIDAD E HIGIENE DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA

B.1. Fomento de la calidad, normalización y trazabilidad, a través de:

- Continuidad de las acciones con la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), para la mejora de la trazabilidad del los productos y la optimización de los beneficios del etiquetado.
- Desarrollo de nuevas normas y guías para el aseguramiento de la calidad con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).
- Continuar con el desarrollo de los trabajos con el CSIC para el estudio del nivel de contaminantes orgánicos persistentes en nuestras producciones pesqueras y acuícolas.

B.2. La coordinación del control oficial de higiene de la producción primaria pesquera en colaboración con las comunidades autónomas y otras unidades y departamentos con dicho control.

B.3. El impulso de sistemas de identificación y de nuevos productos pesqueros.

2.2.C. COMERCIALIZACIÓN PESQUERA

C.1. Aplicación, control y seguimiento de la organización común de los mercados de los productos de la pesca y de la acuicultura.

C.2. Seguimiento y coordinación con otros departamentos ministeriales de las políticas comunitarias de regulación del mercado internacional de productos pesqueros en defensa de los intereses pesqueros españoles; prestando especial atención a las implicaciones socio-económicas, la defensa de productos sensibles y compatibilización de la demanda de importaciones con los intereses del sector productivo.

C.3. Contribución y participación en el Observatorio de Precios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y observatorio de

mercados de la UE como instrumentos metodológicos y foros de análisis que aportan conocimiento al proceso de formación de precios de productos de la pesca y de la acuicultura en la cadena agroalimentaria.

C.4. Negociación y análisis de necesidades de los contingentes comunitarios para garantizar el abastecimiento de materia prima a la industria transformadora conforme a las necesidades del mercado comunitario.

C.5. Colaboración institucional con la OMC, FAO y OCDE, participación en reuniones.

C.6. Orientación del mercado de los productos de la pesca mediante la realización de informes de carácter económico.

C.7. Análisis de la situación de oferta y demanda de la producción nacional y la eventual aplicación de medidas promocionales en el mercado nacional e internacional.

C.8. Realización de acciones que permitan una mayor visibilidad de la actividad pesquera a fin de optimizar la transmisión del conocimiento y la competitividad del sector.

2.2.D. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS Y FOMENTO DE LAS ASOCIACIONES DEL SECTOR PESQUERO

D.1. Fomento de las asociaciones, cooperativas y empresas de carácter extractivo, transformador y comercial de los productos de la pesca y cultivos marinos.

D.2. Reconocimiento y gestión de las organizaciones de productores pesqueros como elementos básicos de la Organización Común de Mercados, que reagrupan la oferta frente a una demanda cada vez más concentrada, constituyendo una necesidad económica para reforzar la posición de los productores en el mercado.

D.3. Seguimiento de las estrategias de comercialización, planes de producción y comercialización, y medidas preventivas enfocadas a adaptar la oferta a la demanda de las organizaciones de productores pesqueros.

2.3. ÁREA DE CONTROL E INSPECCIÓN

La Dirección General de Ordenación Pesquera, ha establecido los siguientes objetivos con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normativa pesquera en aras al sostenimiento de los recursos marinos y una pesca responsable, vigilancia y control integral de la actividad pesquera.

Según el artículo 17 del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, las misiones de la Subdirección General de Control e Inspección son, entre otras:

- El control integral de la actividad pesquera en toda su cadena de producción, importación y comercialización, de manera que la Secretaría General de Pesca cumpla con las obligaciones derivadas de la Política Pesquera Común.
- La recopilación, el tratamiento y verificación de la información sobre las actividades incluidas en el ámbito de la Política Pesquera Común.
- Las funciones de inspección pesquera y la coordinación de los servicios periféricos de inspección.
- Las derivadas de la normativa comunitaria como oficina de enlace única encargada de la aplicación del Sistema de Asistencia Mutua Comunitario.

Para desarrollar estas tareas, la Subdirección está estructurada de la siguiente forma:

2.3.A. ÁREA DE CONTROL PESQUERO.

A.1. **Conocer la actividad pesquera de la flota española**, realizar el seguimiento en tiempo real y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, con las siguientes tareas:

- Gestión de autorizaciones y licencias.
- Gestión de permisos temporales de pesca.
- Gestión de certificados de capturas.
- Control de consumos, cesiones y esfuerzo.
- Control de cuota.
- Control de importaciones.
- Control de acceso a servicios portuarios de buques pesqueros con bandera de tercer país.
- Control de lucha contra la pesca ilegal
- Gestión de toda la información a las partes interesadas.

A.2. **Control de la trazabilidad de los productos de la pesca**. El objetivo es el de establecer un sistema que permita a la Administración pesquera española cumplir con las obligaciones establecidas fundamentalmente en el Real Decreto 418/2015, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros y en el Reglamento (CE) 1966/2006 sobre registro de datos electrónicos de las actividades pesqueras, mediante la recogida de datos procedentes de la comercialización en el sector pesquero, a través de las notas de venta correspondientes a la primera venta de productos pesqueros comercializados a través de las lonjas, o establecimientos

autorizados, declaraciones de recogida y documentos de transporte, así como los datos de primera venta provenientes de los productos de acuicultura y marisqueo.

A.3. Seguimiento de la actividad pesquera de la flota española y el análisis de consumos de cuotas mediante un sistema de información

- **Información de capturas:** mediante el diario electrónico, datos recogidos en los diarios de pesca en formato impreso y notas de primera venta.
- **Información de cuotas:** información de consumo en un determinado momento.

A través de las fuentes de información de capturas se obtienen los datos base para poder trabajar en la gestión de riesgos, mediante la recopilación de datos e información, el análisis y la evaluación, determinando así sistemáticamente los riesgos para poder aplicar las medidas necesarias y limitar su materialización. Cobra especial importancia el control de los descartes derivados de la obligación progresiva de desembarcar la totalidad de las capturas impuesta por la nueva Política Pesquera Común.

A.4. Gestión del censo de buques pequeros de terceros países

Mediante un sistema de información por el cual se pueda identificar correctamente a los buques pesqueros de terceros países que realizan operaciones en puertos españoles.

A.5 Gestión de licencias y autorizaciones

Dentro de las medidas de control existe un apartado muy importante que es la limitación de la actividad para un determinado grupo de flota, con una determinada modalidad de pesca y orientada a un determinado grupo de especies objetivo. Esta limitación se realiza mediante las licencias y autorizaciones de pesca. Éstas incluyen las emitidas en casos de pesquerías sujetas a gestión de esfuerzo pesquero, zonas restringidas, actividades con fines científicos o pesca recreativa. Así mismo es necesario gestionar los cambios temporales de modalidad y los permisos temporales de pesca que dan acceso a determinados caladeros internacionales por un periodo variable de tiempo.

A.6 Adaptación de las comunicaciones con la comisión europea al sistema FLUX (fisheries language for universal exchange)

La información requerida por la UE está creciendo de forma exponencial debido a las nuevas necesidades creadas en el seguimiento y al aumento en la vigilancia pesquera. La forma de transmisión de los países miembros a la Comisión se ha

realizado siempre con herramientas ofimáticas (correo electrónico, fax, etc.) o a través de una página web llamada FIDES creada expresamente para cierto intercambio de información. Históricamente no ha existido una herramienta tecnológica que permita homogeneizar todas las comunicaciones de los estados miembros con la Comisión. La Comisión para resolver este problema ha desarrollado un lenguaje de intercambio de información al que ha denominado FLUX.

2.3.B. AREA DE LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA U NO REGLAMENTADA (INDR-PES)

A través de la que se recoge, analiza, procesa y se cruza con otras fuentes de datos la siguiente información:

- Solicitudes de importación de productos de la pesca originarios de terceros países.
- Solicitudes de tránsito, re-exportación de productos de la pesca originarios de terceros países.
- Las solicitudes de acceso a servicios portuarios de buques pesqueros con bandera de tercer país, así como las operaciones de desembarque y transbordo de productos de la pesca.

2.3.C. ÁREA DE INSPECCIÓN PESQUERA

Reforzar y mejorar, mediante los medios de inspección y vigilancia, la situación de los recursos y la actividad de las flotas en caladeros nacionales y lejanos, con el ánimo de cumplir con la Política Pesquera Común y conseguir un equilibrio entre el esfuerzo pesquero y los recursos disponibles, que garantice al sector la actividad en el futuro y el abastecimiento del mercado comunitario.

Para esto los procedimientos básicos relacionados con la inspección que se llevan a cabo en esta Subdirección de Control e Inspección, implican tres fases:

- Análisis de datos obtenidos a partir del Área de control, Área de control de pesca IUU, Servicio del centro de seguimiento pesquero entre otros.
- Realización de la actuación inspectora, ya sea in situ o por los medios de inspección y vigilancia pesquera o directamente a través de la información obtenida a partir del centro de seguimiento pesquero.
- Levantamiento de actas de infracción y comunicación a otras unidades para su instrucción y tramitación.

Para poder atender estas obligaciones la Secretaría General de Pesca cuenta con siguientes medios de inspección y vigilancia pesquera:

- Marítimos: 3 patrulleros de altura; 9 patrulleras ligeras (7 operadas por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil y 2 por las comunidades autónomas de Cataluña y Galicia).
- Aéreos: 4 helicópteros de tipo medio y 3 aviones.

Estos medios han sido financiados por la Unión Europea.

C.1. Localización de buques vía satélite, como medida de conservación y regeneración de los recursos pesqueros en apoyo del desarrollo de los planes de pesca.

Para poder atender estas obligaciones la Secretaría General de Pesca cuenta con un Centro de Control de Seguimiento de Pesca (CSP). El sistema de localización instalado en los buques genera automáticamente información que transmite al CSP, donde se realiza la recepción, verificación, depuración y transcripción de la misma a la Base de Datos del Sistema de Información de Inspección Pesquera que realiza la comprobación sobre el cumplimiento de los permisos y parámetros establecidos para la actividad pesquera de dicho buque.

C.2. Definición y gestión de las capas geográficas necesarias para el sistema de información pesquera en el control de la actividad de la flota.

2.3.D. SERVICIO DE MEDIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN.

Entre sus funciones se encuentran:

- La tramitación, el seguimiento y en general la gestión presupuestaria.
- Tramitación de los expedientes económicos y de contratación de la Subdirección General de Control e Inspección.
- Tareas de coordinación entre la UE y las comunidades autónomas en materia de financiación comunitaria.
- Mantenimiento operativo de los medios de control, inspección y vigilancia (marítimos, aéreos y terrestres).
- En general dar apoyo al resto de las áreas aquí descritas para el desarrollo de sus misiones.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este Programa es, como se indicó más arriba, la Dirección General de Ordenación Pesquera, que actúa bajo la dirección de la Secretaría General de Pesca. De esta Dirección General dependen las siguientes Subdirecciones Generales:

a. Subdirección General de Política Estructural.

b. Subdirección General de Economía Pesquera.

c. Subdirección General de Control e Inspección.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE MEDIOS Y RESULTADOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE POLÍTICA ESTRUCTURAL

OBJETIVO
1. Gestión fondos comunitarios: Transferencias a CC.AA e inversiones

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Encomiendas de Gestión **(nº)**	3	3	3	3	3
— Contratos **(nº)**	0	1	1	1	2
— Proyectos de acciones colectivas **(nº)**	0	0	0	0	0
— Mejora competitividad sector pesquero a CCAA	1	1	1	1	1
2. De medios					
— Personal Funcionario **(nº)**	9	13	13	13	13
— Personal Encomiendas de Gestión **(nº)**	3	2	2	2	2

OBJETIVO
2. Gestión fondos Comunitarios: Ordenación y planificación de la flota pesquera; Mejora de la competitividad del sector pesquero.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Autorizaciones y modernizaciones **(nº)**	250	232	250	250	250
— Autorización Nuevas Construcciones **(nº)**	100	98	100	100	100
— Modificaciones Censo Flota Pesquera Operativa **(nº)**	35.000	32.452	35.000	35.000	35.000
— OOMM paralización temporal **(nº)**	6	0	6	0	0
— Ayuda a paralizaciones definitivas distintas flotas **(nº)**	8	0	8	8	0
— Registro sociedades mixtas **(nº)**	100	95	100	100	100
— Convenios Colaboración **(nº)**	0	0	0	0	0
— Asistencia técnicas **(nº)**	1	1	1	1	1
2. De medios					
— Personal funcionario **(nº)**	13	13	13	13	12
— Personal encomienda de gestión **(nº)**	2	2	2	2	2

OBJETIVO
3. Instrumentos financieros

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Aportación Patrimonial al Banco Europeo de Inversiones (BEI) **(nº)**	0	0	0	0	1
— Préstamos a Sociedades de Garantías Recíprocas **(nº)**	0	0	0	0	1
2. De medios					
— Personal funcionario **(nº)**	0	0	0	0	1

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA PESQUERA

OBJETIVO
1. Innovación, diversificación y políticas de integración.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Proyecto Desarrollo Tecnológico aprobados **(nº)**	1	0	0	0	5
— Red Nacional de Mujeres **(nº)**	1	1	1	1	1
— Turismo Marinero (diversificación) **(nº)**	1	1	1	1	1
— Encomiendas de gestión **(nº)**	2	2	2	2	2
— Reuniones Nacionales **(nº)**	50	53	50	50	50
— Reuniones Internacionales **(nº)**	8	10	8	8	8
2. De medios					
— Personal funcionario **(nº)**	2	2	2	2	2

OBJETIVO
2. Calidad e higiene de los productos de la pesca y de la acuicultura.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Estudios **(nº)**	1	0	2	2	2
— Contrato de Servicios **(nº)**	1	2	1	1	1
— Normas UNE **(nº)**	1	1	1	1	1
— Convenios **(nº)**	1	1	2	2	2
— Reuniones Nacionales **(nº)**	90	80	90	90	90
— Reuniones Internacionales **(nº)**	10	10	10	10	10
2. De medios					
— Personal funcionario **(nº)**	3	3	3	3	3

OBJETIVO
3. Comercialización pesquera

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Estudios **(nº)**	2	2	2	2	2
— Contratos de Servicio **(nº)**	4	4	4	4	4
— Encomiendas de gestión **(nº)**	5	4	5	5	5
— Convenios **(nº)**	2	0	1	1	1
— Ordenes de ayudas **(nº)**	2	0	1	1	1
— Reuniones Nacionales **(nº)**	150	100	100	100	100
— Reuniones Internacionales **(nº)**	20	15	15	15	15
2. De medios					
— Personal funcionario **(nº)**	7	7	7	7	7
— Personal externo **(nº)**	0	0	0	0	0

OBJETIVO
4. Organizaciones de productores pesqueros y fomento de las asociaciones del sector pesquero

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Ordenes de ayudas **(nº)**	2	2	2	1	1
— Control de OOPP **(nº)**	8	15	15	15	15
— Reuniones Nacionales **(nº)**	50	40	40	40	40
— Reuniones Internacionales **(nº)**	5	5	5	5	5
2. De medios					
— Personal funcionario **(nº)**	4	4	4	4	4

OBJETIVO
5. Becas De Formación

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Becas economía y comercialización **(nº)**	2	2	2	2	2
— Becas DG de Ordenación Pesquera **(nº)**	5	5	5	5	6
2. De medios					
— Personal externo **(nº)**	7	7	7	7	8

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN

OBJETIVO
1.Inspección, vigilancia y control integral de la actividad pesquera

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados					
— Buques inspeccionados **(nº)**	10.150	10.150	10.150	10.150	10.150
— Horas de vuelo **(nº)**	1.500	1.233	1.500	1.500	1.500
— Comisiones e inspecciones UE **(nº)**	35	35	35	35	35
— Inspecciones lonjas y mercados **(n)**	4.700	4.500	4.700	4.700	4.700
— Campañas inspección caladeros **(nº)**	25	25	25	25	25
— Mensajes procesados por el CSP **(nº)**	16.300.000	16.350.000	16.300.000	16.300.00	16.300.000
— Campañas con Agencia Europea Control Pesca **(nº)**	35	35	35	35	35
2. De medios					
01 Personal					
— Sede Subd. Gral. Control e Insp**. (nº)**	58	56	58	58	58
02 Materiales:					
Patrulleros vigilancia **(nº)** (ARMADA, GUARDIA CIVIL)	70	70	70	70	70
Aeronaves inspección **(nº)**	5	3	5	5	5

OBJETIVO
2. Contribución FAO registro mundial buques

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Ejecución prevista	Presupuestado
1. De resultados					
— Contribución a FAO Registro Mundial de Buques **(nº)**	0	0	0	0	1
2. De medios					
— Personal funcionario **(nº)**	0	0	0	0	0
— Recursos Financieros **(miles €)**	0	0	0	0	50,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,98
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,98**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	27	26,47
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	46	45,10
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	15	14,71
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	11	10,78
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**99**	**97,06**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1	0,98
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,98
	TOTAL LABORALES FIJOS	**2**	**1,96**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**102**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,98**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**27**	**26,47**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**46**	**45,10**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**17**	**16,67**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**11**	**10,78**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**102**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 16 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
415B			**Mejora de estructuras y mercados pesqueros**						**19.599,12**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**5,00**
			Superproyecto						**5,00**
		2012 23 16 9001	CONTROL DE ACTIVIDAD PESQUERA	2.012	2.017	93	93	O	5,00
		2012 23 16 0004	Aquisición y equipamiento medios transporte y vigilancia pesquera	2.017	2.021	93	93	O	5,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**659,50**
			Superproyecto de apoyo						**659,50**
		2012 23 16 8201	ADQUISICION Y EQUIPOS MEDIOS VIGILANCIA	2.012	2.017	93	93	O	5,00
		2012 23 16 0011	Adquisicion y equipamiento medios transporte y vigilancia pesquera	2.017	2.021	93	93	O	5,00
		2012 23 16 8205	MANTENIMIENTO MEDIOS VIGILANCIA PESQUERA	2.012	2.017	93	93	O	654,50
		2012 23 16 0002	Mantenimiento medios vigilancia pesquera	2.017	2.021	93	93	O	654,50
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**18.934,62**
			Superproyecto						**85,07**
		2004 21 09 9005	ASISTENCIA CONTROL TIERRA PACIAP	2.007	2.017	93	93	O	85,07
		2004 21 09 0005	Asistencia control tierra PACIAD	2.017	2.021	93	93	O	85,07
			Superproyecto de apoyo						**18.849,55**
		2012 23 16 8202	ESTUDIOS, PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECNICA	2.012	2.017	93	93	O	1.562,76
		2012 23 16 0007	Estudios y assitencia técnica estructuras pesqueras	2.017	2.021	93	93	O	1.562,76
		2012 23 16 8204	S.G.I. PLAN SECTORIAL PESQUERO	2.012	2.017	93	93	O	8.320,75
		2012 23 16 0003	S.G.I. Plan sectorial pesquero	2.017	2.021	93	93	O	8.320,75
		2012 23 16 8207	CONTROL RECURSOS PESQUEROS	2.012	2.017	93	93	O	8.966,04
		2012 23 16 0008	Assitencia medios control buques	2.017	2.021	93	93	O	3.670,22
		2012 23 16 0009	Asistencia medios localización buques	2.017	2.021	93	93	O	62,72
		2012 23 16 5005	Asistencia medios control aeronaves	2.017	2.021	93	93	O	5.233,10
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA						**19.599,12**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

PROGRAMA 416A

PREVISIÓN DE RIESGOS EN LAS PRODUCCIONES AGRARIAS Y PESQUERAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Las líneas de actuación de mayor relieve para la ejecución del Plan de Seguros Agrarios 2018, se concretan en:

- Adecuar las subvenciones a la disponibilidad presupuestaria de la forma más eficaz posible para la obtención de los máximos niveles de contratación posibles de forma que se optimicen los recursos y se facilite su aplicación y control.
- Continuar avanzando en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para seguir incrementando los niveles de implantación de forma que cada vez más número de productores cuenten con la protección necesaria frente a las pérdidas ocasionadas por fenómenos naturales que quedan fuera de su control.
- Incentivar en la medida de lo posible, la contratación de aquellas opciones de aseguramiento de mayor calidad, que ofrecen mayores coberturas y, por tanto, garantizan en mayor medida la viabilidad de las explotaciones.
- Implementar medidas adicionales de apoyo en coherencia con otras políticas agrarias del Departamento (como el apoyo a los jóvenes agricultores).
- Se revisarán los condicionados de cada una de las líneas de seguro para evitar que se pierda su adaptación a las dinámicas condiciones de cultivo y técnicas de prevención del riesgo, características de los riesgos, destino de cada producción, tamaño y estructura de las explotaciones y resultados actuariales de aseguramiento.

En concreto, se llevará a cabo la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguros contenidas en el Plan y se complementarán con otro tipo de actuaciones, también necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo del sistema, y que estarán especialmente dirigidas a:

- Actualizar las bases de datos de rendimientos de las líneas de seguros que lo requieran.

- Avanzar en el desarrollo de los seguros permitiendo una flexibilización y elección de coberturas, adaptándose a las necesidades de los asegurados, lo que se hará respetando la viabilidad técnica.
- Perfeccionamiento de garantías de accidentes y daños en ganadería.
- Implementación del nuevo mapa de aprovechamiento de pastos que sirve de base al seguro de compensación por pérdida de pastos.
- Perfeccionamiento de las garantías sanitarias en las líneas de seguros ganaderos adaptándolas a la actual situación epidemiológica.

2. ACTIVIDADES

Potenciación de los seguros agrarios combinados en orden a la máxima difusión e introducción de los mismos. Continuando con las acciones llevadas a cabo en años anteriores, siendo su labor principal el pago de la subvención a la prima del seguro.

Además, es necesario precisar que **para el ejercicio 2018, el proyecto de Presupuestos del Organismo Autónomo ENESA prevé un cambio en el sistema de concesión de las ayudas** que, en régimen de concurrencia competitiva, viene concediendo cada año la Entidad **a las Organizaciones Agrarias y Cooperativas Agrarias**.

En efecto, ENESA realiza anualmente dos convocatorias de subvenciones destinadas a organizaciones profesionales y organizaciones de las cooperativas agrarias de carácter general y ámbito estatal:

- Subvenciones para el **fomento de los seguros agrarios**, destinadas a la realización de actividades de información y divulgación directa a los agricultores y ganaderos, así como al desarrollo institucional y colaboración técnica para la mejora del funcionamiento del sistema, a través de la participación de dichas organizaciones en la Comisión General de ENESA y los grupos de trabajo y grupos de normativa que derivan de la misma.
- Subvenciones para la **realización de actuaciones de apoyo a los seguros agrarios**, que contemplan tanto actuaciones de publicidad y divulgación como las actividades de formación, asesoramiento, asistencia y apoyo técnico al asegurado.

Con el fin de adaptar estas subvenciones a la normativa legal vigente, especialmente a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el proyecto de presupuestos de ENESA para 2018 prevé los conceptos presupuestarios y las dotaciones correspondientes para conceder las referidas subvenciones mediante el procedimiento de concesión directa.

Es importante precisar que la justificación de las ayudas es la misma que en años anteriores. En síntesis, el Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados reconoce la necesidad de esta labor de divulgación, y en consecuencia atribuye a ENESA, entre otras funciones, la de fomento y divulgación de los Seguros Agrarios**. Así mismo, también señala la participación de las citadas organizaciones y cooperativas en la elaboración del Plan de Seguros Agrarios Combinados**, para lo cual aquellas que son representativas y de ámbito nacional forman parte de la Comisión General de ENESA.

Todas estas actividades contribuyen de forma decisiva a lograr el objetivo de fomento y divulgación del seguro agrario, ya que, por un lado, transmiten a los productores agrarios la importancia de asegurar sus explotaciones y, por otro, permiten a ENESA obtener una "retroalimentación" por parte de los agricultores, que resulta útil para actualizar y perfeccionar el Sistema, atendiendo a las necesidades del sector. Ambos aspectos redundan en una mejora del Sistema y contribuyen a aumentar la implantación del seguro, la cual, reviste gran importancia para el logro de los objetivos del seguro agrario.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) bajo la dirección de la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	15	31,25
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	15	31,25
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	8	16,67
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	7	14,58
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	2,08
	TOTAL FUNCIONARIOS	**46**	**95,83**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	2,08
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	2,08
	TOTAL LABORALES FIJOS	**2**	**4,17**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**48**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**15**	**31,25**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**15**	**31,25**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**10**	**20,83**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**7**	**14,58**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	**1**	**2,08**
	TOTAL	**48**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 113 ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
416A			**Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras**						**748,81**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**27,00**
			Superproyecto de apoyo						**27,00**
		2015 23 113 8002	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO. EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.015	2.018	93	93	O	20,00
		2015 23 113 0005	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.016	2.021	16	28	O	20,00
		2015 23 113 8008	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO. MOBILIARIO Y ENSERES	2.015	2.018	93	93	O	7,00
		2015 23 113 0010	MOBILIARIO Y ENSERES	2.016	2.021	16	28	O	7,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**3,00**
			Superproyecto de apoyo						**3,00**
		1998 21 207 8002	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: EQUIPOS INFORMATICOS	2.010	2.015	16	28	O	2,00
		1998 21 207 0005	Equipos informáticos	2.016	2.021	16	28	O	2,00
		1998 21 207 8008	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: MOBILIARIO Y ENSERES	2.010	2.015	16	28	O	1,00
		1998 21 207 0010	Mobiliario y enseres	2.017	2.021	16	28	O	1,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**718,81**
			Superproyecto de apoyo						**718,81**
		1999 21 207 8201	APOYO AL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGUROS AGRARIOS.	2.010	2.015	16	28	O	718,81
		1999 21 207 0001	Apoyo al desarrollo y aplicación del Plan Anual de Seguros Agrarios.	2.017	2.021	16	28	O	718,81
			TOTAL ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS						**748,81**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

PROGRAMA 451O

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa tiene por finalidad facilitar la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de diversos centros directivos, organismos públicos y empresas estatales adscritas, así como la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales.

Asimismo, desde los órganos directivos de la Subsecretaria se definen las directrices y planes de actuación de carácter general, el impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa en aplicación de las políticas propias del Departamento y la organización, inspección y control de la gestión administrativa del Departamento.

A ello hay que unir la representación y defensa de los intereses nacionales fuera de nuestras fronteras mediante la utilización de los convenios, mecanismos o instrumentos financieros necesarios para maximizar la eficacia de la cooperación.

Además de actuaciones propias de los Órganos directivos y Unidades de la Subsecretaría del Departamento, este Programa también incluye las dotaciones presupuestarias del Capítulo 1 (Gastos de Personal) del personal adscrito a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y a la Secretaría General de Pesca.

2. ACTIVIDADES

Las actividades propias del programa, en orden a la consecución de sus fines, se pueden resumir de la siguiente forma:

- Impulso y desarrollo de la normativa legal y administrativa, en aplicación de las políticas propias del Departamento.
- Información, divulgación y comunicación a los sectores agrario, alimentario, medioambiental y pesquero de las políticas públicas y de las reglamentaciones comunitarias y nacionales, y de otras informaciones de interés, a través del Programa Editorial Anual y del Centro de Documentación y Bibliotecas del Departamento.
- Relaciones institucionales con organismos y organizaciones internacionales, y con las organizaciones representativas en los sectores agrario, alimentario,

medioambiental y pesquero. Programación, control y seguimiento de las contribuciones obligatorias y voluntarias de carácter agrario, alimentario, medioambiental y pesquero que se abonan a los organismos internacionales, así como de los programas de cooperación y formación que se realizan en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

- Informe y tramitación, en su caso, de la firma de Convenios y acuerdos interadministrativos, así como la preparación de las conferencias sectoriales en las que intervenga el Ministerio; asimismo prepara el Consejo Asesor de Medio Ambiente.
- Seguimiento e informes jurídicos relacionados con los actos y disposiciones de materias relacionadas con la competencia del Departamento, sobre los que puedan plantearse conflictos con las CCAA.
- Seguimiento, coordinación e informe de los asuntos que hayan de someterse a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y restantes Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Elaboración de informes de análisis y seguimiento de aquellas medidas fiscales con repercusión en los ámbitos competenciales del Departamento, y la elaboración de la propuesta anual de redacción de los índices de rendimiento neto de las actividades agrarias en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para su remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Dirección de la Comisión permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental (COPAC), creada mediante la Orden AAA/2272/2013, de 27 de noviembre, como órgano colegiado adscrito a la Subsecretaría del Departamento, que tiene por objetivos prioritarios la centralización, promoción, desarrollo, coordinación y seguimiento de las medidas adoptadas en el ámbito del sector agrario, pesquero, forestal y medioambiental, en situaciones de adversidad climática o medioambiental inesperadas e inusitadas en cuanto a su duración, intensidad o extensión territorial, para conseguir la mayor eficacia en su aplicación y su adecuación a la magnitud de los daños ocasionados.
- Seguimiento, análisis y prospectiva de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con las distintas áreas estratégicas del Departamento, incluyendo la creación y difusión de información relacionada con las mismas.

- Informar y tramitar los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboren por los distintos órganos y organismos públicos dependientes del Ministerio.
- Informar cuantos asuntos deban someterse a la aprobación del Consejo de Ministros y a la deliberación de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Tramitar los recursos administrativos interpuestos contra los actos emanados del Departamento y los procedimientos de responsabilidad patrimonial del Ministerio.
- Relación con los órganos judiciales sobre los contenciosos que afecten al Departamento.
- Coordinación de las actuaciones de los órganos del Ministerio en el exterior.
- Estudio y preparación del Consejo de Ministros de la Unión Europea, seguimiento de la transposición de la normativa comunitaria y control de los procedimientos relacionados con esta normativa.
- Realización y coordinación de las operaciones estadísticas de los planes sectoriales y las que le sean asignadas al Departamento en el Plan Estadístico Nacional.
- Desarrollo y realización del Plan Informático del Departamento con la integración de sistemas de información, implantación de redes informáticas, modernización y ampliación de las aplicaciones de gestión en las políticas activas y la explotación de los recursos, desarrollando y gestionando la seguridad de los sistemas y servicios informáticos.
- Gestión centralizada del patrimonio inmobiliario del Departamento, incluyendo el mantenimiento y conservación del mismo, dirección y coordinación de medidas de seguridad, dirección del registro general y de los asuntos de régimen interior.
- Gestión económica y financiera del Departamento y de la contratación administrativa.
- Planificación y gestión de los recursos humanos del Departamento con el ejercicio de las competencias del mismo en materia de acción social y formación, así como de los programas de prevención de riesgos laborales en el trabajo.

- Formulación de criterios y elaboración del anteproyecto de presupuestos del Departamento y organismos autónomos adscritos, y seguimiento y control de la ejecución de los programas de gasto.
- Coordinación y seguimiento de los fondos de la Unión Europea.
- Coordinación y análisis para la implantación de medidas ante situaciones excepcionales en los sectores agroalimentarios, que impliquen la necesidad de establecer actuaciones de carácter financiero, laboral o fiscal.
- Definición de los ejes directrices plurianuales que orientan los estudios del Departamento así como la coordinación del Plan de Estudios del Departamento y su difusión.
- Convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas a las entidades asociativas de los sectores agroalimentario, medioambiental y pesquero para facilitar su implantación y desarrollo.
- Gestión del patrimonio correspondiente a la Comisión Gestora de la extinta Confederación Nacional de Cámaras Agrarias.
- Convocatoria y gestión de las subvenciones a los sindicatos de trabajadores de los sectores agroalimentario y medioambiental, para la realización de proyectos destinados al fomento de estos sectores, así como para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración.
- Dar cumplimiento al III Acuerdo de colaboración entre el extinto Ministerio de Cultura y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1% Cultural.
- Coordinación de áreas y dependencias funcionales del Departamento, integradas en las Delegaciones del Gobierno.
- Planificar, programar y coordinar las actividades de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, así como realizar el seguimiento y evaluación de su eficacia.
- Apoyo, coordinación y asesoramiento en materia jurídica a las diversas unidades de la Secretaria General de Agricultura y Alimentación (SGAA).
- Apoyo y coordinación con las unidades competentes de la SGAA en materia de gestión económica, financiera, de recursos humanos y de régimen interior.

- Desarrollar y coordinar las cuestiones relacionadas con la Política Agraria Común de la UE y en especial las referentes a la Organización Común de Mercados de los Productos Agrarios y al régimen de pagos directos.
- Representar a la Secretaria General de Agricultura y Alimentación en la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y en la Mesa de Contratación de los Servicios Comunes, de la Secretaria General de Agricultura y Alimentación y de la Secretaria General de Pesca.
- Coordinación y seguimiento de las medidas específicas en el sector agrícola a favor de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión y, en concreto, el Programa de Apoyo de las Producciones Agrícolas Locales de Canarias.
- Control y seguimiento de las figuras parlamentarias que afecten a los centros directivos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- Planificación, programación y coordinación de las actividades de la Secretaría General de Pesca.
- Funciones de asesoramiento e informe a la Secretaría General de Pesca, así como la elaboración de las resoluciones sancionadoras en materia de pesca marítima e informes de recursos administrativos contra dichas resoluciones, para su adopción por el órgano competente, y la coordinación de los servicios periféricos en esta materia.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución de este programa se relacionan seguidamente:

- Subsecretaría.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Servicios.
- Secretaría General de Pesca.
- Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

De acuerdo con la reestructuración y estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establecida por el Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre y el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, mediante la cual el

Departamento pasa a denominarse Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y el Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, puede concluirse que el Programa 451O es básicamente un programa de gestión y apoyo, que comprende actuaciones que permiten el desarrollo de otros programas del Departamento.

Por ello, dadas las características del programa, con funciones de carácter general de alta dirección y de prestación de servicios para las políticas de ejecución recogidas en los demás programas, con carácter general, este no tiene indicadores propios, por lo que la evaluación se mide por los resultados obtenidos en los demás programas y por la eficiencia interna en la prestación de los servicios de dirección, apoyo y coordinación.

Como excepción y dentro del Programa 451O se encuentra la realización de las estadísticas encomendadas al departamento dentro del Plan Estadístico Nacional, cuyo cumplimiento se podría medir con un indicador de puntualidad de datos, entendiendo como tal la media de la diferencia entre la fecha prevista de publicación, anunciada en el calendario de difusión, y la fecha en qué realmente los datos han sido publicados. Podríamos decir que en 2016 los datos se publicaron en fecha, por lo que el indicador sería 0.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 451O Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	7	0,62
	TOTAL ALTOS CARGOS	**7**	**0,62**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	8	0,71
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,09
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	3	0,27
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**12**	**1,07**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	217	19,34
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	136	12,12
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	164	14,62
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	198	17,65
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**715**	**63,73**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	4	0,36
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	6	0,53
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	66	5,88
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	73	6,51
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	164	14,62
	TOTAL LABORALES FIJOS	**313**	**27,90**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	1	0,09
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	10	0,89
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	3	0,27
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	0,09
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	60	5,35
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**75**	**6,68**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**1.122**	
	ALTOS CARGOS	**7**	**0,62**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**230**	**20,50**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**153**	**13,64**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**534**	**47,59**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**198**	**17,65**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**1.122**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
451O			**Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**						**4.585,33**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**825,56**
			Superproyecto de apoyo						**825,56**
		1997 23 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.997	2.016	90	90	O	43,05
		1997 23 01 0010	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO	2.017	2.021	93	93	O	43,05
		2003 23 01 8009	MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.003	2.016	93	93	O	412,51
		2012 23 01 0001	Adquisición de maquinaria	2.016	2.021	93	93	O	412,51
		2009 23 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.016	93	93	O	370,00
		2009 23 01 0001	Acondicionamiento y equipamiento de los servicios	2.017	2.021	93	93	O	340,00
		2009 23 01 0015	Equipamiento de oficinas en el exterior	2.016	2.021	92	92	O	15,00
		2013 23 01 0002	Adquisiciones y equipamiento Demarcaciones y Servicios Provinciales Costas	2.016	2.021	93	93	O	15,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**3.035,49**
			Superproyecto de apoyo						**3.035,49**
		2009 23 01 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.009	2.016	93	93	O	2.885,49
		2009 23 01 0010	Acondicionamiento y mejora edificios Departamento	2.017	2.021	93	93	O	1.522,72
		2009 23 01 0019	Proyecto de reforma de edificios Nuevos Ministerios	2.017	2.021	93	93	O	1.312,77
		2009 23 01 0021	1% cultural obras Departamento	2.017	2.021	93	93	O	50,00
		2009 23 01 8009	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.012	93	93	O	150,00
		2009 23 01 0003	Mobiliario y enseres de edificios administrativos	2.016	2.021	93	93	O	100,00
		2013 23 01 0003	Mobiliario y enseres Demarcaciones y Servicios Provinciales Costas	2.016	2.021	93	93	O	50,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**724,28**
			Superproyecto de apoyo						**724,28**
		1997 21 01 8003	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.	2.007	2.016	93	93	O	130,00
		2014 23 01 0001	Instrumentos para el seguimiento y evaluación de incidencias climatológicas y otras adversidades	2.016	2.021	93	93	O	130,00
		2005 23 01 8203	Coordinación y asistencia	2.005	2.016	93	93	O	594,28
		2005 23 01 0039	Asistencia vinculada al medio ambiente y financiación comunitaria	2.017	2.021	93	93	O	334,28
		2005 23 01 0040	Estudios y trabajos	2.017	2.021	93	93	O	100,00
		2013 23 01 0040	Estudios y proyectos en edificios	2.016	2.021	93	93	O	160,00
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						**4.585,33**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
451O			**Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**						**5.089,62**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**120,00**
			Superproyecto de apoyo						**120,00**
		2009 23 02 8203	FONDO DOCUMENTAL	2.009	2.016	93	93	O	120,00
		2009 23 02 0010	Fondo documental	2.017	2.021	93	93	O	120,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**4.969,62**
			Superproyecto						**1.768,10**
		1997 21 02 9001	RED CONTABLE AGRARIA NACIONAL	1.997	2.016	93	93	O	1.768,10
		1997 21 02 0015	Red Contable Agraria Nacional	2.016	2.021	93	93	O	1.768,10
			Superproyecto de apoyo						**3.201,52**
		1996 21 02 8201	FERIAS Y EXPOSICIONES	2.009	2.016	93	93	O	6,73
		1996 21 02 0030	Ferias y exposiciones.	2.016	2.021	93	93	O	6,73
		1997 21 02 8006	ACTUACIONES GENERALES DEPARTAMENTO - ESTADISTICA	2.007	2.016	93	93	O	3.194,79
		1997 21 02 0010	Estadísticas agrarias y pesqueras.	2.016	2.021	93	93	O	3.194,79
			TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						**5.089,62**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 13 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
451O			**Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**						**11.573,48**
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**3.595,00**
			Superproyecto de apoyo						**3.595,00**
		1997 23 01 8032	SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	1.997	2.016	16	28	O	1.216,42
		2000 23 01 0002	Adquisición de equipo físico y lógico para el tratamiento de la información	2.017	2.021	93	93	O	1.216,42
		2000 21 01 8002	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: "PLAN INTEGRAL DE INFORMATIZACION DEL MINISTERIO".	2.007	2.016	93	93	O	2.378,58
		1999 21 01 0076	Plan Integral de Informatización del Ministerio.	2.017	2.021	93	93	O	2.378,58
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**7.978,48**
			Superproyecto de apoyo						**7.978,48**
		2005 21 01 8002	PLAN INTEGRAL DE INFORMATIZACION DEL MINISTERIO	2.007	2.016	93	93	O	5.148,58
		2005 21 01 0077	Plan Integral de Informatización del Ministerio	2.017	2.021	93	93	O	5.148,58
		2005 23 01 8204	Desarrollo y planificación informática	2.005	2.016	93	93	O	2.829,90
		2005 23 01 0041	Desarrollo	2.016	2.021	93	93	O	1.832,31
		2005 23 01 0042	Planificación	2.016	2.021	93	93	O	997,59
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS						**11.573,48**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 452A. Gestión e infraestructuras del agua

PROGRAMA 452A

GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Administración General del Estado es, en las cuencas hidrográficas intercomunitarias, la responsable de la gestión, protección y control del agua y restantes componentes del Dominio Público Hidráulico. De forma específica la Dirección General del Agua y los Organismos Autónomos adscritos a la misma, dentro del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, vigilan el cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, realizan la Planificación Hidrológica y son competentes en la ejecución de actividades y actuaciones de interés general que se estimen necesarias para la obtención de los anteriores fines. Todo ello en cumplimiento de las responsabilidades encomendadas en el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Departamento.

Las prioridades del Programa 452A "Gestión e Infraestructuras del Agua", en coherencia con el objetivo de satisfacer la demanda, están orientadas a la ejecución de las medidas comprendidas en los planes hidrológicos destinadas a garantizar el suministro en toda España, promover un uso más eficiente e impulsar cuando proceda la utilización de recursos no convencionales para mejorar el abastecimiento. También se incluyen en este programa aquellas medidas destinadas a dar respuesta a los fenómenos meteorológicos extremos. Se trata de hacer frente y gestionar las inundaciones y sequías, dos fenómenos que debido al cambio climático tienen el potencial de convertirse en más frecuentes de lo habitual en los próximos años.

Todas estas prioridades van dirigidas a las siguientes líneas de trabajo:

- Satisfacción de las demandas no cubiertas y consolidación de las existentes en los sistemas actuales.
- Conservación, mantenimiento y modernización de las infraestructuras existentes.
- Gestión de sequías e inundaciones.

Cabe destacar, como elementos fundamentales de los objetivos que se reseñan a continuación, la ejecución de los diferentes planes sectoriales que la Dirección General del Agua está llevando a cabo dentro del programa 452A:

- Seguridad de infraestructuras. Planes de conservación integral de presas y embalses.

- Mejoras de los sistemas de información SAIH (Sistema Automático de Información Hidrológica), SAICA (Sistema Automático de Información de Calidad del Agua), ROEA (Red Oficial de Estaciones de Aforos) y redes de control de datos hidrológicos.
- Gestión de los usos del agua. Programa Alberca.
- Programa de conservación del Dominio Público Hidráulico.
- Estrategia Nacional de restauración de ríos.
- Planes de gestión del riesgo de inundación.

2. ACTIVIDADES

De acuerdo con los fines enunciados, los objetivos a conseguir a través del Programa 452 A, dentro de las disponibilidades presupuestarias, son los siguientes:

- Nuevas infraestructuras y modernización de las existentes.
- Seguridad y mantenimiento de infraestructuras.
- Actuaciones para la prevención, gestión y minimización de riesgos derivados de las situaciones de sequía o inundaciones.

A continuación se describen estos objetivos así como sus líneas de actuación.

2.1. Nuevas infraestructuras y modernización de las existentes

La realidad hídrica de España y los problemas de gestión, que todavía no se encuentran resueltos, hacen necesario continuar con la inversión en infraestructuras para la generación y distribución de recursos hídricos. Asimismo debe continuarse el programa para la modernización y mejora operativa de las infraestructuras existentes que coadyuve a la articulación de las actuaciones de gestión de la demanda.

Junto a las obras tradicionales de regulación, que atienden este propósito, hay que destacar aquellas otras medidas que, de manera combinada, están aumentando la disponibilidad de recursos.

Se trataría, de una parte, de medidas destinadas a potenciar el uso eficiente del agua. Eficiencia que ha alcanzado sus cotas más significativas tanto en el ámbito agrario como en el urbano. En la agricultura, principalmente por las políticas de modernización de regadíos; y en el ámbito urbano, por las campañas de concienciación ciudadana, unidas a la adecuación y modernización de los equipos y sistemas de distribución, y a las políticas de precios.

De otra parte, de medidas destinadas a incorporar nuevos recursos no convencionales al ciclo del agua como la reutilización, la regeneración y la desalación.

Dentro de este objetivo, se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Infraestructuras para abastecimiento humano, tras analizar y contrastar su necesidad y oportunidad.
- Infraestructuras de regulación y conducción de caudales y actuaciones para la gestión racional de los recursos hídricos.
- Obras necesarias para el control, defensa y protección del Dominio Público Hidráulico y obras de corrección hidrológico-forestal cuyo ámbito territorial afecte a más de una Comunidad Autónoma.
- Mejoras y modernización de infraestructuras hidráulicas existentes.
- Actuaciones para fomentar el ahorro de agua y mejorar la eficiencia en su utilización.
- Infraestructuras y equipamientos para la reutilización de las aguas depuradas, dentro de los objetivos del Plan Nacional de Reutilización de las Aguas depuradas.
- Infraestructuras y equipamientos para la producción y distribución de aguas procedentes de la desalación.

2.2. Seguridad y mantenimiento de las infraestructuras

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente mantiene un programa de conservación integral de presas y embalses de titularidad estatal para dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el Estado español como titular de estas infraestructuras según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Asimismo es necesario atender adecuadamente la conservación de las infraestructuras existentes con el objeto de evitar una pérdida de operatividad de las mismas y un deterioro progresivo del patrimonio existente.

Con este objeto se mantiene una línea de trabajo orientada a la conservación de las infraestructuras hidráulicas y, de manera especial, de las presas, con el fin de mantener y reforzar su operatividad, promover el ahorro en nuevas infraestructuras, proteger el patrimonio existente y el medio ambiente y, relacionado con todo ello, garantizar la seguridad que hoy día la sociedad requiere en todo tipo de infraestructuras y servicios.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Conservación y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas.
- Promoción del incremento de la garantía en cuanto a seguridad de presas e infraestructuras hidráulicas en general.
- Modernización de las infraestructuras para potenciar la racionalidad y eficiencia en el consumo de los recursos y sus implicaciones en el medio ambiente y el territorio.

2.3. Gestión del Dominio Público Hidráulico y actuaciones para la prevención, gestión y minimización de riesgos derivados de las situaciones de sequía o inundaciones

Las actuaciones que deben desarrollarse para la mejora y protección del dominio público hidráulico no pueden alcanzar su plena efectividad si no se dispone de adecuados instrumentos de gestión, que deben alcanzar tanto al conocimiento de las características físicas de las diferentes masas de agua como sus interrelaciones con el medio natural y las medidas de protección que en su caso deban considerarse.

La gestión del agua en situaciones extremas es uno de los ejes clave sobre el que se ha desarrollado tradicionalmente la política del agua en España. Si en los últimos años la Unión Europea ha publicado una directiva específica para las inundaciones, en España la lucha contra los daños provocados por estos eventos catastróficos ha sido un tema habitual en la legislación de aguas junto con la de ordenación del territorio y protección civil.

En nuestro país ya se han identificado unos 9.000 km de cauces y 1.000 km de costa con alto riesgo de inundación y actualmente se está trabajando en la realización de los mapas de dominio público hidráulico, peligrosidad y riesgo en esas zonas, que deberán publicarse y enviarse a la Comisión Europea y que ya están parcialmente disponibles en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

La principal novedad del segundo ciclo de planificación hidrológica es que coincide con el primer ciclo de la redacción de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, que culminará con la aprobación de los Planes de Inundación en el mismo horizonte temporal que los segundos Planes Hidrológicos de Cuenca.

El objetivo del Gobierno es que la aprobación de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación y los Segundos Planes Hidrológicos sean procesos simultáneos que se tratarán de englobar en un único procedimiento administrativo.

Además, ya se dispone de los planes de sequía de las distintas cuencas y se están incorporando fuentes no convencionales como son el agua desalada y reutilizada para evitar la sobreexplotación de ríos y acuíferos.

La gestión equilibrada y sostenible de los recursos hídricos pasa indefectiblemente por una gestión eficaz de las aguas subterráneas, para lo que es necesario un correcto conocimiento de las mismas, de su funcionamiento hidrogeológico, de sus reservas y capacidades, lo que permitirá la adopción de las medidas de protección más adecuadas para asegurar la utilización racional de este recurso, de carácter estratégico, tanto para abastecimientos como para mitigar las consecuencias de los episodios de sequía.

Finalmente deben tenerse en cuenta otros trabajos y actuaciones, necesarios para la implantación y desarrollo de la Directiva Marco del Agua.

Las líneas de trabajo correspondientes a este objetivo son:

- Intensificación del control de los usos del agua (programa Alberca): modernización de los Registros de Aguas en España, continuación de la incorporación de la gestión cartográfica al funcionamiento habitual de la tramitación de expedientes y la creación de la Base Central de Datos del Departamento, en cumplimiento de la legislación actual.
- Control y registro de las reasignaciones de derechos al uso del agua: contratos de cesión.
- Potenciación de la operatividad del régimen sancionador para protección del Dominio Público Hidráulico y cumplimiento de la legislación vigente: refuerzo de las guarderías fluviales.
- Construcción, mantenimiento, operación y explotación de las redes de control de la cantidad del agua, tanto superficial como subterránea (Redes ROEA y piezométrica).
- Continuación de la labor de deslinde del dominio público hidráulico, como importante herramienta para su protección y gestión racional.
- Actuaciones para promover la participación ciudadana en la gestión del agua, colaboración con otras administraciones en el ámbito de sus competencias y con otros agentes sociales protectores del medio hídrico.
- Control de consumos de agua (contadores de agua).

- Elaboración de estudios para la determinación del régimen económico financiero de la utilización del dominio público hidráulico.
- Gestión y difusión de la información en las plataformas existentes en el Ministerio (página web del Ministerio etc.).

Por otro lado, en la actualidad, una vez redactados y aprobados los Planes de Sequía quedan determinadas las estrategias y actuaciones que deben acometerse por la Dirección General del Agua y las Confederaciones Hidrográficas.

Por su parte las inundaciones constituyen otro fenómeno hídrico extremo, al que es necesario anticiparse, mediante las redes de seguimiento y control y gestionarse cuando se presente, con el fin de minimizar sus efectos mediante actuaciones en el dominio público hidráulico.

Las grandes líneas de actuación para este objetivo son:

- Realización de estudios técnicos (climáticos, hidrológicos, hidrogeológicos, etc.) para posibilitar los trabajos de predicción de estos fenómenos naturales.
- Definición y planificación de actuaciones de protección, al objeto de paliar sus efectos mediante medidas estructurales y no estructurales.
- Construcción de las infraestructuras que se demuestren necesarias para reducir los efectos perniciosos de las sequías e inundaciones.
- Implantación de los obligados Planes de Sequía, atendiendo a la legislación vigente, tanto europea como española.
- Realización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación, los mapas de peligrosidad y riesgo y los Planes de Gestión de los Riesgos de Inundación así como su revisión periódica. Implantación de los Planes, atendiendo a la legislación vigente, tanto europea como española.
- Mantenimiento del Sistema Nacional de cartografía de Zonas Inundables (SNCZI).
- Estudios preventivos de los efectos indeseables de las inundaciones y plasmación en directrices de coordinación territorial con el resto de los agentes implicados (otras administraciones y la ciudadanía).
- Explotación y mantenimiento de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica SAIH, incluido dentro del Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

2.4. Estudios y actuaciones complementarias

Comprende básicamente el conjunto de estudios, análisis y comprobaciones previas que sirven de soporte a la toma de decisiones al afrontar las inversiones en infraestructuras. Afecta a informes generales, trabajos de planificación con particular incidencia de los análisis económicos. Dentro de este apartado deben considerarse de manera especial el inicio, mantenimiento y explotación de redes para el control de los usos del agua.

Por otra parte se atiende a aspectos nuevos cuales son el diseño y la realización de procesos de participación e información pública, la teledetección y el seguimiento ambiental, así como de cuantas medidas tendentes al fomento del ahorro en la gestión de las infraestructuras hidráulicas compatibles con el cumplimiento de los objetivos, perseguidas por ellas.

Finalmente debe atenderse a la puesta a punto operativa de equipos y procesos que incorporen alta tecnología en su doble vertiente de mejorar las prestaciones en los servicios y de constituir una plataforma que mejore la competitividad de la empresa española en el sector del agua.

Las grandes líneas de actuación para este objetivo son:

- Estudios (técnicos, ambientales, sociales y económicos) para el conocimiento y gestión de la demanda y de la oferta de recursos hídricos, así como para la determinación de la necesidad de nuevas fuentes del recurso.
- Puesta en operación, mantenimiento y explotación de redes para el control de los usos del agua, con empleo de las nuevas técnicas de transmisión de la información.
- Diseño y realización de procesos de participación e información pública, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Fomento de estudios con empleo de nuevas tecnologías para seguimiento ambiental y definición de medidas de ahorro de agua en infraestructuras hidráulicas.
- Impulso de la puesta a punto de equipos y procesos que incorporen alta tecnología en su doble vertiente de mejorar las prestaciones en los servicios y de constituir una plataforma que mejore la competitividad de la empresa española en el sector del agua.

- Integración de las redes ROEA/SAIH y SAICA tanto a nivel de instalaciones y comunicaciones, así como en las innovaciones tecnológicas necesarias para mejorar la gestión de la información hidrológica.
- Innovación y mejora tecnológica del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH).
- Innovación y mejora tecnológica del Sistema Automático de Información sobre Calidad de las Aguas (SAICA).
- Estudios de nuevas técnicas y optimización de técnicas existentes para la recuperación y restauración del dominio público hidráulico.
- Puesta en marcha de nuevas tecnologías para la generación de cartografía de alta precisión destinada a la gestión del dominio público hidráulico y la determinación de las zonas inundables.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los organismos encargados de su ejecución y seguimiento son la Dirección General del Agua, así como los Organismos Autónomos vinculados al Ministerio, concretamente las Confederaciones Hidrográficas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,02
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,02**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	500	9,38
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	555	10,41
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	632	11,86
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	506	9,49
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**2.193**	**41,14**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	29	0,54
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	37	0,69
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1.403	26,32
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1.004	18,83
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	543	10,19
	TOTAL LABORALES FIJOS	**3.016**	**56,57**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	9	0,17
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	19	0,36
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	23	0,43
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	42	0,79
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	28	0,53
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**121**	**2,27**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**5.331**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,02**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**538**	**10,09**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**611**	**11,46**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**3.675**	**68,94**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**506**	**9,49**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**5.331**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
452A			**Gestión e infraestructuras del agua**						**264.775,53**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**59.945,35**
			Superproyecto						**23.788,57**
		1988 17 06 9004	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL GUADIANA	1.986	2.021	90	90	O	1.500,00
		1986 17 06 0985	OTROS REGADIOS DEL GUADIANA Y CANAL DE LAS DEHESAS	1.986	2.021	14	06	R	1.500,00
		1988 17 06 9009	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL EBRO	1.986	2.021	90	90	O	22.288,57
		1986 17 06 0250	SISTEMA ARAGON-IRATI.	1.986	2.019	90	90	O	10.344,44
		1991 17 06 0002	PRESA ENCISO-CIDACOS	1.991	2.018	07	26	Z	6.729,62
		2006 23 05 0039	Presa de Terroba (La Rioja)	2.006	2.021	07	26	O	5.214,51
			Superproyecto de apoyo						**15.282,36**
		1988 17 06 8052	OTRAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ENLA CUENCA DEL DUERO	2.017	2.019	90	90	O	14.982,36
		1986 17 06 0265	REGULACION DEL ARLANZA	2.017	2.019	17	09	R	4.982,36
		2018 23 05 0003	Infraestructuras hidráulicas en la cuenca del Duero	2.018	2.019	17	83	O	10.000,00
		1998 23 05 8090	OTRAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN VARIAS PROVINCIAS	2.017	2.021	90	90	O	300,00
		1998 23 05 6090	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.017	2.021	93	93	R	300,00
			Proyectos no agregados						**20.874,42**
		2007 23 05 0011	RAMALES LLANURA MANCHEGA	2.007	2.018	11	84	O	74,42
		2010 23 05 0001	INVERSIONES SIN REGIONALIZAR DEL PROGRAMA 452A60	2.017	2.021	93	93	O	7.000,00
		2013 23 05 0013	Infraestructuras hidráulicas de la cuenca del Miño-Sil	2.017	2.021	17	24	O	2.000,00
		2015 23 05 0001	2ª fase de sustitución de bombeos Acuifero ManchaOriental	2.017	2.019	11	84	O	3.000,00
		2015 23 05 0002	Modernización de regadíos tradicionales del Júcar. Fase I	2.015	2.021	09	46	O	4.500,00
		2016 23 05 0010	Infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y regulación en la cuenca del Tajo	2.017	2.021	11	45	O	1.000,00
		2016 23 05 0012	Infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y regulación en la cuenca del Ebro (Presa San Pedro Manrique)	2.017	2.021	17	42	O	2.000,00
		2018 23 05 0020	Actuaciones para las avenidas del Ebro y sus afluentes	2.018	2.018	13	31	O	300,00
		2018 23 05 0060	Plan de recrecimiento del embalse de La Concepción	2.018	2.018	04	29	O	1.000,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**202.430,18**
			Superproyecto						**70.169,67**
		2006 23 05 9010	INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO CASTILLA LA MANCHA	2.006	2.021	11	13	O	34.328,36
		2006 23 05 0060	ABASTECIMIENTO A LA LLANURA MANCHEGA	2.006	2.021	11	84	O	26.739,12

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2006 23 05 0063	3ABASTECIMIENTO A NUECLEOS ALEDAÑOS A ENTREPEÑAS Y BUENDIA	2.006	2.021	11	84	O	7.589,24
		2006 23 05 9011	INFRAESTRUCTURAS ABASTECIMIENTO EN EXTREMADURA	2.006	2.019	14	10	O	8.753,52
		2006 23 05 0032	Mejora Abastecimiento de la ciudad de Cáceres y su entorno	2.006	2.019	14	10	O	8.753,52
		2006 23 05 9012	ACTUACIONES DE SEGURIDAD DE PRESAS	2.006	2.021	90	90	O	14.334,44
		2006 23 05 0028	PLAN DE SEGURIDAD DE PRESAS	2.006	2.021	93	93	O	7.000,00
		2007 23 05 0030	PLAN DE SEGURIDAD DE PRESAS. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.007	2.021	93	93	O	7.000,00
		2007 23 05 0031	PLAN DE SEGURIDAD DE PRESAS. IMPLANTACION DE SISTEMAS DE ALARMAS	2.017	2.018	90	90	O	334,44
		2006 23 05 9021	MODERNIZACION DE REGADIOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA - LA MANCHA	2.006	2.019	11	84	O	4.699,06
		2006 23 05 0075	MODERNIZACION ZONAS REGABLES DEL ALBERCHE	2.006	2.019	11	45	O	4.699,06
		2006 23 05 9023	MODERNIZACION DE REGADIOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	2.006	2.018	04	80	O	8.054,29
		2006 23 05 0080	MODERNIZACION ZONAS REGABLES DEL GUADALBULLON	2.006	2.018	04	23	O	8.054,29
			Superproyecto de apoyo						**68.516,71**
		1989 17 06 8190	OTRAS ACTUACIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAHIDRÁULICA EN VARIAS PROVINCIAS	2.015	2.021	90	90	O	64.516,71
		1986 17 06 0145	REDES BASICAS.	2.017	2.021	93	93	R	7.000,00
		1986 17 06 0350	MEJORA SISTEMA INFORMACION AVENIDAS.	2.017	2.021	93	93	R	10.387,71
		1988 17 06 0804	OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. CUENCA GUADIANA	2.017	2.018	93	93	R	1.292,47
		1988 17 06 0809	OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. CUENCA EBRO	2.017	2.021	90	90	Z	36.628,25
		1998 23 05 6190	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.017	2.021	93	93	R	2.000,00
		2006 23 05 0030	CONSERVACION Y MEJORA DEL D.P.H.	2.017	2.021	93	93	O	6.000,00
		2015 23 05 0101	PLAN PIMA ADAPTA	2.015	2.021	93	93	O	1.208,28
		1993 17 17 8010	Actuaciones en infraestructura urbana en Ceuta	2.017	2.017	18	55	Z	4.000,00
		1986 17 06 0040	Inversiones para infraestructura urbana en Ceuta	2.017	2.018	18	55	Z	4.000,00
			Proyectos no agregados						**63.743,80**
		1999 23 05 0020	OBRAS PACTO DEL AGUA - YESA	1.999	2.021	90	90	O	25.000,00
		2008 23 05 0036	OBRAS DE BISCARRUES-ALMUDEVAR, FASE I	2.017	2.021	10	22	O	19.000,00
		2009 23 05 0001	INVERSIONES SIN REGIONALIZAR DEL PROGRAMA 452A	2.017	2.021	93	93	O	3.961,08
		2015 23 05 0084	Inversiones en actuaciones medioambientales	2.015	2.021	93	93	O	6.782,72
		2016 23 05 0020	Otras actuac. Infra. Hidraul. Varias provincias	2.016	2.021	93	93	O	5.000,00
		2016 23 05 0021	Recrecimiento del Pantano de Camarillas-Murcia	2.017	2.021	08	30	O	500,00
		2016 23 05 0022	Defensa frente a avenidas en Molina de Segura	2.017	2.021	08	30	O	500,00
		2018 23 05 0010	Presa de Ibiur - Canal de Añarve	2.018	2.021	01	20	O	2.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2018 23 05 0050	Plan de restitución territorial para las obras del embalse de Montearagón	2.018	2.018	10	22	O	1.000,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**200,00**
			Proyectos no agregados						**200,00**
		2006 23 05 0088	SISTEMAS DE INFORMACION	2.006	2.021	93	93	O	200,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**2.200,00**
			Superproyecto de apoyo						**1.820,00**
		1991 17 06 8301	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.017	2.021	93	93	O	1.820,00
		1998 23 05 6490	Incidencias de eercicios anteriores	2.017	2.021	93	93	O	20,00
		2006 23 05 0087	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.017	2.021	93	93	O	1.800,00
			Proyectos no agregados						**380,00**
		2018 23 05 0015	Estudios sobre las necesidades hidrológicas en Fuerteventura	2.018	2.018	12	35	O	80,00
		2018 23 05 0065	Estudio alternativas para el abastecimiento de la ciudad de Cáceres	2.018	2.018	14	10	O	300,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA						**264.775,53**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
452A			**Gestión e infraestructuras del agua**						**6.540,00**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**400,00**
			Superproyecto de apoyo						**400,00**
		1999 23 233 8102	INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS EN LA CUENCA DEL NORTE	1.999	2.015	90	90	O	400,00
		2008 23 233 0005	Proyecto y dirección de actuaciones de la Dirección General del Agua en la Cuenca del Norte	2.016	2.021	90	90	O	50,00
		2009 23 233 0001	Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas	2.016	2.018	90	90	O	100,00
		2014 23 233 0001	Proyecto y dirección de obras de defensa contra inundaciones en núcleos urbanos	2.016	2.021	90	90	O	250,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**3.100,00**
			Superproyecto de apoyo						**3.100,00**
		1999 23 233 8103	INVERSION DE OBRAS DE MEJORA DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO EN LA CUENCA DEL NORTE DE ESPAÑA	2.009	2.014	90	90	O	3.100,00
		2009 23 233 0002	Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas	2.017	2.018	90	90	O	90,00
		2015 23 102 0001	ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAUCES EN LA CUENCA CANTÁBRICA	2.016	2.021	90	90	O	3.000,00
		2017 23 102 0001	Actuaciones de mejora del trasvase reversible Ebro-Besaya	2.017	2.021	06	39	O	10,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**950,00**
			Superproyecto						**800,00**
		2016 23 102 9002	INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS	2.016	2.019	90	90	O	800,00
		2016 23 102 0001	Nuevas estaciones para mejora de la red de control hidrológica	2.017	2.021	90	90	O	150,00
		2017 23 102 0002	Gestores de bases de datos y documentales	2.017	2.020	93	93	O	200,00
		2017 23 102 0003	Desarrollo e implantación de aplicaciones para la gestión electrónica de expeidnetes.	2.017	2.021	93	93	O	350,00
		2018 23 102 0001	Mejora de seguridad en las comunicaciones y en las bases de datos.	2.018	2.020	93	93	O	100,00
			Superproyecto de apoyo						**150,00**
		2008 23 233 8001	Bienes Muebles	2.008	2.015	90	90	O	25,00
		2016 23 102 0002	Equipamiento de la red de control hidrológico	2.017	2.021	90	90	O	25,00
		2008 23 233 8002	Fondo documental de la CH del Norte	2.008	2.015	90	90	O	50,00
		2008 23 233 0020	Adquisición de documentación y cartografia	2.017	2.021	90	90	O	10,00
		2008 23 233 0021	Confección de documentación sobre las actuaciones del Organismo	2.017	2.021	90	90	O	10,00
		2008 23 233 0022	Organización de los archivos administrativos	2.017	2.021	90	90	O	30,00
		2008 23 233 8003	Equipos de telecomunicaciones y procesos de la información	2.009	2.015	90	90	O	75,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2008 23 233 0023	Adquisición de nuevos equipos para el Centro de Procesos de Datos	2.017	2.021	90	90	O	25,00
		2008 23 233 0024	Adquisición de nuevos equipos informáticos	2.017	2.021	90	90	O	25,00
		2008 23 233 0026	Adquisición de softwhare	2.017	2.021	90	90	O	25,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**690,00**
			Superproyecto						**50,00**
		2016 23 102 9003	INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS	2.016	2.019	90	90	K	50,00
		2016 23 102 0003	Actuaciones de mejora en la red de estaciones de control	2.017	2.021	90	90	O	50,00
			Superproyecto de apoyo						**640,00**
		1990 17 233 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.009	2.015	90	90	O	250,00
		2008 23 233 0028	Adecuación y modernización de edificios administrativos	2.017	2.021	90	90	O	200,00
		2008 23 233 0029	Renovación de instalaciones y equipamientos en edificios administrativos	2.017	2.021	90	90	O	50,00
		2008 23 233 8004	Bienes muebles	2.009	2.014	90	90	O	290,00
		2008 23 233 0030	Sustitución y renovación del Parque movil	2.017	2.021	90	90	O	240,00
		2008 23 233 0031	Sustitución y renovación de mobiliario y enseres	2.017	2.021	90	90	O	15,00
		2008 23 233 0032	Sustitución y renovación de equipamiento de oficina	2.017	2.021	90	90	O	35,00
		2008 23 233 8005	Equipos de telecomunicaciones y procesos dela información	2.009	2.015	90	90	O	100,00
		2008 23 233 0033	Mantenimiento y actualización del Centro de Procesos de datos	2.017	2.021	93	93	O	20,00
		2008 23 233 0034	Mantenimiento y actualización de equipos de telecomunicación	2.017	2.021	93	93	O	20,00
		2008 23 233 0035	Sustitución y renovación de equipos informáticos	2.017	2.021	93	93	O	20,00
		2008 23 233 0036	Mantenimiento y actualización de licencias de programas	2.017	2.021	93	93	O	20,00
		2008 23 233 0037	Mantenimiento y actualización de programas informáticos	2.017	2.021	93	93	O	10,00
		2008 23 233 0038	Mantenimiento y actualización de los servicios de Internet	2.017	2.021	93	93	O	10,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**1.400,00**
			Superproyecto						**250,00**
		2016 23 103 9003	SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEMARCACIÓN	2.016	2.019	90	90	O	250,00
		2016 23 102 0005	Estudios (alternativas y optimización gestión) de los sistemas de abastecimiento de agua	2.017	2.021	93	93	O	100,00
		2016 23 102 0006	Seguimiento del Plan Hidrológico	2.017	2.021	90	90	O	150,00
			Superproyecto de apoyo						**1.150,00**
		2008 23 233 8006	Actuaciones de gestión y control del DPH y su regimen de usuarios	2.008	2.015	90	90	O	1.150,00
		2015 23 102 0002	MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LAS REDES DE CONTROL	2.017	2.021	93	93	O	600,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2015 23 233 0003	ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANISTICA	2.017	2.021	90	90	O	300,00
		2016 23 102 0004	Asistencia técnica control y vigilancia aprovechamiewntos y concesiones DPH	2.017	2.021	90	90	O	250,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO						**6.540,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 103 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
452A			**Gestión e infraestructuras del agua**						**43.290,00**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**50,00**
			Superproyecto de apoyo						**50,00**
		1999 23 225 8100	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL DUERO	1.999	2.001	17	83	O	50,00
		1986 17 225 0035	TODA CLASE DE GASTOS DE INFORMES, ESTUDIOS, TRABAJOS, EXPEDIENTES E INDENMIZACIONES POR PRONTA OCUPACION.COMPRA DE TERRENOS	2.017	2.021	17	47	O	50,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**32.180,00**
			Superproyecto de apoyo						**17.610,00**
		1999 23 225 8101	ACTUALIZACIÓN DE REPOSICIÓN DE INFREAESTRUCTURA HIDRÁULICA	1.999	2.002	90	90	O	16.350,00
		1995 17 225 0065	ADECUACION AMBIENTAL	2.017	2.021	90	90	O	350,00
		2011 23 225 0010	Plan Nacional de Calidad de las Aguas-Protocolo Junta Castilla-León	2.017	2.021	17	83	O	16.000,00
		1999 23 225 8102	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA URBANA	1.999	2.002	17	83	O	1.260,00
		2007 23 225 0005	Control calidad aguas superficiales	2.017	2.021	90	90	O	850,00
		2007 23 225 0010	Control calidad aguas subterraneas	2.017	2.020	90	90	O	410,00
			Proyectos no agregados						**14.570,00**
		2006 23 225 0075	Conservación y mantenimiento de cauces	2.017	2.021	90	90	O	9.000,00
		2010 23 225 0010	Plan de restauración de riberas	2.017	2.018	90	90	O	50,00
		2013 23 225 0005	Sistema automatico de informacion hidraulica	2.017	2.018	90	90	K	520,00
		2013 23 225 0010	Reposicion de infraestructuras hidraulicas	2.017	2.021	17	83	O	4.000,00
		2014 23 225 0005	SEGURIDAD PRESAS	2.017	2.021	17	83	O	1.000,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**2.320,00**
			Superproyecto de apoyo						**2.320,00**
		1999 23 225 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.999	2.002	17	47	O	600,00
		2007 23 225 0015	Equipos y aplicaciones informaticas	2.017	2.021	17	47	O	600,00
		1999 23 225 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.999	2.002	17	47	O	1.720,00
		1986 17 225 0015	ADQUISICION Y RENOVACION DE VEHICULOS Y MATERIAL DE TRANSPORTE PARA LA CUENCA DEL DUERO.	2.017	2.021	17	47	O	800,00
		1986 17 225 0025	MOBILIARIO Y ENSERES. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DUERO.	2.017	2.021	17	47	O	100,00
		1986 17 225 0040	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DUERO.	2.017	2.021	17	83	O	100,00
		2006 23 225 0045	Laboratorio central de materiales	2.017	2.021	17	47	O	700,00
		2006 23 225 0055	Experiencia de cultivos y centros agronómicos	2.017	2.021	17	34	O	10,00
		2006 23 225 0065	Mejora de instalaciones y talleres de aplicaciones industriales	2.017	2.021	17	47	O	10,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 103 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**450,00**
			Superproyecto de apoyo						**300,00**
		1999 23 225 8001	MOBILIARIO Y ENSERES	1.999	2.002	17	47	O	300,00
		2007 23 225 0050	Adecuacion dependencias administrativas	2.017	2.021	17	47	O	300,00
			Proyectos no agregados						**150,00**
		2013 23 225 0015	Rehabilitación inmuebles Canal de Castilla y otros	2.017	2.021	17	83	O	150,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**8.290,00**
			Proyectos no agregados						**8.290,00**
		2007 23 225 1260	Estudios y trabajos de apoyo a inversiones	2.017	2.021	17	47	O	2.000,00
		2015 23 103 0005	REGISTROS DE CONCESIONES, VERTIDOS Y OTROS USOS DEL D.P.H. Y ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD DEL AGUA	2.017	2.021	93	93	O	3.400,00
		2015 23 103 0010	ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO Y ELENCOS DE USUARIOS DE INFRAESTRUCTURAS	2.017	2.021	93	93	O	800,00
		2015 23 103 0015	ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA PLANIFICACIÓN	2.017	2.019	93	93	O	830,00
		2015 23 103 0020	DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN	2.017	2.021	93	93	O	300,00
		2015 23 103 0025	PROYECTO LIFE CIPRIBER	2.017	2.018	93	93	O	510,00
		2015 23 103 0030	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE USOS RACIONALES DEL AGUA	2.017	2.021	93	93	O	150,00
		2015 23 103 0035	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.017	2.021	93	93	O	300,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO						**43.290,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
452A			**Gestión e infraestructuras del agua**						**37.925,30**
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**27.030,00**
			Superproyecto de apoyo						**25.515,00**
		1999 23 226 8103	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL EBRO	2.011	2.016	90	90	O	13.965,00
		2010 23 226 0010	Actuaciones en infraestructuras de regadio	2.017	2.021	90	90	O	1.670,00
		2010 23 226 0015	Restitución territorial por obras de regulación e infraestructura hidraúlica	2.017	2.021	90	90	O	1.300,00
		2011 23 226 0010	Actuaciones en Presas	2.017	2.021	90	90	O	6.495,00
		2014 23 226 0005	Otras restituciones derivadas del art.130 del Plan Hidrológico de Cuenca	2.017	2.021	90	90	O	700,00
		2015 23 104 0005	IMPLANTACION DE PLANES DE EMERGENCIA EN PRESAS	2.017	2.021	90	90	O	700,00
		2015 23 104 0010	FONDOS DE INVERSIONES GENERADO POR ENERGIA RESERVADA	2.017	2.019	90	90	O	2.800,00
		2016 23 104 0035	Adecuaciuón de instalaciones en centrales eléctricas	2.017	2.021	10	22	O	300,00
		1999 23 226 8104	ACTUACIONES EN LA RED FLUVIAL DE LA CUENCA DEL EBRO	2.011	2.016	90	90	O	300,00
		1989 17 226 0025	CONSTRUCCION ESTACIONES DE AFORO, CUENCA DEL EBRO	2.017	2.021	90	90	O	300,00
		2000 23 226 8110	Actuaciones hidrológicas en cauces y desarrollo medioambiental del curso fluvial	2.011	2.016	93	93	O	11.100,00
		2003 23 226 0035	Mantenimiento y conservación de cauces públicos	2.017	2.021	90	90	O	10.950,00
		2006 23 226 0005	Restauración de humedades y del hábitat fluvial	2.017	2.021	90	90	O	150,00
		2006 23 226 8111	Actuación en montes	2.011	2.016	90	90	O	150,00
		2006 23 226 0010	Conservación de la infraestructura forestal y tratamiento sevícola en los montes del Ebro	2.017	2.021	90	90	O	150,00
			Proyectos no agregados						**1.515,00**
		2015 23 104 0015	Mejora de riego en el Centro de la Medusa	2.015	2.018	10	22	K	250,00
		2015 23 104 0030	AT obras de recrecimiento embalse de Yesa	2.014	2.021	13	31	O	1.265,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**2.310,00**
			Superproyecto de apoyo						**2.310,00**
		1991 17 226 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.011	2.016	10	50	O	1.220,00
		1992 17 226 1105	ADQUISICION Y ADECUACION LOCALES	2.017	2.021	90	90	O	1.220,00
		1991 17 226 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.011	2.016	10	50	O	300,00
		1989 17 226 0062	ADQUISICION EQUIPOS DE INFORMATICA	2.017	2.021	10	50	O	300,00
		1991 17 226 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.011	2.016	10	50	O	590,00
		1986 17 226 0035	ADQUISICION VEHICULOS PARA EL PARQUE CENTRAL DEL ORGANISMO. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.	2.017	2.021	10	50	O	350,00
		2008 23 226 0005	Adquisición de toda clase de maquinaria, repuestos y utillaje para los servicios de la Confederación	2.017	2.021	10	50	O	240,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		1991 17 226 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.012	2.016	10	50	O	200,00
		2011 23 226 0005	Mobiliario, equipo de oficina y material de laboratoria y topografia	2.017	2.021	10	50	O	200,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**8.585,30**
			Superproyecto de apoyo						**8.585,30**
		1999 23 226 8105	ASISTENCIA A LA PLANIFICACION HIDROLOGICA	2.009	2.016	93	93	O	850,00
		2005 23 226 0010	Trabajos de apoyo a la planificación hidrológica yal desarrollo de la Directiva Marco del Agua	2.017	2.021	93	93	O	600,00
		2007 23 226 0010	A.T. para la elaboracion y mantenimiento del censo de usuarios, de actuaciones relacionadas con los organos colegiados y demas trabajos de apoyo a la Secretaria General	2.017	2.021	93	93	O	100,00
		2010 23 226 0020	Elaboración de planes de autoprotección y reisgos laborales	2.017	2.021	93	93	O	50,00
		2018 23 104 0010	A.T. Diseña y desarrollo de actuaciones para implantación de la administración electrónica	2.018	2.021	93	93	O	100,00
		1999 23 226 8106	ACTUACIONES DE GESTION Y CONTROL DEL DPH Y SU REGIMEN DE USUARIOS	2.011	2.016	93	93	O	3.160,00
		2004 23 226 0010	Asistencia técnica para el apoyo de gestión del régimen de usuarios	2.017	2.021	93	93	O	240,00
		2010 23 226 0025	Actuaciones de mejora en la gestión y control del Dominio Público Hidraúlico	2.017	2.021	93	93	O	2.920,00
		1999 23 226 8107	ASISTENCIA TECNICA PARA ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	2.011	2.016	90	90	O	4.575,30
		1996 17 226 0060	ASIST.TECN.DE EMPRESAS ESPECIALIZA.EN ESTUDIOS DE INTERPRETACION DE DATOS Y ELEMENTOS DE CONTROL DE PRESAS.	2.018	2.021	93	93	O	100,00
		2000 23 226 0040	A.T. elaboración proyectos y vigilancia de obras	2.017	2.021	90	90	O	220,30
		2010 23 226 0030	Elaboración de proyectos y vigilancia de obras en los estudios de masas forestales	2.017	2.021	90	90	O	55,00
		2013 23 226 0005	Mantenimiento red automatica informacion hidrologica y comunicacion fónica en C. del Ebro	2.017	2.021	93	93	O	4.200,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO						**37.925,30**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 105 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
452A			**Gestión e infraestructuras del agua**						**52.982,60**
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**50.982,60**
			Superproyecto de apoyo						**50.982,60**
		1999 23 228 8102	ACTUACIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR	1.999	2.015	04	80	O	50.982,60
		2000 23 228 0002	ACTUACIONES DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR	2.017	2.018	90	90	R	40.764,60
		2000 23 228 0008	ACTUACIONES DE RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL	2.017	2.018	90	90	R	5.503,00
		2008 23 228 0013	ACTIVA JAEN	2.017	2.018	04	23	R	4.715,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.500,00**
			Superproyecto de apoyo						**1.500,00**
		1989 17 228 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.010	2.015	90	90	O	200,00
		1988 17 228 7240	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS	2.017	2.021	90	90	O	200,00
		1990 17 228 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.990	2.015	04	80	O	1.000,00
		1988 17 228 7027	EQUIPO DE PROCESO DE DATOS	2.017	2.021	90	90	O	1.000,00
		1990 17 228 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.990	2.015	04	80	O	300,00
		1988 17 228 7026	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.017	2.021	90	90	O	300,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**500,00**
			Superproyecto						**500,00**
		2011 23 228 9000	Aplicaciones informaticas	2.011	2.015	04	80	O	500,00
		2011 23 228 7033	Aplicaciones informaticas	2.017	2.021	93	93	O	500,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR						**52.982,60**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
452A			**Gestión e infraestructuras del agua**						**18.000,00**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**3.000,00**
			Superproyecto de apoyo						**3.000,00**
		2001 23 229 8009	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	2.001	2.015	14	06	R	3.000,00
		2017 23 229 1506	Lucha contra especies invasoras	2.017	2.021	14	06	O	1.650,00
		2018 23 106 1500	Proyecto ACECA INTERREG V A POCTEP 2014 2020	2.018	2.021	14	06	R	1.350,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**5.900,00**
			Superproyecto de apoyo						**5.900,00**
		1999 23 229 8100	ACTUACIONES DE REPOSICION HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL GUADIANA	1.999	2.014	90	90	O	5.900,00
		1990 17 229 0020	MEJORA DEL CONOCIMIENTO CUANTITATIVO Y CONTROL DE LOS RECURSOS HIDRICOS	2.017	2.021	90	90	O	1.000,00
		1990 17 229 0030	MEJORA Y CONSERVACION DE RECURSOS	2.017	2.021	90	90	O	500,00
		1990 17 229 0035	APLICACIONES AGRONOMICAS, FORESTALES E INDUSTRIALES	2.017	2.021	90	90	O	400,00
		1990 17 229 0040	SEGURIDAD Y MEJORA DE PRESAS	2.017	2.021	90	90	O	2.000,00
		1990 17 229 0045	MEJORA DE ZONAS REGABLES	2.017	2.021	90	90	O	2.000,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**2.000,00**
			Superproyecto de apoyo						**2.000,00**
		2012 23 229 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.012	2.015	90	90	O	700,00
		2012 23 229 0002	Edificios y otras construcciones	2.017	2.021	90	90	O	700,00
		2012 23 229 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.012	2.015	90	90	O	700,00
		2012 23 229 0003	Equipamiento para proceso de información	2.017	2.021	90	90	O	700,00
		2012 23 229 8004	VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.012	2.015	90	90	O	100,00
		2012 23 229 0005	NUEVA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.017	2.021	90	90	O	100,00
		2012 23 229 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.012	2.015	90	90	O	300,00
		2012 23 229 0006	Nueva adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje	2.017	2.021	90	90	O	300,00
		2012 23 229 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.012	2.015	90	90	O	200,00
		2012 23 229 0007	Nueva adquisición de muebles y equipos de oficina	2.017	2.021	90	90	O	200,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**2.000,00**
			Superproyecto de apoyo						**2.000,00**
		2012 23 229 8003	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.012	2.014	90	90	O	400,00
		2012 23 229 0008	Edificios y otras construcciones	2.017	2.021	90	90	O	400,00
		2012 23 229 8005	EQUIPOS INFORMATICOS	2.012	2.014	90	90	O	400,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2012 23 229 0009	Reposición de equipos para procesos de información	2.017	2.021	90	90	O	400,00
		2012 23 229 8006	VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.012	2.014	90	90	O	600,00
		2012 23 229 0011	Elementos de transporte	2.017	2.021	90	90	O	600,00
		2012 23 229 8009	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.012	2.014	90	90	O	400,00
		2012 23 229 0012	Reposición y mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje y equipos laboratorio análisis del agua	2.017	2.021	90	90	O	400,00
		2012 23 229 8010	MOBILIARIO Y ENSERES	2.012	2.014	90	90	O	200,00
		2012 23 229 0013	Adquisición de muebles y equipos de oficina	2.017	2.021	90	90	O	200,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**5.100,00**
			Superproyecto de apoyo						**5.100,00**
		1995 17 229 8003	ESTUDIOS	1.995	2.014	90	90	O	4.700,00
		1995 17 229 1605	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA LA PROTECCION, MEJORA Y CONOCIMIENTO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	2.017	2.021	90	90	O	1.500,00
		2012 23 229 0015	Proyecto LIFE INVASEP	2.017	2.019	90	90	O	50,00
		2014 23 229 0016	TRABAJOS TÉCNICOS DE COMISARIA DE AGUAS	2.017	2.021	90	90	O	1.800,00
		2014 23 229 1610	ACTUALIZACIÓN DE DERECHOS CONCESIONES DE LA COMUNIDAD DE AGUAS DEL ORGANISMO	2.017	2.021	90	90	O	1.350,00
		2012 23 229 8011	APLICACIONES INFORMATICAS	2.012	2.015	90	90	O	400,00
		2012 23 229 0004	Aplicaciones informáticas	2.017	2.021	90	90	O	400,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA						**18.000,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
452A			**Gestión e infraestructuras del agua**						**10.146,79**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**3.215,25**
			Superproyecto						**3.215,25**
		1988 23 230 9008	ACTUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. CUENCAS DEL JÚCAR.	1.999	2.016	90	90	O	3.215,25
		1987 17 230 0065	CONSERVACION DE LA RED BASICA DE REGADIOS	2.017	2.018	90	90	O	3.215,25
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**3.476,44**
			Superproyecto de apoyo						**3.476,44**
		2001 23 230 8009	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	2.010	2.014	09	46	R	3.476,44
		2001 23 230 0030	Adecuación Cauces Naturales	2.017	2.018	90	90	R	1.041,75
		2001 23 230 0040	Encauzamiento Cauces Naturales	2.017	2.018	90	90	R	528,02
		2001 23 230 0050	PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN ENCLAVES NATURALES	2.017	2.018	90	90	R	1.905,67
		2018 23 107 0010	Obras de emergencia para reposicion de infraestrusturas Real Decreto-ley 2/2017	2.017	2.018	90	90	R	1,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**519,16**
			Superproyecto de apoyo						**519,16**
		1991 17 230 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.010	2.015	09	46	O	223,98
		1987 17 230 0075	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	2.017	2.018	90	90	O	223,98
		1992 17 230 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.010	2.016	09	46	O	117,69
		1993 17 230 1710	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.017	2.018	90	90	O	117,69
		1994 17 230 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	1.994	2.016	09	46	O	177,49
		1994 17 230 1105	INSTALACIONES Y EDIFICIOS	2.017	2.018	90	90	O	177,49
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.222,31**
			Superproyecto						**959,00**
		1999 23 230 9008	INFRAESTRÚCTURA HIDRÁULICA EN EXPLOTACIÓN	1.999	2.016	90	90	O	959,00
		1999 23 230 0020	INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS	2.017	2.018	90	90	R	959,00
			Superproyecto de apoyo						**263,31**
		1991 17 230 8007	VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.010	2.016	09	46	O	157,66
		1987 17 230 0060	MATERIAL DE LOCOMOCION	2.017	2.018	09	46	O	157,66
		1991 17 230 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.010	2.016	09	46	O	56,28
		1987 17 230 0061	MOBILIARIO	2.017	2.018	90	90	O	56,28
		2004 23 230 8001	Edificios Administrativos	2.010	2.016	09	46	O	49,37
		2003 23 230 0010	Renovación de edificios	2.017	2.018	90	90	O	49,37

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**1.713,63**
			Superproyecto						**1.713,63**
		1992 23 230 9108	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.010	2.016	90	90	O	1.713,63
		1992 17 230 0005	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE COLABORACION TECNICA.	2.017	2.018	90	90	R	1.589,71
		2015 23 107 0006	Aplicaciones informaticas	2.017	2.018	90	90	O	123,92
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR						**10.146,79**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
452A			**Gestión e infraestructuras del agua**						**14.420,00**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**3.701,00**
			Superproyecto						**2.466,00**
		2013 23 233 9001	ACTUACIONES EN CAUCES EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL	2.013	2.016	90	90	O	2.466,00
		2013 23 233 0011	Actuaciones en cauces en la Comunidad Autónoma de Galicia	2.016	2.021	03	88	R	1.498,00
		2013 23 233 0012	Actuaciones en cauces en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	2.016	2.021	17	83	R	968,00
			Superproyecto de apoyo						**1.235,00**
		2009 23 231 8101	Inversión en infraestructuras en la cuenca del Miño-Sil	2.009	2.014	90	90	O	1.235,00
		2009 23 231 0101	Actuaciones en infraestructuras hidraulicas	2.016	2.021	90	90	O	900,00
		2009 23 231 0103	Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas	2.016	2.021	90	90	O	215,00
		2010 23 231 0104	Proyectos y dirección de obras Cuenca Hidrográfica Miño-Sil	2.016	2.021	90	90	O	120,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**4.129,50**
			Superproyecto						**2.174,50**
		2008 23 231 9004	PLAN DE CAUCES EN LA C.A. DE GALICIA.REGENERACION DPH	2.009	2.013	90	90	O	2.174,50
		2008 23 233 0011	Conservación del Dominio Público Hidráulico	2.016	2.021	90	90	Q	180,00
		2009 23 231 0009	Restauracion y rehabilitacion del DPH	2.016	2.021	90	90	Q	938,52
		2014 23 231 0001	Gestión de riesgos inundacaiones y SNCZI	2.016	2.021	90	90	Q	1.000,00
		2016 23 108 0002	Proyecto Raia Termal	2.016	2.020	03	32	O	55,98
			Superproyecto de apoyo						**1.955,00**
		2015 23 108 8001	Explotación y mejora de infraestructuras hidráulicas	2.015	2.018	90	90	O	1.955,00
		2015 23 108 0001	Conservación de viales de explotación	2.016	2.021	90	90	O	130,00
		2015 23 108 0002	Mantenimiento de presas	2.016	2.021	90	90	O	1.515,00
		2015 23 108 0003	Mantenimiento de regadíos	2.016	2.021	90	90	O	310,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**3.632,50**
			Superproyecto de apoyo						**3.632,50**
		2009 23 231 8121	Bienes muebles	2.009	2.012	90	90	O	2.700,00
		2009 23 231 0121	Nueva Sede central de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil	2.016	2.021	90	90	O	2.700,00
		2009 23 231 8122	Bienes muebles	2.009	2.014	90	90	O	50,00
		2009 23 231 0123	Nuevo mobiliario y enseres	2.016	2.021	90	90	O	30,00
		2009 23 231 0124	Equipamiento de oficina	2.016	2.021	90	90	O	20,00
		2009 23 231 8123	Fondo documental de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	2.009	2.014	90	90	O	7,50
		2009 23 231 0125	Adquisición de documentación y cartografía	2.016	2.021	90	90	O	2,50

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2009 23 231 0127	Organización de los archivos administrativos	2.016	2.021	90	90	O	5,00
		2009 23 231 8124	Equipos de telecomunicaciones y Procesos de la información	2.009	2.014	90	90	O	875,00
		2009 23 231 0128	Adquisición de nuevos equipos para el Centro Proceso de datos	2.016	2.021	90	90	O	175,00
		2009 23 231 0129	Adqisición de nuevos equipos informaticos	2.016	2.021	90	90	O	75,00
		2009 23 231 0130	Adquisición de nuevos equipos de telecomunicación	2.016	2.018	90	90	O	25,00
		2009 23 231 0131	Adquisición de sofwhare comercial	2.016	2.021	90	90	O	165,00
		2009 23 231 0132	Desarrollo de nuevas aplicaciones	2.016	2.021	90	90	O	315,00
		2012 23 231 0001	Aplicaciones y herramientas oficina planificación hidrologica	2.016	2.021	90	90	O	120,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**400,00**
			Superproyecto de apoyo						**400,00**
		2009 23 231 8131	Bienes muebles	2.009	2.015	90	90	O	145,00
		2009 23 231 0133	Adecuación y modernización de edificios administrativos	2.016	2.021	90	90	O	75,00
		2009 23 231 0134	Renovacion de instalaciones y equipamientos en edificios administrativos	2.016	2.021	90	90	O	70,00
		2009 23 231 8132	Bienes Muebles	2.009	2.015	90	90	O	210,00
		2009 23 231 0135	Sustitución y renovación del parque movil	2.017	2.021	90	90	O	90,00
		2009 23 231 0136	Sustitución y renovación de mobiliario y enseres	2.016	2.021	90	90	O	35,00
		2009 23 231 0137	Sustitución y renovación de equipamiento de oficina	2.017	2.021	90	90	O	35,00
		2009 23 231 0140	Mantenimiento y actualización de licencias de programas	2.018	2.021	90	90	O	30,00
		2016 23 108 0001	Mantenimiento y actualización de equipos de telecomunicación	2.016	2.021	90	90	O	20,00
		2009 23 231 8133	Equipos de Telecomunicaciones y Proceso de la Información	2.009	2.014	90	90	O	45,00
		2009 23 231 0141	Mantenimiento y actualización de programas informaticos	2.016	2.020	90	90	O	25,00
		2009 23 231 0142	Mantenimiento y actualización de los servicios de Internet	2.016	2.018	90	90	O	20,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**2.557,00**
			Superproyecto de apoyo						**2.557,00**
		2009 23 231 8141	Actuaciones de Gestión y Control del Dominio Público Hidraúlico y su Regimen de Usuarios	2.009	2.015	90	90	O	2.357,00
		2014 23 231 0002	Gestión del Sistema Automático de Información Hidrológica y Calidad	2.016	2.021	90	90	O	1.250,00
		2014 23 231 0003	Revisaión, Actualización, seguimiento y elaboración del Plan Hidrológico de cuenca	2.016	2.021	90	90	O	385,00
		2014 23 231 0004	Estudios del estado de las masas de agua y recursos hídricos	2.017	2.021	90	90	O	600,00
		2015 23 108 0004	Control caudales hidroeléctricos e incorporación al SAIH	2.017	2.021	90	90	K	122,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2009 23 231 8142	Actuaciones de Apoyo a la Gestion del Organismo	2.009	2.015	90	90	O	200,00
		2009 23 231 0147	AT a la gestión economico-patrimonial del Organismo	2.017	2.020	90	90	O	200,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL						**14.420,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
452A			**Gestión e infraestructuras del agua**						**16.181,33**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**1.668,71**
			Superproyecto de apoyo						**1.668,71**
		2001 23 232 8009	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	2.009	2.016	08	30	R	1.668,71
		2005 23 232 0001	ACTUACIONES EN LA CUENCA DEL SEGURA	2.017	2.021	08	30	O	1.418,71
		2008 23 232 0500	Edificaciones embalse Santomera	2.017	2.021	08	30	O	250,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**10.735,75**
			Superproyecto						**8.106,75**
		1987 17 232 9107	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA CUENCA DEL SEGURA	2.003	2.016	93	93	O	8.106,75
		1986 17 232 0035	CULTIVO Y CONSERVACION DE REPOBLACIONES EN CABECERA DE LA CUENCA. CONF. HIDROGRA. DEL SEGURA.	2.017	2.021	08	30	O	250,00
		1987 17 232 0110	ACONDICIONAMIENTO TRAMOS RIO SEGURA	2.017	2.021	93	93	O	1.222,00
		1989 17 232 0020	ACONDICIONAMIENTO DE RAMBLAS	2.017	2.021	93	93	O	1.789,75
		1990 17 232 0005	CONSERVACION LADERAS DE EMBALSES	2.017	2.021	93	93	O	145,00
		1990 17 232 0010	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS RESTANTES EMBALSES DELA CUENCA	2.017	2.021	93	93	O	500,00
		1990 17 232 0015	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN IMPULSIONES Y ELEVACIONES	2.017	2.021	08	30	O	850,00
		1990 17 232 0020	OBRAS COMPLEMENTARIAS EMBALSES CABECERA	2.017	2.021	11	02	O	1.100,00
		1990 17 232 0025	ACONDICIONAMIENTO CAUCES CANALES POSTRASVASE	2.017	2.021	93	93	O	800,00
		1990 17 232 0030	LIQUIDACIONES Y REVISIONES	2.017	2.021	93	93	O	100,00
		1990 17 232 0035	OBRAS COMPLEMENTARIAS EMBALSES POSTRASVASE	2.017	2.021	93	93	O	750,00
		2007 23 232 0005	Acondicionamiento de caminos de servicio en embalses de cabecera	2.017	2.021	93	93	O	600,00
			Superproyecto de apoyo						**2.125,00**
		1999 23 232 8101	OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA CUENCA DELSEGURA	2.003	2.016	93	93	O	1.296,00
		1992 17 232 0010	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO RECEPTOR.	2.017	2.021	93	93	O	450,00
		2006 23 232 0001	Actuaciones de Seguridad y salud en obras	2.017	2.021	93	93	O	564,00
		2006 23 232 2005	Usos receativos en embalses y rio Segura	2.017	2.021	93	93	O	282,00
		2004 23 232 8010	00RESTAURACION HIDROLÓGICA FORESTAL	2.005	2.016	93	93	O	829,00
		2005 23 232 0100	Control de calidad biológica	2.017	2.021	93	93	O	188,00
		2007 23 232 0004	Reposición y mantenimiento de los pozos de sequía gestionados por CHS para paliar efectos sequía 2007	2.017	2.021	93	93	O	500,00
		2008 23 232 0010	Mantenimiento y conservacion canales de desague	2.017	2.021	93	93	O	141,00
			Proyectos no agregados						**504,00**
		2014 23 232 0001	PROYECTO LIFE	2.014	2.018	93	93	O	4,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2015 23 109 0001	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	2.015	2.021	93	93	K	500,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**597,00**
			Superproyecto de apoyo						**597,00**
		1999 23 232 8002	Equipos informáticos	2.003	2.016	08	30	O	597,00
		1988 17 232 0003	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	2.017	2.021	08	30	O	597,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.259,53**
			Superproyecto de apoyo						**509,53**
		1991 17 232 8004	VEHICULOS PARQUE MOVIL	2.009	2.016	08	30	O	150,00
		1987 17 232 0030	VEHICULOS DE TRANSPORTE	2.017	2.021	93	93	O	150,00
		1991 17 232 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.990	2.016	08	30	O	299,53
		1989 17 232 0015	MATERIAL INVENTARIABLE PARA CONTROL DE POZOS	2.017	2.021	93	93	O	16,53
		1991 17 232 1705	VEHICULOS DE TRABAJO	2.017	2.021	93	93	O	190,00
		1996 17 232 0005	REPOSICION O MANTENIMIENTO MAQUINARIA. INSTALACION Y UTILLAJE	2.017	2.021	93	93	O	93,00
		1998 23 232 8008	Mobiliario y enseres	2.003	2.016	08	30	O	60,00
		1988 17 232 0001	MOBILIARIO Y ENSERES	2.017	2.021	93	93	O	60,00
			Proyectos no agregados						**750,00**
		2007 23 232 0003	Establecimientos de sistemas de control y telemando de la batería de sondeos de la reserva estratégica de la sequía para el año 2007	2.011	2.021	93	93	O	750,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**1.920,34**
			Superproyecto de apoyo						**1.920,34**
		2003 23 232 8000	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE COLABORACIÓN TÉCNICA	2.009	2.015	93	93	O	1.920,34
		2003 23 232 0005	Estudios y proyectos de colaboración técnica	2.017	2.021	93	93	O	1.000,00
		2004 23 232 0010	Centro de intercambio de derechos de uso de agua	2.017	2.021	93	93	O	50,00
		2006 23 232 0110	Estudios de acuíferos y el SIG	2.017	2.021	93	93	O	700,00
		2007 23 232 0200	Aplicaciones informaticas	2.017	2.021	93	93	O	170,34
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA						**16.181,33**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
452A			**Gestión e infraestructuras del agua**						**29.700,00**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**200,00**
			Superproyecto						**100,00**
		1999 23 234 9001	INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO Y RECURSOS HIDRAULICOS EN LA CUENCA DEL TAJO	1.999	2.015	90	90	Z	100,00
		2011 23 234 6005	Otras obras de abastecimiento	2.017	2.021	93	93	O	50,00
		2014 23 234 0074	Actuaciones en márgenes de los rios	2.017	2.021	90	90	O	50,00
			Superproyecto de apoyo						**100,00**
		1999 23 234 8100	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CUENCA DEL TAJO	1.999	2.015	90	90	O	100,00
		2011 23 234 6001	Mejora de instalaciones en zonas regables	2.017	2.021	93	93	O	100,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**22.000,00**
			Superproyecto						**3.800,00**
		2011 23 234 9611	Actuaciones de seguridad de presas	2.011	2.014	93	93	O	3.800,00
		2011 23 234 6110	Plan de seguridad de presas	2.017	2.021	93	93	O	3.800,00
			Superproyecto de apoyo						**18.200,00**
		1999 23 234 8101	INVERSIONES DE REPOSICION EN LA CUENCA DEL TAJO	1.999	2.015	90	90	O	18.200,00
		1994 17 234 0050	OBRAS DE MEJORA EN LA REGULACION DE LA CUENCA DEL TAJO (VR)	2.017	2.021	90	90	O	1.500,00
		1994 17 234 0055	ACTUACIONES HIDROLOGICO FORESTALES EN LA CUENCA DEL TAJO (VR)	2.017	2.021	90	90	O	1.000,00
		1995 17 234 0001	OBRAS DE CONSERVACION Y MEJORA DE LA RED DE ESTACIONES DE AFOROS DE LA CUENCA	2.017	2.021	90	90	O	100,00
		1995 17 234 0002	OBRAS DE RESTAURACION, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIEN-TO DE CAUCES	2.017	2.021	90	90	O	3.000,00
		1996 17 234 0016	OBRAS DE REPOSICION EN LAS ZONAS REGABLES DE ARANJUEZ Y ESTREMERA	2.017	2.021	90	90	O	1.000,00
		1996 17 234 0021	OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DE LA REAL ACEQUIA DEL JARAMA	2.017	2.021	16	28	O	1.000,00
		1996 17 234 0026	OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DEL ALBERCHE	2.017	2.021	11	45	O	800,00
		1996 17 234 0027	OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DE ROSARITO	2.017	2.021	14	10	O	1.000,00
		1996 17 234 0036	OBRAS DE REPOSICION EN LA Z.R. VALDECAÑAS, AZUTAN,CASTREJON, HENARES Y BORNOVA	2.017	2.021	90	90	O	500,00
		1996 17 234 0037	OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DEL ALAGON	2.017	2.021	14	10	O	2.300,00
		1996 17 234 0038	OBRAS DE REPOSICION EN LA ZONA REGABLE DEL ARRAGO	2.017	2.021	14	10	O	2.000,00
		1996 17 234 0041	OBRAS REPOSICION EN EL TRASVASE TAJO-SEGURA	2.017	2.021	11	84	O	1.500,00
		2000 23 234 0045	Obras de reposicion ZR Alcolea	2.017	2.021	11	19	O	70,00
		2001 23 234 0060	Instalaciones electricas y de comunicaciones	2.017	2.021	90	90	O	1.500,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2004 23 234 0047	Obras reposición ZR SAGRA-TORRIJOS	2.017	2.021	11	45	O	330,00
		2004 23 234 0065	Obras mejora instalaciones de la C.H. del Tajo	2.017	2.021	90	90	O	200,00
		2011 23 234 6107	Obras de reposición en zonas regables	2.017	2.021	93	93	O	400,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**300,00**
			Superproyecto de apoyo						**300,00**
		1995 17 234 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	1.995	2.015	90	90	O	50,00
		1995 17 234 1205	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION EN OFICINAS DE LA CUENCA DEL TAJO(V.R)	2.017	2.021	90	90	O	50,00
		1995 17 234 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.995	2.015	90	90	O	100,00
		1995 17 234 1735	MATERIAL Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE AGUAS	2.017	2.021	16	28	O	50,00
		1995 17 234 1740	EQUIPOS PARA ESTACIONES AFOROS	2.017	2.021	90	90	O	50,00
		1995 17 234 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.995	2.015	16	28	O	150,00
		1995 17 234 1005	MOBILIARIO Y ENSERES PARA OFICINAS DE LA CUENCA DEL TAJO	2.017	2.021	90	90	O	150,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**500,00**
			Superproyecto de apoyo						**500,00**
		1991 17 234 8002	EQUIPOS INFORMATICOS	2.003	2.015	90	90	O	225,00
		1995 17 234 1230	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS IMPLANTADOS	2.017	2.021	90	90	O	75,00
		1997 23 234 1235	ADQUISICION PC E IMPRESORAS	2.017	2.021	90	90	O	150,00
		1998 23 234 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.009	2.015	93	93	O	150,00
		1998 23 234 1000	Edificios Administrativos.	2.017	2.018	93	93	O	150,00
		1998 23 234 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.014	93	93	O	125,00
		1998 23 234 1005	Mobiliario y Enseres	2.017	2.018	16	28	O	125,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**6.700,00**
			Superproyecto de apoyo						**6.610,00**
		1999 23 234 8102	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	2.009	2.015	90	90	O	6.610,00
		1993 17 234 0015	ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD DE LAS AGUAS (VARIAS REGIONES)	2.017	2.021	90	90	O	1.500,00
		1993 17 234 0020	ACTUACIONES EN MATERIA DE HIDROLOGIA (VARIAS REGIONES)	2.017	2.021	90	90	O	700,00
		1995 17 234 0010	ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTION DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO Y REGIMEN DE USUARIOS	2.017	2.021	90	90	O	2.090,00
		1998 23 234 0011	Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión Informática.	2.017	2.021	16	28	O	150,00
		1998 23 234 0012	Estudios de planificación Hidrológica.	2.017	2.018	16	28	O	200,00
		2000 23 234 0035	Actuaciones apoyo gestion	2.017	2.018	90	90	O	1.500,00
		2009 23 234 1000	Trabajos de seguridad y salud	2.017	2.021	16	28	O	300,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2017 23 110 0030	Estudios y Publicaciones	2.017	2.018	90	90	O	150,00
		2017 23 110 0082	Comunicación de las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo	2.017	2.018	93	93	O	20,00
			Proyectos no agregados						**90,00**
		2015 23 110 0002	ESTUDIOS METEOROLOGICOS E HIDROLOGICOS	2.017	2.021	93	93	O	90,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO						**29.700,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 111 MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
452A			**Gestión e infraestructuras del agua**						**40.011,00**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**600,00**
			Proyectos no agregados						**600,00**
		1986 17 236 0085	RED DISPOSITIVOS MEDIDA Y CONTROL. MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.	1.990	2.018	93	93	Z	100,00
		2015 23 111 0025	Mejora sifones Canal Murcia	2.013	2.018	08	30	K	500,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**39.411,00**
			Superproyecto						**38.561,00**
		2013 23 236 9201	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	2.013	2.016	93	93	K	38.561,00
		2013 23 236 1015	Expropiaciones y adquisición de terrenos	2.013	2.021	93	93	R	900,00
		2013 23 236 1020	Mejoras en la ETAP de Lorca	2.013	2.018	08	30	R	150,00
		2013 23 236 1030	Mejoras ETAP Sierra Espada	2.013	2.018	08	30	R	150,00
		2013 23 236 1040	Mejoras en la ETAP de Campotejar	2.013	2.018	08	30	R	150,00
		2013 23 236 1070	Instalaciones de producción energía eléctrica para autoconsumo	2.013	2.018	93	93	K	151,00
		2013 23 236 1080	Renovación ramal de Murcia	2.013	2.018	08	30	R	1.000,00
		2013 23 236 1090	Retención 1% Cultural	2.013	2.018	93	93	K	260,00
		2013 23 236 1100	Ampliación y mejora de edificios	2.013	2.021	08	30	K	2.500,00
		2013 23 236 1110	Ampliación y mejora instalaciones Alicante	2.013	2.021	09	03	K	2.500,00
		2013 23 236 1120	Ampliación y mejora instalalaciones	2.017	2.021	11	02	K	500,00
		2014 23 236 1025	Mejora en la ETAP de Torrealta	2.014	2.018	09	03	R	450,00
		2014 23 236 1035	Mejoras en la ETAP de la Pedrera	2.014	2.018	09	03	R	150,00
		2014 23 236 1085	Mejora del abastecimiento a Beniel	2.014	2.018	08	30	R	200,00
		2014 23 236 1130	Otras ampliaciones y mejoras de Instalaciones y edificios	2.014	2.018	93	93	K	200,00
		2014 23 236 1185	Mejora del Abastecimiento a Aspe y Hondón de las Nieves	2.014	2.018	09	03	R	100,00
		2016 23 111 1140	Mejora de instalaciones parque de Tentegorra	2.014	2.018	08	30	K	50,00
		2017 21 111 1060	Red de dispositivos de medida y control	2.017	2.018	93	93	R	130,00
		2017 23 111 0015	Nueva estación de impulsión de vistabella en la ETAP de la...	2.017	2.018	09	03	K	5.000,00
		2017 23 111 0020	Ampliación abasteciumiento Santa Pola	2.017	2.019	09	03	K	670,00
		2017 23 111 0025	Nuevo depósito de regulación de Vistabella	2.017	2.020	09	03	K	2.000,00
		2017 23 111 0030	Acondicionamiento de la ETAP de LETUR	2.017	2.020	11	02	K	800,00
		2017 23 111 0035	Mejora de sifones, acueductos y almenaras en la provincia de Alicante	2.017	2.021	09	03	K	200,00
		2017 23 111 0040	Mejora de sifones, acueductos y almenaras en la provincia de Murcia	2.017	2.021	08	30	K	250,00
		2017 23 111 0045	Mejora de sifones, acueductos y almenaras en la provincia de Albacete	2.017	2.021	11	02	K	50,00
		2017 23 111 0050	Obras de pequeño presupuesto en la provincia de Alicante	2.017	2.021	09	03	K	750,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 111 MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2017 23 111 0055	Obras de pequeño presupuesto en la provincia de Murcia	2.017	2.021	08	30	K	1.000,00
		2017 23 111 0060	Obras de pequeño presupuesto en la provincia de Albacete	2.017	2.021	11	02	K	250,00
		2017 23 111 0065	Mejora y adecuación de elevaciones en la provincia de Alicante	2.017	2.021	09	03	K	100,00
		2017 23 111 0070	Mejora y adecuación de elevaciones en la provincia de Murcia	2.017	2.021	08	30	K	235,00
		2017 23 111 0075	Mejora y adecuación de elevaciones en la provincia de Albacete	2.017	2.021	11	02	K	50,00
		2017 23 111 0080	Accesos, camino y viales en la provincia de Alicante	2.017	2.021	09	03	K	80,00
		2017 23 111 0085	Accesos, camino y viales en la provincia de Murcia	2.017	2.021	08	30	K	80,00
		2017 23 111 0090	Accesos, camino y viales en la provincia de Albacete	2.017	2.021	11	02	K	25,00
		2017 23 111 0095	Redes electrícas de alta y baja tensión en la provincia de Alicante	2.017	2.021	09	03	K	75,00
		2017 23 111 0100	Redes electrícas de alta y baja tensión en la provincia de Murcia	2.017	2.021	08	30	K	100,00
		2017 23 111 0105	Redes electrícas de alta y baja tensión en la provincia de Albacete	2.017	2.021	11	02	K	25,00
		2017 23 111 1045	Mejora en la ETAP de Letur	2.014	2.020	11	02	O	830,00
		2017 23 111 1075	Mejora del abastecimiento a Cieza Blanca y Albaran	2.014	2.020	08	30	R	1.000,00
		2017 23 111 1165	Mejora y adecuación de instalaciones electromecánicas	2.014	2.018	93	93	K	100,00
		2017 23 111 1175	Instalaciones de recloración	2.017	2.018	93	93	K	100,00
		2017 23 111 1195	Mejora y adecuación de depósitos y arquetas	2.017	2.018	93	93	K	250,00
		2018 23 111 0005	Actuaciones en el sistema de distribución para incrementar el uso de las desaladoras de Alicante de la MCT	2.018	2.020	09	03	K	3.500,00
		2018 23 111 0010	Actuaciones en el sistema de distribución para incrementar el uso de las desaladoras de Torrevieja y San Pedro del Pinatar	2.018	2.020	09	03	K	7.500,00
		2018 23 111 0015	Actuaciones en el sistema de distribución para incrementar el uso de las desaladoras de Águilas	2.018	2.020	08	30	K	4.000,00
			Superproyecto de apoyo						**850,00**
		1991 17 236 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.991	2.016	93	93	O	800,00
		1987 17 236 0030	MAQUINARIA. INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.017	2.018	93	93	O	400,00
		1987 17 236 0035	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.017	2.018	93	93	O	250,00
		1987 17 236 0050	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.017	2.018	93	93	O	50,00
		2014 23 236 1200	Maquinaria y utillaje Parque de Tentegorra	2.014	2.018	08	30	K	50,00
		2014 23 236 1210	Otro inmobilizado Parque Tentegorra	2.014	2.018	08	30	K	50,00
		1991 17 236 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.009	2.015	93	93	O	50,00
		1987 17 236 0040	MOBILIARIO Y ENSERES	2.013	2.018	93	93	O	50,00
			TOTAL MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA						**40.011,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 452M. Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

PROGRAMA 452M

NORMATIVA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), la Secretaría de Estado de Medio Ambiente es el órgano superior del MAPAMA directamente responsable de la definición, propuesta y ejecución de las políticas del ministerio referentes a la definición de los objetivos y programas derivados de la directiva marco del agua, y de la gestión directa del dominio público hidráulico.

Desde esta perspectiva es prioridad del Gobierno garantizar la prestación de un servicio público esencial: el suministro de agua, en cantidad y en calidad suficiente en todo el país, y para todos los usos, así como la consecución de los objetivos ambientales asociados a la protección de medio hídrico.

Por otro lado la Fundación Biodiversidad, ente público dependiente del Departamento a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, fue constituida por la Administración General del Estado para la realización de actividades de interés general relacionadas con las competencias del MAPAMA en el ámbito de la conservación, el estudio y el uso sostenible de la biodiversidad y la sostenibilidad del desarrollo, principalmente en sus aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales, objetivos que serán desarrollados en su mas amplio sentido tanto a nivel nacional como internacional.

2. ACTIVIDADES

2.1. Gestión integrada del dominio público y de los recursos hídricos

A. Análisis de políticas y estrategias

En la gestión integrada del dominio público hidráulico confluyen un gran número de variables. Desde el punto de vista de desarrollo sostenible, unas informan sobre las perspectivas de las demandas de recursos naturales y otras sobre las posibles alternativas que cabe considerar desde el lado de la oferta. Al mismo tiempo, surgen condicionantes por razones de conservación del medio natural, que hace imprescindible profundizar en determinados aspectos relativos a las diferentes políticas sectoriales: agrícola, forestal,

producción de energía, urbanismo, industrial, residuos, etc., que inciden notablemente en la ordenación y gestión de los recursos naturales.

Las principales líneas de trabajo contempladas en este proyecto son:

- Análisis territorial de los usos de los recursos naturales, de las actuaciones en infraestructuras y equipamientos ambientales y de otros instrumentos de ordenación y gestión de los recursos naturales, en relación con su entorno territorial.
- Evaluación y seguimiento del impacto sobre el medio físico de las principales políticas sectoriales que tienen especial influencia sobre el territorio y, en particular, sobre el medio ambiente y los recursos naturales.
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones de inversión pública y de gestión de recursos hídricos realizadas con la finalidad de generalizar las tecnologías del agua más eficientes y más respetuosas con el medio ambiente, garantizando la adecuación de la oferta a las necesidades, de acuerdo con las determinaciones de la Directiva Marco del Agua.
- Análisis y programación de nuevas actuaciones de mejora de la gestión y del suministro de agua de calidad, acordes con las necesidades existentes y dirigidas a optimizar las infraestructuras de almacenamiento y distribución existentes, y a continuar desarrollando las actuaciones de depuración, reutilización y desalación, mejorando constantemente las correspondientes tecnologías.
- Dotación de los recursos de información, especialmente de bases de datos y gestión de la información, necesarios para desarrollar adecuadamente las funciones de seguimiento y evaluación de las actuaciones y las inversiones ejecutadas.

B. Evaluación económica y medioambiental de actuaciones

Desde el punto de vista de la gestión del medio físico hídrico, y tomando como referencia el conocimiento de la limitación de los recursos naturales utilizables, es preciso adaptar la capacidad de los recursos disponibles, existentes y previsibles, al desarrollo de las necesidades potenciales de consumo que se vislumbran en los distintos territorios españoles. Por su importancia cuantitativa merece especial atención el conocimiento de los aspectos socioeconómicos que generan las demandas de recursos naturales, en especial el agua.

En esta línea, se trata de realizar aquellos estudios que permitan informar una política de utilización eficiente de los recursos naturales, bajos los criterios de eficiencia y sostenibilidad, así como definir las estrategias a seguir a medio y largo plazo, mediante la

identificación y cuantificación, para cada territorio, de los diferentes usos en relación con las demandas.

También se contempla la realización de estudios de evaluación de actuaciones concretas de especial impacto territorial mediante las realizaciones de análisis:

- Integrado de las actuaciones.
- De rentabilidad de las diferentes acciones sectoriales propuestas.
- Comparativo de sus externalidades y costes sociales.

2.2. Difusión, promoción y coordinación institucional

Las actuaciones del Departamento, englobadas en un marco general de bases, pretenden contribuir al desarrollo homogéneo y vertebrado del territorio español; todo ello con criterios de elevar la competitividad, a la vez que se consigue una mejora de la calidad de vida compatible con la preservación del medio natural y en concreto el agua.

Por este motivo se han establecido unas líneas de actuación específicas que permitan conformar la base, tanto de la cooperación interadministrativa con las administraciones territoriales y con los Estados Miembros de la UE, como la difusión e información pública de las acciones realizadas.

Para ello se establecen unos objetivos concretos que se enmarcan en el campo de la biodiversidad, el cambio climático, el medio hídrico y marino, y la cooperación internacional:

- En relación con la biodiversidad se basan en que los ecosistemas terrestres y acuáticos, las especies que los habitan y sus estructuras genéticas producen servicios ecológicos que mantienen la vida en la tierra, regulan el clima, la calidad del aire y del agua, esenciales para la economía y para la salud y el bienestar de las personas. Mantener una base suficiente de capital natural es necesario para que los ecosistemas sigan suministrándonos esos servicios vitales e insustituibles.
- En cuanto al cambio climático uno de los principales retos de la sociedad es poner en marcha actuaciones conducentes a la mitigación y adaptación al mismo, ya que estudios científicos revelan que un cierto grado de cambio en el clima es ya inevitable y anticipan entre sus muchas consecuencias el deterioro de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad. Por ello los objetivos están encaminados a conocer los efectos del cambio global, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales y el agua, usar energías renovables, mitigar las emisiones de CO_2 y adoptar hábitos de producción y consumo responsables.

- El medio hídrico y marino alberga una gran biodiversidad y es el soporte de actividades económicas. El uso del agua resulta primordial para un elevado número de actividades económicas y es la base de la mayor parte de los ecosistemas. A pesar de su importancia como fuente de recursos se sabe muy poco del funcionamiento de sus ecosistemas y su importancia real para la sociedad. Preservar los espacios acuáticos y marinos de alto valor ecológico contribuye a conocer los cambios que se están produciendo en el medio y entender sus implicaciones para la vida humana.
- La cooperación internacional. Los retos ambientales requieren de una acción global. La cooperación internacional al desarrollo es un vehículo imprescindible para reducir la pobreza e invertir la degradación de los ecosistemas. En consecuencia, se continuarán las actuaciones tendentes a la colaboración entre organizaciones e instituciones europeas e internacionales, ya que es una premisa necesaria para lograr resultados en una escala significativa.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Este programa es gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y por la Dirección General del Agua, dependiente de aquélla. La participación de la Dirección General del Agua en este programa se centra en el apoyo a las Sociedades Estatales del Agua.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 452M Normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	3,45
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**3,45**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	13,79
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	3,45
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	**5**	**17,24**
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	6	20,69
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	5	17,24
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	6,90
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	10	34,48
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**23**	**79,31**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**29**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**3,45**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**10**	**34,48**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**6**	**20,69**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**2**	**6,90**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**10**	**34,48**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**29**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 456A. Calidad del agua

PROGRAMA 456A

CALIDAD DEL AGUA

1. DESCRIPCION Y FINES

La Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y más concretamente a través de la Dirección General del Agua y los Organismos Autónomos adscritos a ésta, vigila la aplicación y el cumplimiento de los objetivos de calidad que se establecen en la Ley de Aguas, en concordancia con la Normativa de la Unión Europea en materia de Calidad de Aguas, y ejecuta las actuaciones de interés general necesarias para la consecución de estos fines. Todo ello en cumplimiento de las responsabilidades encomendadas en el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Departamento.

Desde el inicio de la presente legislatura el Gobierno ha impulsado un gran Pacto Nacional del Agua basado en el consenso y la responsabilidad, que permita garantizar la satisfacción de las necesidades objetivas de agua, a la vez que se asegura una adecuada protección del medio ambiente.

En este marco general un eje prioritario de actuación de la política hidráulica es tanto evitar mayor degradación de la calidad del medio hídrico como preservar, mejorar y recuperar las masas de aguas y los ecosistemas que soportan, contribuyendo de esta forma a un desarrollo sostenible. Por ello uno de los objetivos prioritarios de la política del agua del Gobierno es profundizar la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas y, tal como exige la Unión Europea, seguir avanzando para que todos los municipios depuren adecuadamente sus aguas residuales.

Los objetivos a conseguir son los siguientes:

- Mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados.
- Mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medioambiental.
- Mejora de la gestión.

Por medio del Programa 456A “Calidad del Agua”, la Dirección General del Agua instrumenta la consecución de sus objetivos, dentro de las disponibilidades presupuestarias y en el marco del cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y de la

aplicación de la Directiva 91/271 sobre depuración de aguas residuales mediante los compromisos de ejecución de obras con las diferentes CCAA asumidos por el Ministerio. Estos objetivos se estructuran en los siguientes Planes Sectoriales:

- Planes Hidrológicos de Demarcación,
- Plan Nacional de Calidad de las Aguas,
- Estrategia de control de vertidos, y
- Redes de control de calidad/estado.

Desde la puesta en marcha del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en el 2007 hasta ahora, se han conseguido notables avances en el estado de las masas de agua, mejorando claramente el cumplimiento de la Directiva 91/271. El trabajo realizado ha permitido reducir más de un 30% los incumplimientos de los objetivos previstos, alcanzando un 83% en las zonas urbanas de más de 10.000 habitantes equivalentes, situadas en zonas medioambientalmente sensibles. El objetivo del Gobierno es continuar trabajando para que los Programas de medidas del actual ciclo de planificación hidrológica contemplen todas aquellas actuaciones que permitan un claro avance hacia el cumplimiento de la plena depuración, tanto en este período de planificación como en los próximos (2015-2021/2021-2027).

En este sentido, en los presupuestos de la Dirección General del Agua se incluyen inversiones para actuaciones de saneamiento y depuración en el marco del Plan de Medidas para el Crecimiento, Competitividad y la Eficacia (PLAN CRECE), que se reparten entre inversiones en este programa y el programa 000X de transferencias de capital a las Confederaciones Hidrográficas.

El enfoque estratégico para estos años no sólo debe incluir los objetivos enunciados, el contexto general reclama tener en cuenta algunas graves restricciones o condicionantes que pueden inferir en su consecución, como los efectos del cambio climático, las disponibilidades de financiación, la eficiencia del uso del agua, las imprescindibles mejoras tecnológicas. Todo ello supone un reto añadido para el uso eficiente de los recursos presupuestarios.

2. ACTIVIDADES

Para la optimización de los recursos financieros es necesario contar con una planificación hidrológica integrada, como la que recogen los Planes Hidrológicos de Cuenca y el futuro Plan Hidrológico Nacional. Dentro de ellos las actuaciones en el

ámbito de la calidad de las aguas, a través del Programa 456A, se orientan de acuerdo con los objetivos siguientes:

- Mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados,
- Mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental, y
- Mejora de la gestión.

A continuación se describen estos objetivos así como sus líneas de actuación.

2.1. Mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados

El total cumplimiento de la Directiva 91/271 sobre depuración de las aguas residuales es uno de los objetivos estratégicos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. El vencimiento de los plazos marcados por la Directiva para que las diferentes aglomeraciones urbanas dispongan de sistemas de saneamiento y depuración adecuados, exige un esfuerzo importante de todas las administraciones implicadas y en particular del Ministerio.

Se requiere un esfuerzo adicional para alcanzar el cumplimiento de la plena depuración.

A la actividad básica de sanear y depurar las aguas hay que añadir unas líneas de trabajo que cumplimenten de una forma sistemática la ejecución de estas actuaciones teniendo en cuenta la posible reutilización de los caudales depurados y la mejora del estado ecológico del medio receptor. En esta línea de trabajo se enmarca el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, con el que se da continuidad al Plan Nacional de Saneamiento y Depuración.

En este sentido el Plan Nacional de Reutilización de Aguas promueve alcanzar el buen estado de las aguas, contribuir al establecimiento y mantenimiento de los caudales ecológicos, así como diseñar un modelo de financiación adecuado que fomente el uso sostenible del agua. Todo ello en coordinación con las actividades indicadas en el objetivo de mantenimiento, conservación y protección del medio hídrico.

Sin embargo, sin una adecuada gestión y mantenimiento de las infraestructuras existentes, junto a la construcción de nuevas infraestructuras y equipamientos, no puede conseguirse la optimización de los resultados perseguidos por las políticas de mejora del saneamiento. En este sentido se considera imprescindible la aplicación de unas

adecuadas medidas de gestión, a través del desarrollo de las normativas de vertido y del control de su cumplimento, mediante el establecimiento de las redes necesarias.

Dentro de las obligaciones establecidas en la Directiva 2000/60/CE Marco del Agua, y para alcanzar el buen estado de las masas de agua, es preciso poner en marcha los programas de medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación.

Las líneas de actuación de este objetivo son las siguientes:

- Instalaciones de Saneamiento Integral y de Depuración.
- Reutilización de las aguas depuradas.
- Control de vertidos.
- Mejora del medio hídrico asociado:
  - Puesta en marcha de las medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación.
  - Seguimiento de los procedimientos de infracción de la Directiva 91/271.

2.2. Mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental

El objetivo, en este caso, es una adecuada gestión del medio ambiente y más concretamente del dominio público hidráulico, y un control del cumplimiento de los caudales ecológicos, a través de tres procesos secuenciales de actuación:

- Actuaciones para la mejora del uso del agua, con las correspondientes medidas de control,
- Actuaciones tendentes a la recuperación del medio hídrico y los ecosistemas, y
- Medidas de mejora y rehabilitación, en las que se enmarcan la mejora y restauración de ríos y resto de masas de agua.

Las principales actividades para alcanzar este objetivo son:

- Cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en todos sus términos, entre los que cabe destacar la protección, recuperación, conservación y mejora del dominio público hidráulico en general y de los ecosistemas asociados. Así como la colaboración interadministrativa y la participación entre los distintos agentes implicados.
- Fomento de actividades técnicas, legales y administrativas, orientadas a la reutilización de las aguas depuradas.

- Control y vigilancia de los vertidos de aguas residuales: implantación y modernización de los censos de vertidos autorizados en cada cuenca y mantenimiento y gestión del Censo Nacional de Vertidos, en cumplimiento de la legislación actual.
- Vigilancia del estado (químico y ecológico) de las masas de agua superficiales y de la calidad de ríos, lagos y embalses.
- Vigilancia del estado químico de las masas de agua subterránea, así como de su calidad.
- Potenciación de la operatividad del régimen sancionador para protección del dominio público hidráulico y cumplimiento de la legislación vigente: refuerzo de las guarderías fluviales.
- Intensificación del control de los vertidos de aguas, potenciando la vigilancia del dominio público hidráulico.
- Trabajos de regeneración y conservación de cauces y del dominio público hidráulico, en general para posibilitar la mejora de los ecosistemas hídricos asociados.
- Mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medioambiental asociado al medio hídrico, mediante la realización de estudios específicos y la colaboración con los agentes competentes en labores de inventario de bienes, limpiezas, restauraciones ambientales y planificación de actuaciones.

2.3. Mejora de la gestión

Las actuaciones que deben desarrollarse para la mejora y protección de la calidad de las aguas deben avanzar hacia una plena efectividad en base a la utilización de instrumentos de gestión adecuados e innovadores, que permitan tanto alcanzar mayor conocimiento de las características físicas de las diferentes masas de agua, sus interrelaciones con el medio natural y las medidas de protección que en su caso deban considerarse, como establecer vías alternativas que mejoren la base tecnológica para aumentar la eficiencia de los usos del agua.

Una parte importante de esta gestión debe centrarse en el tratamiento de las aguas subterráneas, considerándose que un correcto conocimiento de las mismas y de su funcionamiento permitirá la adopción de las medidas de protección más adecuadas para asegurar la utilización de ese recurso, de carácter estratégico, tanto para abastecimientos como para mitigar las consecuencias de los episodios de sequía. En

cualquier caso desde una perspectiva integral de la gestión de los recursos hídricos y las prioridades de las demandas.

Las líneas de trabajo correspondientes a este objetivo son:

- Intensificación del control de los usos del agua: modernización de los Registros de Aguas en España, continuación de la incorporación de la gestión cartográfica al funcionamiento habitual de la tramitación de expedientes y la creación de la Base Central de Datos del Departamento, en cumplimiento de la legislación actual.
- Control y registro de las reasignaciones de derechos al uso del agua: contratos de cesión.
- Potenciación de la operatividad del régimen sancionador para protección del dominio público hidráulico y cumplimiento de la legislación vigente: refuerzo de las guarderías fluviales.
- Construcción, mantenimiento, operación y explotación de las redes de control de cantidad y calidad (química y biológica) del agua, tanto superficial como subterránea.
- Continuación de la labor de deslinde del dominio público hidráulico, como importante herramienta para su protección y gestión racional.
- Actuaciones para promover la participación ciudadana en la gestión del agua: autocontrol de consumos (contadores de agua), colaboración con otras administraciones en el ámbito de sus competencias y con otros agentes sociales protectores del medio hídrico, difusión de la información ambiental a la ciudadanía.
- Gestión y difusión de la información en las plataformas que se vienen definiendo: WISE, red EIONET, página web del Ministerio, mantenimiento del Observatorio Nacional de la Sequía.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las actividades relacionadas se realizan con los créditos asignados a la Dirección General del Agua.

Los organismos encargados de su ejecución y seguimiento son tanto los servicios de la propia Dirección General del Agua como de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Júcar, Guadalquivir, Tajo, Miño-Sil y Cantábrico.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456A Calidad del agua

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	49	20,25
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	32	13,22
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	67	27,69
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	21	8,68
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**169**	**69,83**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,41
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	53	21,90
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	11	4,55
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	8	3,31
	TOTAL LABORALES FIJOS	**73**	**30,17**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**242**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**49**	**20,25**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**33**	**13,64**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**139**	**57,44**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**21**	**8,68**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**242**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456A			**Calidad del agua**						**124.903,69**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**117.903,69**
			Superproyecto						**93.294,14**
		1988 17 13 9205	ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO INTERES GENERAL INTERCOMUNITARIO	1.989	2.019	90	90	O	123,22
		1989 17 06 0051	DEPURACION Y SANEAMIENTO DE INTERES GENERAL OINTERCOMUNITARIOS	1.989	2.019	14	10	R	123,22
		2008 23 05 9001	PLAN NACIONAL CALIDAD DE AGUAS	2.008	2.021	90	90	O	14.278,55
		2008 23 05 0021	PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN ANDALUCIA. PLAN CRECE	2.008	2.018	04	80	O	2.309,12
		2008 23 05 0023	PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN CANTABRIA. PLAN CRECE	2.008	2.021	06	39	O	6.000,00
		2008 23 05 0028	PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN EXTREMADURA	2.018	2.021	14	10	O	5.969,43
		2015 23 05 9001	SANEAMIENTO Y DEPURACION	2.015	2.021	90	90	O	78.892,37
		2015 23 05 0021	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE ANDALUCIA. PLAN CRECE	2.017	2.021	04	80	O	1.929,88
		2015 23 05 0023	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CANTABRIA. PLAN CRECE	2.015	2.021	06	39	O	8.754,00
		2015 23 05 0024	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CASTILLA-LON. PLAN CRECE	2.015	2.021	17	83	O	2.796,00
		2015 23 05 0025	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CASTILLA-LAMANCHA. PLAN CRECE	2.015	2.021	11	84	O	2.796,56
		2015 23 05 0026	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE MADRID. PLAN CRECE	2.017	2.021	16	28	O	2.553,25
		2015 23 05 0027	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE VALENCIA. PLAN CRECE	2.015	2.021	09	86	O	2.067,37
		2015 23 05 0028	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE EXTREMADURA. PLAN CRECE	2.015	2.021	14	87	O	11.635,08
		2015 23 05 0029	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE GALICIA. PLAN CRECE	2.015	2.021	03	88	O	2.638,23
		2015 23 05 0030	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE MURCIA. PLAN CRECE	2.015	2.021	08	30	O	2.308,00
		2015 23 05 0042	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE PAIS VASCO	2.017	2.021	01	89	O	2.180,00
		2015 23 05 0044	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN MELILLA	2.017	2.018	19	56	O	1.500,00
		2015 23 05 0081	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE ASTURIAS. PLAN CRECE	2.015	2.021	05	33	O	1.000,00
		2015 23 05 0082	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE BALEARES. PLAN CRECE	2.015	2.021	15	07	O	33.722,00
		2015 23 05 0083	SANEAMIENTO Y DEPURACION EN LA C.A. DE CANARIAS. PLAN CRECE	2.017	2.021	12	82	O	3.012,00
			Superproyecto de apoyo						**19.520,83**
		1993 17 13 8051	OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS	2.017	2.021	90	90	O	13.087,50
		2016 23 05 0023	PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO DE ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA	2.017	2.021	93	93	O	13.087,50
		1993 17 13 8052	OTRAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	2.017	2.019	90	90	O	1.610,09

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		1994 17 13 0020	APLICACION DIRECTIVA 91/271 CEE. PLAN CRECE	2.017	2.019	93	93	R	331,82
		2006 23 05 0031	DEPURADORA DE ALMENDRALEJO	2.017	2.018	14	06	O	1.278,27
		1993 17 13 8053	OTRAS ACTUACIONES DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	2.017	2.021	90	90	O	4.823,24
		1995 17 13 0100	RESTAURACION HIDROLOGICO AMBIENTAL DE TRAMOS FLU-VIALES. PLAN CRECE	2.017	2.019	90	90	R	4.323,24
		1999 23 05 6099	Expropiaciones ejercicios anteriores. Plan CRECE	2.017	2.021	93	93	R	500,00
			Proyectos no agregados						**5.088,72**
		2009 23 05 0002	INVERSIONES SIN REGIONALIZAR DEL PROGRAMA 456A	2.009	2.021	93	93	O	5.088,72
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.300,00**
			Superproyecto de apoyo						**1.300,00**
		1993 17 13 8002	EQUIPAMIENTOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.017	2.021	93	93	O	1.300,00
		1993 17 13 1205	EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACION. PLAN CRECE	2.017	2.021	93	93	O	1.300,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**5.700,00**
			Superproyecto de apoyo						**5.700,00**
		1993 17 13 8203	OTRAS ACTUACIONES DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	2.017	2.021	90	90	O	5.700,00
		1993 17 13 0045	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PLAN CRECE	2.017	2.021	93	93	R	3.326,95
		1995 17 13 0125	ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DE INVENTA-RIO DE APROVECHAMIENTO. REGISTO DE AGUAS Y CATALO-GO DE AGUAS PRIVADAS	2.017	2.018	93	93	R	210,44
		2016 23 05 0024	SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOSDE CUENCA	2.017	2.021	93	93	O	2.162,61
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA						**124.903,69**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456A			**Calidad del agua**						**2.830,00**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**1.900,00**
			Superproyecto						**1.400,00**
		1999 23 233 9202	Inversion nueva en dotacion de EDAR a planes de interes comunitario	2.005	2.014	05	33	O	100,00
		2008 23 233 0101	Ampliacion y descabezamiento del colector norte de Oviedo. Rio Nora	2.016	2.018	05	33	Y	50,00
		2018 23 102 0005	Colector interceptor general del Río Gafo en Oviedo	2.016	2.018	05	33	Y	50,00
		2015 23 102 9101	OBRAS DE MEJORA DE CALIDAD DEL AGUA EN LA CUENCA CANTABRICA	2.015	2.018	90	90	O	1.300,00
		2015 23 102 0101	PROYECTO Y DIRECCIÓN DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GRAL DEL AGUA EN LA CUENCA DEL CANTABRICO	2.017	2.021	90	90	O	1.300,00
			Proyectos no agregados						**500,00**
		2018 23 102 0002	Renovación y mejora del tratamiento primario en la depuradora EDAR Galindo (Sestao-Bizkaia)	2.018	2.020	01	48	O	500,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**100,00**
			Superproyecto de apoyo						**100,00**
		2008 23 233 8111	Actuaciones para mejora del rendimiento y eficacia de los sistemas de depuración	2.009	2.015	90	90	O	100,00
		2008 23 233 0111	Mejoras funcionales y actuaciones de conservación y explotación en EDAR de interes general	2.017	2.021	90	90	O	100,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**20,00**
			Superproyecto de apoyo						**20,00**
		2008 23 233 8010	Laboratorio de analisis de aguas	2.009	2.015	90	90	O	20,00
		2008 23 233 0131	Adquisición nuevos equipos analiticos	2.017	2.021	05	33	O	20,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**60,00**
			Superproyecto de apoyo						**60,00**
		2001 23 233 8111	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.009	2.014	90	90	O	20,00
		2006 23 233 0112	Obras de mejora de los laboratorios de la Confede-ración Hidrográfica del Norte	2.017	2.021	05	33	O	20,00
		2008 23 233 8007	Laboratotios de analisis de las aguas	2.009	2.014	90	90	O	40,00
		2008 23 233 0110	Reposición y mentenimiento de los equipos analiticos	2.017	2.021	05	33	O	20,00
		2008 23 233 0112	Acreditación homologación de los laboratorios de calidad de aguas	2.017	2.021	05	33	O	20,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**750,00**
			Superproyecto de apoyo						**750,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2008 23 233 8011	Actualización de gestión y control de la calidad de las aguas y de los vertidos	2.009	2.015	90	90	O	500,00
		2008 23 233 0143	Inspección, control, analisis y vigilancia de vertidos	2.017	2.021	93	93	O	350,00
		2016 23 102 0101	Gestión y explotación redes de control de calidad de las aguas superficiales y subterráneas	2.017	2.021	93	93	O	50,00
		2016 23 102 0102	Red de ciontrol biológico de cauces, lagos y embalsese	2.017	2.021	93	93	O	50,00
		2016 23 102 0103	Seguimiento y control de la calidad de los sedimentos de los cauces fuviales	2.017	2.021	93	93	O	25,00
		2016 23 102 0104	seguimiento y control de la calidad en la biota de los cauces fluviales	2.017	2.021	93	93	O	25,00
		2008 23 233 8110	Actuaciones, estudios e inventarios de impactos sobre le medio fluvial	2.009	2.015	90	90	O	50,00
		2016 23 102 0105	Mejora del conocimiento y cuantificación del control de las masas de aguas subterráneas	2.017	2.021	93	93	O	50,00
		2018 23 102 8101	Convenio de Encomienda de Gestión del Gobierno Vasco	2.017	2.021	01	89	O	200,00
		2018 23 102 0101	Convenio de Encomienda de Gestión del Gobierno Vasco	2.017	2.021	01	89	O	200,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO						**2.830,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456A			**Calidad del agua**						**3.750,00**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**250,00**
			Superproyecto de apoyo						**250,00**
		1993 17 226 8007	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.011	2.016	10	50	O	250,00
		1989 17 226 0065	ADQUISICION EQUIPO INSTRUMENTAL PARA LABORATORIO DE ANALISIS	2.017	2.021	10	50	O	250,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**3.500,00**
			Superproyecto de apoyo						**3.500,00**
		1999 23 226 8102	ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CALIDAD DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS	2.012	2.016	10	50	O	600,00
		2010 23 226 0035	Estudios sobre calidad del agua	2.017	2.021	93	93	O	600,00
		2000 23 226 8109	Planes de reducción de sustancias peligrosas y calidad ecológica de	2.011	2.016	93	93	O	2.900,00
		2010 23 226 0040	Trabajos para la determinación y mejora del estado de las masas de agua	2.017	2.021	93	93	O	2.000,00
		2010 23 226 0045	Trabajos de apoyo para la tramitación, control y estudios de vertidos	2.017	2.021	93	93	O	900,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO						**3.750,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 105 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456A			**Calidad del agua**						**11.707,00**
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**11.707,00**
			Superproyecto de apoyo						**11.707,00**
		2000 23 228 8001	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y CALIDAD DE AGUAS EN LAS CUENCAS DEL GUADALQUIVIR, GUADALETE Y BARBATE	2.001	2.015	04	80	O	11.707,00
		2000 23 228 0001	ACTUACIONES EN ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS CUENCAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	2.017	2.018	90	90	O	11.707,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR						**11.707,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456A			**Calidad del agua**						**1.553,21**
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.513,21**
			Superproyecto de apoyo						**1.513,21**
		1991 17 230 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.012	2.016	09	46	O	1.513,21
		1987 17 230 0010	RENOVACION INSTALACIONES EDIFICIOS	2.017	2.018	90	90	O	1.513,21
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**40,00**
			Superproyecto						**40,00**
		1993 23 230 9208	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL.	2.010	2.016	90	90	O	40,00
		1993 17 230 0005	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE COLABORACION TECNICA	2.017	2.018	90	90	R	30,00
		2015 23 107 0016	Aplicaciones informaticas	2.017	2.018	90	90	O	10,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR						**1.553,21**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456A			**Calidad del agua**						**7.250,00**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**6.696,00**
			Superproyecto						**6.346,00**
		2000 23 231 9210	Infraestructura Urbana del Bierzo	2.009	2.014	17	24	O	2.850,00
		2009 23 231 0204	Terminacion y mejora de saneamiento del Bierzo	2.016	2.019	90	90	Q	2.250,00
		2017 23 108 0001	Actuaciones de saneamiento y depuración en la C.A. de Castilla y León	2.017	2.021	17	24	Q	600,00
		2012 23 231 9002	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS EN LA C. A DE GALICIA	2.012	2.015	90	90	O	3.496,00
		2012 23 231 0005	Otras actuaciones de sanemiento y depuración en la CA de Galicia	2.016	2.021	03	88	O	3.436,00
		2018 23 108 0010	Actuaciones del PNCA saneamiento y depuración en la CA de Galicia	2.018	2.018	90	90	R	60,00
			Superproyecto de apoyo						**350,00**
		2009 23 231 8201	Inversion en actuaciones para mejora de la calidad de las Aguas	2.009	2.014	90	90	O	350,00
		2009 23 231 0206	Pago de expropiaciones de actuaciones cerradas	2.016	2.021	90	90	O	200,00
		2015 23 108 0005	Proyectos y dirección de obra cuenca hidrográfica Miño-Sil	2.016	2.021	90	90	O	150,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**115,00**
			Superproyecto de apoyo						**115,00**
		2009 23 231 8211	Actuaciones para mejora del rendimiento y eficacia de los sistemas de depuración	2.009	2.014	90	90	O	115,00
		2009 23 231 0211	Mejoras funcionales y actuaciones de conservación y explotación en EDAR de interes general	2.016	2.021	90	90	O	50,00
		2018 23 108 0001	Otras actuaciones de mejora en infraestructura de saneamiento y depuración de titularidad del Organismo	2.018	2.021	03	32	O	65,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**250,00**
			Superproyecto de apoyo						**250,00**
		2009 23 231 8221	Laboratoria de analisis de las Aguas	2.009	2.015	90	90	O	250,00
		2009 23 231 0221	Adquisición de nuevos equipos analíticos	2.016	2.021	90	90	O	250,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**56,00**
			Superproyecto de apoyo						**45,00**
		2009 23 231 8231	Bienes Muebles	2.009	2.014	90	90	O	45,00
		2009 23 231 0232	Reposición y mantenimiento de equipos analíticos	2.017	2.021	90	90	O	45,00
			Proyectos no agregados						**11,00**
		2015 23 108 0233	Acreditacion y homologacion del laboratrio de calidad de las aguas	2.017	2.021	90	90	O	11,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**133,00**
			Superproyecto de apoyo						**133,00**
		2009 23 231 8241	Actuaciones de Gestión y Control de calidad de las Aguas y de los Vertidos	2.009	2.014	90	90	O	108,00
		2009 23 231 0242	Vigilancia y control sustancias contaminantes	2.016	2.021	90	90	O	108,00
		2009 23 231 8242	Actuaciones, Estudios e Inventarios de Impacto sobre el Medio Fluvial	2.009	2.014	90	90	O	25,00
		2009 23 231 0245	Estudios e inventarios de impactos sobre el medio fluvial	2.016	2.020	90	90	O	25,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL						**7.250,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456A			**Calidad del agua**						**300,00**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**100,00**
			Superproyecto						**75,00**
		2011 23 234 9601	Plan nacional de calidad de las aguas	2.011	2.013	90	90	O	75,00
		2011 23 234 6016	PNCA Castilla la Mancha	2.011	2.021	11	84	O	25,00
		2011 23 234 6017	PNCA en Castilla Leon	2.011	2.021	17	83	O	25,00
		2011 23 234 6018	PNCA en Extremadura	2.011	2.021	14	10	O	25,00
			Proyectos no agregados						**25,00**
		2010 23 234 0002	Obras de saneamiento y depuración cuenca del Tajo	2.016	2.021	90	90	O	25,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**100,00**
			Proyectos no agregados						**100,00**
		2016 23 110 0001	Actuaciones relacionadas con la calidad de las aguas.	2.017	2.021	90	90	K	100,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**100,00**
			Proyectos no agregados						**100,00**
		2014 23 234 6401	Redacción de proyectos en el marco de la calidad de las aguas	2.017	2.021	16	28	O	100,00
			TOTAL CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO						**300,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente

PROGRAMA 456B

PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

El Programa 456B de "Protección y Mejora del Medio Ambiente" se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (DGCEAMN), en el que se sustancian las actuaciones propias en materia de protección y mejora del medio ambiente que se contienen en el artículo 4 del Real Decreto 401/2012, de 18 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

La dotación para el ejercicio 2018 es de 14.255,77 miles de euros, sin tener en cuenta los Capítulos I y II.

Las actividades previstas para el ejercicio 2018 se pueden encuadrar dentro de las siguientes líneas de actuación:

- Evaluación Ambiental,
- Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial,
- Prevención y gestión de Residuos y Suelos Contaminados, y
- Desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental y otras áreas transversales de la Dirección General.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actuaciones previstas en el presupuesto de 2018

Se van a exponer las actividades previstas dentro de este programa desde dos ópticas: en primer lugar desde el análisis del contenido del presupuesto de 2018, con la distribución operada por los capítulos de gastos; y en segundo lugar describiendo las actividades previstas por cada una de las cuatro líneas de actuación anteriormente referenciadas.

A) Capítulo 6: inversiones reales

El capítulo VI recoge en el artículo 64 todas las posibles actuaciones en materia de inversiones reales. El importe previsto en dicho artículo se destinará a la elaboración

de los informes y estudios necesarios para implementar las cuatro líneas de actuación a las que da cobertura este programa presupuestario.

La dotación solicitada para este capítulo asciende a 8.384,58 miles de euros. Este importe está justificado por la necesidad de hacer frente a las diferentes líneas de actuación, cuyo contenido pormenorizado se referenciará en el tercer apartado de esta memoria, pero de forma resumida son las siguientes:

- Evaluación Ambiental. Para la mejora de la gestión, información y procedimientos sobre evaluación ambiental: 1.166,32 miles de euros.
- Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial: 5.369,42 miles de euros.
- Prevención, gestión y coordinación en materia de Residuos y Suelos Contaminados: 1.049,46 miles de euros.
- Políticas trasversales de las líneas anteriores y el desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental: 799,38 miles de euros.

B) Capítulo 7: transferencias de capital

Las necesidades presupuestarias del capítulo VII ascienden a 5.871,19 miles de euros distribuidos entre las siguientes actuaciones:

- Promoción de mejoras de los puntos limpios a la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para su adecuación y cumplimiento del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Promoción de actuaciones de apoyo al cumplimiento de las previsiones incluidas en el Programa Estatal de Prevención de Residuos, así como en sus respectivas actualizaciones y de apoyo a las previsiones incluidas en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022, de forma que se promuevan actuaciones singulares que supongan cambios significativos en la gestión de residuos y que incrementen las recogidas separadas de diferentes tipos de residuos, incluidos los biorresiduos, para destinarlos a la preparación para la reutilización y el reciclado, así como la promoción de actuaciones de interés general, de carácter innovador y que se consideren prioritarias para fomentar cambios en la gestión de los residuos.
- PIMA Residuos cuya finalidad es avanzar en la reducción efectiva de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores difusos, asociadas a la inadecuada gestión de los residuos.

2.2. Actividades programadas, por líneas de actuación

Se analiza a continuación las actividades previstas por esta Dirección General dentro del Programa 456B “Protección y Mejora del Medio Ambiente” desde el punto de vista de las distintas líneas de actuación.

A) Evaluación ambiental

En materia de evaluación ambiental, las actuaciones irán dirigidas a lograr los objetivos siguientes:

Objetivo 1. Elaboración de normativa e instrucciones técnicas para la aplicación de la Directiva 2014/52 de Evaluación Ambiental

La transposición de la Directiva 2014/52/UE de modificación de la Directiva 2011/92/UE, sobre la repercusión de determinados proyectos sobre el medio ambiente (EIA), además de su posible desarrollo reglamentario, exigirá la elaboración de instrucciones técnicas sobre cómo llevar a la práctica las novedades que introduce.

De hecho esta Directiva es el resultado de la revisión de la primera Directiva sobre Evaluación de Impacto Ambiental (Directiva 85/337/CEE), tras 25 años en vigor y el reconocimiento de que es necesaria su adaptación a un nuevo contexto político, jurídico y técnico.

En España muchos de los elementos que debían transponerse ya estaban recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Sin embargo quedan pendientes contenidos de gran complejidad técnica, como es la consideración de la vulnerabilidad de los proyectos ante accidentes graves y catástrofes.

La Directiva 2014/52/UE introduce también la necesidad de una mayor coordinación entre los distintos estudios ambientales exigidos por otras directivas distintas a la de Evaluación Ambiental, como son la de Hábitats o la Directiva Marco del Agua. Esta labor exigirá también la elaboración de guías de aplicación, tanto de nuevos métodos de análisis, de recopilación de datos y de su tratamiento, como de las modificaciones a introducir en los distintos procedimientos administrativos sustantivos de aprobación de los proyectos.

Objetivo 2. Mejora de la gestión, la información y participación pública sobre evaluación ambiental

Esta línea de actuación tiene por objeto prioritario la resolución de los expedientes con una mayor eficacia de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

Asimismo, se pretende la simplificación real de los procedimientos de trabajo, la homogeneización y la sistematización de la información y la utilización de las nuevas tecnologías de la información en la evaluación ambiental de proyectos, planes y programas.

Se pretende, además, dar respuesta en el ámbito de la evaluación ambiental a las exigencias de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, e impulsar los procedimientos de evaluación ambiental incorporados en la sede electrónica del Departamento.

En este ámbito se considera esencial fomentar la participación pública como instrumento que permita avanzar en la integración de los aspectos medioambientales y sociales en los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.

Objetivo 3. Apoyo a la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos

La Subdirección General de Evaluación Ambiental tiene como función principal informar sobre aquellos planes, programas y proyectos públicos y privados que puedan tener repercusiones importantes sobre el medio ambiente. El pronunciamiento ambiental, de carácter preceptivo, permite integrar la variable ambiental en el procedimiento de toma de decisiones y con anterioridad a la autorización de un plan, programa o proyecto.

La realización de esta tarea, sujeta además por la Ley a unos estrictos plazos, precisa, en muchas ocasiones, de un apoyo exterior especializado.

Objetivo 4. Colaboración técnico-científica a las actuaciones de la Subdirección General de Evaluación Ambiental

La experiencia obtenida en evaluación de impacto ambiental de proyectos confirma la necesidad de establecer mecanismos e instrumentos que permitan contar con la colaboración de organismos de carácter técnico-científico (centros de investigación, centros tecnológicos, universidades etc.) para la elaboración de informes específicos relativos a la evaluación ambiental de ciertos proyectos, planes y programas. Asimismo, este apoyo técnico permitirá incrementar la calidad de las evaluaciones ambientales.

En ese sentido, se prevé retomar las encomiendas de gestión suscritas en el pasado, ente otros, con organismos públicos de investigación como son el CEDEX y el IGME.

B) Calidad del aire y medio ambiente industrial

En el año 2018 se dará continuidad al cumplimiento de las directrices comunitarias y nacionales respecto a medio ambiente industrial, calidad del aire y protección de la atmósfera.

En el marco de actuación de calidad del aire y medio ambiente industrial, cabe diferenciar seis líneas de trabajo:

Línea 1. Calidad del aire y protección de la atmósfera

Este grupo de actividades tiene los siguientes objetivos:

- Obtener información fiable y comparable procedente de las distintas redes de vigilancia y de la modelización de la calidad del aire.
- Evaluar la calidad del aire en relación a la presencia en la atmósfera de sustancias contaminantes reguladas (gases o partículas y aerosoles), mediante métodos y criterios comunes.
- Informar a la Comisión Europea de los datos e información derivados de la normativa comunitaria y al Convenio de Ginebra de los datos obtenidos en la red de medidas de contaminación EMEP.
- Elaborar el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire y Protección de la atmósfera 2017 – 2019: PLAN AIRE II.
- Informar al público y organismos interesados.
- Controlar y efectuar el seguimiento de las emisiones de determinados contaminantes procedentes de actividades o productos.
- Crear el Sistema Español de Información, Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica (SEIVP) que permitirá el intercambio recíproco de información para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
- Trasposición de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE.
- Elaboración del programa nacional de control de la contaminación atmosférica.

Para conseguir dichos objetivos, se realizan actuaciones como las referidas seguidamente.

Línea 1.A Calidad del Aire

La Dirección General es el Centro Nacional de Referencia español de Calidad del Aire (miembro de la red EIONET española).

Se realiza el desarrollo normativo nacional y el seguimiento y la aplicación de la normativa europea, así como labores de coordinación con las Comunidades Autónomas para armonizar los criterios, la recogida, verificación y almacenamiento de la información y apoyar a la gestión de la calidad del aire y de las redes de vigilancia.

Se realiza la evaluación de la calidad del aire a nivel nacional con los datos proporcionados por las diferentes redes de calidad del aire.

Se cumple con las obligaciones de información establecidas por la legislación europea en materia de calidad del aire.

Se confeccionan diversos informes: “Anuario Estadístico”, “Evaluación de la calidad del aire en España” y “Perfil Ambiental de España. Informe basado en indicadores”.

Línea 1.B Emisiones

Se efectúa el control y seguimiento de las emisiones de determinados contaminantes procedentes de actividades o productos, los desarrollos normativos correspondientes, los estudios de limitación de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, en barnices y pinturas y en gasolinas, con el seguimiento de la aplicación de las Directivas, y el Cuestionario sobre implantación de la Directiva 1999/13/CE, relativa a la limitación de las emisiones de COV y su remisión a la Comisión Europea, protección de la capa de ozono y control de gases fluorados y el control de los techos nacionales de emisión de contaminantes acidificantes y eutrofizantes (NO_X, SO_2, CO_V y NH_3 principalmente) y de precursores de ozono. También se efectúa el seguimiento del Convenio de Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia (Convenio de Ginebra) y sus ocho Protocolos y el Convenio de Estocolmo.

Línea 1.C Inventarios y Proyecciones

Se gestiona el sistema de información sobre emisiones a la atmósfera y la evolución futura de contaminantes a la atmósfera. En concreto desarrolla las siguientes acciones:

- Evaluar y actualizar anualmente las emisiones antropogénicas por fuentes y la absorción de sumideros de los gases de efecto invernadero regulados por el Protocolo de Kioto del Convenio Marco sobre Cambio Climático y las correspondientes normativas europeas, así como otros contaminantes regulados por el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (CLRTAP), el Convenio de Estocolmo y la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, de acuerdo con los criterios y normas internacionales y comunitarias vigentes.
- Elaborar las proyecciones de la evolución futura de emisiones de contaminantes a la atmósfera y de gases de efecto invernadero bajo distintos escenarios.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos, asumidos por España en el marco de la normativa europea y de los convenios y protocolos internacionales sobre la materia.
- Servir de base para la evaluación, planteamiento y diseño de políticas y medidas encaminadas a la reducción de emisiones y el cumplimiento de los objetivos de mitigación asignados a España.

Línea 2. Contaminación acústica

Las actuaciones sobre contaminación acústica tienen los objetivos siguientes:

- Prevenir, mitigar y reducir la exposición a este tipo de contaminante ambiental.
- Desarrollar instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Informar a la población y a la Comisión Europea de los resultados obtenidos.

Para ello, se desarrollan actuaciones como las siguientes:

- Desarrollo normativo.
- Elaboración de directrices y guías para la elaboración de mapas estratégicos de ruido (MER) y su recopilación.
- Zonificación acústica y fijación de objetivos de calidad acústica.
- Apoyo a las Comunidades Autónomas en la elaboración y aplicación de planes de acción (PAR) preventivos y correctivos.

- Actualización y gestión de un Sistema básico de Información sobre Contaminación Acústica (SICA), para información al público y comunicación a la Comisión Europea vía ReportNet.
- Plan de formación en contaminación acústica al SEPRONA.
- Participación internacional:
  - Grupo de Expertos EPoN.
  - Comité Ruido (Art. 13 Directiva END).

Línea 3. Medio ambiente urbano y movilidad

Las actuaciones sobre movilidad sostenible tienen los siguientes objetivos:

- Orientar y dar coherencia a las políticas sectoriales que facilitan una movilidad sostenible y baja en carbono.
- Fomentar que nuestros sistemas de transporte respondan a las necesidades económicas, sociales y ambientales, reduciendo al mínimo sus repercusiones negativas.
- Coordinador nacional de la Semana Europea de la Movilidad (SEM).
- Impulsar el Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM) en colaboración con el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Universidad Politécnica de Madrid, en su análisis mediante indicadores, de las tendencias generales de la movilidad en las áreas metropolitanas.

Línea 4. Medio ambiente industrial

Los objetivos en esta línea de actuación son los siguientes:

- Evaluar las repercusiones de la actividad industrial en el medio ambiente.
- Prevenir la contaminación de las instalaciones industriales mediante el adecuado sistema de control e inspección.
- Suministrar a las Comunidades Autónomas información sobre las Mejores Técnicas Disponibles MTD, los documentos BREF y las Conclusiones sobre MTD.
- Coordinar actuaciones con las Administraciones Públicas y los agentes implicados en la aplicación de la Directiva de emisiones industriales.
- Suministrar información sobre las emisiones de las instalaciones industriales y transferencias de residuos.

- Informar a la Comisión Europea del cumplimiento de los Reglamentos y Directivas.

Para su consecución, se realizarán actuaciones tales como las referidas seguidamente.

Línea 4.A Prevención y control integrados de la contaminación IPPC

- Velar por el cumplimiento de la Directiva europea de emisiones industriales por las CCAA.
- Realización de los informes de aplicación de dicha Directiva.

Línea 4.B Mejores técnicas disponibles

- Colaboración con la Comisión Europea para elaborar documentos de referencia (documentos BREF) para los sectores industriales y las autoridades ambientales responsables de establecer los valores límite de emisión en la Autorización Ambiental Integrada.
- Participar en la elaboración de las “BAT conclusiones” europeas mediante la participación en grupos de trabajo, visitas a instalaciones e intercambio de información con las instituciones europeas.

Línea 4.C Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes. PRTR. Normativa comunitaria y estatal

- Poner a disposición pública la información relativa a las emisiones al aire, agua, suelo y la transferencia de residuos de las 4.000 instalaciones más contaminantes españolas.
- Elaboración de estudios y estadísticas con los datos de reportados.
- Captura, gestión y difusión de la información PRTR a través, sobre todo, del Portal Web PRTR-España con su inventario de complejos industriales.
- Participación pública mediante un servicio permanente de información y consultas.
- Proporcionar información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR a la UE, al Convenio Aarhus (Protocolo CEPE/ONU PRTR), y a la OCDE.
- Envío de informes a la UE.

Línea 4.D Inspección Ambiental

- Proponer legislación adecuada para la inspección ambiental de instalaciones industriales.
- Coordinación de la Red de Inspección Ambiental española REDIA: instrumento para la cooperación e intercambio de experiencia entre los responsables de las Inspecciones Ambientales de las Comunidades Autónomas.
- Fomentar la participación de REDIA y de sus integrantes en la Red de la Unión Europea para la Aplicación y Ejecución de la legislación de medio ambiente (IMPEL).

Línea 5. Gestión sostenible y evaluación del riesgo medioambiental

Las actuaciones sobre gestión sostenible de sustancias, productos químicos y productos biotecnológicos así como la utilización de productos y servicios de reducido impacto ambiental tienen los siguientes objetivos:

- Garantizar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente frente a los riesgos derivados de la fabricación, comercialización y uso de las sustancias y mezclas químicas.
- Evaluar el riesgo ambiental y proponer medidas de gestión del riesgo de sustancias y productos químicos, incluyendo biocidas, fitosanitarios, fertilizantes y detergentes.
- Identificar y comunicar el peligro mediante la clasificación y etiquetado de las sustancias y productos químicos.
- Controlar la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- Proteger el medio ambiente frente a los COP (Contaminantes Orgánicos Persistentes) y el mercurio, estableciendo medidas para eliminar y reducir las liberaciones antropogénicas de estos contaminantes.
- Investigar la presencia y vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias en el medio ambiente.
- Controlar las actividades de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (OMG), para la protección de la salud humana y el medio ambiente, frente a los posibles efectos derivados del uso de estos organismos.

- Promover productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de su misma categoría, contribuyendo así a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente, proporcionando a los consumidores orientación e información exacta, no engañosa y con base científica sobre dichos productos.
- Promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante el establecimiento y la aplicación por su parte de sistemas de gestión medioambiental, la evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas, la difusión de información sobre comportamiento medioambiental, el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas, y la implicación activa del personal en las organizaciones, así como una formación adecuada.

Para su consecución, se realizan diversas actividades, entre las que destacan las que a continuación se reseñan.

Línea 5.A Gestión sostenible de sustancias y productos químicos

- Como autoridad competente para el cumplimiento de los Reglamentos REACH y CLP:
  - Realizar evaluaciones de riesgos medioambientales de sustancias químicas y proponer informes de las sustancias prioritarias incluidas en el Plan de Acción Móvil Comunitario (CoRAP), contemplado en el artículo 45 del Reglamento REACH, cuyas evaluaciones corresponden a España.
  - Colaborar con la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) en el examen de las propuestas de ensayos y control de la conformidad de las solicitudes de registro presentadas a la Agencia por empresas españolas.
  - Preparar expedientes para sustancias altamente preocupantes (SVHC) y para restricciones de uso de determinadas sustancias.
  - Elaborar informes y propuestas de clasificación y etiquetado armonizados.
  - Realizar las propuestas de clasificación y etiquetado de productos fitosanitarios, biocidas y fertilizantes.
  - Reclasificación de los productos fitosanitarios y biocidas comercializados.
  - Mantenimiento del Portal de Información REACH-PIR.

- Como autoridad competente para el cumplimiento de la normativa de Biocidas (Directiva 98/8/CE, RD 1054/2002):
    - Realizar evaluaciones de riesgo y las correspondientes propuestas de evaluaciones de riesgos medioambientales (RAR) de las sustancias activas de los biocidas, que han sido adjudicadas a España por la normativa comunitaria.
    - Realizar evaluaciones de riesgos medioambientales e informes técnicos de los productos biocidas.
- Por lo que respecta a la aplicación de diversa normativa, se realizarán las evaluaciones de riesgos ambientales de productos como fitosanitarios (Directiva 91/414/CE, Reglamento 1107/2009, RD 2163/94), fertilizantes (RD 824/2005), detergentes (Reglamento 648/2004).
- Al ser autoridad competente para la aplicación del Reglamento (UE) 649/2012 de aplicación del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo a determinados plaguicidas y productos químicos peligrosos:
    - Se tramitarán las notificaciones de exportación en la base de datos e-PIC (unas 700 anuales).
    - Se tramitarán las autorizaciones para la importación de productos químicos peligrosos incluidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 649/2012.
    - Se revisarán las decisiones PIC (“Prior Informed Consent”) y se remitirán los correspondientes comentarios a la Comisión sobre sustancias cuyo uso está prohibido o severamente restringido en España.
    - Como Autoridades Nacionales Designadas del Reglamento (UE) 649/2012, se revisará la efectividad del Reglamento y la selección de sustancias sujetas a procedimiento de consentimiento informado previo.

Línea 5.B Biotecnología (OMGs)

Su contenido está orientado al desarrollo y aplicación de la normativa sobre OMG:

- Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) :
    - Evaluación preceptiva del riesgo de las notificaciones de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG, presentadas tanto a la Administración General de Estado, como a las Comunidades Autónomas, así como a la presentadas a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y a la Agencia Europea del Medicamento (EMA).

- Elaboración de informes preceptivos sobre las actividades evaluadas para su remisión al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG) o a la Autoridad Competente de las Comunidades Autónomas.
- Informe sobre la evaluación ambiental de alimentos y piensos modificados genéticamente gestionados por EFSA con fines de comercialización.
- Informe sobre la evaluación ambiental de medicamentos para uso humano o veterinario que consisten o contienen OMG gestionados por la Agencia Europea del Medicamento con fines de comercialización.
- Comunicación de la información y documentos derivados de las actividades de la CNB. Mantenimiento de la página web sobre OMG del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

- Elaboración de documentos e informes preceptivos para los diversos organismos relativos a los OMG: Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente, el Comité de Participación, el punto focal del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
- Otros:
  - Dos encomiendas de gestión con el INIA (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria) sobre productos químicos y Organismos Modificados Genéticamente, una encomienda con TRAGSATEC sobre la aplicación de la normativa comunitaria de químicos y una encomienda de gestión con el Instituto de Salud Carlos III sobre presencia y vigilancia en humanos de sustancias altamente preocupantes.
  - Representación institucional y participación en la elaboración de guías de evaluación del riesgo de la EFSA.
  - Representación institucional y participación en las actividades y reuniones de la OCDE.

Línea 5.C Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS)

Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 por el que se establecen las normas para la aplicación del sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMASIII):

- Registro subsidiario.

- Coordinación para la aplicación del Reglamento EMAS III con los organismos competentes.
- Documentos y Guías de Aplicación de EMAS.
- Elaboración de estudios y documentos sobre diversos aspectos del Reglamento EMAS.
- Mantenimiento de un registro a nivel nacional de las organizaciones registradas.
- Punto de contacto con la UE.
- Implantación del Reglamento EMAS en diversos organismos.

Línea 5.D Etiqueta Ecológica de la Unión Europea

Autoridad competente para la aplicación del Reglamento (CE) nº 66/2010, relativo a la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea:

- Coordinación nacional para la concesión de la Etiqueta Ecológica.
- Colaboración en la elaboración de los criterios ecológicos de los grupos de productos.
- Información a todas las partes interesadas sobre los grupos de productos, registro, y otros aspectos relacionados con la Etiqueta Ecológica.
- Elaboración de documentos relacionados con la Etiqueta Ecológica de la UE.
- Coordinación para la aplicación del Reglamento de Etiqueta Ecológica de la UE con los organismos competentes.
- Mantenimiento de un registro a nivel nacional de las organizaciones registradas.
- Punto de contacto con la Comisión de la UE.
- Participación y representación del Ministerio en las diferentes reuniones que se desarrollan sobre la Etiqueta Ecológica en la Unión Europea.

Línea 5.E Sustancias que agotan la capa de ozono.

- Recogida y tratamiento de la información relativa a las sustancias que agotan la capa de ozono, para dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de información nacional, comunitaria y, particularmente, internacional, adquiridos por la firma y ratificación del Convenio de Viena de Protección de la capa de ozono y del Protocolo de Montreal de gases que afectan a la capa de ozono.

- Seguimiento de reglamentos europeos y normativa de seguridad industrial nacional.
- Puesta en marcha y coordinación del cumplimiento del Reglamento (CE) 1005/2009 de sustancias que agotan la capa de ozono con Comunidades Autónomas, industria y organismos oficiales.
- Comercio de sustancias que agotan la capa de ozono (coordinación de un sistema de licencias con la Comisión, empresas y aduanas).
- Coordinación del control del cumplimiento con SEPRONA, Fiscalía de medio ambiente e inspección aduanera.

Línea 6 Participación internacional en materia de químicos y su repercusión en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito Nacional.

- Coordinación, Punto Focal Nacional y participación en el Convenio de Estocolmo (PNUMA) sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP). Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento 850/2004/CE sobre COP y para el Comité de adecuación al Progreso Técnico para la incorporación de nuevas sustancias COP a la legislación Europea.
- Coordinación nacional para actividades del Plan Nacional del convenio de Estocolmo y el Reglamento 850/2004/CE sobre COP. Grupo Técnico de COP, integrado por sectores implicados: Administración general y autonómica, Científicos, Industria y Organizaciones No Gubernamentales relevantes. Programa estable de vigilancia ambiental de COP en el medio ambiente para determinar su presencia y evolución a lo largo de los años como herramienta para detectar la eficacia de las medidas adoptadas, que reporta al convenio de Estocolmo, a la Comisión UE y a la Red EMEP del convenio de Ginebra (CLRTAP).
- Punto Focal Nacional y Participación en el “Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel Internacional” (SAICM). Recopilación de información, coordinación nacional y actuaciones sobre temas nuevos y emergentes del ámbito de químicos: nanomateriales y nanotecnologías, disruptores endocrinos, farmacéuticos persistentes en el medio ambiente.
- Punto Focal Nacional y participación en el Convenio de Minamata (PNUMA) sobre mercurio, que entró en vigor el 16-08-2017. Autoridad Competente para la aplicación del Reglamento EU/2017/852, sobre mercurio, que sustituye al Reglamento 1102/2008/CE; participación en Grupo de Expertos. Coordinación con

actores implicados y de actuaciones a nivel nacional para la implementación del convenio y el reglamento de mercurio.

- Actividades del área de Suministro y Almacenamiento de la Asociación Mundial del Mercurio (GMP, PNUMA), área que España lidera junto con Uruguay,
- Punto Focal para el Programa de otros metales pesados como Cadmio y Plomo (PNUMA). Seguimiento, recopilación de información y diagnóstico de situación a nivel nacional.

Línea 7 Agencia Europea de Medio Ambiente

Tiene como objetivo:

- Proporcionar información fiable, pertinente, específica y oportuna a los responsables políticos y a la sociedad en general.
- Cumplir con los compromisos acordados en el seno de la Red-EPAs.
- Impulsar el Grupo de Interés de la Red-EPAs sobre Economía Verde, liderado por España.
- Presentar las bases y borrador de método de trabajo y objetivos del Grupo de Interés.
- Facilitar la gestión y la difusión de información.
- Facilitar el intercambio de información y la comunicación entre los miembros de la AEMA y la Red EIONET.
- Mantener las bases de datos de información existentes en el PFN (Empresas ambientales y ONGs).
- Contribuir al desarrollo del Sistema Español de Indicadores Ambientales mediante la definición y cálculo de los mismos.
- Desarrollo y gestión del Grupo de Trabajo sobre Microplásticos del MAPAMA.

Para cumplir dicho objetivo, realiza actuaciones como las reseñadas a continuación.

Línea 7.A Situación Medioambiental de España. Información y observación internacionales

- Punto Focal Nacional de la AEMA.

- Punto Focal Nacional de la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET) y coordinación de la Red EIONET española.
- Coordinación Nacional de la Red IMPEL (Red de la Unión Europea para la Aplicación y Ejecución de la Legislación de medio ambiente).
- Coordinación Nacional del Programa Copernicus.

Línea 7.B Herramientas e infraestructuras informáticas

- Difusión de la información ambiental y su difusión en la red EIONET.
- Utilización de herramientas e infraestructuras informáticas como:
  - CIRCA ("Communication & Information Resource Center Administrador").
  - REPORTNET: herramienta en entorno Web de apoyo a los flujos de información necesarios para realizar informes.
  - INSPIRE (Infraestructura para la información espacial en Europa): información geográfica, relevante, armonizada y de calidad para apoyar su reporte, la formulación, la implantación, el seguimiento y la evaluación de políticas comunitarias que conllevan una dimensión o un impacto territorial.
  - SEIS: sistema de información ambiental compartida, analizando la información disponible y estudiando su implantación a nivel nacional.
  - COPERNICUS: sistema de información ambiental compartida sobre la observación y vigilancia de la tierra, analizando la información disponible y participando en el grupo de coordinación nacional de la iniciativa.

Línea 7.C Red de Agencias Europeas de Medio Ambiente (Red EPAs).

- Participación activa en la Red Europea de Agencias Ambientales: red informal de Directores de Agencias Europeas de Medio Ambiente, desde donde se lidera el Grupo de Interés sobre Economía Verde.
- Miembro de los Grupos de Interés de Plásticos y de "Better Regulation" de la Red EPAs.

Línea 7.D Indicadores Ambientales

- Elaboración y desarrollo de indicadores ambientales.
- Informe anual: "Perfil Ambiental de España. Informe basado en Indicadores".
- Banco Público de Indicadores Ambientales (BPIA).

C) Prevención y gestión de residuos y suelos contaminados

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados estableció el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos y a la vez simplificó determinados trámites y estableció los instrumentos necesarios para garantizar el control y seguimiento de las actividades de gestión de residuos. Entre dichos instrumentos se encuentra el Registro de Producción y Gestión, conformado a partir de los registros de las Comunidades Autónomas. Asimismo la Ley prevé en su disposición adicional novena la tramitación de los procedimientos administrativos y de las obligaciones de información previstas en la Ley.

Asimismo, el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, desarrolla el artículo 25 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, estableciendo un procedimiento de control y trazabilidad del movimiento de los residuos para asegurar que se gestionan correctamente. Este Real Decreto establece que dicho procedimiento debe aplicarse mediante medios electrónicos.

Por otra parte, la Comisión Europea está iniciando los trabajos para desarrollar una aplicación electrónica para el intercambio de los documentos de traslado regulados en el Reglamento 1013/2006 relativo al traslado de residuos, en cumplimiento de los compromisos del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

Asimismo, el Real Decreto 110/2015 sobre gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) creó una plataforma electrónica como instrumento para la obtención de información de los residuos generados y para su control y trazabilidad.

Por último, y teniendo en cuenta la necesidad de remitir información periódica a la Unión Europea en materia de bolsas de plástico, el proyecto de Real Decreto sobre la reducción del consumo de bolsas de plástico crea el registro de productores de producto donde incluyendo la sección de fabricantes de bolsas de plástico y establece obligaciones de remisión de información.

En conclusión, la puesta en marcha del Registro de Producción y gestión de residuos y de la plataforma electrónica de RAEEs, las obligaciones de información en materia de residuos y la aplicación de los procedimientos de control de traslado de residuos en España y en la Unión Europea requieren abordar proyectos de desarrollo informático para permitir realizar estos procedimientos de forma electrónica.

Esta labor se llevará a cabo en varias anualidades.

Por otra parte, la aprobación de la Ley de residuos y suelos contaminados requiere la revisión de los Reales Decretos específicos de flujos de residuos para su adaptación a lo establecido en dicha Ley, lo que se llevará a cabo a través de los grupos de trabajo de la Comisión de coordinación en materia de residuos. Actualmente están funcionando los grupos de estandarización y tramitación electrónica, el de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el de materia orgánica, el de subproductos, el de garantías financieras, el de residuos de construcción y demolición, el de residuos sanitarios, el de suelos contaminados, el de traslados de residuos y de envases.

Las labores que llevan a cabo estos grupos requieren, en muchos casos, de estudios e informes técnicos de apoyo a sus actuaciones, que permitan fundamentar las decisiones que toman las Administraciones con competencias en materia de residuos, representados en la Comisión de Residuos y en sus grupos de trabajo. Asimismo es necesario avanzar en España en la aplicación del concepto de subproducto y del fin de la condición de residuo. Para el primero se ha establecido un procedimiento en la web abierto a las empresas para la declaración de un residuo de producción como subproducto, y para el segundo el MAPAMA establecerá el orden de prioridades de análisis. La aplicación de ambos conceptos requerirá de actuaciones o estudios técnicos de apoyo.

En lo que se refiere a las actuaciones incluidas en el capítulo de transferencias de capital, éstas se destinarán a la implementación de las líneas de actuación incluidas en el Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020 y en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022, así como en sus actualizaciones, como por ejemplo a la adecuación de los vertederos a las exigencias comunitarias o al apoyo de actuaciones singulares que supongan cambios significativos en la gestión de residuos. Entre las orientaciones establecidas en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) relativas a los residuos domésticos y comerciales, figura la realización de manera periódica de caracterizaciones de las distintas fracciones de residuos recogidos, en particular caracterizaciones de las distintas fracciones de residuos destinados a vertederos.

En este ámbito el MAPAMA realizó un plan piloto de caracterización de residuos urbanos de origen domiciliario (estudio realizado entre noviembre de 2010 y febrero de 2012). Dados los cambios en las pautas de consumo, y los cambios en los modelos de recogida de residuos que se han ido introduciendo en algunas zonas en los últimos años, se hace necesario actualizar los resultados de este plan piloto, para disponer de la información necesaria para el cálculo de los objetivos comunitarios en materia de

residuos (DMR y D de vertederos), así como para el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al sector de los residuos.

La DGCEAMN también es competente del control de los traslados de residuos desde o hacia terceros países, para facilitar y mejorar el control y la gestión de los traslados transfronterizos se ha visto la necesidad de incorporar a la plataforma electrónica un módulo específico para la tramitación de los expedientes de traslado que se pueda interconectar con Aduanas (Agencia Estatal de Administración Tributaria, AEAT) y con CCAA cuando proceda.

Como principal herramienta para impulsar la transición hacia una economía circular en el ámbito competencial de la DGCEAMN, y derivado de la complejidad que supone incorporar los conceptos de subproducto y de fin de condición de residuo de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y la aplicación de éstos en el territorio nacional, se hace necesario elaborar los estudios que aseguren que la introducción en la cadena productiva tanto de subproductos como de fin de condición de residuos se hacen con plenas garantías para la salud humana y la protección del medio ambiente.

La complejidad de la definición y determinación de las características peligrosidad y diversidad de residuos peligrosos obliga a elaborar una Guía con enfoque práctico, para que en todo el territorio se definan y determinen las características de peligrosidad de los residuos de la misma manera.

La complejidad de cumplir con la obligación de exigir las garantías financieras necesarias para el traslado de residuos a terceros países en base a precios de mercado para situaciones muy diversas puesto que se trasladan residuos desde países de todo el mundo, requiere la elaboración de un estudio que identifique los costes reales en función de los cuales poder exigir las garantías pertinentes que cubran posibles daños sobre el medio ambiente o la salud humana derivados de accidentes o imprevistos que se produzcan durante los traslados.

D) Desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental y otras políticas transversales de la Dirección General

En relación con el desarrollo de la Ley 26/2007 y su Reglamento de desarrollo parcial, se prevé dar continuidad a los trabajos iniciados desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural para la implementación de la normativa sobre responsabilidad medioambiental. Para ello se pretenden realizar las siguientes actividades:

- Dar continuidad al apoyo a las actividades y/o sectores profesionales a los que finalmente se les aplique la obligatoriedad de constitución de la garantía financiera, en el diseño de herramientas sectoriales para la evaluación de análisis de riesgos medioambientales.
- Revisión de los análisis de riesgos medioambientales sectoriales que se presenten para informe favorable de la Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales.
- Mantenimiento y actualización de la aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Medioambiental (MORA) y del Índice de Datos Medioambientales (IDM), herramientas informáticas gratuitas que se pusieron a disposición del público en abril de 2013 y junio de 2015 respectivamente.
- Realización del estudio que actualice la evaluación del potencial de generar daños medioambientales y el nivel de accidentalidad de todas las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, previsto en el artículo 37 del Reglamento de desarrollo parcial de la ley.
- Elaboración de documentos guía para ayudar a resolver las dificultades identificadas como más críticas dentro de los análisis de riesgos, comunes a los distintos sectores industriales.
- Elaboración de una guía que oriente a las autoridades competentes, en la revisión de los análisis de riesgos medioambientales individuales que los operadores obligados a constituir garantía financiera deberán elaborar.
- Actividades de divulgación y otras actividades que permitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa sobre responsabilidad medioambiental.

En relación con otras políticas trasversales de la Dirección General, continuará la colaboración con distintos Organismos Autónomos y Organismos Públicos de Investigación en la elaboración de guías, informes y estudios relativos a las líneas de actuación en los ámbitos de evaluación ambiental, política de residuos y de calidad y medio ambiente industrial.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Las actividades previstas se llevan a cabo por las Subdirecciones Generales y la Unidad de Apoyo de la Dirección General, siendo:

- la Subdirección General de Evaluación Ambiental la encargada de llevar a cabo las actuaciones previstas en el apartado A, designado con el mismo nombre, en el cual también participa;
- la Subdirección General de Medio Natural; la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial llevará a cabo las actuaciones del apartado B, calidad del aire y medio ambiente industrial;
- la Subdirección General de Residuos llevará a cabo las actividades encuadradas en el apartado C, prevención de residuos y suelos contaminados; y
- por último la Unidad de Apoyo ejecutará las actuaciones referentes al apartado D, desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental y otras políticas trasversales de la Dirección General.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456B Protección y mejora del medio ambiente

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,64
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,64**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	80	51,28
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	32	20,51
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	17	10,90
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	21	13,46
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**150**	**96,15**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	1,28
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	1	0,64
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	1	0,64
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	1	0,64
	TOTAL LABORALES FIJOS	**5**	**3,21**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**156**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,64**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**82**	**52,56**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**32**	**20,51**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**20**	**12,82**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**21**	**13,46**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**156**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456B			**Protección y mejora del medio ambiente**						**8.384,58**
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**8.384,58**
			Superproyecto de apoyo						**8.384,58**
		1990 17 15 8203	APOYO A LA VIGILANCIA Y CONTROL	1.990	2.017	93	93	O	2.557,92
		1991 17 15 2005	CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION POR RESIDUOS	2.017	2.021	93	93	O	1.049,46
		1991 17 15 2010	CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	2.017	2.021	93	93	O	904,25
		2008 23 08 2005	Protección de la atmósfera	2.017	2.021	93	93	O	604,21
		1991 17 14 8201	PLANIFICACIÓN	1.991	2.017	93	93	O	2.711,21
		2006 23 08 2040	Apoyo a la implementación de la evaluación ambiental	2.017	2.021	93	93	O	1.596,21
		2008 23 08 2030	Apoyo actuaciones varias de calidad y evaluación ambiental	2.017	2.021	93	93	O	1.115,00
		1991 17 14 8202	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.991	2.017	93	93	O	3.115,45
		1998 23 08 2005	ACTUACIONES SECTORIALES	2.017	2.021	93	93	O	3.115,45
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL						**8.384,58**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 456C. Protección y mejora del medio natural

PROGRAMA 456C

PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Los espacios forestales, que constituyen más de la mitad del territorio español, contribuyen al desarrollo sostenible de la sociedad española. Las múltiples funciones que desempeñan benefician a la población urbana, progresivamente más numerosa en nuestro país y más necesitada de sus servicios ambientales. También aportan importantes beneficios a la población del medio rural como agente generador de empleo, especialmente dedicada a su conservación y gestión, y también de rentas como fuente de diversos aprovechamientos.

El importante papel desempeñado por la amplia variedad de montes que existen en nuestro país en el desarrollo social y económico, así como en el mantenimiento de procesos fundamentales, entre ellos el ciclo del agua (en su papel regulador en cantidad y calidad), la protección de asentamientos humanos y de grandes infraestructuras, el ciclo del carbono (como sumidero, mitigando el cambio climático), el ciclo de nutrientes edáficos (protegiendo el suelo y acelerando su formación), etc., exige la atención de los poderes públicos para garantizar su protección, conservación, mejora y restauración.

Consciente de lo anterior, se aplicarán diversas líneas de acción para proseguir en la mejora de la sostenibilidad de los diferentes montes, su integración ambiental y la potenciación de sus vínculos con el desarrollo rural.

La labor de la Subdirección General de Silvicultura y Montes de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal debe seguir centrándose necesariamente en la coordinación y liderazgo de políticas entre las Administraciones responsables de la gestión directa del territorio, labor que se acompaña también por un apoyo económico para ayudar a estas Administraciones a poner en práctica estas políticas, y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo. Para ello debe aplicar y desarrollar los preceptos contenidos en la Ley 43/2003, de Montes, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y la ley 21/2015, de 20 de julio, especialmente los referidos a planificación y estadística forestal y coordinación de las políticas forestales, así como la representación internacional.

Los principales objetivos del Programa 456C son los siguientes:

- La mejora del estado de salud, vitalidad, regeneración y protección de los ecosistemas forestales, mediante el incremento de la planificación y gestión de estos espacios y representación internacional en materia forestal. Cumplimiento de los compromisos internacionales de España y de los reglamentos europeos en relación con la legislación, gobernanza y comercio de productos forestales (Reglamentos "Forest Law Enforcement, Governance and Trade", FLEGT, y "EU Timber Regulation", EUTR),
- Planificación de actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación. La restauración de áreas afectadas por procesos de desertificación mediante actuaciones de restauración hidrológico-forestal,
- Acciones de prevención de incendios forestales y apoyo a las labores de extinción, fundamentalmente con medios aéreos y brigadas de refuerzo, y
- Defensa del patrimonio forestal público y de su estado de salud frente a plagas y enfermedades mediante el mantenimiento de los equilibrios biológicos. Mitigación del cambio climático. Mejora genética y conservación de especies y recursos genéticos.

1.2. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural

El programa presupuestario 456C ha asumido diversas líneas imbricadas en la conservación sostenible del medio natural.

La diversidad biológica hace referencia a la amplia variedad de organismos vivos de cualquier fuente existente sobre la tierra y los complejos ecológicos de los que forman parte. Esta biodiversidad aporta servicios esenciales para nuestra supervivencia y bienestar, que sería imposible asegurar si se produjera su degradación.

Por ello, la conservación de la biodiversidad es tanto una responsabilidad ética de la sociedad en su conjunto como un compromiso con la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

La pérdida de biodiversidad es uno de los principales problemas a los que se enfrenta la humanidad, siendo un fenómeno que se ha venido acrecentado en las últimas décadas. Esta pérdida pone en riesgo la capacidad de la tierra de proporcionar servicios de los ecosistemas y de adaptarse a condiciones ambientales cambiantes, y conlleva serias consecuencias ambientales, económicas y sociales, que afectan directamente al bienestar humano y al desarrollo socioeconómico de la sociedad.

Las principales causas que provocan la pérdida de biodiversidad son bien conocidas: la contaminación, la sobreexplotación de recursos, la ocupación, degradación y fragmentación de los hábitats, la expansión de especies exóticas invasoras y el cambio climático. Asimismo, el fracaso en la consideración de todos los valores económicos de los ecosistemas y la biodiversidad ha sido también un importante factor en su continua pérdida y degradación. La falta de visibilidad de los valores de la biodiversidad ha fomentado en ocasiones el uso ineficiente e incluso la destrucción del capital natural que resulta la base de nuestras economías.

Ante esta perspectiva, la comunidad internacional se ha comprometido a tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de biodiversidad a fin de garantizar que, para 2020, los ecosistemas continúen suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de vida en el planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza.

Por su parte la Unión Europea, reconociendo la necesidad de liderar con el ejemplo, se ha comprometido con el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios de los ecosistemas en la Unión para 2020 y su restauración, e intensificar al mismo tiempo la contribución de la Unión Europea a la misión de advertir al mundo acerca de la pérdida de biodiversidad.

Para dar respuesta a ambos mandatos, la Comisión Europea aprobó la Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea hasta 2020, que tiene por objeto invertir la pérdida de biodiversidad y acelerar la transición de la UE hacia una economía ecológica capaz de utilizar eficientemente sus recursos.

España es uno de los países con mayor biodiversidad de la Unión Europea y pertenece a un área señalada como uno de los 25 “puntos calientes” de biodiversidad del planeta. Por ello tiene una especial responsabilidad respecto a la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. Consciente de ello el Gobierno promulgó, en diciembre de 2007, la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad en España. En 2015 se llevó a cabo una modificación parcial de esta ley mediante la Ley 33/2015, para permitir una mejor y más eficaz integración de las políticas de conservación en los demás sectores productivos. Del mismo modo, esta modificación de la ley recoge mejor, entre otras normas y recomendaciones internacionales, las establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica e incorpora más eficazmente las líneas de trabajo marcadas por las Directivas de Naturaleza de la Unión Europea.

Asimismo, para dar respuesta a las necesidades de conservación en España, el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017 se configura como el instrumento jurídico de referencia para la planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. La aprobación y aplicación del mismo garantiza la integración y consideración en la política nacional de los compromisos asumidos por España en los ámbitos global y comunitario en materia de conservación de la biodiversidad.

La labor de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural debe seguir centrándose necesariamente en la coordinación y liderazgo de políticas entre las administraciones responsables de la gestión directa del territorio, tanto otros ministerios de la Administración General del Estado como Comunidades Autónomas, labor que se acompaña también por un apoyo económico para ayudar a estas administraciones a poner en práctica estas políticas, y en la cooperación con los países de nuestro entorno para el logro de objetivos conjuntos en este campo.

1.3. Fines del Programa

El programa presupuestario 456C ha asumido los siguientes fines para la conservación sostenible del medio natural:

- Lograr un mejor conocimiento sobre el estado y la evolución de la biodiversidad y lograr una amplia difusión de estos resultados a la sociedad. Este conocimiento es también de gran relevancia para la elaboración de los informes preceptivos que han de remitirse a la Comisión Europea cada 6 años.
- Lograr la plena aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011 – 2017 y de los planes sectoriales que lo desarrollen, en especial el de Turismo y Biodiversidad.
- Conseguir la conservación y recuperación de los hábitats naturales, las especies de flora y fauna silvestres, en especial de aquellas que se encuentran amenazadas, mediante la realización y aplicación de estrategias o planes específicos, y el apoyo a las Comunidades Autónomas para las acciones específicas de conservación.
- Promover acciones de planificación, gestión y conservación de los espacios integrados en la Red Natura 2000, los Espacios Naturales Protegidos y los humedales, apoyando a las Comunidades Autónomas para acciones específicas de conservación. Evitar el deterioro de los hábitats y restaurar hábitats destruidos, degradados en el pasado, en especial de aquellos que sufrieron una mayor tasa

de pérdidas, como los humedales.

- Prevenir la entrada de especies exóticas invasoras y aplicar programas de control y erradicación de las ya asentadas.
- Promover las acciones necesarias para eliminar o reducir todo lo que sea posible los principales factores negativos que están operando sobre la biodiversidad nativa, en especial sobre los hábitats y especies amenazados.
- En este contexto, promover la eliminación de tendidos eléctricos peligrosos que causan electrocución de grandes aves, uno de los factores de mortalidad no natural más importante para esas especies, de acuerdo con el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión y el Real Decreto 246/2017, de 17 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la financiación de la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Apoyar a las Comunidades Autónomas en el desarrollo de proyectos de conservación de la biodiversidad, muy especialmente de los proyectos Life cuyos objetivos se consideren de interés estratégico para el logro de los objetivos anteriores.

1.4. El Organismo Autónomo Parques Nacionales

El Organismo Autónomo Parques Nacionales es el órgano de la Administración General del Estado (AGE) creado para ejercer las competencias en materia de Parques Nacionales atribuidas a la AGE. En esencia su misión fundamental es asegurar el funcionamiento de la red, velar por el cumplimiento de las directrices generales, desarrollar el programa de actuaciones comunes, así como dar coherencia general de las actuaciones que del mismo se derivan.

Esta situación, derivada del conjunto de sentencias del Tribunal Constitucional sobre el marco normativo de la Red de Parques Nacionales, ha supuesto un proceso de profunda remodelación que ha culminado en su vertiente legislativa con la aprobación de la Ley 30/2014 de 3 de diciembre, de la Red de Parques Nacionales.

Complementariamente el organismo es responsable de un conjunto de programas y actuaciones específicas, algunas de ellas derivadas de nuevas disposiciones legales,

como es el caso del Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula el desarrollo de las funciones del programa MaB, así como el Comité Español del citado programa, que le atribuye numerosas competencias.

2. ACTIVIDADES

2.1. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

En el marco del Plan de Actuación se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- **Planificación forestal.** Se continuará con el desarrollo de la estrategia forestal, el plan forestal nacional, el plan de activación socioeconómico del sector forestal y la política territorial en relación con los montes, con actuaciones sobre el territorio de pequeña escala, además de disposición de datos de todo el territorio, incluido el sector cinegético y de la pesca así como una estrategia nacional para ambos sectores. Se apoyarán las estrategias FLEGT, el cumplimiento del reglamento FLEGT mediante la validación de licencias de importación, el impulso de los sistemas voluntarios de certificación forestal y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Madera (EUTR. Reglamento 995/2010 del Parlamento y del Consejo).
- **Restauración hidrológico forestal.** Esta línea se fundamenta en el desarrollo de trabajos de restauración de grandes incendios forestales a través de la retirada de la madera quemada, la prevención de la erosión, la restauración de cuencas torrenciales y prevención de avenidas, bajo criterios de conservación y restauración de la biodiversidad. Las actuaciones seleccionadas en este ámbito se incluyen en la medida 8.4 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 cofinanciado por FEADER.
- **Prevención y extinción de incendios.** Las actuaciones se centrarán en el mantenimiento de los medios aéreos de apoyo a la extinción de incendios, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con las distribución de bases y medios similar a la de los últimos años, así como el despliegue de medios humanos, brigadas de extinción de incendios, que operan en todo el territorio nacional, todo ello coordinado desde la unidad de incendios central y bajo la consideración fundamental de que la competencia es de las Comunidades Autónomas. Estas brigadas colaboran en trabajos de prevención de incendios fuera de la temporada de riesgo.
- **Seguimiento del estado de salud de los montes y sanidad forestal.** Se seguirá trabajando en los agentes nocivos que afectan a la salud de los sistemas

forestales, tanto bióticos como climáticos o consecuencia de la contaminación atmosférica; en la obtención de indicadores sobre la vitalidad de los montes y su evolución y colaboración en las labores de erradicación, control y seguimiento puntual de organismos exóticos de cuarentena y plagas; así como singularmente en enfermedades de ámbito supra-autonómico o de especial impacto en los ecosistemas forestales españoles.

- **Mejora genética forestal.** Como línea particular se gestionan los centros de mejora genética forestal en Puerta de Hierro (Madrid), El Serranillo (Guadalajara), Valsaín (Segovia) y Alaquás (Valencia), donde se realiza selección de especies forestales, banco de semillas y programas de mejora genética de especies forestales para control de enfermedades o incremento de producciones. Continuación de los trabajos para el desarrollo de la Estrategia de Conservación y Uso sostenible de los Recursos Genéticos Forestales en España.

- **Programa para la Determinación y Recuperación de las Vías Pecuarias de la Red Nacional.** De acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 3/95, y de conformidad con los pronunciamientos institucionales (Proposición no de Ley del Congreso de los Diputados de 1998 y 2003, y Moción del Senado de 2003), se halla en pleno desarrollo el Programa para la Determinación y Recuperación de las Vías Pecuarias de la Red Nacional, en colaboración con las Comunidades Autónomas, cuyo ritmo de ejecución es preciso mantener a fin de cumplir con los objetivos propuestos.

- **Actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública** y estudio de otros patrimonios forestales públicos y colectivos. Son los cometidos que se desempeñan en cumplimiento de las funciones conferidas por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril y la ley 21/2015, de 20 de julio, particularmente los que atañen a la coordinación interadministrativa entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y las Comunidades Autónomas para la revisión y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, cuya investigación se hace extensiva a otros patrimonios públicos y colectivos mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración.

- **Información forestal, Mapa Forestal de España e Inventario Forestal Español.** En este concepto se encuadran las actuaciones sobre Estadística Forestal e Inventario Forestal Nacional (IFN). Dentro de las primeras están las acciones encaminadas a completar y normalizar el Sistema de Estadísticas Forestales, en

ese sentido se seguirán realizando las labores de recopilación de la información de las Comunidades Autónomas, a través del Grupo de Estadísticas Forestales del Comité Forestal, así como a completar las operaciones y obligaciones que en materia estadística tiene el Estado, tanto a nivel nacional como internacional.

En cuanto al IFN, se continuará con la elaboración del Cuarto IFN así como de su cartografía el Mapa Forestal de España a escala 1:25.000 (MFE25). La realización del IFN comprende la fase de toma de datos mediante repetición de parcelas, proceso de datos y difusión de los mismos; de ellos sin duda donde se realiza la mayor inversión es en la primera fase, al tener que desplazar equipos de técnicos especializados para recabar los datos necesarios. También se desarrollarán mejoras en ambas operaciones estadísticas para satisfacer nuevas demandas de información de la sociedad y derivada de compromisos internacionales o europeos suscritos por España.

2.2. Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural

A. Conservación del Medio Natural

Las principales actividades se exponen seguidamente:

- **Estrategias de conservación y planes de recuperación de especies amenazadas.** Incluye la conservación de especies terrestres y sus hábitats, así como las actuaciones relativas a la conservación “ex situ” de recursos genéticos y especies, en aplicación de la legislación nacional y los convenios internacionales, así como el apoyo a las Comunidades Autónomas en el desarrollo de proyectos de interés nacional. Entre las actividades a desarrollar se incluyen:
  - Actualización y desarrollo del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
  - Actuaciones con especies catalogadas (incluye estrategias nacionales de conservación, seguimiento y apoyo técnico a las Comunidades Autónomas, desarrollo de acciones pioneras de manejo y recuperación, en especial con el oso pardo, águila imperial, lince, quebrantahuesos, buitre negro, malvasía, etc.).
  - Otras actuaciones de emergencia con especies en peligro, incluyendo programas de conservación en cautividad y bancos de material genético.
  - Apoyo técnico para el cumplimiento de los Convenios Internacionales de Ramsar, Bonn (Oficina de Anillamiento), CITES (Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flores Silvestres) y Directivas Comunitarias.

- Búsqueda y aplicación experimental de tecnologías para evitar o minimizar los conflictos entre fauna silvestre y actividades humanas, en especial agricultura y ganadería, y para peritar los daños para su mejor cobertura por los seguros.
- Acciones de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras. Además de la llevanza del Catálogo y el establecimiento de un sistema de alerta temprana, comprende actuaciones en régimen de colaboración con las Comunidades Autónomas para la determinación de las especies más problemáticas, la realización de estrategias de prevención y control, la realización de experiencias piloto para su erradicación y el apoyo a otros departamentos de la Administración General del Estado para el refuerzo del control en fronteras.
- También se promoverá la aplicación de nuevas tecnologías en aspectos como la cría en cautividad de especies amenazadas, así como búsqueda de soluciones a problemas concretos como el control de predadores generalistas o la realización de predicciones (como pueden ser los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas, de la desertificación, etc.).
- Modificación de tendidos eléctricos para la avifauna que sean de titularidad de la AGE, mediante Convenios y Acuerdos con otros Ministerios y con otros departamentos del MAPAMA.
- Inicio de una línea de subvenciones para la modificación de tendidos eléctricos causantes de electrocución a las especies de aves amenazadas en tendidos eléctricos cuya titularidad recaiga en compañías eléctricas o particulares, de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 246/2017, de 17 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la financiación de la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

- **Conservación e incremento de la Diversidad Biológica**. Incluye las siguientes actuaciones:
  - Programas de colaboración con otros Ministerios (Fomento, Defensa, Presidencia), para la conservación y restauración de la biodiversidad en terrenos adscritos o gestionados por esas administraciones.

- Red Natura 2000 y Planes de Recuperación de espacios destruidos o degradados:
  - — Coordinación de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de la Red Natura 2000: finalización de la Red en el medio terrestre.
  - — Restauración y recuperación de ecosistemas: actuaciones piloto sobre bosques de ribera, zonas costeras, humedales, hábitats de especies amenazadas.
  - — Mejora y restauración del paisaje: diseño y aplicación experimental de actuaciones de restauración de paisajes singulares así como diseño y aplicación de medidas correctoras y de conectividad de los hábitats.
  - — Análisis y evaluación de la realidad socioeconómica de las superficies incluidas en la Red y con las modalidades óptimas de gestión de los hábitats naturales, así como sobre la localización de los recursos naturales más relevantes en el medio marino.
- Acciones para la elaboración de la estrategia estatal de la Infraestructura Verde, y de la conectividad y restauración ecológicas.
- Actuaciones para la eliminación o reducción de factores globales de amenaza a la biodiversidad nativa, como la presencia de especies exóticas invasoras, la utilización ilegal de sustancias tóxicas o la fragmentación de los hábitats.

B. Mejora del conocimiento del Medio Natural y Aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

Persigue aumentar el conocimiento del estado y de la evolución de los diferentes recursos naturales en nuestro país, como exige el Real Decreto 556/2001, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Permite articular de forma coherente las medidas a aplicar para optimizar el cumplimiento del resto de objetivos, facilitar la toma de decisiones y evaluar los resultados obtenidos.

Incluye las siguientes actividades:

- **Inventario y Seguimiento de la Biodiversidad.** Incluye las siguientes acciones:
  - Inventario Nacional de Hábitats y Taxones. Incluye los Atlas de Vertebrados, Invertebrados, Flora amenazada, Censos e inventarios de diferentes especies amenazadas y el Atlas de hábitats.
  - Seguimiento de la Biodiversidad. Incluye actuaciones dirigidas al cumplimiento

de las obligaciones con la Agencia Europea (EIONET, “European Environment Information and Observation Network”, el Seguimiento de Aves Comunes y la elaboración de metodologías para el seguimiento de otros grupos faunísticos, de otros vertebrados de amplia distribución geográfica y de los invertebrados de mayor facilidad de detección (especialmente lepidópteros).

  - Promoción de la recopilación de información sobre conocimientos tradicionales relacionados con la conservación de la biodiversidad.
  - Difusión de la información obtenida, en especial gracias a la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

- **Aplicación del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.** Incluye las siguientes actuaciones:
  - Acciones para la incorporación del valor económico de los servicios ambientales proporcionados por los ecosistemas en otras políticas.
  - Coordinación en la aplicación de los desarrollos tecnológicos y de investigación en la mejora de la biodiversidad.
  - Desarrollo de las restantes actuaciones previstas en el Plan y desarrollo de los planes sectoriales, en especial el de Turismo.

2.3. Organismo Autónomo Parques Nacionales

En síntesis, el Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene atribuidas las responsabilidades que se exponen seguidamente.

Directamente referidas a los Parques Nacionales y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2014 de Parques Nacionales son objetivos de la Red:

- La consolidación, cohesión y desarrollo de la red, financiando un programa específico de acciones comunes y horizontales, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la gestión ordinaria y habitual.
- La representatividad de la Red de Parques Nacionales, el establecer instrumentos de cooperación para la consecución en cada uno de los Parques Nacionales y la red en su conjunto.
- Asegurar la conservación de estos espacios, a través de su seguimiento y evaluación general. Participar en la supresión de usos declarados como incompatibles con los objetivos de la Red, e incrementar el Patrimonio público como medida más eficaz para asegurar su conservación.

- La concienciación, sensibilización ambiental y el uso público de los Parques Nacionales, colaborando a través de las inversiones en infraestructuras en que todos los parques dispongan de centros adecuados, previo acuerdo con las administraciones competentes.
- Promover el conocimiento científico a través de convocatorias de investigación y de difusión de la información disponible.
- La implicación de los agentes sociales y la participación de la sociedad en la consecución de los objetivos de la Red de Parques Nacionales, favorecer el desarrollo de una conciencia ciudadana de aprecio a los Parques Nacionales.
- La promoción del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica, a través de las líneas de subvenciones que deben aprobar las administraciones competentes.
- La representación de España en redes internacionales equivalentes, al establecer mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la Red.
- En la intención de mejorar los instrumentos de integración de los Parques Nacionales en los entornos sociales en los que están situados, y en el convencimiento de que es posible y viable consolidar una actividad económica alternativa generadora de empleo desde la premisa de la puesta en valor de los recursos naturales de los Parques Nacionales, en el presupuesto de gastos se ha retomado el programa de subvenciones en las Áreas de Influencia Socioeconómica. Este programa tendrá como destinatarios finales a entidades locales, empresas e instituciones sin fines de lucro, que serán objeto de gestión a través de concurrencia competitiva. La intención final de todo ello no es otra que la de contribuir a apoyar, parcial y singularizadamente, iniciativas viables existentes en el territorio de carácter emprendedor. Iniciativas que sirvan de referente para otras posibles actuaciones en base a un efecto multiplicador en cascada. Se trata con ello de configurar, progresivamente, un catálogo de posibilidades y experiencias, al tiempo que apoyar la necesaria vinculación, que también deseable sinergia, entre desarrollo territorial, cohesión social y conservación de los valores naturales.

La gestión sostenible de las fincas, centros y montes adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como la gestión de otros espacios protegidos, mediante:

- La creación y tutela de un patrimonio público estatal de alto valor ambiental.
- El establecimiento de un sistema piloto ejemplar de muestras representativas de los usos y actividades en un marco de desarrollo sostenible, bajo el principio de conservación de la biodiversidad.
- La administración de fincas y centros como referente de gestión integral del territorio en el medio natural y rural, como modelo de integración armónica de diferentes actividades y políticas sectoriales.
- El establecimiento de mecanismos de colaboración entre la administración del patrimonio de valor ambiental y otras instituciones del Estado.
- Actuar como núcleos de sensibilización y formación de los agentes económicos de las comarcas en que se sitúan, constituyendo espacios con una función didáctica y divulgativa, en los que se genere y se transmita información y conocimiento.
- Establecer y desarrollar programas de conservación específicos en los espacios protegidos para los que mantiene la competencia en su gestión.

En cuanto al desarrollo del Programa MaB de la UNESCO, Red de reservas de la Biosfera:

- Coordinar el desarrollo del programa MaB, ejercer la representación institucional derivada de la ejecución del programa, en el marco de la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO y la Representación Permanente del Reino de España.
- Contribuir en el programa a través de la promoción del concepto Reserva de la Biosfera.
- Prestar asistencia a las diferentes administraciones públicas en relación con el programa MaB asegurando, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la participación española en el Comité Internacional de Coordinación.

En relación con las actividades de divulgación, educación y gestión del conocimiento ambiental:

- Incrementar la responsabilidad de los ciudadanos en relación con el medio ambiente.
- Seguimiento y estudio de la situación de la educación ambiental en España.

- Seguimiento y mantenimiento de los centros y equipamientos que realizan tareas de educación ambiental: CENEAM (Centro Nacional de Educación Ambiental), pueblos abandonados, escuelas taller.
- Elaboración y diseño de programas y materiales de sensibilización, divulgación, interpretación y participación ciudadana en materia de medio ambiente.
- Prestación de servicios de información y documentación especializados en materia de divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Participación en reuniones, seminarios o foros de reflexión y debate sobre educación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas o privadas, tanto de ámbito nacional como internacional, para la promoción de la educación ambiental.

Dentro del objetivo genérico de desarrollar y consolidar la imagen y el prestigio internacional del Organismo en materia de espacios naturales protegidos, debe:

- Representar a España en las redes internacionales equivalentes, participando en sus iniciativas, estableciendo mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la Red.
- Impulsar y coordinar la contribución española al programa Internacional sobre Persona y la Biosfera.
- Cooperar con entidades de ámbito internacional en la promoción de la educación ambiental e intercambiar experiencias sobre criterios y principios de conservación con otros organismos que gestionan espacios naturales.
- Actuar como referente técnico de la Administración del Estado a través de convenios de ámbito internacional relacionados con la preservación del Patrimonio Natural.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

La ejecución del Programa 456C “Protección y Mejora del Medio Natural” lo ejecutan tres unidades simultáneamente:

- La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (Subdirección General de Silvicultura y Montes) que se ocupa de la Política forestal del Ministerio,
- La Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural, a través

de la Subdirección General de Medio Natural, ocupándose de la conservación y mejora del medio natural y la biodiversidad y

- El Organismo Autónomo Parques Nacionales de la Red de Parques Nacionales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
En el caso de Parques Nacionales se obtienen diversos indicadores no dinerarios representativos de sus principales actividades.

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. Objetivos de la Red de Parques Nacionales					
— Nuevos Centros de Visitantes **(nº)**	0	0	0	0	0
— Programas de manejo de flora y fauna **(nº)**	6	9	9	9	9
— Planes Rectores de Uso y Gestión **(nº)**	1	1	1	1	1
— Incremento propiedad patrimonial **(x100 hectáreas)**	0,05	0	0,05	0	0
— Tratamientos silvícolas **(x100 hectáreas)**	3	3	4,96	4,96	4,96
2. Gestión sostenible de la Red de Fincas, Centros y Montes adscritos al OAPN					
— Ordenación de superficie forestal **(x100 hectáreas)**	126,22	59,87	83,67	88,53	88,53
— Actuaciones de manejo de la biodiversidad **(nº)**	11	24	24	43	43
— Incremento propiedad patrimonial **(x100 hectáreas)**	0	0	0	0	0
— Actuaciones defensa contra incendios **(x100 hectáreas)**	3,54	1,33	2.46	1,96	1,96
— Programas para erradicación de especies exóticas **(nº)**	0	2	3	2	2
— Control de poblaciones **(nº)**	28	40	38	72	72

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
3. Programa MaB y red de Reservas de la Biosfera					
— Reuniones comité MaB **(nº)**	1	1	1	1	1
— Reuniones Consejo Científico **(nº)**	2	1	1	1	1
— Reuniones Consejo Gestores **(nº)**	2	1	1	1	1
— Informes seguimiento red RBs **(nº)**	2	4	4	4	4
— Actuaciones ejecutadas redes regionales y temática **(nº)**	2	2	3	5	5
4. Divulgación, educación y gestión del conocimiento ambiental (nº)					
— Cursos de formación **(nº)**	26	29	29	27	27
— Exposición itinerante **(nº)**	6	2	0	0	0
— Publicaciones editadas **(nº)**	60	65	43	43	43
— Material divulgativo (publicaciones folletos, etc.) **(nº)**	65	68	43	43	43
— 5. Programa de la colaboración y cooperación internacional					
— Participación iniciativas o eventos internacionales **(nº)**	6	6	6	8	8
— Países en los que se ha actuado **(nº)**	1	24	25	25	25
— Países con los que la OAPN ha establecido acuerdos **(nº)**	0	0	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos		
	TOTAL ALTOS CARGOS		
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	82	22,16
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	50	13,51
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	57	15,41
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	34	9,19
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**223**	**60,27**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	4	1,08
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	22	5,95
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	55	14,86
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	35	9,46
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	31	8,38
	TOTAL LABORALES FIJOS	**147**	**39,73**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**370**	
	ALTOS CARGOS		
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**86**	**23,24**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**72**	**19,46**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**178**	**48,11**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**34**	**9,19**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**370**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456C			**Protección y mejora del medio natural**						**8.508,40**
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**4.068,00**
			Superproyecto de apoyo						**4.068,00**
		2012 23 08 8200	INVERSIONES DE CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL	2.012	2.017	93	93	O	4.068,00
		2012 23 08 0001	Actuaciones de conservación y gestión del medio natural	2.017	2.021	93	93	O	4.068,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1,00**
			Superproyecto de apoyo						**1,00**
		2012 23 08 8201	EQUIPAMIENTO PARA CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL	2.012	2.017	93	93	O	1,00
		2012 23 08 0010	Equipamiento para conservacion y gestión del medio natural	2.017	2.021	93	93	O	1,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**2,00**
			Superproyecto de apoyo						**2,00**
		2012 23 08 8203	EQUIPAMIENTOS DE REPOSICIÓN PARA LA CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL	2.012	2.017	93	93	O	2,00
		2012 23 08 0003	Equipamientos de reposición para la conservación y gestión del medio natural	2.017	2.021	93	93	O	2,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**4.437,40**
			Superproyecto de apoyo						**4.437,40**
		2012 23 08 8025	INVERSIONES INMATERIALES PARA LA CONSERVACION Y GESTION DEL MEDIO NATURAL	2.012	2.017	93	93	O	3.931,55
		2012 23 08 0002	Inversiones inmateriales para la conservación y gesatión del medio natural	2.017	2.021	93	93	O	2.200,00
		2013 23 08 0005	Banco de datos de la naturaleza	2.017	2.021	93	93	K	380,00
		2013 23 08 0011	Conservación de especies y recursos genéticos y el paisaje	2.017	2.021	93	93	K	677,67
		2013 23 08 0012	Inventario, información y desarrollo de la estrategia de la biodiversidad	2.017	2.021	93	93	K	400,00
		2013 23 08 0014	Conservación de humedales, espacios naturales y el paisaje	2.017	2.021	93	93	K	273,88
		2013 23 08 8202	DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS E INTEGRACION ECONOMICA DE LA BIODIVERSIDAD	2.013	2.017	93	93	O	273,16
		2013 23 08 0038	Comunicación, divulgación e informes de estrategias y planes del medio natural	2.017	2.021	93	93	O	273,16
		2013 23 08 8208	DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS E INTEGRACION ECONOMICA DE LA BIODIVERSIDAD	2.013	2.017	93	93	O	232,69
		2013 23 08 0080	Actuaciones para la valoración de servicios ambientales de la biodiversidad	2.017	2.021	93	93	O	232,69

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 08 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL						8.508,40

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 18 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456C			**Protección y mejora del medio natural**						**118.950,04**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**17.000,00**
			Superproyecto						**17.000,00**
		2018 23 18 9009	ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN FORESTAL Y MEDIO AMBIENTAL RDL 25/2012	2.018	2.021	93	93	O	17.000,00
		2013 23 18 0009	Actuaciones de restauración forestal y medioambiental RDL 25/2012	2.017	2.021	93	93	O	17.000,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**83.500,00**
			Superproyecto de apoyo						**83.500,00**
		2012 23 18 8203	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN FORESTAL	2.012	2.021	93	93	O	83.500,00
		2012 23 18 0001	Actuaciones en infraestructuras y gestión forestal	2.017	2.021	93	93	O	83.500,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**1.005,20**
			Superproyecto						**959,50**
		2016 23 18 9008	DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS	2.015	2.021	93	93	O	959,50
		2016 23 18 0010	Digitalización y actualización de archivos	2.017	2.021	93	93	O	959,50
			Superproyecto de apoyo						**45,70**
		2009 23 18 8213	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO	2.009	2.021	93	93	O	16,60
		2009 23 18 0083	Adquisición de materiales y equipo	2.017	2.021	93	93	O	16,60
		2012 23 18 8214	EQUIPAMIENTO PARA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	2.012	2.015	93	93	O	29,10
		2012 23 18 0084	Equipamiento para gestión forestal sostenible	2.017	2.021	93	93	O	29,10
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**3.444,84**
			Superproyecto de apoyo						**3.444,84**
		2012 23 18 8008	PRODUCCIÓN DE ESPECIES MEJORADAS GENÉTICAMENTE	2.012	2.021	93	93	O	3.444,84
		2012 23 18 0040	Producción de especies mejoradas genéticamente	2.017	2.021	93	93	O	3.444,84
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**14.000,00**
			Superproyecto de apoyo						**14.000,00**
		2012 23 18 8025	INVERSIONES INMATERIALES PARA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	2.012	2.021	93	93	O	14.000,00
		2012 23 18 0002	Inversiones inmateriales para gestión forestal sostenible	2.017	2.021	93	93	O	14.000,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL						**118.950,04**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456C			**Protección y mejora del medio natural**						**11.021,32**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**5.813,70**
			Superproyecto de apoyo						**5.813,70**
		1998 23 101 8201	PROGRAMA DE NUEVAS INVERSIONES DEL O.A.P. NACIONALES.	1.998	2.015	93	93	O	5.813,70
		1998 23 101 0035	Adquisición de fincas y edificios.	2.017	2.018	93	93	O	300,00
		2000 23 101 0055	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE USO GENERAL	2.000	2.018	93	93	O	5.032,81
		2017 23 101 6000	Plan PIMA ADAPTA. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión	2.015	2.018	93	93	O	480,89
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**4.256,27**
			Superproyecto de apoyo						**4.256,27**
		1998 23 101 8203	CONSERVACION Y GESTION DE LA RED DE PARQUES NACIONALES Y OTROS CENTROS ADSCRITOS AL ORGANISMO.	1.998	2.001	93	93	O	4.256,27
		2000 23 101 0078	ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN,RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS	2.000	2.018	90	90	O	3.456,27
		2009 23 101 0090	Actuaciones de proteccion de la naturaleza.Red Natura 2000 en P.Nacionales	2.017	2.018	93	93	O	800,00
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**207,00**
			Superproyecto de apoyo						**207,00**
		1998 23 101 8204	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, BIENES Y MEDIOS MATERIALES.	1.998	2.015	93	93	O	207,00
		1998 23 101 0080	Adquisición de equipamiento, bienes y Medios materiales	1.998	2.018	93	93	O	207,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**17,84**
			Superproyecto de apoyo						**17,84**
		1998 23 101 8205	ACTUACIONES GENERALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.	1.998	2.015	93	93	O	17,84
		2017 23 101 0085	Reposición de medios materiales para desarrollo de programas de gestión	1.998	2.018	93	93	O	17,84
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**726,51**
			Superproyecto de apoyo						**726,51**
		1998 23 101 8202	ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES.	1.998	2.015	93	93	O	726,51
		1998 23 101 0225	Estudios, inventarios y evaluaciones asociados a la gestión y planificación del Org. Autónomo Parques Naciones	1.998	2.018	93	93	O	219,64

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Organismo: 101 PARQUES NACIONALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		1998 23 101 0227	Estudios e informes en materia de educación ambiental.	2.017	2.018	93	93	O	60,00
		2003 23 101 0228	Divulgación Red - PP NN	2.017	2.018	93	93	O	91,87
		2011 23 101 0229	Programas de investigación para Reservas de la Biosfera	2.011	2.018	93	93	O	125,00
		2014 23 101 0226	Elaboración de planes rectores y otros instrumentos de planificación	2.017	2.018	93	93	O	230,00
			TOTAL PARQUES NACIONALES						**11.021,32**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 456D. Actuación en la costa

PROGRAMA 456 D

ACTUACIÓN EN LA COSTA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. Introducción general

La costa es una parte del territorio que se extiende desde las zonas terrestres de las diferentes formaciones litorales, hasta las aguas interiores y el mar territorial.

La franja litoral marítimo-terrestre está sometida a una fuerte variabilidad física debido a la acción de los agentes naturales que determinan su configuración: los ríos y demás cauces fluviales, el oleaje, la marea, el viento y las corrientes marinas. Determinadas acciones en un determinado lugar de la costa también pueden dejar sentir sus efectos en otras zonas litorales muy alejadas.

Por esa razón la gestión de la costa no puede limitarse a la estrecha franja marítimo-terrestre, ni puede constreñirse a tramos de la costa delimitados por criterios políticos o administrativos, sino que debe integrar las diferentes políticas territoriales y sectoriales que pueden influir sobre la configuración física y la función territorial de las formaciones litorales o sobre los patrones de funcionamiento de los ecosistemas costeros.

Pero, además, los agentes que modelan y configuran la costa obedecen a ciclos muy amplios, de decenas a centenares o miles de años, de manera que la variable temporal y el cambio climático tienen una gran importancia en cualquier proceso de planificación y gestión de la costa. A la acción de estos agentes físicos naturales hay que sumar la acción humana, que manifiesta una fuerte atracción por la costa y que también la utiliza como recurso económico. Precisamente la actuación humana en este amplio sistema espacial y territorial que conforma la costa es la que muchas veces ha distorsionado su morfología primitiva y alterado su evolución natural, incidiendo significativamente sobre sus valores ambientales naturales, e incluso económicos.

En cuanto al medio marino, no existe un cálculo definitivo de la superficie de las aguas jurisdiccionales españolas, entre otras razones porque existen algunos espacios marinos que no han sido objeto de delimitación con los Estados vecinos cuyas costas son adyacentes a las españolas o están situadas frente a las mismas. Sin embargo se ha realizado una estimación de la superficie del mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que arroja como resultado algo más de un millón de kilómetros cuadrados de aguas marinas. El mar es escenario de numerosas actividades como la pesca, la acuicultura, el transporte marítimo, el turismo, el aprovechamiento energético de

combustibles fósiles y otras fuentes de energía marinas, la bioprospección y aprovechamiento de los recursos genéticos, etc.

1.2. El marco normativo

El régimen jurídico sobre el que se fundamenta la actuación de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en lo que se refiere a la protección y gestión del litoral lo conforman esencialmente la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre. Además, las modificaciones introducidas por la Ley 2/2013 y el Reglamento, son el instrumento jurídico más importante para abordar el problema del cambio climático en las zonas costeras.

En cuanto atañe al medio marino la norma de referencia es la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino que, junto con el resto de normas que se refieren a la protección del medio, su biodiversidad y sus recursos, así como los convenios y protocolos internacionales y las directivas y recomendaciones de la UE, forman un conjunto normativo que se reseña en los párrafos siguientes.

La Ley de Costas vino a cumplir el mandato de la Constitución de 1978 que, en su artículo 132.2, declaró que son bienes de Dominio Público Estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental. Asimismo, la vigente Ley de Costas vino también a desarrollar los principios establecidos en el artículo 45 del texto constitucional y recogió los criterios contenidos en la Recomendación 29/1973 del Consejo de Europa, sobre protección de zonas costeras, en la Carta Europea del Litoral de 1981 de la Comunidad Europea.

La política de costas descansa en la plena asunción de los principios de gestión integrada de zonas costeras, contenidos en la Recomendación 413/2002/CE del Parlamento y del Consejo de la UE. En este ámbito es de destacar igualmente la aprobación del Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo, en el marco del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona). Este protocolo entró en vigor en marzo de 2011.

En España diversas normas regulan la jurisdicción en los espacios marinos. La Ley 10/1977, de 4 de enero, sobre mar territorial, establece que el Estado español tiene soberanía sobre el mar territorial adyacente a sus costas, que incluye la columna de agua, el lecho, el subsuelo y los recursos de ese mar, así como el espacio aéreo suprayacente.

El mar territorial se extiende desde la línea de bajamar escorada y, en su caso, desde las líneas de base rectas que sean establecidas por el Gobierno, hasta una distancia de doce millas náuticas.

Por otra parte la Ley 15/1978, de 20 de febrero, establece que la zona económica exclusiva se extiende desde el límite exterior del mar territorial español hasta una distancia de doscientas millas náuticas desde las líneas de base, y que el Estado español tiene en esta zona derechos soberanos a los efectos de la exploración y explotación de los recursos naturales del lecho y del subsuelo marinos y de las aguas suprayacentes.

La Ley 15/1978 defina la zona económica exclusiva sólo para el Océano Atlántico (incluido el Mar Cantábrico), pero no para el Mar Mediterráneo. Sin embargo, mediante el Real Decreto 236/2013, de 5 de abril, se establece la Zona Económica Exclusiva de España en el Mediterráneo noroccidental, que se extiende desde el límite del mar territorial al sur de Punta Negra-Cabo de Gata, continuando al este hasta la línea equidistante con los países ribereños, hasta la frontera marítima con Francia.

El marco normativo por el que se rige la protección de estos espacios marinos es la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, que constituye la transposición al sistema normativo español de la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se fija un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). Su principal objetivo es lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino, a más tardar en el año 2020, para cuya consecución se crean las estrategias marinas como herramientas de planificación. Las estrategias marinas son planes de acción que comportan una serie de pasos consecutivos: evaluación inicial, definición del buen estado ambiental, identificación de objetivos ambientales, establecimiento de programas de seguimiento y puesta en marcha de programas de medidas. Además dichas estrategias deben actualizarse cada 6 años.

Las estrategias marinas se elaboran para todos los espacios marinos de soberanía o jurisdicción española (mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental), que suman más de 1 millón de km^2. Para facilitar la planificación la Ley establece la subdivisión del medio marino español en cinco demarcaciones marinas: Noratlántica, Sudatlántica, Estrecho y Alborán, Levantino-Balear y Canaria, para cada una de las cuales se deberá elaborar una estrategia marina. Las primeras fases de las estrategias marinas finalizaron en noviembre de 2012 con la aprobación por Consejo de Ministros de los objetivos ambientales de las estrategias marinas y la definición de buen estado ambiental; y la cuarta fase (programas de seguimiento) concluyó en 2014, con la notificación a la Comisión Europea de los programas de seguimiento elaborados, y su publicación en la

web del MAPAMA. La quinta y última fase, consistente en la propuesta de un programa de medidas para la consecución del buen estado ambiental y de los objetivos ambientales, concluyó en 2016.

Además la Ley 41/2010 constituye un marco normativo uniforme y completo para garantizar la articulación de las actividades humanas en el mar, de manera que no se comprometa la conservación de los ecosistemas marinos, de acuerdo con el enfoque ecosistémico. En consecuencia la Ley incorpora también medidas adicionales de protección, como la creación de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España, la protección de los hábitats y especies marinos y la regulación de los vertidos en el mar, proporcionando así un marco general para la planificación y protección del medio marino en el contexto de una política marítima integrada.

En el ámbito concreto de la protección de la biodiversidad, también es de aplicación en el medio marino la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que es la norma básica estatal en el ámbito de la conservación de la naturaleza. Dicha Ley establece la necesidad de realizar un Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos y una serie de herramientas de gestión como por ejemplo el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y, dentro del mismo, el Catálogo Español de Especies Amenazadas, así como el Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición.

Respecto a la protección de áreas marinas, además de la necesidad de declarar Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el medio marino para formar la Red Natura 2000, dicha norma establece una nueva figura de protección de los espacios naturales, junto con los Parques, Reservas, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos, que son las “Áreas Marinas Protegidas”. Además menciona la necesidad de formar una Red de Áreas Marinas Protegidas de España. Como se ha mencionado anteriormente, estas cuestiones fueron posteriormente desarrolladas por la Ley 41/2010.

Además de lo anterior, los convenios internacionales para la protección del medio ambiente marino constituyen plataformas reguladoras de las actividades con un impacto sobre el mar, y las decisiones, recomendaciones o resoluciones que emanan de ellos pueden tener un carácter vinculante. En particular el Convenio OSPAR para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nororiental, y el Convenio de Barcelona para la Protección del Mediterráneo y su Zona Costera, o el Convenio de Londres para la prevención de la contaminación procedente del vertimiento de desechos y otras materias, en sus reuniones de las partes contratantes están actualmente acordando decisiones y

recomendaciones en relación con la propia aplicación de la Directiva Marco sobre Estrategia Marina, sobre la protección de hábitats y especies, sobre las actividades susceptibles de provocar efectos adversos sobre el medio marino o sobre la gestión integrada costera, entre otros temas relevantes.

Por último, el proceso de transposición de la reciente Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, está prácticamente concluido. La obligación principal del Real Decreto (y de la Directiva) es establecer planes de ordenación marítima en los que se determine la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y futuros. Su objeto es fomentar el crecimiento sostenible de las economías marítimas, el desarrollo sostenible de los espacios marinos y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos.

1.3. Diagnóstico general de la problemática de la costa y del mar

La costa es un sistema complejo asentado sobre un espacio frágil y sensible, que soporta acciones que tienen su raíz en la geomorfología y los agentes físicos, y otras procedentes de la acción humana que utiliza la costa como recurso económico. Sobre la costa ejercen competencias diversas Administraciones Públicas y una amplia serie de actores despliegan sus actividades e intereses.

La gestión de la costa debe perseguir dos objetivos básicos. Por un lado, la defensa de la integridad del medio litoral, mediante la protección y conservación de sus valores naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos. Por otro, la garantía de su uso y disfrute público, con excepciones justificadas por el interés colectivo y limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración. La consecución de esos objetivos implica, necesariamente, la lucha contra el doble fenómeno que supone su destrucción física y su privatización.

Resulta necesario compatibilizar la protección del litoral con el desarrollo de las actividades económicas no perjudiciales y con la seguridad jurídica.

La diversidad de competencias ejercidas por las distintas Administraciones Públicas y los intereses de los agentes económicos vinculados con los recursos costeros, introducen un escenario complejo en la gestión de este marco plural que deberá ser solventado mediante la coherencia, compatibilidad y armonización de las diferentes políticas sectoriales.

La costa soporta una elevada presión humana originada por la actividad económica, por las infraestructuras de transporte y por las estructuras marítimas como diques,

espigones o puertos, que producen la interrupción del transporte de sedimentos a lo largo del litoral. De otra parte una fuerte presión urbanística, cuyos efectos negativos han sido la destrucción y ocupación de playas y cordones litorales por edificaciones e infraestructuras urbanas y la ocupación urbanística de las cuencas vertientes con el aumento de las escorrentías sobre los cauces vertientes.

Además, el litoral se encuentra sometido a la acción de los agentes físicos naturales sobre los procesos erosivos y la desaparición de las playas, cuya incidencia es difícil de aislar de la presión humana, intensificados por los efectos del cambio climático y subida del nivel del mar y la ocurrencia de temporales, cada vez más fuertes y frecuentes.

Las consecuencias más evidentes de estas acciones se enumeran a continuación:

- Grave y creciente deterioro ambiental y funcional de numerosos sistemas litorales naturales, como cordones litorales, campos de dunas, estuarios, marismas y lagunas litorales.
- Procesos de regresión litoral que están haciendo desaparecer las playas y los cordones litorales. Son causas principales de esta regresión: el déficit de las aportaciones naturales; la destrucción y ocupación de las playas y cordones litorales por edificaciones e infraestructuras urbanas; la ocupación urbanística de las cuencas vertientes; la interrupción del transporte de sedimentos a lo largo de la costa por estructuras marítimas: diques, espigones, puertos, etc.
- Pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos.
- Deterioro en las fachadas litorales de ciertos núcleos urbanos: daños por el oleaje en paseos marítimos y edificaciones, desorden y saturación urbanística junto a la costa.
- Tramos litorales donde el acceso por la costa está restringido o limitado por numerosas ocupaciones sobre el dominio público marítimo-terrestre o su servidumbre de tránsito, no estando aún asegurado el libre tránsito peatonal a lo largo de todo el perímetro litoral de España.

El mar también está sometido a importantes presiones e impactos. La pesca, la navegación, las instalaciones de producción energética, el turismo y la industria de la biotecnología son algunas de las actividades económicas que se llevan a cabo o afectan al medio marino. Los vertidos urbanos, industriales y procedentes de la navegación, y la consecuente pérdida de calidad del medio marino, la eliminación o alteración del hábitat y poblaciones de especies marinas, la sobreexplotación de recursos marinos vivos, el ruido

submarino, la presión urbanística o las alteraciones derivadas del cambio climático, son algunas de las presiones a las que están sujetos nuestros mares y océanos.

Uno de los retos principales a los que se enfrenta la Administración General del Estado es promover un uso racional y sostenible del mar, garantizando además su conservación, para lo cual resulta imprescindible una planificación coherente, basada en el conocimiento del medio marino y de las actividades que se desarrollan en él y en la coordinación interadministrativa. En particular el MAPAMA, a través de la DGSCM, es responsable del desarrollo y aplicación de las estrategias marinas y de la declaración, planificación y gestión de los espacios protegidos marinos y las especies marinas.

1.4. Directrices estratégicas del programa

Del diagnóstico se manifiestan las siguientes líneas estratégicas que quedarán reflejadas en las acciones del programa de trabajo:

- Protección y conservación del litoral, sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración además los efectos del cambio climático, especialmente la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales, fomentando igualmente la investigación sobre dinámicas costeras.
- Recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos, que comprende tanto la habilitación de accesos y dotaciones como la apertura de senderos naturales, la remodelación de fachadas marítimas deterioradas, el restablecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral o la puesta en valor del litoral.
- Planificación, conservación, protección y mejora del medio marino para lograr o mantener su buen estado ambiental.
- Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.
- Apoyo y medios a los Servicios Provinciales y Demarcaciones de Costas en la realización de sus funciones de vigilancia de costas.

En cuanto a la forma de ejecución, las actuaciones de este programa están basadas en la colaboración efectiva entre todas las Administraciones y actores públicos y privados, integrando las diferentes políticas sectoriales desde el respeto absoluto de las competencias de cada Administración y asegurando la efectiva información y participación

de la ciudadanía y de todos los actores que viven en la costa, viven de la costa o del mar, o tienen interés de cualquier tipo por este medio.

En cuanto a su contenido específico, las acciones del Programa se dirigen a:

- Controlar la regresión de la costa.
- Proteger y recuperar los sistemas litorales.
- Mejorar el conocimiento de la costa y los sistemas litorales.
- Conservar la integridad del dominio público marítimo terrestre y de los sistemas litorales y marinos.
- Garantizar el acceso y uso público de la costa por todos los ciudadanos.
- Poner en valor el litoral.
- Recuperar terrenos degradados para permitir la actividad productiva.
- Adoptar las medidas necesarias para alcanzar o mantener el buen estado ambiental del medio marino.

2. ACTIVIDADES

El Programa que desarrolla las líneas estratégicas citadas se estructura en los objetivos estratégicos que se detallan seguidamente.

Cada uno de estos objetivos estratégicos se desagrega en otros operativos y éstos en acciones susceptibles de ser medidas en unidades físicas a las que se asocian sus indicadores económicos.

2.1. Protección y conservación del litoral

2.1.1. Controlar la regresión de la costa

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Mejora de la libre evolución del perfil y forma de las playas,
- Gestión de los sedimentos costeros y alimentación artificial, y
- Defensa de la costa mediante estructuras marítimas.

La regresión de la línea de costa se presenta como uno de los problemas estructurales más importantes del litoral español, que ahora se ve agravado notablemente como consecuencia de los efectos del cambio climático. Por su naturaleza, esta problemática afecta fundamentalmente a los tramos de costa constituidos por materiales sueltos, es decir, por playas y cordones litorales de arenas o cantos rodados.

Estos sistemas litorales naturales protegen de la acción del mar las zonas bajas de la costa, como los marjales y los valiosos ecosistemas de las marismas, estuarios, lagunas litorales y saladares, pero además constituyen en sí mismos importantes ecosistemas para las funciones vitales de muchos organismos en algunas fases de sus ciclos vitales. Asegurar la existencia de las playas y los cordones litorales no es solo una cuestión de garantizar uno de los más importantes soportes para las actividades de ocio y esparcimiento de la población, o del sector económico del turismo, sino tambien de defender los ecosistemas que las integran, y las amplias superficies de zonas húmedas litorales que dependen de ellos para su adecuada conservación y función en el territorio.

El objetivo es controlar o recuperar la funcionalidad de los sistemas de playas y cordones litorales en la medida en que las acciones sean efectivas, y en caso contrario adoptar las acciones necesarias para asumir la regresión previendo sus consecuencias. En este sentido no se trata tanto de “luchar contra” los procesos erosivos que producen la regresión de la costa, sino de “gestionarlos” adecuadamente y de forma sostenible al servicio del interés general, del mantenimiento y de la mejora de la integridad de los ecosistemas litorales y marinos. Para adoptar dichas decisiones es preciso evaluar la dinámica actual de los procesos erosivos, analizando el impacto de las actuaciones frente a la "no intervención".

La eficacia de la función que estos sistemas litorales naturales desempeñan en el territorio depende fundamentalmente de dos factores:

- la existencia de una fuente estable que aporte los sedimentos que las forman, y
- la ausencia de impedimentos para que los sedimentos (arena o grava) se puedan mover a lo largo de la costa y también en sentido transversal a la orilla, dentro del perfil completo de la playa.

El control de la regresión de la línea de costa será más efectivo en la medida en que se pueda asegurar el mantenimiento de un ancho libre suficiente en el frente litoral, especialmente en aquellos tramos sometidos a situaciones críticas.

En las actuaciones implicadas en el control o corrección de procesos erosivos se concederá especial importancia, como no podría ser de otra manera, a la evaluación ambiental de las actuaciones planteadas. Algunas de estas actuaciones, en la medida que pueden suponer un incremento en los niveles de rigidez de la costa, o deteriorar ecosistemas sumergidos, sólo se plantearán en el caso de que su balance ambiental global sea claramente positivo.

2.1.2. Proteger y recuperar los sistemas litorales

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales, y
- Recuperación del patrimonio cultural vinculado a la costa.

Estas actuaciones están dirigidas a la protección o la recuperación de zonas del litoral degradadas por factores naturales o artificiales. El objetivo es que los diferentes sistemas litorales (sistemas dunares, flechas litorales, estuarios, marismas, lagunas costeras, etc.) vuelvan a desempeñar en el territorio las funciones ambientales que los han caracterizado, para lo que el conjunto de las actuaciones a realizar deben arrojar un saldo global de recuperación neta de naturalidad de los sistemas litorales.

La preparación de la costa para los desafíos del cambio climático y los desastres naturales incluye el conocimiento sobre la dinámica de los procesos litorales y los efectos del cambio climático y su incorporación en la planificación territorial, y la realización de actuaciones acordes con la dinámica propia de los procesos litorales naturales y de los grandes ciclos que gobiernan el modelado natural de la costa.

Especial mención merece el tratamiento de los humedales costeros. La fragilidad, grado de amenaza e importancia ambiental de las zonas húmedas litorales ha determinado que se otorgue una especial atención a estos ecosistemas dentro de los planes de mejora ambiental, en consonancia con la importancia concedida a los mismos, tanto a escala nacional como internacional. Los humedales litorales constituyen una importante reserva para la vida en su función de intercambiadores de energía y biomasa entre los medios marítimo y terrestre, además de la protección que ejercen ante temporales y avenidas, marítimos y terrestres, en virtud de su papel de laminación y amortiguamiento de sus efectos.

El concepto de humedal litoral adoptado en el programa de trabajo abarca desde las lagunas costeras típicas, comunicadas o no directamente con el mar, hasta los humedales de origen fluvio-eólico o freato-eólico, pasando por las marismas fluviales y fluvio-mareales.

Este objetivo estratégico contempla también la restauración y recuperación del valioso e interesante patrimonio cultural y productivo vinculado con los procesos naturales que gobiernan el funcionamiento de las zonas húmedas, o que se asientan sobre estos sistemas litorales por imperativos funcionales.

2.1.3. Mejorar el conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales y avanzar en la planificación

Este objetivo incluye las acciones destinadas a mejorar el conocimiento del medio costero y de las aguas de transición y litorales, mediante la realización de los estudios que permitan una mejor preservación de los valores naturales y de las intervenciones en el medio.

Se han diferenciado dos objetivos operativos, que se refieren al conocimiento e innovación, dirigidos a la mejor gestión costera y a la obtención de la información necesaria para la intervención sobre la costa y su estado ambiental; y dos objetivos destinados a la planificación mediante el diseño de Estrategias de Actuación.

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa,
- Estudios de información para las actuaciones sobre la costa,
- Desarrollo de una Estrategia de actuación frente a los efectos del Cambio Climático, y
- Desarrollo de Estrategias de Protección de la Costa en aquellas zonas con mayores problemas erosivos.

2.2. Recuperación de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos

2.2.1. Mejorar y asegurar el acceso y uso público de la costa

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Dotaciones y servicios para el acceso y uso público de la costa,
- Itinerarios y senderos litorales, y
- Actuaciones para la mejora y creación de playas.

Este objetivo estratégico se dirige a hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Costas en lo referente a la utilización libre, pública y gratuita del dominio público marítimo terrestre. Las actuaciones articuladas en este grupo se orientan, además, a incrementar el nivel de información del usuario respecto a los valores ambientales y culturales del litoral, así como a fomentar hábitos sostenibles de uso y disfrute del mismo, en las condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

Se incluyen en este objetivo la habilitación de los accesos a la costa, así como las dotaciones para facilitar el uso de la costa mediante un conjunto de pequeñas actuaciones sutiles sobre el medio que, sin desnaturalizarlo y respetando escrupulosamente sus valores naturales, puedan poner en uso tramos del litoral para un amplio conjunto de actividades comunes en este medio en aquellos tramos en donde se estime conveniente.

También tienen su encaje las actuaciones en los asentamientos urbanos litorales, que frecuentemente enfrentan la problemática de la invasión de espacios del dominio público marítimo-terrestre, pero sobre todo de las zonas afectadas por las servidumbres de tránsito y protección.

La recuperación de la calidad de los bordes litorales de las ciudades y áreas urbanas está estrechamente vinculada con el alivio de la presión edificatoria sobre la orilla del mar, y en ese sentido resulta esencial el cumplimiento de las determinaciones que la Ley de Costas establece, no solo para el dominio público marítimo-terrestre, sino también para las franjas del dominio privado adyacentes, es decir, para las zonas de tránsito y protección.

En este objetivo del Programa se incluye también la realización de Itinerarios y Senderos Naturales Litorales. Se trata de habilitar el tránsito público peatonal con la finalidad de que cualquier persona pueda recorrer a pie (o en bicicleta, en los tramos en que eso sea posible) la totalidad del perímetro de la costa de España y disfrutar del paisaje, de los valores del patrimonio natural de la costa española, y del contacto físico con el mar, cuando ello sea factible. Estos senderos e itinerarios naturales se desarrollarán exclusivamente sobre espacios rústicos y no urbanos o apenas urbanizados.

También se incluyen en este capítulo del Programa las actuaciones destinadas a la mejora de las condiciones de uso de las playas, sobre todo en las ciudades y áreas urbanas. Se trata de una línea de actuación complementaria en cierta forma con la destinada al control de la regresión de la costa, aunque en este caso se pretende diferenciar aquellas actuaciones cuyo propósito principal es el de satisfacer la necesidad de uso de las playas por la población en las áreas urbanas y su entorno.

Además de su importante función en el territorio como soporte de especies y ecosistemas o como eficaces estructuras marítimas de protección flexible de la costa, las playas constituyen un bien muy apreciado y apetecido por la ciudadanía para el ocio y los usos comunes de estos bienes de dominio público y, por lo tanto, son también un recurso económico, tanto mas importante en los países turísticos como España. Pero al margen de su valor como recurso económico, en las grandes ciudades y aglomeraciones urbanas existentes en la costa las playas se han configurado como un auténtico espacio social de

salud, con un uso continuo para actividades deportivas, lúdicas y de ocio a lo largo de toda la jornada y en todas las estaciones del año, por un amplio sector de la población, desde los niños hasta las personas mayores.

Por otra parte la existencia de playas en las ciudades evita los desplazamientos diarios de grandes masas de población a playas lejanas utilizando el transporte privado, durante el período de baños (ahorro energético, reducción de la congestión, ruidos, contaminación, etc.).

Las principales actuaciones que se contemplan para la mejora de las condiciones de uso de las playas en las áreas urbanas son las necesarias para: asegurar una anchura suficiente de playa emergida; asegurar que el tipo de sedimentos que constituyen las playas (arenas o cantos rodados), tienen el tamaño y las características adecuadas para su uso; asegurar unas condiciones de agitación adecuadas; o, en caso necesario, crear nuevas playas cuando resulte justificado social, económica y ambientalmente.

2.3. Planificar, conservar, proteger y mejorar el medio marino

2.3.1. Planificar, gestionar y hacer seguimiento del medio marino

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Desarrollo de las estrategias marinas,
- Áreas marinas protegidas y Red Natura 2000 marina, y
- Protección de especies y hábitats marinos.

El artículo 13 de la Ley 41/2010, de Protección del Medio Marino, establece que para cada una de las demarcaciones marinas españolas el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) elaborará un programa de medidas que constituye el paso final de las estrategias marinas. Estas medidas irán encaminadas a lograr el buen estado ambiental del medio marino y desarrollarán los objetivos ambientales previamente establecidos. Los programas de medidas pueden incluir, entre otras, normas aplicables a las actividades humanas en el medio marino, directrices sobre usos, proyectos para actuaciones concretas, restricciones temporales o espaciales de usos, medidas de control de la contaminación y medidas para la protección de la biodiversidad marina.

El artículo 11 de la citada ley establece que el MAPAMA debe elaborar y aplicar programas de seguimiento coordinados para evaluar permanentemente el estado ambiental del medio marino, de acuerdo con la evaluación inicial y para analizar el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en las estrategias marinas.

Estos programas de seguimiento deben ser coherentes con los programas desarrollados en el marco de los Convenios Marinos Regionales (OSPAR y Barcelona para el caso español). Además de los programas de seguimiento rutinario que se deben establecer en cumplimiento de la Ley de Protección del Medio Marino, existen aspectos de los ecosistemas marinos y los impactos de las actividades humanas sobre los que existe información insuficiente para evaluar el estado y establecer objetivos ambientales, por lo que puede resultar necesario acometer estudios previos para ahondar en su conocimiento, de cara a conocer la problemática y proponer medidas de gestión coherentes.

En el año 2017 se acometió la puesta en marcha de la totalidad de los programas de seguimiento del medio marino, los cuales han estado funcionando únicamente de manera parcial. Esta obligación viene fijada por el requisito de actualizar en el año 2018, la evaluación del estado del medio marino que fue realizada en 2012. En su reciente evaluación de los programas de seguimiento de los Estados Miembros, la Comisión Europea ha valorado muy positivamente el grado de adecuación de los programas de seguimiento propuestos por España y ha instado, en su carta de recomendaciones, a velar por la completa e inmediata puesta en marcha de dichos programas.

La declaración y gestión de lugares de la Red Natura 2000 deriva de la aplicación de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres y su trasposición en España mediante la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Hasta 2011 los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) declarados en España, incluyendo los marinos y los marítimo-terrestres, fueron propuestos por las Comunidades Autónomas. Se da un plazo de seis años desde la declaración como LIC hasta que dichos espacios deben declararse como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) incluyendo planes de gestión de los mismos. La mayor parte de esos espacios ya han cumplido dicho plazo de seis años, por lo que es urgente declarar dichos lugares como ZEC, incluyendo los correspondientes instrumentos de gestión de cada uno de ellos.

A su vez forman parte de la Red Natura 2000 las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) marinas declaradas en virtud de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres. En 2014 se han declarado 39 nuevas ZEPA marinas, a través de la Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio, por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas.

Los espacios de la Red Natura 2000 en el mar son competencia del MAPAMA, concretamente de la Dirección General para la Sostenibilidad de la Costa y del Mar

(DGSCM). Sólo los espacios marítimo-terrestres con continuidad ecológica científicamente avalada entre el espacio terrestre protegido y el marino corresponden a las comunidades autónomas.

En la región Macaronésica existen 24 ZEC exclusivamente marinas ya declaradas por el MAPAMA, con sus correspondientes Planes de Gestión adoptados, que se han puesto en marcha.

Por otro lado, en la región Atlántica la única ZEC exclusivamente marina es El Cachucho, que también posee Plan de Gestión que está en marcha.

Por último, en la región Mediterránea existe otra ZEC exclusivamente marina declarada en 2012 junto con su plan de gestión, la ZEC Estrecho Oriental, cuyo Plan de Gestión debe igualmente ser puesto en marcha. Y existen otros 16 LIC y 7 ZEPA exclusivamente marinos en el Mediterráneo, que aunque fueron propuestos por las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el régimen competencial deben ser declarados y gestionados por el MAPAMA.

En cuanto a ZEPA marinas, como ya se ha mencionado, en 2014 se han declarado 39 nuevas ZEPA, para las que hay que aprobar planes de gestión. Estos espacios serán gestionados también por el MAPAMA a través de la DGSCM.

Para complementar las zonas ya declaradas y paliar las insuficiencias en su representatividad puestas de manifiesto en los seminarios biogeográficos organizados por la Unión Europea, en el marco del proyecto LIFE+ INDEMARES "Inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español", se estudiaron 10 grandes zonas para su propuesta como LIC marinos.

Estas 10 zonas ya han sido propuestas a la Comisión Europea para su inclusión como espacios marinos en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 mediante la aprobación de tres órdenes ministeriales (Orden AAA/1299/2014, Orden AAA/2280/2014 y Orden AAA/368/2015). Se trata de los siguientes LIC:

- ESZZ12002 Volcanes de fango del Golfo de Cádiz,
- ESZZ12001 Banco de Galicial,
- ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León,
- ESZZ16002 Canal de Menorca,
- ESZZ12003 Sistema de cañones submarinos de Avilés,
- ESZZ16003 Sur de Almería-Seco de los Olivos,

- ESZZ16005 Espacio marino de Alborán,
- ESZZ16004 Espacio marino de Illes Columbretes,
- ESZZ15001 Banco de la Concepción, y
- ESZZ15002 Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura.

Como resumen, por tanto, la red de espacios marinos protegidos gestionados por el Estado contiene los siguientes espacios:

- 26 ZEC (ya declarados por la Administración General del Estado),
- 16 LIC mediterráneos,
- 7 ZEPA,
- 39 nuevas ZEPA, y
- 10 nuevos LIC.

Es decir, la AGE gestiona 98 espacios protegidos marinos. Esto además se ampliará próximamente con la suma de nuevas zonas que serán propuestas con el fin de alcanzar el compromiso del Convenio de Diversidad Biológica de proteger el 10% de las aguas jurisdiccionales para 2020. Actualmente se cuenta con un 8% de superficie marina protegida.

Respecto a las necesidades financieras para una adecuada gestión del conjunto de espacios protegidos marinos, es oportuno mencionar el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo «Es necesario dedicar más esfuerzo a la plena implantación de la Red Natura 2000» (1/2017). Según el informe, es necesario mejorar la gestión, la financiación y el seguimiento de Natura 2000. Los auditores reconocen que el programa desempeña un papel fundamental en la protección de la biodiversidad, pero han detectado carencias de gestión y una falta de información fiable sobre los costes y la financiación. Además, los fondos no se ajustan correctamente a las necesidades de los lugares medioambientales. Para la elaboración de este informe los auditores visitaron veinticuatro lugares Natura 2000 en cinco Estados Miembros, entre ellos España.

Otra de las grandes tareas desarrolladas por esta Dirección General es el establecimiento y gestión de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE), para la cual se debe elaborar el Plan Director de la RAMPE como instrumento básico de coordinación para la consecución de los objetivos de la Red, estableciendo las directrices para la planificación y conservación de las áreas que integra, un programa de actuaciones comunes y proyectos de interés general que puedan ser objeto de financiación estatal.

Además se prevén declarar bajo la figura específica de "Área Marina Protegida" determinados lugares a medio plazo, que serán objeto de posterior zonificación y gestión. En julio de 2013 se integraron en la RAMPE mediante Resolución de esta Dirección General las 24 ZEC marinas de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000, el área marina protegida y ZEC de El Cachucho, y las reservas marinas de interés pesquero de competencia estatal.

Por último, para aquellas especies marinas incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, deben aprobarse planes de recuperación y conservación que llevan aparejadas sus correspondientes medidas efectivas de gestión y manejo.

Actualmente se están desarrollando los trabajos técnicos para la aprobación de los siguientes planes y estrategias:

- Estrategia de tortugas marinas (elaboración),
- Estrategia de pardela balear (actualización),
- Estrategia de pardela cenicienta (elaboración),
- Estrategia captura accidental especies protegidas (elaboración),
- Estrategia de Patella ferruginea (actualización),
- Plan de conservación de la orca en el Estrecho (elaboración), y
- Plan de conservación de pardela chica y pardela pichoneta (elaboración).

Estos planes deben contar con medios para su aplicación en todas las aguas españolas, así como para su seguimiento y actualización.

2.3.2. Mejorar el conocimiento del medio marino

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Actualización y mantenimiento del Inventario Español de Hábitats y Especies Marinas (IEHEM), y
- Realización de estudios sobre el medio marino e impacto de las actividades humanas.

La Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece en su artículo 9 los objetivos y contenido del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB), que recoge la distribución, abundancia, estado de conservación, y utilización, así como cualquier otra información que se considere necesaria, de todos los elementos terrestres y marinos integrantes del patrimonio natural, con especial atención a

los que precisen medidas específicas de conservación o hayan sido declarados de interés comunitario. El mismo artículo establece que formará parte del Inventario, entre otros componentes, un Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos (IEHEM).

La elaboración del IEHEM tiene dos fases claramente diferenciadas: una primera, de recopilación de la información disponible y de elaboración de una lista patrón de referencia estatal sobre hábitats marinos y un listado general de especies marinas, incluyendo a su vez el diseño de un programa de seguimiento y actualización del Inventario, y otra segunda fase de actualización continua. El desarrollo de metodologías de seguimiento del Inventario se incluirá en los programas de seguimiento de las Estrategias Marinas establecidas en la Ley de protección del medio marino. El establecimiento del primer elemento del IEHEM finalizó con la Resolución de esta Dirección General de marzo de 2013 por la que se aprobó la lista patrón de los tipos de hábitats marinos presentes en España y su clasificación jerárquica. Actualmente se está trabajando en la lista patrón de especies marinas.

En lo referente a la realización de estudios sobre el medio marino e impacto de las actividades humanas, se está avanzando actualmente en la mejora del conocimiento en materias tan diversas como puedan ser las siguientes: evaluación socioeconómica de las actividades humanas que se desarrollan en el mar, vías de entrada y efectos de las especies exóticas invasoras en el medio marino, efectos y correcta gestión de los dragados, extracciones de arena para regeneración de playas, etc. Se han aprobado en el seno de la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas las nuevas Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre. Está previsto avanzar asimismo en la obtención de directrices para la instalación de arrecifes artificiales, incidencia del ruido submarino, basuras marinas, vertidos al mar de desaladoras, etc.

2.3.3. Proteger, prevenir y luchar contra la contaminación marítima accidental en el litoral

Las acciones asociadas a este objetivo estratégico son las siguientes:

- Elaboración de un Plan de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación marítima accidental, y
- Actuaciones de apoyo en las tareas de prevención, protección y descontaminación y limpieza del litoral.

La contaminación marina por hidrocarburos constituye una de las amenazas más graves para nuestras costas. No es preciso, por obvio, hacer referencia a casos como el

del buque “Prestige” o a otros que recientemente han asolado las costas del Golfo de México y de Australia.

El intenso tráfico marítimo en el Estrecho de Gibraltar y frente a las costas gallegas, y el no menos importante en la fachada mediterránea, constituyen motivo de especial preocupación en un país con una enorme riqueza en cuanto a biodiversidad marina y potencial turístico.

El convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos de 1990, conocido por sus siglas OPRC 90, determina en su artículo 6 la obligación de establecer por los Estados Parte un “sistema nacional” para hacer frente con prontitud y de manera eficaz a los sucesos de contaminación por hidrocarburos. Asimismo el Protocolo OPRC-HNS 2000 establece esta misma obligación para las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

En este sentido el Ministerio de Fomento, a través de la Orden de 23 de febrero de 2001, estableció el Plan Nacional de Contingencias por contaminación marina accidental. Este Plan fija, asimismo, las recomendaciones para la elaboración de Planes Territoriales de Contingencias en las Comunidades Autónomas con litoral, y los Planes Interiores de Contingencias de las instalaciones mar adentro, puertos, y terminales marítimos que manejen sustancias potencialmente contaminantes.

En el ámbito de la lucha contra la contaminación en el litoral, la distribución competencial en materia de protección del medio ambiente establecida por la Constitución Española y los respectivos Estatutos de Autonomía, otorga un papel fundamental a las Comunidades Autónomas, sin perjuicio del deber de colaboración que corresponde atender por la Administración General del Estado.

Corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con el Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla su estructura orgánica básica, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de protección y conservación del mar y del dominio público marítimo-terrestre.

En concreto, a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar corresponde: la elaboración o dirección de estudios, propuestas y planes, en materia de protección del litoral frente a la contaminación marina accidental y, en particular, la propuesta de un plan integral de contingencias sobre actuaciones en el litoral y de formación en materia de protección frente a la contaminación marina. Asimismo corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar la colaboración

con el Ministerio de Fomento para potenciar las actuaciones en materia de protección de la ribera del mar.

En este contexto se justifica la inclusión en el Sistema Nacional de Respuesta, aprobado por Real Decreto 1695/2012, de un Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación. Este Plan Ribera se aprobó mediante la Orden AAA/702/2014, de 28 de abril, por la que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación, y tiene carácter complementario a los Planes Territoriales, establecidos por las Comunidades Autónomas, al objeto de asegurar la coordinación de las actuaciones particularmente en aquellos casos en que el episodio tenga un carácter supraautonómico o supranacional, o cuando el peligro de daños irreparables sea inminente.

Los trabajos de elaboración de este Plan se han desarrollado básicamente en los siguientes puntos:

- Búsqueda y recopilación de la documentación existente sobre planes territoriales, locales y de instalaciones portuarias, así como estudios y datos de tráfico marítimo en las costas española, para su posterior análisis.
- Determinación de la probabilidad de ocurrencia de incidentes: análisis de la probabilidad de vertidos asociada al tráfico marítimo; análisis de la probabilidad de vertidos asociada a instalaciones susceptibles de producir contaminación; selección de escenarios accidentales y modelización matemática de la evolución de los vertidos hasta llegar a la ribera del mar; y zonificación del litoral en base a la probabilidad de ocurrencia de incidentes de contaminación de la ribera del mar.
- Análisis de la sensibilidad de los tramos de costa: caracterización geológica, fisiográfica, climatológica, oceanográfica, ecológica, socioeconómica, de accesos y elaboración del Atlas de Sensibilidad de la costa española.
- Coordinación e integración de las tareas y elaboración del documento del Plan de protección de la ribera del mar: diagnóstico de la capacidad logística de respuesta; análisis del riesgo; propuesta de zonificación operativa y de dotación de medios de respuesta; definición del marco legal y del ámbito de actuación, incluyendo la coordinación con los planes territoriales y marinos de respuesta; coordinación e integración de las tareas en el Plan; y realización del borrador del Plan.

Como elemento del mencionado Plan se ha puesto en marcha la instalación de cinco bases piloto a lo largo de la geografía costera española, dotadas con equipos de respuesta

especializados y con personal formado para acometer las acciones de protección y recuperación pertinentes, con vista a defender los valores ambientales del litoral español.

La ubicación de las bases se localiza en emplazamientos próximos a las zonas de mayor concentración de episodios en los últimos años: Estrecho de Gibraltar, Galicia, Tarragona, Baleares y Canarias.

2.3.4. Mejorar la gobernanza del medio marino

La acción asociada a este objetivo estratégico es la siguiente:

- Coordinación técnica institucional para la protección del medio marino.

  En el medio marino se solapan competencias e intereses de todo tipo, por lo que se hace necesario reforzar la coordinación y cooperación institucional y social desde la escala autonómica hasta el ámbito internacional.

  En cumplimiento de las leyes de Protección del Medio Marino y del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se deben establecer una serie de comités y comisiones nacionales de coordinación, a los que hay que dar un seguimiento adecuado.

  En el ámbito europeo el seguimiento de las Directivas de protección de la naturaleza y de la Directiva marco sobre la estrategia marina requieren la atención a numerosos grupos de trabajo. Además, en el marco internacional, España es parte de Convenios de protección del medio marino que a su vez cuentan con una estructura técnica muy completa. El seguimiento de todas estas estructuras de coordinación requiere en ocasiones apoyo técnico y logístico.

- Elaboración de planes de ordenación del espacio marítimo.

  Fruto de las nuevas obligaciones derivadas de la Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, se deberán establecer planes de ordenación marítima en los que se determine la distribución espacial y temporal de las correspondientes actividades y usos, existentes y futuros.

  Estos planes de ordenación se elaborarán mediante la colaboración entre diferentes administraciones sectoriales en el ámbito marino, y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del mar deberá realizar las tareas de coordinación general del proceso, así como de la representación de España en los grupos de trabajo europeos en la materia. Las tareas técnicas de elaboración de estos planes, recaerán también en gran parte en esta Dirección General.

Aunque se pretende alinear al máximo el trabajo y procesos asociados a las estrategias marinas y a la planificación espacial marina, es indudable que esta nueva obligación, derivada de una Directiva europea, supondrá un importante requerimiento adicional a los trabajos atribuidos a la Dirección General.

- Sistema de información del medio marino, adecuado para el cumplimiento de las obligaciones de manejo de información, notificación a las instituciones europeas e internacionales, y facilitación del acceso al público en general.

  Como resultado de las crecientes obligaciones de gestión del medio marino, y ante la necesidad de que esta gestión se fundamente en un buen manejo de la información disponible, añadido al nuevo reto que supondrá el manejo y gestión de toda la información generada por los nuevos porgramas de seguimiento de las estrategias marinas, resulta cada vez más evidente que se requiere avanzar hacia una estructura de datos del medio marino que facilite la gestión y reutlización de los datos, reduzca los tiempos de esfuerzo dedicados a la notificación ("reporting*")* a las instituciones europeas e internacionales, al mismo tiempo que facilite la consulta y acceso a la información por parte del público en general.

2.4. Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestrel

El objetivo es conseguir una protección medioambiental efectiva garantizando al mismo tiempo la seguridad jurídica para ciudadanos y empresas, reforzando de esta forma la protección y el uso sostenible del litoral. Este objetivo ha supuesto la reciente aprobación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que precisa el concepto de dominio público marítimo-terrestre, modifica el régimen de uso de las playas e introduce medidas de eficacia en la protección y defensa del litoral.

2.5. Objetivos generales de apoyo y medios

El objetivo es proporcionar el apoyo y los medios necesarios a los Servicios Provinciales y Demarcaciones de Costas para la realización de sus funciones de vigilancia de costas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Este programa es gestionado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, bajo la dirección de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente..

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456D Actuación en la costa

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,13
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,13**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	122	15,38
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	75	9,46
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	125	15,76
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	97	12,23
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**419**	**52,84**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	8	1,01
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	3	0,38
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	305	38,46
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	26	3,28
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	31	3,91
	TOTAL LABORALES FIJOS	**373**	**47,04**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**793**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,13**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**130**	**16,39**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**78**	**9,84**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**487**	**61,41**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**97**	**12,23**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**793**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456D			**Actuación en la costa**						**60.933,29**
	60		**Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**34.567,84**
			Superproyecto						**17.716,30**
		1989 17 05 9002	COSTAS Y PLAYAS	1.990	2.021	93	93	O	17.716,30
		1989 17 05 0201	APLICACION LEY PATRIMONIO HISTORICO	2.017	2.021	90	90	O	218,81
		2005 23 06 0301	Control de la regresión de la costa de Alicante	2.017	2.021	09	03	O	500,00
		2005 23 06 0302	Protección y recuperación de sistemas litorales en Alicante	2.017	2.021	09	03	O	100,00
		2005 23 06 0303	Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Alicante	2.017	2.021	09	03	O	100,00
		2005 23 06 0401	Control de la regresión de la costa de Almería	2.017	2.021	04	04	O	500,00
		2005 23 06 0402	Protección y recuperación de sistemas litorales en Almería	2.017	2.021	04	04	O	100,00
		2005 23 06 0403	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Almería	2.017	2.021	04	04	O	100,00
		2005 23 06 0701	Control de la regresión de la costa en Baleares	2.017	2.021	15	07	O	500,00
		2005 23 06 0702	Protección y recuperación de sistemas litorales en Baleares	2.017	2.021	15	07	O	200,00
		2005 23 06 0703	Dotaciones para el acceso y uso péblico de la costa en Baleares	2.017	2.021	15	07	O	100,00
		2005 23 06 0801	Control de la regresión de la costa en Barcelona	2.017	2.021	02	08	O	600,00
		2005 23 06 0802	Protección y recuperación de sistemas litorales en Barcelona	2.017	2.021	02	08	O	100,00
		2005 23 06 0803	Doteciones para el acceso y uso público de la costa en Barcelona	2.017	2.021	02	08	O	100,00
		2005 23 06 1101	Control de la regresión de la costa de Cádiz	2.017	2.021	04	11	O	500,00
		2005 23 06 1102	Protección y recuperación de sistemas litorales en Cádiz	2.017	2.021	04	11	O	100,00
		2005 23 06 1103	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Cádiz	2.017	2.021	04	11	O	100,00
		2005 23 06 1201	Control de la regresión en la costa de Castellón	2.017	2.021	09	12	O	500,00
		2005 23 06 1202	Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón	2.017	2.021	09	12	O	100,00
		2005 23 06 1203	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón	2.017	2.021	09	12	O	100,00
		2005 23 06 1501	Control de la regresión de la costa en La Coruña	2.017	2.021	03	15	O	500,00
		2005 23 06 1502	Protección y recuperación de sistemas litorales en La Coruña	2.017	2.021	03	15	O	100,00
		2005 23 06 1503	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en La Coruña	2.017	2.021	03	15	O	100,00
		2005 23 06 1701	Control de la regresión de la costa en Gerona	2.017	2.021	02	17	O	500,00
		2005 23 06 1702	Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona	2.017	2.021	02	17	O	100,00
		2005 23 06 1703	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Gerona	2.017	2.021	02	17	O	100,00
		2005 23 06 1801	Control de la regresión de la costa en en Granada	2.017	2.021	04	18	O	500,00
		2005 23 06 1802	Protección y recuperación de sistemas litorales en Granada	2.017	2.021	04	18	O	100,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2005 23 06 1803	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Granada	2.017	2.021	04	18	O	100,00
		2005 23 06 2001	Control de la regresión de la costa en Guipúzcoa	2.017	2.021	01	20	O	500,00
		2005 23 06 2002	Protección y recuperación de sistemas litorales en Guipúzcoa	2.017	2.021	01	20	O	100,00
		2005 23 06 2003	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Guipúzcoa	2.017	2.021	01	20	O	100,00
		2005 23 06 2101	Control de la regresión de la costa en Huelva	2.017	2.021	04	21	O	500,00
		2005 23 06 2102	Protección y recuperación de sistemas litorales en Huelva	2.017	2.021	04	21	O	100,00
		2005 23 06 2103	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Huelva	2.017	2.021	04	21	O	100,00
		2005 23 06 2701	Control de la regresión de la costa en Lugo	2.017	2.021	03	27	O	500,00
		2005 23 06 2702	Protección y recuperación de sistemas litorales en Lugo	2.017	2.021	03	27	O	100,00
		2005 23 06 2703	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa de Lugo	2.017	2.021	03	27	O	100,00
		2005 23 06 2901	Control de la regresión de la costa en Málaga	2.017	2.021	04	29	O	600,00
		2005 23 06 2902	Protección y recuperación de sistemas litorales en Málaga	2.017	2.021	04	29	O	100,00
		2005 23 06 2903	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Málaga	2.017	2.021	04	29	O	100,00
		2005 23 06 3001	Control de la regresión de la costa en Murcia	2.017	2.021	08	30	O	500,00
		2005 23 06 3002	Protección y recuperación de sistemas litorales en Murcia	2.017	2.021	08	30	O	100,00
		2005 23 06 3003	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Murcia	2.017	2.021	08	30	O	100,00
		2005 23 06 3301	Control de la regresión de la costa en Asturias	2.017	2.021	05	33	O	500,00
		2005 23 06 3302	Protección y recuperación de sistemas litorales en Asturies	2.017	2.021	05	33	O	100,00
		2005 23 06 3303	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Asturias	2.017	2.021	05	33	O	100,00
		2005 23 06 3501	Control de la regresión de la costa en Las Palmas	2.017	2.021	12	35	O	500,00
		2005 23 06 3502	Protección y recuperación de sistemas litorales en Las Palmas	2.017	2.021	12	35	O	100,00
		2005 23 06 3503	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Las Palmas	2.017	2.021	12	35	O	100,00
		2005 23 06 3601	Control de la regresión de la costa en Pontevedra	2.017	2.021	03	36	O	500,00
		2005 23 06 3602	Protección y recuperación de sistemas litorales en Pontevedra	2.017	2.021	03	36	O	100,00
		2005 23 06 3603	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Pontevedra	2.017	2.021	03	36	O	100,00
		2005 23 06 3801	Control de la regresión de la costa en Tenerife	2.017	2.021	12	38	O	500,00
		2005 23 06 3802	7rotección y recuperación de sistemas litorales en Tenerife	2.017	2.021	12	38	O	100,00
		2005 23 06 3803	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tenerife	2.017	2.021	12	38	O	100,00
		2005 23 06 3901	Control de la regresión de la costa en Cantabria	2.017	2.021	06	39	O	500,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2005 23 06 3902	Protección y recuperación de sistemas litorales en Cantabria	2.017	2.021	06	39	O	100,00
		2005 23 06 3903	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Cantabria	2.017	2.021	06	39	O	100,00
		2005 23 06 4301	Control de la regresión de la costa en Tarragona	2.017	2.021	02	43	O	500,00
		2005 23 06 4302	Protección y recuperación de sistemas litorales en Tarraco	2.017	2.021	02	43	O	100,00
		2005 23 06 4303	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tarragona	2.017	2.021	02	43	O	100,00
		2005 23 06 4601	Control de la regresión de la costa en Valencia	2.017	2.021	09	46	O	600,00
		2005 23 06 4602	Protección y recuperación de sistemas litorales en Valencia	2.017	2.021	09	46	O	100,00
		2005 23 06 4603	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Valencia	2.017	2.021	09	46	O	100,00
		2005 23 06 4801	Control de la regresión de la costa en Vizcaya	2.017	2.021	01	48	O	600,00
		2005 23 06 4802	Protección y recuperación de sistemas litorales en Bizcaia	2.017	2.021	01	48	O	100,00
		2005 23 06 4803	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Vizcaya	2.017	2.021	01	48	O	100,00
		2005 23 06 5501	Control de la regresión de la costa en Ceuta	2.017	2.021	18	55	O	125,00
		2005 23 06 5502	Protección y recuperación de sistemas litorales en Ceuta	2.017	2.021	18	55	O	50,00
		2005 23 06 5503	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Ceuta	2.017	2.021	18	55	O	50,00
		2005 23 06 5601	Control de la regresión de la costa en Melilla	2.017	2.021	19	56	O	125,00
		2005 23 06 5602	Protección y recuperación de sistemas litorales en Melilla	2.017	2.021	19	56	O	50,00
		2005 23 06 5603	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Melilla	2.017	2.021	19	56	O	50,00
		2006 23 06 0400	Trabajos previos inversión en costas	2.017	2.021	90	90	O	872,49
		2008 23 06 4101	Control de la regresión en los margenes del rio Guadalquivir en la provincia de Sevilla	2.017	2.021	04	41	O	125,00
		2008 23 06 4102	Protección y recuperación de sistemas litorales en los margenes del rio Guadalquivir en la provincia de Sevilla	2.017	2.021	04	41	O	100,00
		2008 23 06 4103	Dotaciones para el acceso y uso público en los margenes del rio Guadalquivir en la provincia de Sevilla	2.017	2.021	04	41	O	50,00
			Proyectos no agregados						**16.851,54**
		2015 23 06 1501	Regeneración de la ría del Burgo	2.015	2.020	03	15	O	1.000,00
		2015 23 06 3001	Regeneración y adecuación ambiental de la Bahía de Portmán	2.015	2.020	08	30	O	9.641,45
		2016 23 06 2901	Prolongación paseo marítimo de Poniente	2.016	2.018	04	29	O	563,27
		2016 23 06 2902	Regeneración de la playa de Baños del Carmen (Málaga)	2.016	2.018	04	29	O	100,00
		2016 23 06 3601	Itinerario peatonal entre Marín y Pontevedra	2.016	2.019	03	36	O	596,82
		2016 23 06 3803	Regeneración y acondicionamiento del litorial entre San Roque y San Lorenzo T.M. de Moya - isla de Gran Canarias	2.016	2.018	12	35	O	300,00
		2018 23 06 0001	Ampliación de la escollera de protección de la playa y del paseo marítimo de Playa Santiago	2.018	2.018	12	38	O	400,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 06 DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
		2018 23 06 0002	Paseo Marítimo de Valle Gran Rey en isla de La Gomera	2.018	2.018	12	38	O	850,00
		2018 23 06 2001	Recuperación ambiental de la playa de Santiago en Zumaia	2.018	2.018	01	20	O	1.700,00
		2018 23 06 2201	Actuaciones de recuperación ambiental	2.018	2.018	01	20	O	1.700,00
	61		**Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**						**15.652,31**
			Superproyecto						**11.852,31**
		1990 17 05 9102	INVERSION DE REPOSICION EN COSTAS Y PLAYAS	1.990	2.021	93	93	O	11.852,31
		2005 23 06 1390	Obras de reposición y conservación del litoral	2.017	2.021	90	90	O	11.852,31
			Proyectos no agregados						**3.800,00**
		2017 23 06 0401	PIMA ADAPTA COSTAS. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subasta de derechos de inversión	2.017	2.021	90	90	O	3.550,00
		2018 23 06 2010	Recuperación del astillero Mendieta en Lekeitio (Bizkaia)	2.018	2.018	01	48	O	250,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**231,14**
			Superproyecto de apoyo						**231,14**
		1991 17 05 8004	EQUIPOS DE TRANSPORTE.	1.991	2.021	93	93	O	231,14
		1997 23 06 1420	REPOSICION EQUIPOS DE TRANSPORTE	2.017	2.021	90	90	O	231,14
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**10.482,00**
			Superproyecto						**10.482,00**
		1990 17 05 9201	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.990	2.021	93	93	O	10.482,00
		2006 23 06 0500	Estudios técnicos del litoral	2.017	2.021	90	90	O	4.982,00
		2006 23 06 0673	Deslindes DPMT	2.017	2.021	90	90	O	3.500,00
		2011 23 06 0500	Informatizacion y digitalizacion deslindes y ocupaciones para informacion al Catastro y otros Organismos	2.017	2.021	90	90	O	500,00
		2013 23 06 0673	Trabajos gestión dominio publico	2.017	2.021	90	90	O	1.500,00
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR						**60.933,29**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 456M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

PROGRAMA 456M

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

1. DESCRIPCIÓN

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente (SEMA) es, de acuerdo con el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, el órgano superior del Ministero de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) que, bajo la dependencia de la Ministra, dirige y coordina la ejecución de las competencias que corresponden a este Departamento en relación con la formulación de las políticas de calidad ambiental y la prevención de la contaminación y el cambio climático, la evaluación ambiental, el fomento del uso de tecnologías limpias y hábitos de consumo menos contaminantes y más sostenibles.

Asimismo, en el ámbito de sus competencias, le corresponde el ejercicio de las funciones de supervisión de los servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea, para lo que organizará las inspecciones, los controles y los estudios precisos para verificar que la prestación de dichos servicios se realiza en las condiciones adecuadas de seguridad y eficacia y expedirá los certificados de proveedores de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea con sujeción a lo previsto por el Reglamento (CE) n º 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo.

1.1. Políticas de mitigación del cambio climático a nivel Internacional, europeo y nacional

La lucha frente al cambio climático y el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, así como la eficiencia energética y el empleo de energías limpias, son claves para afrontar con éxito la transformación hacia una economía baja en carbono, la creación de empleo y la mejora general de la calidad de vida de los ciudadanos.

Nuestro país es muy vulnerable a los impactos del cambio climático y sabemos que estos se agravarán si no actuamos de manera decidida. Por ello estamos comprometidos a alcanzar, junto con nuestros socios de la Unión Europea y el resto de la comunidad internacional, por un lado los acuerdos necesarios para reducir nuestras emisiones y, por

otro lado, a integrar la adaptación al cambio climático en todas las políticas de los sectores vulnerables.

En el contexto de las negociaciones internacionales cabe destacar la adopción del Acuerdo de París en diciembre de 2015. El Acuerdo de París es el Tratado internacional más importante que se ha adoptado hasta la fecha en materia de cambio climático y ha venido a marcar un hito en el ámbito del Derecho Internacional y de las negociaciones en el seno de las Naciones Unidas. Es un acuerdo universal y jurídicamente vinculante para aquéllos países que, como España, lo hayan ratificado. Recoge los elementos necesarios para llevar a cabo la descarbonización de las economías e iniciar los procesos de cambio de modelo de desarrollo.

Entre otros aspectos en París, se ha acordado que, cada 5 años, todos los países deben comunicar y mantener sus objetivos nacionales de reducción de emisiones (sus planes de desarrollo para la reducción de emisiones) y que todos los países deben poner en marcha políticas y medidas nacionales para alcanzar dichos objetivos. También se ha reconocido la importancia de ir incrementando la ambición de los compromisos con objetivos cada vez más ambiciosos, es decir, cada 5 años, los compromisos de los países serán cada vez mayores.

El Acuerdo sienta las bases para una transformación hacia modelos de desarrollo bajos en emisiones. Para ello se cuenta con un importante paquete financiero que ayudará a la implementación del Acuerdo y que deberá construirse sobre la base del objetivo de movilización de 100.000 millones de dólares anuales, a partir de 2020, a través de distintas fuentes. Los países desarrollados, como España, se han comprometido a apoyar a los países en desarrollo con financiación climática (transferencia de recursos para financiar actuaciones de lucha contra el cambio climático).

Los resultados de la última cumbre del clima celebrada en Marrakech en noviembre de 2016 ponen de manifiesto la voluntad colectiva de continuar trabajando en la implementación efectiva del Acuerdo de París y de mejorar los elementos que ya dan forma a la lucha multilateral contra el cambio climático. Se ha establecico un ambicioso calendario de trabajo para tener listo en 2018 todos los elementos que permitan la entrada en funcionamiento del Acuerdo de París a partir de 2020 y se ha lanzado una plataforma de acción: “la Alianza de Marrakech por la Acción Climática Global”. Esta Alianza busca canalizar todas las iniciativas de los agentes gubernamentales y no gubernamentales como

ciudades, regiones, empresas, ONGs y otras instituciones para la consecución de los compromisos acordados en la Cumbre de París (COP21).

Todos estos resultados han estado de nuevo marcados por el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) que corrobora que la influencia humana en el sistema climático es clara, así como que las recientes emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero son las más altas en la historia. Este informe confirma que el calentamiento del sistema climático es inequívoco así como que, desde los años cincuenta, muchos de los cambios observados no tienen precedentes. La atmósfera y los océanos se han calentado, la cantidad de nieve y hielo se ha reducido y el nivel del mar ha aumentado.

Dentro del ámbito comunitario, hay que destacar que en el año 2011 la Comisión europea publicó la Comunicación sobre una Hoja de Ruta para avanzar hacia una economía baja en carbono en 2050. En este documento se presentaba un análisis de opciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de forma coste-eficiente, con el horizonte puesto en el año 2050. Se concluía que para alcanzar el objetivo de largo plazo ya acordado por el Consejo Europeo en 2009, de disminuir las emisiones un 80-95% en 2050 respecto a 1990, debería seguirse cierta senda indicativa de reducciones. Según dicha senda, en 2030 se tendría que alcanzar un objetivo de reducción en torno al 40% y en 2040 en torno al 60%; siempre respecto al año 1990.

En octubre de 2014 se aprobó en el Consejo Europeo el compromiso a nivel europeo para el periodo 2021 – 2030. De este modo, se da continuidad a la arquitectura de lucha contra el cambio climático que la Unión ya viene aplicando y que está actualmente en vigor a través del Paquete de Energía y Cambio Climático 2013-2020.

Los aspectos más destacables de las conclusiones del Consejo Europeo de octubre son los siguientes:

- Objetivo, vinculante para la UE, de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión por lo menos en un 40%, para 2030, con respecto a los valores de 1990. A tal fin se establecen unos objetivos de reducción en los sectores sujetos y no sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión del 43% y del 30%, respectivamente, en 2030 en comparación con 2005.

- Se fija para la UE el objetivo de que la cuota de energías renovables dentro del consumo total de energía de la UE en 2030 sea, como mínimo, del 27 %. Este objetivo será vinculante a escala de la UE. No habrá objetivos nacionales.
- Asimismo, se fija a escala de la UE un objetivo indicativo consistente en que la eficiencia energética mejore al menos en un 27% en 2030 con respecto a las previsiones de consumo energético futuro sobre la base de los criterios actuales.

En las conclusiones también se incluyen cuestiones relacionadas con el mercado interno de la energía. Entre ellos destaca por su relevancia para España que la Comisión Europea, respaldada por los Estados miembros, tomará medidas urgentes, incluso relacionadas con la financiación, para alcanzar un objetivo mínimo del 10 % de las interconexiones de electricidad existentes con carácter de urgencia y a más tardar en 2020. Además, se respalda el objetivo del 15 % en 2030 propuesto la Comisión. Si bien los objetivos no son jurídicamente vinculantes, entre otras medidas se alcanzarán a través de la implementación de los Proyectos de Interés Común, con apoyo y vigilancia de la Comisión y del Consejo Europeo. Para contribuir a garantizar que la UE alcance sus objetivos, el Consejo Europeo ha convenido en que se desarrolle un sistema de gobernanza basado en planes nacionales, indicadores comunes y un sistema de seguimiento.

En materia de seguridad energética también se han incluido implicaciones relevantes para la red española de gas, relacionadas con el corredor sur y la mejora de las capacidades de regasificación.

Los trabajos en concretar estos objetivos del Acuerdo del Consejo han avanzado mucho en los últimos meses, concretándose en dos paquetes de propuestas legislativas lanzados por la Comisión Europea. Por un lado, en julio de 2016 se publicaron las propuestas para acelerar la transición hacia una economía baja en carbono y para dar cumplimiento al Acuerdo de París. El paquete lo forman dos propuestas legislativas de gran relevancia en materia de cambio climático y una comunicación sobre movilidad sostenible. De esta manera, se cubren los siguientes aspectos:

- Límites de emisión de gases de efecto invernadero en sectores difusos: una propuesta legislativa que presenta los objetivos anuales vinculantes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que los Estados miembros han de cumplir en el período 2021-2030 para contribuir a la acción por el clima de la UE en los sectores no afectados por el comercio de emisiones

- Inclusión de los gases de efecto invernadero y de los sumideros provenientes del uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y selvicultura (LULUCF por sus siglas en inglés), en el marco de Clima y Energía al 2030: propuesta vinculada a la anterior a través de determinadas flexibilidades y que propone cómo incluir el sector LULUCF en el marco 2030, estableciendo los objetivos, nuevos métodos de contabilidad y comprobación del cumplimiento.
- Transporte: una Estrategia sobre la Movilidad con Bajas Emisiones de Carbono, fijando el rumbo para el desarrollo de medidas aplicables en toda la UE en relación con los vehículos con emisiones bajas o nulas y los combustibles alternativos de bajas emisiones. La estrategia presenta una hoja de ruta que dará impulso a esta transición, enmarcando las iniciativas que la Comisión tiene previsto para los próximos años, e identificando las áreas donde residen las posibles opciones. También muestra cómo las iniciativas en campos relacionados están vinculados y cómo se pueden lograr sinergias.

Por otro lado, el pasado 30 de noviembre la Comisión Europea presentó el paquete "Energía Limpia para todos" para mantener la competitividad de la Unión Europea, identificando los ejes clave para la transición necesaria para alcanzar una energía limpia. Las propuestas legislativas incluyen los siguientes aspectos esenciales para alcanzar la transición en el modelo energético y cumplir con los objetivos de cambio climático:

- eficiencia energética,
- energías renovables,
- diseño del mercado de la electricidad,
- seguridad del suministro de electricidad,
- normas de gobernanza de la Unión Energética,
- eco diseño,
- estrategia para la movilidad conectada y automatizada, e
- innovación.

En el ámbito nacional el trabajo se centra en el desarrollo de distintas líneas de trabajo para impulsar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En este

contexto, por un lado, se lleva a cabo un importante esfuerzo en relación con el desarrollo y gestión del régimen de comercio de derechos de emisión, que abarca a España más de un millar de instalaciones.

Por otra parte, se está realizando un importante esfuerzo para promover reducciones de emisiones en los sectores no sujetos al comercio de derechos de emisión, o sectores difusos, que representan aproximadamente dos terceras partes de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en España. De esta manera, se debe continuar trabajando en la implementación y diseño de las actuaciones que fomentan y favorecen las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero y el incremento de las absorciones por parte de los sumideros. Estas actuaciones son necesarias para afrontar nuestros objetivos tanto en el ámbito internacional como en el europeo.

Hasta ahora estas actuaciones se han materializado en la puesta en marcha de distintas iniciativas, entre las que podemos destacar las cuatro siguientes: .

- Elaboración de la hoja de ruta de difusos 2020 de España. Mediante esta hoja de ruta se dispone de la información necesaria que permita planificar qué medidas y en qué sectores concretos, son necesarias para cubrir el margen entre nuestros objetivos y nuestras emisiones de gases de efecto invernadero. De ésta se derivarán políticas y medidas para el cumplimiento de los objetivos futuros en cambio climático. Actualmente se está trabjando en la actualización de la hoja de ruta acorde a los objetivos de reducción a 2030.
- Los proyectos clima que están permitiendo impulsar, de forma clara y precisa, el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que se lleven a cabo en España, mediante la adquisición de las reducciones de emisiones de CO_2 verificadas que generen dichos proyectos. Con el desarrollo hasta la fecha de seis convocatorias de "Proyectos Clima", el FES-CO2 confirma que el Fondo constituye una herramienta eficaz para el logro de reducciones cuantificables de emisiones que deben contribuir a alcanzar los objetivos asignados a España para el periodo 2013-2020 en el marco del Paquete de Energía y Cambio Climático. Durante 2017 la actividad del Fondo ha continuado en línea con los años anteriores mediante el lanzamiento de una sexta convocatoria de Proyectos Clima habiéndose seleccionado 62 nuevos proyectos. Los proyectos presentados en todas las convocatorias presentan una distribución regional amplia y abarcan la totalidad de los

sectores difusos: transporte, residencial-comercial e institucional (RCI), residuos, agricultura, fluorados e industrias no ETS.

- El Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono que fue creado a través del Real Decreto 163/2014. Fomenta el cálculo y reducción de las emisiones de las organizaciones españolas, así como facilita que aquellas que quieran compensar su huella de carbono lo hagan a través de la adquisición de unidades de absorción de origen nacional, favoreciendo el incremento de la capacidad sumidero de España. Actualmente hay casi 700 huellas inscritas, 15 proyectos de absorción y 17 compensaciones.
- Planes de impulso al medio ambiente. Se han ido poniendo en marcha distintos planes de carácter sectorial. Entre otros el Plan PIMA Sol para fomentar la rehabilitación de edificios en el sector turístico español. El plan PIMA Tierra que busca la renovación de tractores por otros más eficientes. El plan PIMA Transporte, actuando sobre flotas de vehículos pesados, etc.

El éxito alcanzado con estas actuaciones demuestra que se les debe dar continuidad y fomentar la aparición de otras nuevas en esta misma línea.

1.2. Políticas de adaptación al cambio climático: nivel Internacional, europeo y nacional

Junto a estas actuaciones en materia de mitigación, hay que señalar lo relativo a la política de adaptación. En las últimas Cumbres de las Naciones Unidas de Cambio Climático se ha dado un giro radical al tratamiento de la adaptación, pasando de un tradicional enfoque fragmentado y a corto plazo a un enfoque donde se refuerza el compromiso a largo plazo de las medidas de adaptación, así como su previsibilidad y su coordinación. Así la adaptación se coloca, por vez primera, al mismo nivel de importancia que la mitigación, lo que abre muchas oportunidades nuevas en materia de desarrollo, innovación y negocio, que tenemos que aprovechar tanto para el corto como para el medio plazo.

En el ámbito europeo se aprobó la Estrategia Europea de Adaptación, que supone un paso importante para integrar la adaptación en todas las políticas comunitarias (PAC, medio marino, biodiversidad, aguas, etc.) y para impulsar que todos los Estados Miembros desarrollen e implementen sus propias Estrategias Nacionales de Adaptación.

En España las políticas públicas de adaptación están instrumentadas a través del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), que es el marco estratégico de actuación. En este marco, las actuaciones en materia de adaptación girarán en torno a dos objetivos primordiales:

- La integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de los sectores sensibles garantizando su sostenibilidad económica, social y ambiental frente a este riesgo; y
- El fomento de la participación de todos los agentes implicados y la coordinación con todas las Administraciones públicas, para evitar duplicidades y optimizar el uso de recursos e información disponible.

El Tercer Programa del PNACC, aprobado en 2014 con un horizonte temporal hasta 2020, contiene más de 100 acciones a desarrollar. Entre ellas se incluyen la generación y análisis de conocimiento en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación, en los sectores más vulnerables facilitando su transferencia, difusión y empleo por los agentes sectoriales, públicos y privados, para la planificación de sus respectivos ámbitos de acción; y su integración en la normativa sectorial (nacional, autonómica y local). Asimismo se continuará con el desarrollo de la Plataforma web nacional de referencia para la adaptación, AdapteCCa, que facilita el acceso e intercambio de información y su conocimiento entre todos los agentes.

1.3. Otras actuaciones específicas

Junto a estas cuestiones de alcance general hay que mencionar determinadas actuaciones concretas que se iniciaron en anteriores legislaturas y a las que se ha dado continuidad desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

En este sentido la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en calidad de Autoridad Nacional de Supervisión de los Servicios Meteorológicos de apoyo a la Navegación Aérea, una vez certificada la Agencia Estatal de Meteorología como proveedor de servicios meteorológicos para la navegación aérea en el año 2006 y habiendo renovado su certificado en 2013, está obligada a la evaluación de solicitudes de certificación de cualquiera otros proveedores de servicios meteorológicos que lo soliciten en virtud de la normativa comunitaria sobre Cielo Único Europeo y, además, en los plazos que la misma establece, a realizar la supervisión del cumplimiento continuado de los proveedores ya certificados de los

requisitos que se exigen para la prestación de los servicios, con sujeción a lo previsto por el Reglamento (CE) nº 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo, mediante las oportunas auditorías.

En este mismo ámbito, y en función de sus competencias de Autoridad Nacional de Supervisión Meteorológica le corresponde representar a España ante la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) y la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA).

2. ACTIVIDADES

Las acciones que se prevé desarrollar en 2018 se encuadran dentro de dos epígrafes diferenciados: por una parte las que prevé llevar a cabo la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y, por otra, las previstas por la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático, que se engloban en los objetivos y líneas de actuación que se reseñan seguidamente.

2.1. Secretaría de Estado de Medio Ambiente

2.1.1. Autoridad Nacional de Supervisión de Servicios Meteorológicos para la Navegación Aérea en el marco del Cielo Único Europeo

La Secretaría de Estado, como Autoridad Nacional de Supervisión de Servicios Meteorológicos para la Navegación Aérea en el marco de la aplicación de la normativa europea conocida como Cielo Único Europeo, durante el año 2018 deberá continuar la supervisión del cumplimiento continuado por la Agencia Estatal de Meteorología de los requisitos que se exigen para la prestación de los servicios que realiza como proveedor certificado y designado para el territorio nacional.

Asimismo deberá optimizar sus capacidades para poder certificar a posibles nuevas organizaciones que lo soliciten en virtud de la Orden MAM/1792/2006, de 5 de junio, por la que se regula el procedimiento de certificación de proveedores de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea. Por todo ello la Secretaría de Estado debe poder seguir contando con el apoyo técnico de SENASA (Sociedad Estatal para las Enseñanzas Civiles Aeronáuticas) en las tareas de la Autoridad Nacional de Supervisión, relativas a los procedimientos de certificación de posibles nuevos proveedores y de supervisión del proveedor actual.

2.1.2. Otros estudios y actuaciones de la SEMA

A través de su Gabinete está previsto realizar estudios y actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente en las materias propias de este Programa.

En 2018 se impulsará en especial la realización de estudios y actuaciones en materia de cambio climático.

2.2. Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático

2.2.1. Órganos colegiados

Las actuaciones que se deben poner en marcha para hacer frente a las obligaciones que tiene España en materia de cambio climático exigen una coordinación institucional, que tenga la capacidad de responder de manera coherente y efectiva a las necesidades, tanto en el plano nacional como en el comunitario e internacional. En la estructura institucional actual se pueden destacar, entre otros, los siguientes órganos colegiados:

- El Consejo Nacional del Clima, que preside la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y en el que están los representantes de los departamentos de la Administración General del Estado (AGE), de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), del ámbito de la investigación, de los agentes sociales y de las organizaciones no gubernamentales más representativas.
- La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, que preside la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y en la que participan todas las Comunidades Autónomas y la FEMP.
- La Comisión Interministerial para el Cambio Climático (CICC) que se creó por el Real Decreto 1868/2011 de 30 de diciembre, presidida por la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y a la que le corresponden las funciones de seguimiento y propuesta de las diferentes políticas relacionadas con el cambio climático con el objetivo de facilitar el cumplimiento de España con sus obligaciones en esta materia, tanto en el ámbito de la de mitigación como en el de la adaptación.

La normativa vigente sobre cambio climático dispone la celebración de reuniones periódicas de estos órganos colegiados.

2.2.2. Relaciones institucionales en el marco internacional

A. Seguimiento y participación en el proceso de negociación internacional y comunitaria en materia de cambio climático

Requiere asistencia a las reuniones formales de las Conferencias de las Partes (COP/COP-MOP/CMA) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y de sus Órganos Subsidiarios, a las reuniones informales convocadas por las Presidencias de las COP y a las mensuales de los grupos y subgrupos de trabajo de la UE donde se coordina la posición internacional, así como a distintos foros y encuentros nacionales e internacionales.

Durante el año 2018 está prevista la celebración de la 24ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC. Además, 2 reuniones de los Órganos Subsidiarios, 2 sesiones del Grupo de Trabajo del Acuerdo de París, así como las reuniones informales convocadas por la presidencia de la Conferencia de las Partesy el evento de alto nivel sobre cambio climático en Nueva York, en marzo, organizado por el Secretario General de Naciones Unidas y eventos de alto nivel sobre cambio climático en el ámbito de la apertura de la Asamblea General de Naciones Unidas que tendrá lugar en septiembre en Nueva York.

También requiere asistencia a las reuniones plenarias del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), que durante el año 2018 van a trabajar en los primeros pasos de la elaboración del Sexto Informe de Evaluación (AR6), referente obligado para las negociaciones en la CMNUCC, así como en los distintos informes especiales que le ha mandatado la CMNUCC. Se prevé también la colaboración de expertos españoles en la elaboración de los distintos informes del IPCC con participación en diversas reuniones a lo largo de todo el ciclo del AR6. Es fundamental promover la participación española en el IPCC para asegurar la contribución de nuestros expertos nacionales al conocimiento científico en materia de cambio climático y la consideración de las particularidades españolas en relación con la lucha contra en cambio climático por parte del único grupo de ámbito global y reconocido prestigio dedicado a esta materia.

En el marco comunitario, es necesario asistir a las reuniones periódicas de carácter técnico en las que se lleva a cabo el seguimiento de la aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de efecto invernadero y su desarrollo técnico y normativo,

así como los temas relativos a la Decisión de reparto de esfuerzos y al Reglamento que regula las obligaciones de información en materia de cambio climático. Esto incluye la asistencia al Comité de Cambio Climático, a sus grupos técnicos y a los talleres específicos para tratar aspectos concretos del régimen de comercio, sectores difusos, obligaciones de información, etc. De igual manera la negociación de las propuestas legislativas presentadas recientemente por la Comisión Europea, requerirá de numerosos viajes para para participar en dichas negociaciones.

B. Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC)

Esta Red se constituyó en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado del año 2004 con el objetivo de servir de enlace entre sus socios para integrar el cambio climático en el diálogo político al más alto nivel, impulsar estrategias de desarrollo sostenible basadas en una economía baja en carbono, e identificar problemas y soluciones comunes en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.

La RIOCC está formada por las oficinas de cambio climático de los 22 países de la comunidad Iberoamericana de Naciones, que se reúnen en encuentros monográficos anuales y a nivel ministerial, durante las reuniones de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Los objetivos de esta red son la generación, uso e intercambio de información y conocimiento en materia de cambio climático, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo y transferencia de tecnologías en el ámbito de la mitigación y de la adaptación al cambio climático. La OECC ejerce las funciones de secretariado de la RIOCC desde su creación.

Desde el año de su creación, la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC) se reúne anualmente para dar seguimiento a las actividades y proyectos en marcha en la región y acercar posturas en el marco de la negociación internacional. Estas reuniones anuales suelen celebrarse en los centros de formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Latinoamérica.

A lo largo del año 2018 están previstas las siguientes actividades:

- Reunión anual de la RIOCC en Guatemala, donde se abordarán temas sobre adaptación y financiación y los compromisos de reducción de emisiones que los países deben inscribir en el acuerdo internacional de cambio climático de París.

- Asimismo están previsto dos talleres regionales adicionales de capacitación técnica, uno sobre financiación climática y otro sobre comunicación y sensibilización social con relación al cambio climático.
- En la próxima Cumbre del Clima de 2018 España organizará la Reunión de Ministros de la RIOCC.

Por su parte la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), mantiene una relación muy cercana con los gobiernos de los países de la región, tanto en el área ambiental como en otras áreas de gobierno de importancia para la implementación de iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático.

La CEPAL y el MAPAMA presentan objetivos e intereses comunes respecto al apoyo a los países de América Latina y el Caribe en diferentes áreas vinculadas al cambio climático. Esta coincidencia de intereses se ha visto reflejada en una continua colaboración en los últimos años con la firma de un Memorando de Entendimiento en marzo del año 2008 y Adendas posteriores que han permitido articular un marco de colaboración efectivo en la materia. Se considera necesaria fortalecer la colaboración entre CEPAL y MAPAMA para seguir apoyando actividades a través de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático.

C. Participación en foros internacionales

Hay que destacar la necesaria participación en foros internacionales sectoriales ligados al cambio climático donde es necesaria una representación nacional tanto por parte de miembros de las Administraciones públicas como por parte de expertos.

Entre los más destacados podemos citar el IPCC que ha emitido sus informes correspondientes al AR5, la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático o el Fondo de Adaptación en cuya Junta ha estado representanda España durante varios años y esperar seguir participando más allá de 2018.

2.2.3. Iniciativas locales en materia de cambio climático

Las políticas de cambio climático deben configurar un eje básico e integrador de las políticas económica, energética, industrial, de infraestructuras, agrícola, forestal, de gestión de residuos y agua, etc. Integración que pasa por reforzar la coordinación entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los entes locales.

En esta línea el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente viene colaborando con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a través de la Red Española de ciudades por el Clima, formada por 300 gobiernos locales que representan a más de 28 millones de habitantes. En el marco de esta colaboración desde el año 2013 se están organizando jornadas de información y sensibilización dirigidas a las entidades locales, con el objeto de poner a su disposición información sobre financiación en materia de cambio climático, para explicar a los municipios las oportunidades y experiencias en esta materia.

El objetivo para 2018 es continuar con estas actuaciones, en la línea de avanzar en el conocimiento y sensibilización por parte de la sociedad española frente al problema del cambio climático.

2.2.4. Subastas de derechos de emisión. El sistema europeo de comercio de derechos de emisión.

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, regula en España el sistema europeo de comercio de derechos de emisión, principal instrumento de la Unión Europea para regular las emisiones de gases de efecto invernadero de la industria y del sector de generación eléctrica. El comercio de derechos de emisión regula en España más de 900 instalaciones industriales y unos 40 operadores aéreos activos. En conjunto suponen del orden del 40% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en España.

La Ley 1/2005 atribuye competencias directas en la aplicación de este régimen a la Secretaría de Estado y la Oficina Española de Cambio Climático. Estas competencias se precisan también en el Real Decreto de estructura del Ministerio. Entre estas competencias se encuentra la coordinación con las Comunidades Autónomas, los otros departamentos ministeriales, la interlocución con las instituciones europeas, la tramitación de los expedientes de asignación de derechos de emisión, la administración del Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) y la subasta de derechos de emisión.

El Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) fue creado por la Ley 1/2005, configurándose tanto como una herramienta para el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de registro de derechos de emisión, así como en el soporte electrónico de las operaciones de cambio de titularidad de los derechos.

El nuevo Registro de la Unión comprende la contabilidad de las transacciones realizadas en el régimen europeo de comercio de derechos de emisión, actuando como un único “registro ETS” para todos los Estados Miembros y, a su vez, comprende los registros nacionales y el registro comunitario establecidos de conformidad con el Protocolo de Kioto. A la OECC le corresponden las funciones de Administrador Nacional del área española de este Registro, gestionando más de 2.100 cuentas.

La Ley 1/2005, en sus artículos 14.3 y 39, atribuyó a la actual Secretaría de Estado de Medio Ambiente la organización de las subastas de derechos de emisión así como velar por que su aplicación se lleve a cabo de acuerdo con lo que establezca la normativa comunitaria y, en su caso, con la normativa de desarrollo de esta Ley.

El 18 de noviembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento (UE) Nº 1031/2010 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2010, sobre el calendario, la gestión y otros aspectos de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El reglamento establece que cada Estado miembro debe designar con la suficiente antelación al inicio de las subastas, a un subastador, cuya función consistirá en subastar en la plataforma de subasta el volumen de derechos de emisión correspondientes al Estado miembro que lo haya designado, y en recibir y desembolsar a cada Estado miembro que le haya designado los ingresos de las subastas que le correspondan.

En los años 2012 a 2017 se han celebrado en total 623 subastas de derechos, por las que el Estado ha ingresado más de 1.800 millones de euros.

Por otra parte, con objeto de poder gestionar adecuadamente el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión en relación con el sector de la aviación, la Oficina Española de Cambio Climático necesita acceder a la información relativa a las emisiones de CO_2 de los operadores aéreos. Esta información sólo se encuentra disponible en la base de datos especializada denominada “EU ETS Support Facility” de Eurocontrol, organización internacional de carácter público. Se trata de una herramienta de pago cuyo mantenimiento lo financian los Estados contratantes. Al ser una herramienta necesaria para la gestión del sistema, se ha de realizar una contribución obligatoria a esta organización internacional.

2.2.5. Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al cambio climático

La evaluación de impactos, la disminución de la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático son objetivos prioritarios para España. Nuestro país ha sido uno de los primeros países europeos en desarrollar una política de adaptación, materializada en el año 2006 con la aprobación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

El PNACC, concebido como un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimientos y de creación y fortalecimiento de capacidades para aplicarlos, es el marco de referencia para coordinar, entre las Administraciones Públicas, las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España de los distintos sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos, y es la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) la unidad responsable de la coordinación, gestión y seguimiento de su implementación.

El desarrollo del PNACC se lleva a cabo mediante Programas de Trabajo, que priorizan las actividades y proyectos a desarrollar, a propuesta de la Oficina Española de Cambio Climático y previa aprobación de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC).

Al mismo tiempo, este Plan Nacional de Adaptación asume el objetivo fundamental de dar cumplimiento y desarrollar, a nivel del Estado español, los compromisos adquiridos en el contexto internacional de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y de la Unión Europea.

El Tercer Programa de Trabajo del PNACC, adoptado en enero de 2014, se implanta para un marco temporal de 7 años. Este Tercer Programa sigue la misma estructura que el Segundo Programa y gira en torno a los siguientes cuatro ejes:

- Generación y análisis de conocimiento en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático,
- Integración de la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial,
- Movilización de actores clave, y
- establecimiento de un sistema de señales, evidencias e indicadores de los impactos y de la adaptación al cambio climático en España en todos los sectores.

Como complemento a los cuatro ejes, el Tercer Programa de Trabajo se apoya en dos pilares básicos: el refuerzo de la coordinación en las relaciones entre Administraciones y el impulso a la I+D+i en distintos ámbitos sectoriales donde es necesario desarrollar conocimientos y herramientas de gestión.

Para alcanzar los objetivos de este Tercer programa, se continuará con las líneas de trabajo ya iniciadas en los anteriores Programas de Trabajo del PNACC, y comenzará el desarrollo de actividades en sectores y ámbitos adicionales no explícitamente contemplados hasta el momento, tales como el ámbito insular, el medio rural o el ámbito urbano, donde existe una demanda creciente para facilitar la acción en el campo de la adaptación al cambio climático.

Para dar apoyo a este tercer programa de trabajo, se ha puesto en marcha en 2015-2017 el Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España (PIMA Adapta), que continuara en 2018 con una convocatoria de ayudas de la Fundación Biodiversidad para actuaciones de diversa índole en materia de cambio climático.

Además, desde 2016 está en marcha el proyecto LIFE SHARA centrado en la mejora de la gobernanza de la adaptación al cambio climático en España con la colaboración de Portugal. El proyecto cuenta como socios, además de la OECC y de la APA portuguesa, con la Fundación Biodiversidad, el Organismo Autónomo Parques Nacionales (a través del Centro Nacional de Educación Ambiental) y la AEMET.

2.2.6. Fondo de Carbono FES-CO2 para una Economía Sostenible

La Ley 2/2011 estableció, en su artículo 91, la creación de un fondo de carácter público, adscrito a la Secretaría de Estado de la que depende la OECC. El fondo estará dotado con las aportaciones que anualmente se consignen en los Presupuestos Generales del Estado y podrán atenderse con cargo a las dotaciones del fondo los gastos que ocasione su gestión.

En el año 2012 se puso en marcha el Fondo de Carbono (FES-CO2) con el objetivo de impulsar el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero que se lleven a cabo en España, mediante la adquisición de las reducciones de emisiones de CO_2 verificadas que generen dichos proyectos, los denominados Proyectos Clima. Desde 2012 la actividad del fondo se ha centrado en la promoción de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el territorio nacional en los sectores difusos,

mediante el lanzamiento de convocatorias de Proyectos Clima que tras su éxito confirman que el Fondo de Carbono FES-CO2 constituye una herramienta eficaz para el logro de reducciones cuantificables de emisiones que deben contribuir a alcanzar los objetivos asignados a España para el periodo 2013-2020 en el marco del Paquete de Energía y Cambio Climático.

En 2018 se continuará con esta iniciativa con el fin de avanzar en la construcción de una economía baja en carbono, apostando por nuevas oportunidades para impulsar la actividad económica en España a la vez que reducimos nuestras emisiones.

2.2.7 Puesta en marcha de Iniciativas a nivel nacional

Se seguirá trabajando en la misma línea de lo realizado durante 2017. Las proyecciones de gases de efecto invernadero de España indican que existe una brecha entre las emisiones previstas para España al año 2030 y nuestros objetivos. Esto nos revela que hay que hacer esfuerzos adicionales a las políticas y medidas puestas encima de la mesa hasta ahora. Por este motivo se está trabajando en la actualización de la hoja de ruta y se plantea poner en marcha nuevas iniciativas de reducción de emisiones e incremento de absorciones a nivel nacional. Esto implica seguir fomentando la participación en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, el diseño y puesta en marcha de nuevos Planes de impulso al medio ambiente y el desarrollo de otras iniciativas similares en esta línea.

También se plantea actuar sobre el grupo de gases de efecto invernadero con un mayor potencial de calentamiento atmosférico. Estos son los gases fluorados, cuyo uso predominante es la refrigeración y climatización y, particularmente, en la refrigeración comercial.

Actualmente el sector está haciendo esfuerzos por migrar el uso de gases fluorados de alto potencial de calentamiento global a otros de menor potencial. Sin embargo, el paso a sistemas de climatización y refrigeración basados en el uso de de refrigerantes de bajo o nulo potencial de calentamiento atmosférico (NH_3, CO_2, HC, R32 y HFOs) todavía necesita de incentivos. Desde la Oficina Española de Cambio Climático se plantea por tanto, la puesta en marcha de un nuevo Plan de Impulso al Medio Ambiente en el sector de la refrigeración comercial, PIMA Frío. Y de un nuevo Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Cambio Climático.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Programa 456M “Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático”, se gestiona por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a través de la propia Secretaría de Estado y de la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	2,22
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**2,22**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	27	60,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	9	20,00
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	4,44
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	6	13,33
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**44**	**97,78**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	**45**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**2,22**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**27**	**60,00**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**9**	**20,00**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**2**	**4,44**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**6**	**13,33**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**45**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456M			**Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático**						**468,24**
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**468,24**
			Superproyecto						**468,24**
		2004 23 07 9001	CAMBIO CLIMÁTICO	2.004	2.017	93	93	O	468,24
		2007 23 07 0001	Prevención de la Contaminación	2.004	2.019	93	93	O	468,24
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE						**468,24**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Servicio: 10 OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
456M			**Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático**						**2.000,00**
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**2.000,00**
			Superproyecto						**2.000,00**
		2008 23 10 9001	Actuaciones en materia de Cambio Climático	2.007	2.015	93	93	O	2.000,00
		2007 23 10 0001	Cambio Climático	2.017	2.021	93	93	O	2.000,00
			TOTAL OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO						**2.000,00**

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Programa 495B. Meteorología

PROGRAMA 495B

METEOROLOGÍA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. Introducción

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, AEMET cuenta con personalidad jurídica propia y dispone de un presupuesto diferenciado. En consecuencia, el Programa 495B está asignado en su totalidad a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), organismo adscrito al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) de los Presupuestos Generales del Estado.

Los servicios meteorológicos se prestan en el marco de una colaboración internacional. Esta colaboración resulta imprescindible dadas las características de la meteorología operativa: inexistencia de fronteras en la atmósfera y necesidad de conocer el estado global de la misma en un momento determinado para poder inferir su evolución en el tiempo, lo que exige la existencia de acuerdos en procedimientos, formatos y comunicaciones para el intercambio de información entre los países.

AEMET está obligada al cumplimiento de diversas normas tanto nacionales como internacionales, así como reglamentos y directivas de la Unión Europea, y es en este marco normativo donde se inserta su actividad como entidad prestadora de servicios y encargada de la ejecución de las políticas meteorológicas y climatológicas de las que es titular la Administración General del Estado (artículo 149.1.20 de la Constitución Española).

AEMET desarrollará a lo largo del ejercicio 2018 una serie de actuaciones en desarrollo de esta política pública, de acuerdo con el planteamiento estratégico aprobado en Consejo Rector. Dichas actuaciones se agrupan en un total de 4 líneas estratégicas a las que se asocian diferentes planes sobre los que discurre, a su vez, la planificación presupuestaria de la Agencia.

La misión de la AEMET según lo expuesto en su Estatuto, es el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española. Para ello AEMET deberá dotarse en todo momento de la excelencia científico-tecnológica y la capacitación y experiencia del capital humano necesarios, que le permitan afrontar los nuevos retos que se le presenten con las garantías y solvencia necesarias.

En cuanto a la visión de esta Agencia, se concreta en ser el mejor equipo de profesionales de la meteorología al servicio de la sociedad, cada vez más sensible con todos los temas relacionados con el medio ambiente y, en particular, con la influencia del clima sobre la vida de los ciudadanos y la actividad de las empresas.

Conforme al artículo 1.3 del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, AEMET, como Servicio Meteorológico Nacional de España, tiene como objeto el desarrollo, implantación y prestación de servicios meteorológicos de competencia del Estado y el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

AEMET es proveedor certificado para la prestación de servicios meteorológicos a la navegación aérea, tras la entrada en vigor en 2005 de los Reglamentos Europeos de Cielo Único, que establecen la obligatoriedad de certificación para poder prestar servicios. La certificación implica la necesidad de superar la supervisión inicial y continua del cumplimiento de los requisitos establecidos por los Reglamentos, realizada por una autoridad nacional de supervisión independiente, designada por el Estado.

Desde 2017 AEMET está avalada por parte de AENOR, con el certificado de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015) para los servicios que presta a la navegación aérea.

El certificado ISO 9001:2015 al sistema de gestión de calidad en los servicios prestados a la navegación aérea y el certificado de proveedor de servicios meteorológicos en el marco del Cielo Único europeo, testimonian el compromiso de AEMET con un sector clave para la economía española, como lo es el de la navegación aérea y los servicios aeroportuarios.

Para el cumplimiento de dicho objeto el apartado h) del artículo 8 del citado Estatuto recoge entre las competencias y funciones las relativas al establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias.

Con origen en los recursos procedentes del entonces Instituto Nacional de Meteorología (INM), AEMET dispone en la actualidad de una vasta red de observación distribuida en todo el territorio nacional:

- 15 radares meteorológicos,
- 84 observatorios con personal propio,
- 812 estaciones meteorológicas automáticas,

- 2.407 estaciones con colaboradores (1.352 pluviométricas, 1.051 termopluviométricas y 4 termométricas),
- 20 detectores de descargas eléctricas,
- 8 estaciones de radiosondeos (una en el buque Esperanza del Mar),
- 58 estaciones de medida de radiación,
- 6 espectrómetros Brewer,
- 5 fotómetros CIMEL, y
- 15 estaciones EMEP/VAG/CAMP de medida de contaminación de fondo.

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de su Estatuto y con la consideración de servicio no integrado, AEMET cuenta, junto con la sede central en Madrid, con una Delegación territorial en cada una de las Comunidades Autónomas, a la que están adscritos las oficinas, los observatorios y las demás dependencias de la Agencia en el respectivo ámbito territorial.

2. ACTIVIDADES

Se describen a continuación los cuatro ejes estratégicos que contienen los planes de actuación más relevantes de AEMET.

2.1. Apoyo a la seguridad y protección de vidas y bienes

La existencia de fenómenos meteorológicos y climatológicos que pueden poner en riesgo la vida y la seguridad de las personas y sus bienes origina una demanda de información por parte de los ciudadanos y de las instituciones, ante lo cual adquiere extrema importancia el poder predecirlos cada vez con mayor anticipación y precisión. Por ello el compromiso de apoyo a la seguridad y protección de vidas y bienes que AEMET tiene con la sociedad le ha llevado a impulsar objetivos específicos y planes de actuación entre los que cabe destacar:

- Plan de Mejora de actuaciones frente a fenómenos meteorológicos adversos (precipitaciones intensas, tormentas, vientos fuertes, y perturbaciones de origen tropical y subtropical) y emergencias (NBQ: Nuclear-Bacteriológica-Química, incendios forestales, vertidos marítimos, etc.) que permitan suministrar información efectiva de calidad, dependiendo del tipo de situación, tanto a los equipos de coordinación como a los desplegados en la zona.
- Plan de apoyo a la seguridad aérea, marítima y de otros medios de transporte. Los crecientes requerimientos en la prestación de servicios meteorológicos de apoyo a

la seguridad de la navegación aérea determinan que esta sea una de las actividades nucleares de AEMET. Por otra parte se desarrollarán nuevos modelos y herramientas en el campo de la meteorología marítima, y se incrementará y mejorará el apoyo al transporte terrestre.

- Plan de apoyo a la Defensa y seguridad del Estado, mediante la satisfacción de las necesidades de información meteorológica de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos de Seguridad del Estado en las misiones que tengan encomendadas, tanto en el territorio nacional como en misiones internacionales.

- Plan de mejora organizativa, científica y técnica de la predicción meteorológica, mediante el incremento de la fiabilidad y precisión de las predicciones meteorológicas, para lo cual es necesario desarrollar y actualizar de forma continuada, de acuerdo con los últimos avances tecnológicos, la metodología, herramientas y equipos, y técnicas que afectan a la calidad del servicio que presta la Agencia destinados a este fin: redes de observación, infraestructuras en tecnología de la información y las comunicaciones, equipos de predicción, modelos numéricos de predicción del tiempo a corto y muy corto plazo, de oleaje, de dispersión y transporte de contaminantes, etc.

Dentro de las actividades concretas más relevantes a desarrollar en el ejercicio presupuestario 2018 cabría destacar:

- Afianzar la reestructuración organizativa del Sistema Nacional de Predicción para aprovechar de la manera más eficiente posible los desarrollos científicos y técnicos disponibles y proporcionar un mejor servicio acorde con los nuevos requerimientos de los usuarios. La nueva organización combinará de una manera más eficiente centros operativos especializados según sectores de usuarios (aeronáutica, marítima, avisos) junto con centros especializados geográficamente para usuarios de carácter regional.

- La modernización de las herramientas y técnicas en las que se basa el Sistema Nacional de Predicción.

- La mejora y optimización de las actividades de vigilancia y predicción de fenómenos meteorológicos adversos y el reforzamiento del Plan Nacional de Meteorología Adversa “Meteoalerta”, para dar la necesaria respuesta a las necesidades y requerimientos de las autoridades de Protección Civil y ciudadanía en general.

- La mejora de los modelos operativos de predicción numérica del tiempo a corto y muy corto plazo con aumento en la resolución espacial y asimilación de un número

creciente de datos de observación. Mejora, asimismo, de los modelos numéricos de aplicaciones: modelos de oleaje y de dispersión de contaminantes (soporte a emergencias nucleares, bacteriológicas y químicas).

- La modernización e incorporación de nuevas ayudas meteorológicas en aeropuertos y bases aéreas para contribuir a la seguridad y eficiencia del tráfico aéreo y satisfacer las demandas de información de la seguridad y defensa nacional.

2.2. Apoyo a las políticas medioambientales y de cambio climático y al desarrollo sostenible

Existe en la sociedad una preocupación y sensibilización creciente sobre temas medioambientales, sobre el calentamiento global, la contaminación atmosférica o el agujero de la capa de ozono, que afectan de una manera u otra a la vida de los ciudadanos y a muchos sectores económicos y sociales.

El apoyo de la Agencia a estas políticas se concretará a través de los siguientes planes de actuación:

- Plan de vigilancia del clima y generación de escenarios de cambio climático, para mejorar la capacidad de respuesta de la sociedad frente al cambio climático, proporcionando de forma continua información fiable sobre el estado, evolución y variabilidad del clima.
- Plan de calidad del aire, para la protección de la salud en aquellos aspectos relacionados con las condiciones atmosféricas y la calidad del aire, llevando a cabo una vigilancia continuada de la composición química de la atmósfera y de la radiación ultravioleta, y realizando previsiones de la calidad del aire y del índice UV, entre otros.
- Plan de apoyo a la gestión sostenible de los recursos en los sectores institucionales y económicos sensibles a las condiciones meteorológicas, con objeto de optimizar su utilización.

En este sentido, algunas de las actividades de actuación de la AEMET dentro del marco de apoyo a políticas medioambientales a desarrollar durante 2018 son las siguientes:

- Desarrollo de un conjunto de servicios climáticos que proporcionen a la sociedad y a los diferentes sectores socio-económicos información climática basada en conocimientos científicos, de utilidad para los responsables de la toma de decisiones en actividades sensibles a los impactos de la variabilidad climática.

- Continuación de la generación de escenarios regionalizados que permitan proveer de proyecciones del clima futuro sobre España para la evaluación de los impactos del cambio climático sobre los recursos hídricos, la biodiversidad y las zonas costeras, así como para la adaptación al mismo, en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
- Mejora del modelo de predicción de la calidad del aire, que permita diariamente obtener predicciones de la composición química de la atmósfera sobre todo el territorio y evaluar el transporte transfronterizo a larga distancia de contaminantes atmosféricos.
- Mantenimiento de las capacidades de medida de la contaminación de fondo regional de la atmósfera de la red nacional EMEP/VAG/CAMP, en el marco del programa de vigilancia atmosférica global de la OMM y de los compromisos asumidos por el gobierno de España en los Convenios de Ginebra y Oslo-Paris, sobre contaminación transfronteriza y aportes de contaminantes al mar respectivamente. Consolidación de las redes nacionales radiométricas de medida de la radiación solar, la capa de ozono y los aerosoles atmosféricos.
- Plan de ahorro y eficiencia energética de la AEMET.
- Consolidación del Centro de Investigaciones Atmosféricas de Izaña como estación de referencia mundial para la vigilancia de la composición de la atmósfera y la radiación solar, centro de calibración de instrumentación de medida de ozono y radiación solar, y centro de estudios sobre el comportamiento de la estratosfera, radiación ultravioleta, capa de ozono, y detección de invasión de aire africano, entre otros temas.

2.3. Fomento de la innovación científica y tecnológica

La obtención de datos de observación para el conocimiento de la atmósfera es el punto de partida de las actividades propias de todo servicio meteorológico. Estas actividades están relacionadas con el análisis de variables, evolución mediante modelos numéricos, vigilancia y predicción de la evolución de la atmósfera, para lo cual se precisan de sistemas automáticos capaces de obtener y transmitir los datos en tiempo real, sin intervención humana.

Por otro lado, los servicios meteorológicos dedican una parte importante de sus recursos a realizar actividades de I+D+I para profundizar en el conocimiento de la meteorología y del clima y llevar a cabo los desarrollos necesarios que permitan ofrecer servicios de mayor calidad y atender los requerimientos, cada día más amplios, de sus

usuarios. Debido a la complejidad científico-técnica de los mismos, una gran parte de estos desarrollos se realiza en el contexto de la colaboración internacional.

Las actuaciones que AEMET pretende desarrollar dentro de este eje estratégico se agrupan en los siguientes planes de actuación:

- Plan Director de I+D+I+i, donde se llevará a cabo el plan de estrategia y política de I+D+I+i de la AEMET y de gestión del conocimiento.
- Plan de Sistema e Infraestructuras, que abarcaría desde el programa de modernización del Sistema Nacional de Observación, hasta el de renovación y optimización de infraestructuras TIC.

Como consecuencia de todo lo anterior, las previsiones de actuación que se encuadran dentro de esta línea estratégica para 2018 son:

- Continuación del Plan de Modernización y Automatización de la Observación Meteorológica, renovación de equipos, modernización y ampliación de la red de radares y renovación de la red de detección de rayos.
- Implantación de nuevos servicios de supercomputación que proporcionen la potencia de cálculo requerida por los nuevos modelos de predicción numérica del tiempo y permitan un aumento de resolución espacial de los mismos y por tanto de la calidad y precisión de las predicciones.
- Mejora de los planes de mantenimiento y calibración, a fin de asegurar la funcionalidad de todas las instalaciones y conforme a los requerimientos del Cielo Único Europeo.
- Potenciación de la página web y servidor ftp institucional con nuevos conjuntos de datos a libre disposición de los ciudadanos en aplicación de la nueva política de datos de AEMET.
- Plan de I+D+I+i. Actualmente se están desarrollando proyectos de I+D+I+i plurianuales en los que participan diversos países, entre los que cabe señalar el SAF de Nowcasting sobre generación de productos procedentes de satélites para la predicción inmediata y a muy corto plazo. Además de seguir con la ejecución de esta fase del programa, en este momento se está redactando y acordando con EUMETSAT y los países miembros del SAF de Nowcasting la próxima fase del programa 2017-2021.
- Destaca asimismo el Proyecto HIRLAM-B, para el desarrollo de modelos numéricos de predicción a corto plazo en alta resolución. La generación de escenarios

regionalizados de cambio climático es asimismo una actividad con una fuerte componente de investigación que se llevará a cabo en el marco de la colaboración con diferentes universidades españolas. Asimismo la Agencia participará en el Proyecto Europeo de I+D+I plurianual MACC-II que desarrollará los servicios esenciales de la componente atmosférica de la iniciativa conjunta de la Comisión Europea y la Agencia Espacial Europea para la vigilancia del medio ambiente y la seguridad, denominada GMES ("Global Monitoring for Environment and Security").

2.4. Proyección internacional y cooperación al desarrollo

Dentro de una infraestructura internacional coordinada por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la AEMET ejerce la representación de España ante los compromisos internacionales mediante la contribución económica a organizaciones intergubernamentales e internacionales de carácter meteorológico y la participación en las actividades y programas de las mismas.

Las actividades internacionales de AEMET persiguen esencialmente dos objetivos específicos:

- Promoción de una adecuada presencia e influencia de España en el entorno meteorológico internacional y la mejora del retorno científico-técnico de dicha presencia.
- Contribuir a las acciones de solidaridad y cooperación con los países en desarrollo, en materia de meteorología y en el marco de las directrices establecidas por la Cooperación Española, particularmente en Iberoamérica y África.

Las contribuciones de la AEMET son en un 99,7% obligatorias y de éstas el 98,46% son obligaciones del Estado español como resultado de tratados internacionales.

Además el 80 % de dichas contribuciones corresponden a la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), y como resultado de la puesta en funcionamiento del nuevo programa sobre satélites meteorológicos polares de segunda generación (EPS-SG), con fecha 20 de marzo de 2015, se aprueba en Consejo de Ministros los compromisos internacionales de España en esta organización.

2.4.1. Especial referencia a las Organizaciones Internacionales

A) Organización Meteorológica Mundial (OMM)

La OMM es un organismo especializado de las Naciones Unidas con sede en Ginebra (Suiza), que tiene como miembros a 191 países, representados por sus servicios meteorológicos nacionales. Coordina y regula la cooperación entre todos ellos y realiza

numerosas y variadas labores de apoyo a la comunidad meteorológica internacional. Se creó mediante un Convenio intergubernamental de fecha 11.10.1947, con enmiendas adoptadas en 1959, 1963, 1967, 1975 y 1979, que entró en vigor el 23.3.1950 y para España el 29.3.1951. La última versión enmendada y ratificada en Cortes fue publicada en el B.O.E. de 25.6.1982.

Mediante el Convenio con la OMM, AEMET accede al GTS (Sistema Global de Comunicación Meteorológica) por medio del cual se intercambia la información meteorológica en tiempo real, y a todos los programas internacionales de meteorología.

La contribución es obligatoria para España por tratarse de un convenio internacional suscrito por el Estado.

B) Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM)

El CEPPM es un organismo intergubernamental con sede en Reading (Reino Unido), cuyos objetivos principales son: elaborar predicciones meteorológicas operativas, realizar la investigación necesaria para su desarrollo y apoyar a los servicios meteorológicos nacionales de los Estados miembros en su explotación. Su Convenio de creación es de 11.10.1973, fue ratificado por España el 13.7.1974 y publicado en el B.O.E. de 13.3.1976. Fue enmendado en fecha 06.5.2010 con la enmienda ratificada por España y publicada en el BOE de 14.02.2011.

El CEPPM proporciona el modelo numérico operativo para la predicción de Medio Plazo (4 a 10 días), las condiciones de contorno para el modelo de área limitada (Hirlam) operativo para corto plazo (0 - 4 días) y el modelo operativo para predicción estacional. Además los modelos del CEPPM son los alternativos para el modelo operativo de corto plazo. En consecuencia esta contribución es fundamental para la operatividad del sistema de predicción nacional de la Agencia.

La contribución es obligatoria para España por tratarse de un convenio internacional suscrito por el Estado.

C) EUMETSAT (Organismo Europeo para la Explotación de los Satélites Meteorológicos)

EUMETSAT es un organismo intergubernamental con sede en Darmstadt (Alemania), que se encarga de la gestión y explotación de los sistemas europeos de satélites meteorológicos operativos y de todas las actividades de investigación, desarrollo e industriales para preparar los sistemas futuros. Se creó mediante un Convenio intergubernamental de fecha 24.05.1983, ratificado por España el 22.01.1985, que entró

en vigor en 9.6.1986. Fue publicado en el B.O.E. de 19.11.1986. Posteriormente se realizó una enmienda al Convenio ratificada por España el 23.4.1993 con entrada en vigor el 19.11.2000 y publicado en el B.O.E. de 22.12.2000.

Los Estados miembros contribuyen al presupuesto anual según una escala acordada por el Consejo de EUMETSAT, basada en las estadísticas financieras de EUROSTAT para el Producto Interior Bruto de cada país. De acuerdo al reglamento financiero de EUMETSAT, las contribuciones no pagadas en su debido plazo estarán sujetas a intereses por la deuda. En el artículo 14 del Convenio en vigor se estipula que el Estado miembro que no cumpla las obligaciones financieras cesará como miembro de EUMETSAT si el Consejo así lo decide.

Por medio de la participación en los programas de EUMETSAT, AEMET accede a los datos de todos los satélites meteorológicos geoestacionarios (METEOSAT) y polares (METOP/EPS). Los datos de satélite son utilizados para la predicción de corto plazo y para el sistema nacional de avisos de fenómenos adversos para Comunidades Autónomas y Protección Civil. Además su utilización es imprescindible para la alimentación de todos los modelos numéricos de predicción que utiliza la Agencia.

El beneficio de la participación en los programas de EUMETSAT se extiende a una amplia comunidad de usuarios españoles, además de AEMET, en el sector científico, académico, y para aplicaciones y servicios. Además la industria espacial española participa en el desarrollo de los programas de EUMETSAT, tanto en este organismo como en la Agencia Espacial Europea, lo que supone importantes retornos que en algunos períodos han llegado a ser superiores a la inversión realizada mediante las contribuciones financieras de España.

La contribución es obligatoria para España por tratarse de un convenio internacional suscrito por el Estado.

D) EUMETNET (Agrupación de Interés Económico de los Servicios Meteorológicos Europeos)

EUMETNET tiene como objetivo el desarrollo y financiación conjuntos, por los servicios meteorológicos nacionales europeos, de actividades operativas y de investigación de interés común. EUMETNET establece programas utilizando los conocimientos técnicos e instalaciones de sus Miembros, mediante un reparto adecuado de tareas y recursos. La AEMET es miembro de EUMETNET por un Acuerdo firmado el 17 de diciembre de 2009 y de acuerdo a los informes del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de 2014 ésta contribución se considera obligatoria.

Con respecto a las actividades de AEMET que dependen de su participación en EUMETNET, pueden citarse algunos de los programas de esta agrupación:

- SESAR y AVIMET para la seguridad aérea y marítima,
- EUCOS que gestiona las redes de observación europeas,
- OPERA, para gestión de la red de radares europeos y que proporcionará el año próximo el mosaico de radar europeo,
- Programas de climatología, que pretenden ser el archivo de las series climatológicas de referencia en Europa, y
- Programas de predicción para establecer la coherencia entre los distintos modelos de área limitada de los diferentes países europeos.

La contribución es obligatoria en base a un acuerdo entre los servicios meteorológicos.

E) ECOMET

ECOMET es una agrupación de interés económico formada por servicios meteorológicos nacionales (SMN) de países europeos, cuyo objetivo es asegurar las relaciones entre los SMN en el desempeño de sus actividades comerciales. La contribución está asociada a un acuerdo firmado en 1997.

La participación en ECOMET se realiza dentro de las competencias del Real Decreto 186/2008 de promulgación del Estatuto de la Agencia. En el momento actual representa una fuente de ingresos por actividad comercial como consecuencia de la venta de productos de AEMET en los países miembros de ECOMET. En 2016 los ingresos recibidos por AEMET por este concepto supusieron algo más de 130.000 euros y se espera que estos ingresos aumenten en los próximos años.

Dicha contribución es voluntaria y está sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

F) Grupo HIRLAM

El grupo HIRLAM de modelización del tiempo en alta resolución y área limitada está integrado por los servicios meteorológicos nacionales de diez países europeos. Está regulado por el memorando del programa HIRLAM-B, actualmente desarrollado por el consorcio, que fue firmado el 1 de diciembre de 2010 con una duración de cinco años, de 2011 a 2015 (se tiene que firmar un nuevo memorando de entendimiento para la nueva fase del proyecto, que tendrá que recibir autorización del Consejo de Ministros).

El sistema de análisis y predicción HIRLAM constituye la base para la predicción operativa de la AEMET ya que proporciona el modelo numérico operativo para la predicción de corto plazo (0-4 días) y es la base del sistema nacional de avisos de fenómenos adversos para las Comunidades Autónomas y Protección Civil.

La AEMET, como miembro del Grupo HIRLAM debe contribuir al presupuesto anual del programa financiado a partes iguales por los Miembros.

Dicha contribución es voluntaria y está sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

G) Proyecto EC-EARTH

El consorcio EC-Earth agrupa 22 instituciones de países europeos para colaborar en el desarrollo de un nuevo modelo del sistema Tierra. El objetivo del EC-Earth es construir un modelo acoplado atmósfera-océano-tierra-biosfera para que sea utilizado en la predicción climatológica y proyecciones de escenarios climáticos. El modelo de sistema Tierra propuesto está basado en el sistema del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), líder mundial en la materia, y tiene como finalidad implementar el innovador concepto “Seamless Prediction” (predicción continua para todos los alcances en procesos enlazados), entre la predicción a corto y medio plazo y la predicción estacional. Su objetivo es el soporte de los programas de vigilancia del clima.

Su presupuesto se emplea para financiar actividades específicas de científicos y técnicos destacados en el CEPPM por los servicios meteorológicos participantes

El programa comenzó el 1 de agosto de 2007, con una duración de 5 años, firmándose un memorando entre los miembros, que incluyen servicios meteorológicos nacionales, universidades y organismos que se dedican al estudio del clima. En el momento actual está previsto participar en el nuevo programa, que sirve de continuación al actual por otros cinco años.

Dicha contribución es voluntaria y está sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

H) Sociedad Meteorológica Europea ("European Meteorological Society")

La Sociedad Meteorológica Europea (EMS) fue fundada en 1999 con el propósito principal de desarrollar relaciones entre las diversas comunidades del sector meteorológico: las propias sociedades meteorológicas que existen en los países europeos, los servicios oficiales, los operadores privados, las universidades e instituciones de investigación etc.

Son miembros numerarios de la EMS más de 30 asociaciones meteorológicas, entre ellas dos españolas, que agrupan a más de 10.000 científicos y profesionales europeos. Poco después de la fundación de la EMS, su Asamblea General aprobó la creación de la figura de miembro asociado para instituciones meteorológicas europeas, públicas y privadas que deseasen colaborar en sus objetivos. Actualmente existen 23 miembros asociados que colaboran con la EMS y protegen sus actividades además de contribuir con una aportación económica anual. Los servicios meteorológicos nacionales (SMN) europeos, que tradicionalmente cooperan muy estrechamente entre sí, acordaron recomendar a sus gobiernos la colaboración decidida con la EMS en base a los beneficios generales que representan sus objetivos y a la necesidad de ampliar y mejorar sus relaciones con el resto de la comunidad meteorológica. AEMET es socia de dicha Sociedad Meteorológica desde el 2005.

La EMS dirige y canaliza importantes esfuerzos sobre aspectos de interés en la actividad meteorológica europea que afectan a diferentes sectores y que pueden abordarse más eficientemente de forma conjunta. La actividad de la EMS supone un ahorro de recursos para AEMET ya que se encarga de labores organizativas que de no existir debería asumir AEMET.

La cuota para pertenecer a dicha organización es voluntaria y sujeta a su autorización en Consejo de Ministros.

El siguiente cuadro resume los datos anteriormente expuestos:

APLICACIÓN	ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES : NATURALEZA DE LA CONTRIBUCIÓN Y BASE JURÍDICA
490.01	**Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio , CEPPM**	**CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA BASADA CONVENIO INTERNACIONAL FIRMADO POR ESTADO ESPAÑOL**. Convenio intergubernamental del 11.10.1973, fue ratificado por España el 13.7.1974 y publicado en el B.O.E. de 13.3.1976. Fue enmendado en fecha 06.5.2010 con la enmienda ratificada por España y publicada en el BOE de 14.02.2011
490.02	**Organización Meteorológica Mundial OMM**	**CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA BASADA CONVENIO INTERNACIONAL FIRMADO POR ESTADO ESPAÑOL**. Convenio intergubernamental de fecha 11.10.1947, con enmiendas adoptadas en 1959, 1963, 1967, 1975 y 1979, que entró en vigor el 23.3.1950 y para España el 29.3.1951. La última versión enmendada y ratificada en Cortes fue publicada en el B.O.E. de 25.6.1982.
490.03	**Agrupación de interés Económico de los Servicios Meteorológicos Nacionales Europeos. EUMETNET**	**CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA BASADA EN UN ACUERDO ENTRE LOS SERVICIOS METEOROLOGICOS.**
490.04	**Agrupación de Interés Económico ECOMET**	CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA. SE AUTORIZA CADA AÑO POR CONSEJO DE MINISTROS.
490.05	**Contribución al proyecto Ec-Earth**	CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA. SE AUTORIZA CADA AÑO POR CONSEJO DE MINISTROS.
490.06	**Sociedad Meteorológica Europea EMS**	CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA SUJETA A AUTORIZACIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS.
490.07	**Contribución al Presupuesto General de EUMETSAT**	**CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA BASADA CONVENIO INTERNACIONAL FIRMADO POR ESTADO ESPAÑOL.** Convenio intergubernamental de fecha 24.05.1983, ratificado por España el 22.01.1985, que entró en vigor en 9.6.1986. Fue publicado en el B.O.E. de 19.11.1986. Posteriormente se realizó una Enmienda al Convenio ratificada por España el 23.4.1993 con entrada en vigor el 19.11.2000 y publicado en el B.O.E. de 22.12.2000.

APLICACIÓN	ORGANIZACIÓN	OBSERVACIONES : NATURALEZA DE LA CONTRIBUCIÓN Y BASE JURÍDICA
493	**Participación en el Grupo de Cooperación HIRLAM**	
791	**Contribución a EUMETSAT para satélites meteorológicos**	**CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA BASADA CONVENIO INTERNACIONAL FIRMADO POR ESTADO ESPAÑOL**. Convenio intergubernamental de fecha 24.05.1983, ratificado por España el 22.01.1985, que entró en vigor en 9.6.1986. Fue publicado en el B.O.E. de 19.11.1986. Posteriormente se realizó una Enmienda al Convenio ratificada por España el 23.4.1993 con entrada en vigor el 19.11.2000 y publicado en el B.O.E. de 22.12.2000.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Real Decreto 186/2008 por el que se aprueba el Estatuto de AEMET regula su funcionamiento, encargada en nuestro país de las actividades meteorológicas bajo la dependencia jerárquica dentro del MAPAMA de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

4. OBJETIVOS E INDICADORES

4.1. Escenario Presupuestario

Seguidamente se describen y cuantifican, por capítulos, los aspectos que constituyen la base sobre la cual se han elaborado los presupuestos para 2018, tanto en lo que se refiere a la planificación de gastos como de ingresos.

4.1.1. Gastos

Capítulo 1 - Gastos de personal

La dotación del Capítulo 1 del presupuesto de AEMET presenta para el año 2018 una cifra final de 42.607.980 €.

Capítulo 2 - Gastos corrientes en bienes y servicios

Todas las infraestructuras instaladas en los últimos ejercicios presupuestarios precisan para su correcto funcionamiento de un mantenimiento exhaustivo de los equipos e infraestructuras de AEMET que asegure la fiabilidad, tanto en el funcionamiento en sí como en el suministro de la información.

El alto grado de mantenimiento de estas instalaciones conlleva un elevado coste. De igual forma, también tienen especial relevancia los costes asociados a seguridad y vigilancia.

Además, para asegurar la vida útil de estos sistemas es necesaria la adquisición de material fungible y repuestos para la operación de las redes de observación.

En el Capítulo 2 para el ejercicio 2018 se fija un presupuesto de 20.034.640 €. Uno de los objetivos será la redistribución y optimización del gasto, para atender en primer lugar aquellas necesidades que sean prioritarias.

Capítulo 3 - Gastos financieros

El Capítulo 3 se creó desde el ejercicio 2015 para reflejar los gastos financieros por intereses que AEMET anualmente afronta en relación a los pagos internacionales por contribuciones a EUMETSAT. La dotación para 2018 se fija en un importe de 50.000 €.

Capítulo 4 - Transferencias corrientes

El presupuesto del capítulo 4 para 2018 alcanza la cifra de 14.388.150 €.

Las contribuciones Internacionales que deben ser satisfechas con cargo a este Capítulo son:

- Contribución Obligatoria de España al Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Plazo Medio (CEPPM).
- Contribución Obligatoria de España a la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
- Contribución a los programas de EUMETNET, la Agrupación de Interés Económico de los Servicios Meteorológicos Nacionales Europeos.

También están incluidas otras cuotas de menos cuantía que las anteriores, tales como el “uso de licencias” ECOMET, HIRLAM, EMS, EC-EARTH, etc.

Se incluye así mismo en este capítulo el gasto de ENAIRE para compensar los costes de los vuelos exonerados.

Dentro de este capítulo, además, se tramitan becas de formación postgrado destinadas, en su mayor parte, a la formación en meteorología.

Capítulo 6 - Inversiones reales

Se mantendrán los proyectos de inversión plurianuales procedentes de ejercicios anteriores en los que haya inversión en ejecución, no obstante, dentro de las mismas líneas, se crean nuevos proyectos en los que consolidar las inversiones a desarrollar a partir de 2018:

- Instalación de sistemas de observación meteorológica de ayuda a la navegación aérea en aeropuertos y bases aéreas. Con ellos se pretende asegurar la provisión de los servicios de ayuda meteorológica a la navegación aérea, dentro del marco de seguridad determinado por la normativa de Cielo Único Europeo. Se prevé la renovación y mejora de sistemas, la adaptación a nuevas normativas de seguridad de las instalaciones actuales, incluyendo la sustitución de todos aquellos equipos e instrumentos de observación de estos sistemas que hayan cumplido su vida útil. Además se seguirá la tramitación de aquellos expedientes ya iniciados en 2017 con financiación plurianual.
- Modernización de las redes de observación meteorológica. En este proyecto se incluyen actuaciones tanto sobre las redes de observación convencional de superficie y altura, como en las de teledetección. En las redes convencionales se pretende continuar con el proceso de incremento gradual de la automatización de la observación, así como dotarlas de mayor resolución espacial y temporal. Se seguirá además la tramitación del expediente iniciado en 2015 para completar la automatización de la Red Semiautomática de Observación de Superficie certificada con la ISO 9001 en el año 2014.

  Está previsto, por otro lado, finalizar la renovación y modernización de la red sinóptica de superficie y la instalación de estaciones especiales en zonas de montaña. Es asimismo necesario renovar la instrumentación convencional y adquirir equipos de calibración, ajuste y verificación para el desarrollo de los nuevos planes de mantenimiento y calibración. En cuanto a las redes de teledetección, se continuará la tramitación de los expedientes necesarios para la instalación de un nuevo radar en Tenerife con objeto de mejorar notablemente la cobertura meteorológica del sector noroccidental de las islas Canarias.

  Está previsto además finalizar las actuaciones para la modernización de la red de radares y la red de detección de descargas eléctricas, para lo que se sustituirán los concentradores de datos de la red con objeto de mejorar su explotación. Para el

aprovechamiento de los datos de los satélites MSG y polares, se hace necesario la mejora de las cadenas de recepción dotándolas de nuevas capacidades.

- Modernización de los sistemas de gestión de la información meteorológica. Para la mejora del plan de actuaciones frente a fenómenos adversos y la producción operativa de la Agencia, es necesaria la actualización de los sistemas de visualización y análisis de datos procedentes de las redes de observación y modelos meteorológicos. Se prevén las actuaciones necesarias para la mejora de la calidad de los productos y la automatización de los procedimientos de su elaboración, con la consiguiente optimización de los recursos de la Agencia.
- Actuaciones en edificios, infraestructuras y equipamientos.

  Con una distribución funcional y operacional dispersa por todo el territorio nacional, AEMET cuenta con diecisiete Delegaciones territoriales a las que están adscritos las oficinas, los observatorios y las demás dependencias de la Agencia en el ámbito territorial de cada una de las Comunidades Autónomas.

  En el caso de la Delegación territorial de Andalucía, además, están adscritas las dependencias de AEMET en las ciudades de Ceuta y Melilla. Asimismo, AEMET cuenta con un Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, Tenerife.

  En total AEMET dispone de más de 60 edificios ubicados en todas las Comunidades Autónomas, cuyo mantenimiento exige obras de reparación periódicas; no obstante, ante el mal estado de algunos edificios, es necesario realizar un proyecto de renovación completo.

  Concretamente, este es el caso de la sedes de las Delegaciones Territoriales de Madrid, Asturias, Murcia y Málaga y del edificio del Observatorio Meteorológico de Cuenca (de los que ya se dispone de proyecto de obra), así como de la sede de la Delegación Territorial de Galicia en A Coruña y el Observatorio de Huelva.

  Entre las actuaciones relacionadas con reparaciones puntuales se encuentran la renovación de los Observatorios de Soria y Ávila y de las sedes de las Delegación Territoriales de Cataluña en Barcelona y del Centro Meteorológico de Tenerife.

  Se va a iniciar también una actualización de las infraestructuras de soporte de la red de radares (y de la red de detección de descargas eléctricas), y la planificación de las actuaciones de infraestructuras necesarias para el mantenimiento de ambas redes.

- Proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Los sistemas de información y comunicaciones de la AEMET deben renovarse y evolucionar en el marco de referencia del Plan de Sistemas para permitir el desarrollo de las líneas estratégicas de la Agencia. Debe para ello disponerse de equipos y sistemas informáticos y de comunicaciones acordes con el volumen de información disponible y la calidad de los servicios a suministrar, así como de capacidad para el desarrollo de nuevos proyectos. En concreto destaca el inicio de la implantación de un nuevo servicio de supercomputación necesario para dar soporte a los requerimientos de modelización numérica del tiempo. Además se procederá a la renovación del equipamiento informático de usuario y estaciones de trabajo que están fuera de su vida útil, la ampliación y evolución de los servicios WEB, la renovación del sistema de Autoservicio Meteorológico Aeronáutico (AMA) así como realizar las actuaciones necesarias para completar la prestación de servicios a los ciudadanos por medios electrónicos (e-administración).

- Vigilancia atmosférica, e investigación climática y climatológica. Las actuaciones se centrarán en la mejora de las capacidades de medida de las redes especiales y de calidad del aire y en la generación de escenarios climáticos regionalizados en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). Actuaciones que se llevarán a cabo tanto con recursos propios de la Agencia, como a través de convenios y/o contratación de proyectos. Además se finalizarán los expedientes iniciados en 2017 para la mejora de las infraestructuras de la red. Asimismo se renovará la red de Estaciones Meteorológicas Automáticas asociada a esa red.

  Para este Capítulo 6 se establece un presupuesto para 2018 de 13.277.090 euros.

Capítulo 7 - Transferencias de capital

La AEMET, como representante de España en las organizaciones meteorológicas internacionales, participará en los proyectos de desarrollo e investigación de carácter internacional.

Esta participación incluye, entre otros compromisos, los siguientes:

- Contribución en programas de inversión y desarrollo de nuevos satélites meteorológicos como miembro de EUMETSAT, Meteosat de Tercera Generación, MTG y Polar de Segunda Generación EPS-SG, ya aprobados y que serán lanzados en 2021. Además, este año se tramitará la autorización de la participación de España en el programa Jasón CS. Asímismo, ya se está tramitando la autorización para la prórroga de la participación de España en programa Jasón 2.

- Contribuciones para la mejora del desarrollo y refuerzo de capacidades meteorológicas relacionadas con la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
- Contribución al Programa de Vigilancia Atmosférica Global en África y Sudamérica, y al Sistema de Alerta y Evaluación de Tormentas de Polvo y Arena (SDS WAS) para la mejora de la salud humana.
- Contribución al Grupo de Observación de la Tierra (GEO): organización internacional para coordinar la información procedente de las observaciones del planeta que permitan gestionar ecosistemas, mejoras de salud, reducción y prevención de desastres, etc.

Para el Capítulo 7 se destina en 2018 una dotación de 38.500.000 €.

Capítulo 8 - Activos financieros

Este capítulo presupuestario, para el presupuesto del ejercicio 2018 no registra variación respecto de 2017, estableciéndose un importe de 100.000 €.

Presupuesto inicial 2018

Como resumen de lo anterior, seguidamente se presenta el presupuesto de 2018 desglosado por capítulos.

	Capítulo 1	**Capítulo 2**	**Capítulo 3**	**Capítulo 4**	**Capítulo 6**	**Capítulo 7**	**Capítulo 8**
Cifras en miles de euros	**42.607,98**	**20.034,64**	**50,00**	**14.388,15**	**13.277,09**	**38.500,00**	**100,00**
TOTAL PRESUPUESTO 2018	**128.957,86**						

Este presupuesto atiende, asimismo, las necesidades de las líneas estratégicas cuyas actuaciones más relevantes han sido descritas. En la tabla siguiente se señala en qué capítulos va a tener un mayor impacto el desarrollo de cada una de las líneas estratégicas.

Marco Estratégico		Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Gastos Corrientes	Capítulo 3 Gastos Financieros	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Capítulo 6 Inversiones reales	Capítulo 7 Trasferencias de capital	Capítulo 8 Activos Financieros
1	Apoyo a la seguridad y protección de vidas y bienes		√			√		
2	Apoyo a políticas medioambientales y de cambio climático y al desarrollo sostenible		√			√		
3	Fomento de la innovación científico–tecnológica					√		
4	Proyección internacional y cooperación al desarrollo		√	√	√		√	

4.1.2. Ingresos

La financiación del presupuesto inicial 2018 de la Agencia está soportada mediante los ingresos procedentes de los Capítulos 4 y 7 del MAPAMA, de transferencias corrientes destinadas a los gastos de personal y gasto corriente (24.840.640 €), y de transferencias de capital (34.458.660 €).

Además, deben considerarse entre los ingresos de la Agencia los procedentes de la percepción de precios públicos derivados de prestaciones meteorológicas y climatológicas, la tasa meteorológica creada mediante Ley 13/1996 de 30 de diciembre y aquellos procedentes de convenios internacionales de cooperación y la nueva tasa por prestaciones patrimoniales públicas por servicios meteorológicos prestados en los aeropuertos gestionados por AENA AEROPUERTOS S.A.

Por otra parte, existen otras vías de ingresos como son:

- La prestación de servicios meteorológicos integrados en la red de ayudas a la navegación aérea.
- Los ingresos de AEMET referidos a la venta de bienes por precios públicos y tasas.
- Las subvenciones derivadas de proyectos de investigación, tanto nacionales como internacionales

4.2. Indicadores de seguimiento

Los objetivos del programa se evalúan mediante diversos indicadores representativos del presupuesto anual de AEMET.

OBJETIVO
1. Apoyo a la seguridad y protección de vidas y bienes

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
— Índice de exactitud de avisos meteorológicos	55	42	55	En espera de datos	55
— Productos del Sistema Nacional de Predicción emitidos sin retraso (<15 min) **(%)**	97,2	98,1	97,2	En espera de datos	97,2

OBJETIVO
2. Apoyo a políticas medio-ambientales y de cambio climático y al desarrollo sostenible

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
— Porcentaje disponibilidad datos de ozono **(%)**	82	98,5	82		82
— Porcentaje disponibilidad datos de contaminantes **(%)**	87	97,2	87	En espera de datos	87
— Porcentaje disponibilidad datos radiación **(%)**	87	98,8	87		87

OBJETIVO
3. Fomento de la innovación científico-tecnológica

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
— Porcentaje cumplimiento de requisitos del plan de confirmación metrológica **(%)**	90	90	91	En espera de datos	91

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de personal

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Programa: 495B Meteorología

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	0,08
	TOTAL ALTOS CARGOS	**1**	**0,08**
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	216	16,48
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	295	22,50
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	613	46,76
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	33	2,52
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	**1.157**	**88,25**
	LABORALES FIJOS		
1	TITULADOS SUPERIORES	2	0,15
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,08
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	63	4,81
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE	17	1,30
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE	9	0,69
	TOTAL LABORALES FIJOS	**92**	**7,02**
	LABORALES EVENTUALES		
1	TITULADOS SUPERIORES	3	0,23
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE	2	0,15
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	**5**	**0,38**
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	56	4,27
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO	**56**	**4,27**
	TOTAL	**1.311**	
	ALTOS CARGOS	**1**	**0,08**
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	**221**	**16,86**
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	**296**	**22,58**
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	**760**	**57,97**
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	**33**	**2,52**
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	**1.311**	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

RESTO DE ENTIDADES

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Entidad: 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
495B			**Meteorología**						**13.277,09**
	62		**Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**3.532,42**
			Superproyecto						**3.432,42**
		1992 17 16 9001	VIGILANCIA Y PREDICCION METEOROLOGICA	1.986	2.015	90	90	Z	1.332,42
		2008 23 03 0010	Modernización redes observación meteorológica	2.016	2.021	90	90	O	842,42
		2008 23 03 0020	Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	2.016	2.021	90	90	O	490,00
		1993 17 16 9001	PROGRAMA NACIONAL DEL CLIMA	1.989	2.015	90	90	Z	600,00
		1993 17 16 0010	REDES ESPECIFICAS DE OBSERVACION CLIMATICA	2.016	2.021	90	90	Z	600,00
		1996 17 16 9003	METEOROLOGIA AERONAUTICA	1.991	2.015	90	90	Y	1.500,00
		2008 23 03 0005	Instalación sistemas ayudas meteorológicas navegación aérea	2.016	2.021	90	90	O	1.500,00
			Proyectos no agregados						**100,00**
		2015 23 401 0005	Suscripcion revista cientifica	2.016	2.021	16	28	O	100,00
	63		**Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios**						**7.414,98**
			Superproyecto						**7.084,92**
		1990 23 06 9001	VIGILANCIA Y PREDICCION METEOROLOGICA	1.990	2.015	90	90	Y	3.368,85
		2008 23 03 0025	Reposición y mejora de redes de observación meteorológica	2.016	2.021	90	90	O	1.373,85
		2008 23 03 0035	Mejora de proyectos de tecnología de la información y comunicaciones	2.016	2.021	90	90	O	1.995,00
		1999 23 03 9002	INFORMÁTICA DE GESTIÓN	1.999	2.015	90	90	O	900,00
		1999 23 03 0025	ACTUALIZACIÓN MICROINFORMÁTICA	2.016	2.021	90	90	O	900,00
		2008 23 03 9003	Meteorología aeronáutica	2.008	2.013	90	90	O	2.516,07
		2008 23 03 0040	Reposición sistemas de ayudas de observación meteorológicas para navegación aérea	2.016	2.021	90	90	O	2.516,07
		2009 23 401 9004	Atención Usuarios	2.009	2.015	93	93	O	300,00
		2009 23 401 0010	Mejora atención usuarios y ciudadanos	2.016	2.021	90	90	O	300,00
			Superproyecto de apoyo						**330,06**
		1992 17 16 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	1.992	2.015	90	90	O	330,06
		1992 17 16 0030	ADQUISICION DE MOBILIARIO	2.017	2.021	90	90	O	300,06
		1994 17 16 0015	RENOVACION Y AMPLIACION PM Y OTROS	2.017	2.021	90	90	O	30,00
	64		**Gastos de inversiones de carácter inmaterial**						**2.329,69**
			Superproyecto						**2.329,69**
		1996 17 16 9002	PROGRAMA NACIONAL DEL CLIMA	1.996	2.015	90	90	Z	1.380,09
		2008 23 03 0045	Vigilancia atmosférica e investigación climatica y climatologia	2.016	2.021	90	90	O	1.380,09
		2002 23 03 9002	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.002	2.015	90	90	O	949,60
		2002 23 03 0010	PLAN ESTRATÉGICO	2.016	2.021	90	90	O	600,00
		2012 23 401 0005	Proyectos de I + D + i	2.016	2.021	90	90	O	349,60

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

RESTO DE ENTIDADES

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Entidad: 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2018
			TOTAL AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA						13.277,09

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)